



DWS Invest

Folleto de venta

Sociedad de inversiones de capital variable constituida con
arreglo al derecho luxemburgués

1 de julio de 2010



: El grupo DWS/DB es la mayor sociedad alemana de fondos de inversión destinados a inversores particulares en cuanto a cantidad de activos gestionados. Fuente: BVI. Fecha: 30 de abril de 2010.



Índice

A. Folleto de Venta		
Parte General	2	
Observaciones sobre las disposiciones jurídico-tributarias		
	5	
B. Parte especial del folleto de venta		
	37	
Anexo de los subfondos:		
DWS Invest 5% Target Return 2013	37	
DWS Invest Africa	39	
DWS Invest Alpha Opportunities	45	
DWS Invest Alpha Strategy	48	
DWS Invest Arabia	51	
DWS Invest Asian Small/Mid Cap	53	
DWS Invest BRIC Plus	55	
DWS Invest Chinese Equities	57	
DWS Invest Climate Change	59	
DWS Invest Commodity Optimizer	61	
DWS Invest Commodity Plus	63	
DWS Invest Convertibles	65	
DWS Invest Diversified Fixed Income Strategy	67	
DWS Invest Dynamic Allocator	70	
DWS Invest Emerging Markets Corporates (anteriormente DWS Invest Global Emerging Sovereigns)*	72	
DWS Invest Emerging Markets Top Dividend Plus	74	
DWS Invest Emerging Yield Plus	76	
DWS Invest Enceladus	78	
DWS Invest Euro Bonds (Premium)	80	
DWS Invest Euro Bonds (Short)	82	
DWS Invest Euro Corporate Bonds	83	
DWS Invest Euro-Gov Bonds	85	
DWS Invest European Emerging Sovereigns	86	
DWS Invest European Equities	87	
DWS Invest European Select	89	
DWS Invest European Select Plus	90	
DWS Invest European Small/Mid Cap	91	
DWS Invest Flexible Asset Strategy	93	
DWS Invest Global Agribusiness	94	
DWS Invest Global Convergence Bonds	96	
DWS Invest Global Equities	98	
DWS Invest Global Equities 130/30	99	
DWS Invest Global ex Japan (USD)	101	
DWS Invest Global Inflation Strategy	102	
DWS Invest Global Infrastructure	104	
DWS Invest Global Thematic	106	
DWS Invest Global Value	108	
DWS Invest Gold and Precious Metals Equities	110	
DWS Invest Government Liquidity Fund	112	
DWS Invest Hyperion	113	
DWS Invest Income Strategy Conservative (anteriormente DWS Invest Alpha Conservative)**	115	
DWS Invest Income Strategy Credit (anteriormente DWS Invest Corporate Spread Dynamic)***	117	
DWS Invest Income Strategy Currency (anteriormente DWS Invest Forex Strategy)****	119	
DWS Invest Income Strategy Dynamic (anteriormente DWS Invest Global Macro Opportunities)*****	121	
DWS Invest Income Strategy Plus (anteriormente DWS Invest Total Return Bonds)*****	123	
DWS Invest Income Strategy Systematic	125	
DWS Invest Italian Equities	126	
DWS Invest Japanese Equities	127	
DWS Invest New Resources	129	
DWS Invest Responsibility	131	
DWS Invest RREEF Asia-Pacific Real Estate Securities	133	
DWS Invest RREEF Global Real Estate Securities	135	
DWS Invest Sovereigns Plus	137	
DWS Invest StepIn Akkumula	139	
DWS Invest Tarvos	140	
DWS Invest Titan	142	
DWS Invest Top 50 Asia	144	
DWS Invest Top Dividend	146	
DWS Invest Top Dividend Europe	147	
DWS Invest Top Euroland	148	
DWS Invest Total Return Flexible	149	
DWS Invest US Value Equities	151	
DWS Invest US-Gov Bonds	153	

* El subfondo DWS Invest Global Emerging Sovereigns ha pasado a denominarse DWS Invest Emerging Markets Corporates. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

** El subfondo DWS Invest Alpha Conservative ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Conservative. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

*** El subfondo DWS Invest Corporate Spread Dynamic ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Credit. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

**** El subfondo DWS Invest Forex Strategy ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Currency. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

***** El subfondo DWS Invest Global Macro Opportunities Fund ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Dynamic. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

***** El subfondo DWS Invest Total Return Bonds ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Plus. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

A. Folleto de Venta – parte general

Dirección y gestión

Sociedad de inversiones

DWS Invest
2, Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxembourg, Luxemburgo

Consejo de Administración de la sociedad de inversiones

Presidente
Klaus-Michael Vogel
Consejero directivo del Consejo de Administración de
DWS Investment S.A., Luxembourg
Consejero directivo del Consejo de Administración de
Deutsche Bank Luxembourg S.A., Luxembourg

Manfred Bauer (desde el 1 de enero de 2010)
Miembro del Dirección de
DWS Investment S.A., Luxembourg

Ernst Wilhelm Contzen
(hasta el 31 de diciembre de 2009)
Consejero directivo del Consejo de Administración de
Deutsche Bank Luxembourg S.A., Luxembourg

Dorothee Wetzel
DWS Investment GmbH, Frankfurt/Main

Michael Koschatzki (desde el 1 de enero de 2010)
DWS Investment GmbH, Frankfurt/Main

Jochen Wiesbach (hasta el 31 de diciembre de 2009)
Miembro de la Dirección de
DWS Finanz-Service GmbH, Frankfurt/Main, Alemania y
Miembro del Consejo de Administración de
DWS Investment S.A., Luxembourg

Promotor, sociedad gestora y administración central Entidad de registro y transferencia, centro principal de distribución

DWS Investment S.A.
2, Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxembourg, Luxemburgo

Consejo de Administración de la sociedad gestora

Klaus Kaldemorgen
Presidente
Miembro de la Dirección de DWS Investment GmbH
Frankfurt/Main, Alemania

Ernst Wilhelm Contzen
Consejero directivo del Consejo de Administración de
Deutsche Bank Luxembourg S.A., Luxembourg

Heinz-Wilhelm Fesser
Miembro del Consejo de Administración de
DWS Investment S.A., Luxembourg

Consejo de Administración de la sociedad gestora (continuación)

Frank Kuhnke
Miembro del Consejo de Administración de
DWS Investment S.A., Luxembourg

Klaus-Michael Vogel
Consejero directivo del Consejo de Administración de
DWS Investment S.A., Luxembourg
Consejero directivo del Consejo de Administración de
Deutsche Bank Luxembourg S.A., Luxembourg

Jochen Wiesbach
Miembro de la Dirección de
DWS Finanz-Service GmbH, Frankfurt/Main, Alemania

Dirección de la sociedad gestora

Klaus-Michael Vogel
Consejero directivo del Consejo de Administración de
DWS Investment S.A., Luxembourg
Consejero directivo del Consejo de Administración de
Deutsche Bank Luxembourg S.A., Luxembourg

Manfred Bauer
Miembro de la Dirección de
DWS Investment S.A., Luxembourg

Doris Marx
Miembro de la Dirección de
DWS Investment S.A., Luxembourg

Ralf Rauch
Miembro de la Dirección de
DWS Investment S.A., Luxembourg

Gestores del fondo

Para el subfondo **DWS Invest Chinese Equities**:
Harvest Global Investments Limited
Suites 1301–1304, Two Exchange Square
8 Connaught Place
Hong Kong

Para los subfondos **DWS Invest Global Thematic**,
DWS Invest Global Agribusiness y **DWS Invest Global
ex Japan (USD)**:
Global Thematic Partners, LLC
681 Fifth Avenue
12th Floor
New York, NY 10022
EE.UU.

Para el subfondo **DWS Invest Diversified Fixed Income
Strategy**:
Deutsche Asset Management (UK) Limited
One Appold Street
London EC2A 2UU
Reino Unido

Gestores del fondo (continuación)	Entidad depositaria y administrador
Para el subfondo DWS Invest RREEF Asia-Pacific Real Estate Securities: Deutsche Asset Management (Australia) Limited, Deutsche Bank Place Cnr. Hunter and Phillip Streets Sydney NSW 2000 Australia Para el subfondo DWS Invest RREEF Global Real Estate Securities: RREEF America LLC 875 N. Michigan Avenue, 41st Floor Chicago, Illinois 60611-1901 EE.UU. <i>Como gestores secundarios de estos subfondos:</i> RREEF Limited 1 Appold Street London EC2A 2UU Reino Unido Deutsche Asset Management (Australia) Limited, Deutsche Bank Place Cnr. Hunter and Phillip Streets Sydney NSW 2000 Australia Para los demás subfondos: DWS Investment GmbH Mainzer Landstr. 178-190 60327 Frankfurt/Main, Alemania	State Street Bank Luxembourg S.A. 49, Avenue J.F. Kennedy 1855 Luxembourg, Luxemburgo
Asesor de inversiones Asesor de inversiones de Harvest Global Investments Limited: Harvest Fund Management Co., Ltd. Room 1702, AURORA Plaza 99# Fucheng Road Shanghai, China Asesor de inversiones de Deutsche Asset Management (Australia) Limited: Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited 55/F Cheung Kong Center 2 Queen's Road Central Hong Kong, China Desde el 1 de agosto de 2010: Asesor de inversiones de DWS Investment GmbH para la gestión de los subfondos DWS Invest Alpha Opportunities, DWS Invest Alpha Strategy y DWS Invest Sovereigns Plus: QS Investors, LLC 880 Third Avenue New York, NY 10022 EE.UU.	Auditor KPMG Audit S.à.r.l. 9, Allée Scheffer 2520 Luxembourg, Luxemburgo Oficinas de venta, caja e información Luxemburgo Deutsche Bank Luxembourg S.A. 2, Boulevard Konrad Adenauer 1115 Luxembourg, Luxemburgo Alemania Deutsche Bank AG Theodor-Heuss-Allee 70 60486 Frankfurt/Main, Alemania y sus filiales Deutsche Bank Privat- und Geschäftskunden AG Theodor-Heuss-Allee 72 60486 Frankfurt/Main, Alemania y sus filiales Bélgica Deutsche Bank NV/S.A. 13-15, Avenue Marnix 1000 Bruxelles, Bélgica Francia Société Générale 29, Boulevard Haussmann 75009 Paris, Francia España Deutsche Bank S.A.E. Ronda General Mitre 72-74 08017 Barcelona, España Italia Deutsche Bank S.p.A. Piazza del Calendario 3 20126 Milano, Italia Finanza & Futuro Banca S.p.A. Piazza del Calendario 1 20126 Milano, Italia DWS SIM S.p.A. Via Melchiorre Gioia 8 20124 Milano, Italia

Oficinas de venta, caja e información (continuación)**Suiza**

Deutsche Bank (Suisse) S.A.
3, place des Bergues
1211 Genève, Suiza

Deutsche Bank (Schweiz) AG
Bahnhofquai 9/11
8001 Zürich, Suiza

Deutsche Bank (Svizzera) S.A.
Via Ferruccio Pelli 1
6901 Lugano, Suiza

Portugal

Deutsche Bank (Portugal) S.A.
Rua Castilho, n. 20
1250-069 Lisboa, Portugal

Países Bajos

Deutsche Bank AG
Filial de Amsterdam
Herengracht 450–454
1017 CA Amsterdam, Países Bajos

Austria

Deutsche Bank AG
Filial de Viena
Hohenstaufengasse 4
1013 Wien, Austria

Singapur

Agente para Singapur
Deutsche Asset Management (Asia) Limited
One Raffles Quay
#17–10
Singapore 048583, Singapur

Corea

Korea Investment and Securities Company
27-1 Youido-dong, Youngdungpo-gu
Seoul, Corea 150–745

Suecia

SKANDINAVISKA ENSKILDA BANKEN AB (publ)
a través de su entidad
SEB Merchant Banking
Rissneleden 110
106 40 Stockholm, Suecia

Hong Kong

Agente para Hong Kong
Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited
48/F., Cheung Kong Centre, 2 Queen's Road Central
Hong Kong

Oficinas de venta, caja e información (continuación)**Reino Unido**

Tilney Investment Management
Royal Liver Building
Pier Head
Liverpool
Merseyside
L3 1NY

Observaciones sobre las disposiciones fiscales más relevantes para los inversores

(legislación vigente a partir del 1 de enero de 2009)

Fondo de inversión con arreglo al derecho luxemburgués

Información general

Las afirmaciones sobre las prescripciones fiscales solo serán aplicables a inversores sujetos ilimitadamente a tributación en Alemania. Recomendamos al inversor extranjero que, antes de adquirir participaciones del fondo descrito en el presente folleto de venta, se ponga en contacto con su asesor fiscal para aclarar cuáles pueden ser en su país de origen las posibles consecuencias fiscales de la adquisición de participaciones.

El fondo de inversión extranjero no está sujeto en Alemania al impuesto de sociedades ni al impuesto sobre las actividades económicas. No obstante, los rendimientos sujetos a tributación del fondo de inversión están sujetos para el inversor particular como rendimientos del capital al impuesto sobre la renta de las personas físicas siempre que excedan, junto con las demás rentas del capital, el mínimo exento al ahorro que asciende a 801 euros anuales (en declaración individual o declaración separada de los cónyuges) o bien a 1.602 euros (para declaración conjunta).

Los rendimientos del capital están sujetos, por principio, a una retención fiscal del 25% (más recargo de solidaridad y, en su caso, impuesto eclesiástico). También son considerados como rendimientos del capital los rendimientos repartidos del fondo, los rendimientos similares y el beneficio intermedio, así como las plusvalías de las compras y ventas de participaciones del fondo, siempre que estas hayan sido o sean adquiridas después del 31 de diciembre de 2008.

Para el inversor particular, la retención fiscal tiene, por principio, un efecto liquidatorio (llamado "Abgeltungssteuer", impuesto liquidatorio), de manera que los rendimientos del capital no tienen que ser declarados regularmente en la declaración del impuesto sobre la renta. Con carácter general, la entidad depositaria nacional, en el momento de practicar la retención fiscal, ya habrá efectuado compensaciones de pérdidas y deducido las retenciones en la fuente extranjeras computables.

Sin embargo, la retención fiscal no tendrá efecto liquidatorio, entre otros, cuando el tipo impositivo personal sea inferior al tipo del impuesto liquidatorio del 25%. En ese caso, los rendimientos del capital podrán ser declarados en la declaración del impuesto sobre la renta. En tal supuesto, la agencia tributaria aplicará el tipo impositivo personal y deducirá la retención practicada de la cuota tributaria personal (llamado "Günstigerprüfung", comprobación de lo más favorable).

Siempre que los rendimientos del capital no hayan estado sujetos a retención (como en el caso de, por ejemplo, rendimientos acumulados de un fondo de inversión extranjero o porque se hayan obtenido ganancias procedentes de la enajenación de participaciones en fondos en un depósito extranjero), deberán ser declarados en la declaración de impuestos. En el marco de la liquidación de impuestos, los rendimientos del capital estarán igualmente sujetos a un tipo impositivo liquidatorio del 25% o al tipo impositivo personal inferior.

A pesar de la retención fiscal y de un tipo impositivo personal superior, podrá ser necesario declarar los rendimientos del capital si, en el marco de la liquidación del impuesto sobre la renta, se quieren reclamar cargas extraordinarias o gastos extraordinarios (p. ej., donaciones).

Siempre que las participaciones formen parte del capital de explotación, los rendimientos son considerados fiscalmente como ingresos de explotación. En tal caso, la retención no tendrá efecto liquidatorio. La entidad depositaria no efectuará una compensación de pérdidas. La legislación tributaria requiere una consideración diferenciada de los componentes de los rendimientos para la determinación de los rendimientos sujetos a tributación y de los rendimientos sujetos al impuesto sobre las rentas del capital.

I Participaciones en el patrimonio privado (residentes fiscales)

1. Plusvalías procedentes de la enajenación de valores, plusvalías de operaciones de futuros y rendimientos obtenidos por la posición vendedora

Las plusvalías procedentes de la enajenación de acciones, derechos de disfrute análogos al capital propio y participaciones de inversión, plusvalías de operaciones de futuros y rendimientos obtenidos por la posición vendedora obtenidos a nivel del patrimonio de inversión no tendrán consideración fiscal para el inversor, siempre que no hayan sido repartidos. Asimismo, las plusvalías procedentes de la enajenación de los créditos de capital mencionados en las letras (a) a (f) del núm. 1 del inciso 3 del párr. 3 del art. 1 de la ley tributaria alemana sobre las inversiones (Investmentsteuergesetz; InvStG) no tendrán consideración fiscal para el inversor, siempre que no hayan sido repartidas.

Esto incluye los siguientes créditos de capital:

- Créditos de capital que tengan un beneficio de emisión,
- créditos de capital con cupón fijo o variable, en los que la devolución del capital se promete o concede en la misma cuantía (p. ej., bonos "normales", floater, "reverse float" o bonos "down rating"),
- certificados de riesgo que reflejan en una proporción de 1:1 la cotización de una acción o de un índice publicado para una pluralidad de acciones,
- bonos "reverse convertible", bonos canjeables y bonos convertibles,
- obligaciones con participación en beneficios, cotizadas sin indicación separada de intereses acumulados (flat) y derechos de disfrute de capital ajeno, así como
- bonos convertibles adquiridos "cum".

En caso de reparto de las plusvalías procedentes de la enajenación de los valores/créditos de capital arriba mencionados, las plusvalías procedentes de operaciones de futuros y los rendimientos obtenidos por la posición vendedora, estos estarán sujetos, por principio, a tributación y a una retención fiscal del 25% (más recargo de solidaridad y, en su caso, impuesto eclesiástico). No obstante, las plusvalías procedentes de la enajenación de valores y las plusvalías procedentes de

operaciones de futuros repartidas quedarán exentas de tributación si los valores, a nivel del fondo de inversión, fueron adquiridos antes del 1 de enero de 2009 o las operaciones de futuro fueron cerradas antes del 1 de enero de 2009. Para los inversores que adquieren participaciones de un fondo de inversión después del 31 de diciembre de 2008, al determinar la plusvalía de la enajenación se realizará una imputación ficticia de estas plusvalías exentas repartidas (véase más abajo punto I 5.).

Los resultados de la enajenación de créditos de capital no incluidos en la lista que antecede, deberán ser tratados fiscalmente como intereses (véase más abajo punto I 2.).

2. Intereses y rendimientos análogos, así como dividendos nacionales y extranjeros

Los intereses y rendimientos análogos, así como los dividendos nacionales y extranjeros, son, en principio, de obligada tributación por parte del inversor, independientemente de si son rendimientos repartidos o acumulados.

Los intereses y rendimientos análogos repartidos, así como los dividendos nacionales y extranjeros del fondo están sujetos, por regla general, a la retención fiscal del 25% (más recargo de solidaridad y, en su caso, impuesto eclesiástico).

En el caso de fondos de inversión de acumulación a efectos fiscales, la retención fiscal del 25% (más recargo de solidaridad) no se practicará en el momento de la acumulación. No obstante, los rendimientos sujetos a retención fiscal se acumularán y se agruparán y, como así llamados rendimientos similares acumulados, en el reembolso / la venta de participaciones de inversión a través de una entidad depositaria nacional serán gravados con la retención fiscal.

3. Rendimientos fiscales negativos

Si tras una compensación a nivel del fondo de inversión con rendimientos positivos del mismo tipo continúan existiendo rendimientos negativos, su valor, a efectos fiscales, será pasado a cuenta nueva a nivel del fondo de inversión. Estos podrán ser compensados a nivel del fondo de inversión con futuros rendimientos positivos del mismo tipo sujetos a tributación de los años siguientes. No es posible la imputación directa al inversor de los rendimientos fiscales negativos. De este modo, esos importes negativos no repercutirán en el impuesto sobre la renta del inversor hasta el periodo impositivo (ejercicio fiscal) en el que termine el ejercicio del fondo o tenga lugar el reparto de dividendos correspondiente al ejercicio del fondo de inversión para el cual sean compensados los rendimientos fiscales negativos a nivel del fondo. No es posible hacer valer dichos importes negativos en la declaración del impuesto sobre la renta del inversor con anterioridad a la fecha así determinada.

4. Repartos de activos

Los repartos de activos no están sujetos a tributación. No obstante, los repartos de activos que el inversor haya recibido durante su tiempo de pose-

sión serán sumados al resultado fiscal de la enajenación de las participaciones del fondo de inversión. Es decir, incrementan la ganancia a efectos fiscales.

5. Plusvalías a nivel del inversor

Cuando un inversor particular enajene participaciones de un fondo de inversión adquiridas después del 31 de diciembre de 2008, la plusvalía estará sujeta al tipo impositivo liquidatorio del 25% (más recargo de solidaridad y, en su caso, impuesto eclesiástico).

Si las participaciones en un fondo de inversión, adquiridas antes del 1 de enero de 2009, son enajenadas por un inversor particular en el plazo de un año desde su adquisición (plazo de especulación), las plusvalías estarán, por principio, sujetas a tributación como rendimientos de operaciones privadas de enajenación. A estas plusvalías se les aplicará el tipo impositivo individual del inversor particular. Estas plusvalías no están sujetas a retención fiscal. Si el total de las plusvalías obtenidas de las operaciones privadas de enajenación no superara los 600,- euros (límite exento) durante un año natural, este estará libre de impuestos. Si se superara el límite exento, la plusvalía privada estará sujeta a tributación íntegramente.

En caso de enajenación de participaciones adquiridas antes del 1 de enero de 2009 una vez transcurrido el plazo de especulación de un año, la plusvalía de los inversores particulares se considerará libre de impuestos.

Al determinar la plusvalía a efectos del impuesto liquidatorio, deberá restarse el beneficio intermedio en el momento de la adquisición de los costes de adquisición y el beneficio intermedio más el producto de la venta en el momento de la enajenación del precio de venta con el fin de evitar la doble imposición de beneficios intermedios (véase más abajo). Además, se reducirá el producto de la venta por el importe de los rendimientos acumulados, por los que el inversor ya haya tributado, para que no se produzca una doble imposición. Al producto de la venta se le sumarán los rendimientos similares al reparto de dividendos de los ejercicios anteriores al tiempo de posesión, repartidos durante el tiempo de posesión. Cuando el inversor haya adquirido participaciones en un fondo de inversión después del 31 de diciembre de 2008, a la plusvalía deberán sumarse las plusvalías procedentes de operaciones de futuros repartidas exentas desde el 1 de enero de 2009, así como las plusvalías procedentes de la enajenación de valores.

Las plusvalías por la enajenación de participaciones en fondos de inversión adquiridas después del 31 de diciembre de 2008 estarán exentas en la medida en que sean debidas a rendimientos exentos por convenio de doble imposición y generados en el fondo durante el tiempo de posesión y aún no declarados a nivel del inversor (la denominada plusvalía inmobiliaria en proporción al tiempo de posesión).

Si para la participación se prescribe un importe mínimo de inversión de 100.000 euros o más o la participación de personas físicas depende del conocimiento profesional del inversor (en caso de clases de participación, referido a una clase de participación), a la enajenación o el reembolso de participaciones adquiridas después del 9 de noviembre de 2007 y antes del 1 de enero de 2009

se aplicará lo siguiente: Las plusvalías procedentes de la enajenación o el reembolso de estas participaciones están, por principio, sujetas al tipo impositivo liquidatorio del 25%. Sin embargo, la plusvalía por enajenación o reembolso de estas participaciones, sujeta a tributación, se limitará en este caso al importe de las plusvalías acumuladas, a nivel del fondo, por la enajenación de valores que se hayan adquirido después del 31 de diciembre de 2008 y a las plusvalías acumuladas de operaciones de futuros, a nivel del fondo, que se hayan cerrado después del 31 de diciembre de 2008. Esta limitación de la plusvalía por enajenación fiscalmente sujeta requerirá que se acredite el importe correspondiente.

En opinión del Ministerio de Hacienda alemán (carta del Ministerio de 22 de octubre de 2008), para los inversores cuya inversión ascienda efectivamente a un importe de al menos 100.000 euros se supondrá que se prescribe el importe mínimo de inversión de 100.000 euros y que de los inversores se exige un conocimiento profesional especial, cuando el patrimonio principal de un fondo de inversión sea imputable a un pequeño número de hasta diez inversores.

II Participaciones en el patrimonio empresarial (residentes fiscales)

1. Plusvalías procedentes de la enajenación de valores, plusvalías de operaciones de futuros y rendimientos obtenidos por la posición vendedora

Las plusvalías procedentes de la enajenación de acciones, derechos de disfrute análogos al capital propio y participaciones de inversión, plusvalías de operaciones de futuros y rendimientos obtenidos por la posición vendedora obtenidos a nivel del patrimonio de inversión no tendrán consideración fiscal para el inversor, siempre que no hayan sido repartidos. Asimismo, las plusvalías procedentes de la enajenación de los créditos de capital mencionados en las letras (a) a (f) del núm. 1 del inciso 3 del párr. 3 del art. 1 de la InvStG no tendrán consideración fiscal para el inversor, siempre que no hayan sido repartidas.

Esto incluye los siguientes créditos de capital:

- Créditos de capital que tengan un beneficio de emisión,
- créditos de capital con cupón fijo o variable, en los que la devolución del capital se promete o concede en la misma cuantía (p. ej., bonos "normales", floater, "reverse floater" o bonos "down rating"),
- certificados de riesgo que reflejan en una proporción de 1:1 la cotización de una acción o de un índice publicado para una pluralidad de acciones,
- bonos "reverse convertible", bonos canjeables y bonos convertibles,
- obligaciones con participación en beneficios, cotizadas sin indicación separada de intereses acumulados (flat) y derechos de disfrute de capital ajeno, así como
- bonos convertibles adquiridos "cum".

Si estas plusvalías son repartidas, deberán ser tenidas en cuenta fiscalmente a nivel del inversor. En este sentido, las plusvalías por enajenación de acciones de inversores que sean sociedades estarán, en principio, libres de impuestos. Sin embargo, el 5% se considerarán gastos de explotación no deducibles. En el caso de otros inversores empresariales (p. ej., empresarios individuales), las plusvalías por enajenación de acciones estarán

exentas en un 40% ("Teileinkünfteverfahren"). Sin embargo, las plusvalías procedentes de la venta de valores de renta fija/créditos de capital, plusvalías de operaciones de futuros y rendimientos obtenidos por la posición vendedora tributarán por su cuantía íntegra.

Los resultados de la enajenación de créditos de capital no incluidos en la lista que antecede, deberán ser tratados fiscalmente como intereses (véase más abajo punto II 2.).

2. Intereses y rendimientos análogos

Los intereses y los rendimientos análogos son de obligada tributación por parte del inversor, independientemente de si son rendimientos repartidos o acumulados. Los intereses sujetos a tributación, provenientes de rendimientos por intereses en el sentido del inciso 3 del párr. 3 del art. 4h de la ley alemana del impuesto sobre la renta (Einkommenssteuergesetz; EStG), deben ser considerados conforme al párr. 2a del art. 2 InvStG en el marco del régimen de límites de intereses ("Zinsschrankenregelung") conforme al art. 4h EStG.

Los intereses y rendimientos análogos repartidos están sujetos, por regla general, a la retención fiscal del 25% (más recargo de solidaridad).

En el caso de fondos de inversión de acumulación a efectos fiscales, la retención fiscal del 25% (más recargo de solidaridad) no se practicará en el momento de la acumulación. No obstante, los rendimientos sujetos a retención fiscal se acumularán y se agruparán y, como así llamados rendimientos similares acumulados, en el reembolso / la venta de participaciones de inversión a través de una entidad depositaria nacional serán gravados con la retención fiscal.

3. Dividendos nacionales y extranjeros

Los dividendos de sociedades anónimas alemanas y extranjeras repartidos o acumulados a través de participaciones en el patrimonio empresarial están, en principio, exentos del impuesto de sociedades, a excepción de los dividendos en el sentido de la ley alemana de sociedades anónimas inmobiliarias alemanas con participaciones cotizadas en Bolsa (Gesetz über deutsche Immobilien-Aktiengesellschaften mit börsennotierten Anteilen; REITG). No obstante, el 5% de los dividendos se consideran gastos de explotación no deducibles. En el caso de otros inversores empresariales (p. ej., empresarios individuales), estos rendimientos estarán exentos en un 40% ("Teileinkünfteverfahren").

Los dividendos nacionales y extranjeros repartidos están sujetos, en principio, a la retención fiscal del 25%, más el recargo de solidaridad.

En el caso de fondos de inversión de acumulación a efectos fiscales, la retención fiscal del 25% (más recargo de solidaridad) no se practicará en el momento de la acumulación. No obstante, los rendimientos sujetos a retención fiscal se acumularán y se agruparán y, como así llamados rendimientos similares acumulados, en el reembolso / la venta de participaciones de inversión a través de una entidad depositaria nacional serán gravados con la retención fiscal.

4. Rendimientos fiscales negativos

Si tras una compensación a nivel del fondo de inversión con rendimientos positivos del mismo tipo

continúan existiendo rendimientos negativos, su valor, a efectos fiscales, será pasado a cuenta nueva a nivel del fondo de inversión. Estos podrán ser compensados a nivel del fondo de inversión con futuros rendimientos positivos del mismo tipo sujetos a tributación de los años siguientes. No es posible la imputación directa al inversor de los rendimientos fiscales negativos. De este modo, esos importes negativos no repercutirán en el impuesto sobre la renta o en el impuesto de sociedades del inversor hasta el periodo impositivo (ejercicio fiscal) en el que termine el ejercicio del fondo o tenga lugar el reparto de dividendos correspondiente al ejercicio del fondo de inversión para el cual sean compensados los rendimientos fiscales negativos a nivel del fondo. No es posible hacer valer dichos importes negativos en la declaración del impuesto sobre la renta o del impuesto de sociedades del inversor con anterioridad a la fecha así determinada.

5. Repartos de activos

Los repartos de activos no están sujetos a tributación. Esto significa para un inversor que presente contabilidad que los repartos de activos deben ser recogidos como rendimiento en el balance comercial; en el pasivo del balance fiscal se debe crear una partida de compensación como gasto para, de esta manera, reducir técnicamente los costes de adquisición históricos no deducibles.

6. Plusvalías a nivel del inversor

Las plusvalías obtenidas de la enajenación de participaciones mantenidas en el capital de explotación están, en principio, libres de impuestos para las corporaciones, siempre que se trate de ganancias con origen en dividendos no devengados o considerados como no devengados y de ganancias del fondo realizados y no realizados procedentes de acciones nacionales y extranjeras ("ganancia bursátil"). Sin embargo, el 5% se considerarán gastos de explotación no deducibles. En el caso de otros inversores empresariales (p. ej., empresarios individuales), estos rendimientos estarán exentos en un 40% ("Teileinkünfteverfahren").

Además, las plusvalías por la enajenación de participaciones estarán exentas en la medida en que sean debidas a rendimientos exentos por convenio de doble imposición y generados en el fondo durante el tiempo de posesión y aún no declarados a nivel del inversor (la denominada plusvalía inmobiliaria en proporción al tiempo de posesión).

III Omisión de la retención fiscal o devolución de la retención practicada a cuenta del impuesto sobre las rentas del capital

1. Residentes fiscales

Si el inversor particular residente tiene las participaciones de un fondo de inversión bajo custodia en un depósito nacional de la sociedad de inversiones o de otra entidad de crédito (depósito) y el inversor particular le presenta a tiempo una solicitud de exención fiscal por importe suficiente según el modelo oficial o un certificado de no sujeción (certificado NV), será de aplicación lo siguiente:

- En caso de un fondo de inversión con reparto (parcial) de dividendos, la entidad de crédito gestora del depósito no efectuará la retención en calidad de oficina de caja. En este caso, se abonará al inversor la totalidad de los dividendos sin ninguna deducción.

- La entidad de crédito gestora del depósito no efectuará la retención sobre los beneficios intermedios contenidos en la plusvalía por enajenación/precio de reembolso, los rendimientos acumulados similares al reparto, así como las ganancias por la enajenación de las participaciones de inversión.

Si un contribuyente residente tiene las participaciones de un fondo, que él ostenta en un patrimonio empresarial, bajo custodia en un depósito nacional de la sociedad de inversiones o de otra entidad de crédito (depósito), la entidad de crédito gestora del depósito no efectuará la retención en calidad de oficina de caja

- siempre que el inversor le presente a tiempo un certificado de no sujeción (certificado NV) (dependerá del tipo de certificado de no sujeción si se realiza una omisión / un reembolso total o parcial), o

- en caso de plusvalías procedentes de la enajenación de valores, plusvalías de operaciones de futuros, rendimientos obtenidos por la posición vendedora, dividendos extranjeros, así como plusvalías por la enajenación de participaciones de inversión, también sin presentación de un certificado de no sujeción, si el inversor es una sociedad sujeta ilimitadamente a tributación o los rendimientos del capital son ingresos de explotación de una empresa residente fiscal y el acreedor lo declara frente a la entidad pagadora mediante impresión oficial.

Si la solicitud de exención fiscal o el certificado de no sujeción no son presentados o se presentan fuera de plazo, el inversor recibirá de su entidad depositaria, cuando así lo solicite, un certificado de retenciones relativo a la retención practicada y no devuelta y al recargo de solidaridad. El inversor tiene, en ese caso, la posibilidad de deducir la retención practicada de su cuota líquida tributaria personal al realizar la declaración de la renta / del impuesto de sociedades.

2. Contribuyentes no residentes

Si un contribuyente no residente tiene las participaciones de un fondo con reparto de dividendos bajo custodia en una entidad depositaria nacional, no se efectuará la retención sobre los intereses, rendimientos análogos, plusvalías procedentes de la enajenación de valores, plusvalías de operaciones de futuros y dividendos, así como sobre los beneficios intermedios contenidos en el producto de la venta / precio de reembolso y las plusvalías por la enajenación de participaciones de inversión, siempre que este acredite su condición de extranjero en materia fiscal.

Si un contribuyente no residente tiene las participaciones de un fondo con acumulación de dividendos bajo custodia en una entidad depositaria nacional, no se efectuará la retención sobre los beneficios intermedios contenidos en el producto de la venta / precio de reembolso, los rendimientos acumulados similares al reparto, así como las plusvalías por la enajenación de participaciones de inversión, siempre que este acredite su condición de extranjero en materia fiscal.

Mientras la entidad depositaria no tenga conocimiento o no se le acredite a tiempo la condición de extranjero, el inversor extranjero estará obligado a solicitar una devolución de la retención por la vía

de un procedimiento de devolución a tenor del art. 37 párr. 2 de la Ley general tributaria alemana (Abgabenordnung; AO). La Delegación de Hacienda de la entidad depositaria es competente para ello.

IV Recargo de solidaridad

Tomando como base los importes de la retención fiscal devengados por los repartos o la acumulación de dividendos se aplicará un recargo de solidaridad del 5,5%. El recargo de solidaridad es desgravable en la declaración del impuesto sobre la renta y en la del impuesto de sociedades.

No procederá el pago del recargo de solidaridad en caso de falta de devengo de la retención fiscal, por ejemplo, por la presentación de una solicitud de exención por importe suficiente, un certificado de no sujeción o la acreditación de la condición de extranjero en materia fiscal.

V Impuesto eclesiástico

En la medida en la que ya se haya aplicado el impuesto sobre la renta por parte de la entidad depositaria nacional (retenedor) a través de la retención fiscal, se aplicará el impuesto eclesiástico correspondiente según el tipo impositivo de la comunidad religiosa a la que pertenezca el sujeto obligado al impuesto eclesiástico, como recargo de la retención. A este efecto, el obligado al impuesto eclesiástico podrá indicar al retenedor en una solicitud por escrito la religión a la que pertenece. Los cónyuges deberán declarar en su solicitud, además, la proporción que guarde la parte correspondiente a cada cónyuge respecto al total de los rendimientos del capital de los cónyuges, para que el impuesto eclesiástico se pueda dividir, retener e ingresar en correspondencia a esa proporción. Cuando no se indique la proporción de reparto, este se efectuará per cápita.

La posibilidad de deducir el impuesto eclesiástico como gasto extraordinario ya se considera a efectos de reducción en la retención fiscal.

VI Retención extranjera en la fuente

Sobre los rendimientos procedentes del extranjero del fondo de inversión se aplicarán parcialmente impuestos en la fuente en los países de origen.

La sociedad de inversiones podrá deducirse a nivel del fondo las retenciones en la fuente computables en concepto de gastos deducibles con carácter general. En tal caso, el impuesto en la fuente extranjero no es imputable ni deducible a nivel del inversor.

Si la sociedad de inversiones no ejerce su derecho optativo a deducirse las retenciones en la fuente extranjeras a nivel del fondo, entonces la retención en la fuente computable de patrimonios de inversión extranjeros con reparto de dividendos será considerada por la entidad depositaria nacional a efectos de reducción de la retención fiscal. En todos los demás casos se certificará la retención en la fuente imputable, de forma que esta pueda ser considerada en el marco de la declaración de impuestos.

VII Acreditación de las bases imponibles

Las sociedades extranjeras de inversión deberán presentar ante la Oficina Central Federal de Im-

puestos (Bundeszentralamt für Steuern), siempre que esta lo solicite y dentro de los tres meses siguientes a la recepción de dicha solicitud, las bases imponible para el reparto (parcial) de dividendos o la acumulación, así como los rendimientos que se consideren devengados pero que aún no hayan sido sometidos a retención fiscal.

En caso de que por este motivo fuera necesario corregir algún importe en la cuenta de resultados, dicho importe corregido deberá incluirse en la publicación del ejercicio en curso en el momento de recibir la solicitud. Por ello, las subsanaciones de errores afectarán económicamente a aquellos inversores que en el momento de la subsanación participen en el fondo de inversión. Los efectos fiscales pueden ser positivos o negativos.

VIII Tributación de los beneficios intermedios

Los beneficios intermedios son las remuneraciones contenidas en el precio de venta o reembolso por intereses percibidos o acumulados, así como las plusvalías de la enajenación de créditos de capital no enumerados en el letras (a) a (f) del núm. 1 del inciso 3 del párr. 3 del art. 1 de la InvStG, que aún no han sido repartidos o acumulados por el fondo y que, como consecuencia, aún no son de obligada tributación por parte del inversor (equiparable a los intereses acumulados de títulos de renta fija). Los beneficios intermedios obtenidos por el patrimonio de inversión están sujetos, en caso de enajenación o reembolso de las participaciones por parte de residentes fiscales, al impuesto sobre la renta. La retención fiscal sobre el beneficio intermedio es del 25% (más el recargo de solidaridad y, en su caso, el impuesto eclesiástico).

El beneficio intermedio abonado al adquirir participaciones es deducible por el inversor particular del impuesto sobre la renta como rendimiento negativo en el ejercicio en el que fue abonado. Para el inversor particular es considerado a efectos de reducción de la retención fiscal. Si el beneficio intermedio no es publicado, anualmente se estimarán los beneficios intermedios en el 6% (en proporción al tiempo) del producto del reembolso o de la enajenación de la participación de inversión.

IX Consecuencias de la fusión de patrimonios de inversión

Si un fondo de inversión es traspasado a otro fondo de inversión en el marco de un traspaso no deducible en el sentido de los artículos 14 y 17a de la InvStG, aquel fondo de inversión que reparta dividendos deberá ser tratado fiscalmente como un fondo de inversión de acumulación en su último ejercicio antes de la fusión. Para los inversores, la fusión no conduce a la revelación y tributación de las ganancias no realizadas correspondientes a las participaciones del fondo de inversión absorbido. En principio, tanto los fondos de tipo contractual (p. ej., FCP de Luxemburgo) y, desde el 23 de julio de 2009, los fondos con forma jurídica societaria (p. ej., SICAV de Luxemburgo) pueden fusionarse de manera neutra a efectos fiscales. No es posible fusionar fondos de dos

países distintos de manera neutra a efectos fiscales.

X Tributación transparente, semitransparente y no transparente

Los principios de tributación anteriormente mencionados (la denominada tributación transparente) solo se aplican cuando todas las bases imponible se publiquen con arreglo al art. 5, párr. 1 de la InvStG (la denominada obligación fiscal de publicación). Esto también se aplicará en la medida en que el patrimonio de inversión haya adquirido participaciones en otros fondos nacionales, participaciones de inversión de la CE y participaciones de inversión extranjeras, que no sean participaciones de inversión de la CE (fondo destino según el art. 10 de la InvStG) y estos cumplen con su obligación fiscal de publicación.

Siempre que no existan datos en virtud del art. 5, párr. 1, núm. 1, letra c o f de la InvStG, los rendimientos tributarán de forma íntegra (la denominada tributación semitransparente).

Si se infringe la obligación de publicación según el art. 5, párr. 1 de la InvStG sin que se trate del supuesto de tributación semitransparente, se asignarán al inversor los repartos de dividendos y los beneficios intermedios, así como un 70% del excedente que resulte entre el primer y el último precio de reembolso de la participación de inversión fijado en el año natural, que deberá ascender como mínimo al 6% del último precio de reembolso fijado en el año natural (la denominada tributación no transparente). Si un fondo destino infringe la obligación de publicación según el art. 5, párr. 1 de la InvStG, para el fondo destino en cuestión deberá fijarse a nivel del patrimonio de inversión un rendimiento sujeto fiscalmente, que será determinado conforme a los principios que anteceden.

XI Directiva comunitaria sobre intereses/ Reglamento de información de intereses

El Reglamento de información de intereses (Zinsinformationsverordnung; en lo sucesivo, ZIV), con el que se traspone la Directiva 2003/48/CE del Consejo de 3 de junio de 2003, DO UE nº L 157, pág. 38, debe garantizar a escala transfronteriza la imposición efectiva de los rendimientos por intereses de las personas físicas en el ámbito de la UE. La UE ha establecido acuerdos similares a la Directiva comunitaria sobre intereses con algunos terceros estados (en particular, Suiza, Liechtenstein, Islas del Canal, Mónaco y Andorra).

A tal efecto, los rendimientos por intereses que una persona física con residencia fiscal en otro estado miembro de la UE o en determinados terceros estados reciba de una entidad de crédito alemana (actuando como oficina de caja), en principio serán notificados por la entidad de crédito alemana a la Oficina Central Federal de Impuestos y por esta finalmente a las autoridades extranjeras de Hacienda del domicilio del beneficiario.

De la misma forma, los rendimientos por intereses que una persona física en Alemania perciba de

una entidad de crédito extranjera en otro estado miembro de la UE o en determinados terceros estados, en principio serán notificados por la entidad de crédito extranjera a las autoridades alemanas de Hacienda del domicilio del beneficiario. De forma alternativa, algunos estados extranjeros aplicarán impuestos en la fuente que en Alemania son imputables.

En consecuencia, los afectados en concreto son los inversores particulares con domicilio en la Unión Europea o en terceros países asociados que de forma transfronteriza tienen depósitos o cuentas en otro Estado de la UE y obtienen rendimientos por intereses.

Luxemburgo y Suiza, entre otros, se han obligado a retener de los rendimientos por intereses impuestos en la fuente con un tipo del 20% (a partir del 1 de julio de 2011: 35%). El inversor recibirá en el marco de la documentación fiscal un certificado mediante el cual podrá deducir en su declaración de la renta los impuestos en la fuente retenidos.

De forma alternativa, el inversor particular tiene la posibilidad de hacerse eximir de la retención fiscal en el extranjero, entregando al banco extranjero una autorización para la publicación voluntaria de sus rendimientos por intereses, que permite a la entidad prescindir de la retención fiscal y, en su lugar, comunicar los rendimientos a las autoridades fiscales legalmente establecidas.

Si el patrimonio de un fondo se compone, como máximo, de un 15% de créditos en el sentido del ZIV, no será necesario que las oficinas de caja envíen notificación alguna a la Oficina Central Federal de Impuestos. Si se supera el límite del 15%, las oficinas de caja estarán obligadas a notificar a la Oficina Central Federal de Impuestos los intereses incluidos en el reparto de dividendos.

En caso de superarse el límite del 40% (a partir del 1 de enero de 2011: límite del 25%), deberá declararse el producto de la venta en caso de reembolso o enajenación de las participaciones del fondo. Si se trata de un fondo con reparto de dividendos, deberá notificarse adicionalmente, en caso de reparto, a la Oficina Central Federal de Impuestos los intereses incluidos en el reparto de dividendos. Si se trata de un fondo de acumulación, la notificación únicamente se realizará en caso de reembolso o enajenación de la participación del fondo.

Observación:

Las precedentes aclaraciones fiscales se basan en la situación jurídica actualmente vigente. Están dirigidas a personas ilimitadamente sujetas al impuesto sobre la renta o ilimitadamente sujetas al impuesto de sociedades en Alemania. Sin embargo, no puede prestarse garantía alguna de que las mismas no resulten modificadas por vía legislativa, jurisprudencial o por resoluciones de la Administración de Hacienda.

Generalidades

Las disposiciones siguientes son de aplicación para todos los subfondos constituidos bajo DWS Invest SICAV. Las respectivas disposiciones especiales para cada uno de los subfondos están contenidas en la parte especial del folleto de venta.

Observaciones

El fundamento jurídico de la compra de acciones del subfondo es el folleto de venta actualmente vigente.

No está autorizada la transmisión de información o aclaraciones distintas de las recogidas en el presente folleto de venta. La sociedad declina cualquier responsabilidad que se derive de la transmisión de información o aclaraciones distintas de las contenidas en el presente folleto de venta.

El folleto de venta y el folleto de venta simplificado, así como los informes anual y semestral, están a disposición de los accionistas gratuitamente en las sedes de la sociedad y la sociedad gestora, así como en cualquier oficina de caja. Cualquier otra información relevante será comunicada a los accionistas por la sociedad gestora de la forma apropiada.

Advertencias generales en materia de riesgo

La inversión en las acciones de la sociedad lleva aparejados riesgos. Los riesgos pueden incluir o conllevar, entre otros, los riesgos propios del mercado de renta variable y del mercado de renta fija, riesgos de tipos de interés, crediticios, de insolvencia, de iliquidez y de contraparte, así como riesgos cambiarios, de volatilidad o riesgos políticos. Cada uno de estos riesgos también puede venir acompañado de otros riesgos. Más adelante trataremos brevemente algunos de estos riesgos. Los potenciales inversores deberían poseer cierta experiencia de inversión en los instrumentos que se van a emplear en el marco de la política de inversión prevista. Los inversores también deberán tener claros los riesgos que conlleva una inversión en las acciones y no tomar la decisión de invertir hasta haber recibido un completo asesoramiento por parte de sus asesores legales, fiscales y financieros, auditores o asesores de cualquier otro tipo acerca de (i) la idoneidad de una inversión en las acciones teniendo en cuenta su situación financiera o fiscal y otras circunstancias personales, (ii) la información contenida en el presente folleto de venta y (iii) la política de inversión del subfondo correspondiente.

Debe tenerse en cuenta que, además de las oportunidades de subidas en las cotizaciones, las inversiones de un subfondo también conllevan riesgos. Las acciones del fondo son títulos cuyo valor viene determinado por las oscilaciones en la cotización de los activos financieros que componen el subfondo correspondiente. En consecuencia, el valor de las acciones puede aumentar o disminuir respecto al precio de coste.

Por ello, nunca podrán otorgarse garantías sobre la consecución de los objetivos de la política de inversión.

Riesgo de mercado

La cotización o la evolución de mercado de los productos financieros depende especialmente del

comportamiento de los mercados financieros que, por su parte, se ven influidos por la situación económica general y por las circunstancias generales económicas y políticas dentro de los respectivos países. Factores irracionales como sentimientos, opiniones y rumores tienen consecuencias sobre la evolución general de la cotización, especialmente en un intercambio.

Riesgo país o de transferencia

Existe riesgo país cuando un deudor extranjero, pese a tener capacidad para pagar, no pueda efectuar ningún pago, o no en su debido momento, debido a que su país de residencia no puede o no está dispuesto a efectuar transferencias. Esto significa que, por ejemplo, los pagos a los que tenga derecho el subfondo pertinente podrán no tener lugar o realizarse en una moneda que ya no sea convertible debido a restricciones en el cambio de divisas.

Riesgo de liquidación

Especialmente cuando se invierte en valores no cotizados, existe el riesgo de que la liquidación a través de un sistema de transferencias no se ejecute como se esperaba debido a que un pago o una entrega no se realizaron a tiempo o de la forma convenida.

Riesgo legal y fiscal

El tratamiento jurídico y fiscal de los subfondos puede verse alterado de forma imprevisible y sin que se pueda ejercer influencia sobre el mismo. Una modificación de las bases imponibles del subfondo que hayan sido determinadas erróneamente en ejercicios anteriores puede tener como consecuencia, en caso de una corrección básicamente desfavorable en el ámbito fiscal para el inversor, que dicho inversor deba asumir la carga fiscal de la corrección de ejercicios anteriores aunque, según las circunstancias, no hubiera invertido en el subfondo en ese momento. Por el contrario, puede darse el caso de que para un inversor la corrección del ejercicio actual y de los anteriores en que hubiera participado en el subfondo le resulte básicamente favorable a nivel fiscal, pero que no pueda beneficiarse de ello debido a que ha procedido al reembolso o la enajenación de las acciones antes de que se aplicara la correspondiente corrección.

Además, la corrección de los datos fiscales puede provocar que los rendimientos sujetos a tributación o las ventajas fiscales se declaren de hecho en un período impositivo diferente al realmente aplicable, lo cual podría tener consecuencias negativas para determinados inversores.

Riesgo divisa

En la medida en que el patrimonio social se invierte en divisas distintas de la moneda del subfondo correspondiente, dicho subfondo percibirá los rendimientos, los reembolsos y las ganancias de dichas inversiones en estas otras divisas. Si el valor de la divisa se deprecia en relación con la moneda del subfondo, se reducirá el valor del patrimonio del subfondo.

Los subfondos que ofrezcan clases de acciones en una divisa distinta de la moneda de referencia pueden estar expuestos a efectos positivos o negativos en relación con las divisas debido al retardo de tiempo que implican las necesarias

fases de procesamiento y contabilización de las órdenes.

Riesgo de custodia

El riesgo de custodia describe el riesgo que resulta de la posibilidad fundamental de que, en caso de insolvencia, incumplimiento de la diligencia debida o conducta inapropiada por parte de la entidad depositaria o de cualquier subcustodio, las inversiones custodiadas se retirarán total o parcialmente del patrimonio de la sociedad con pérdidas.

Riesgo de concentración

Pueden surgir riesgos adicionales debido a una concentración de las inversiones en activos o mercados concretos. En ese caso, el patrimonio social se vuelve altamente dependiente del rendimiento de dichos activos o mercados.

Riesgo de variación de los tipos de interés

Los inversores deben ser conscientes de que una inversión en acciones puede ir acompañada de riesgos de tipos de interés, que pueden presentarse si se producen oscilaciones en los tipos de interés de la divisa de referencia de los valores o del subfondo correspondiente.

Riesgo político/regulatorio

El patrimonio social podrá invertirse en el extranjero. Ello conlleva el riesgo de evoluciones perjudiciales de la política internacional, cambios en las políticas gubernamentales y en la fiscalidad y otros cambios en el régimen jurídico.

Riesgo de inflación

Todos los activos están sujetos a un riesgo de devaluación por la inflación.

Riesgo de individuos clave

Una evolución excepcionalmente positiva de determinados subfondos durante un período en concreto también puede atribuirse a las habilidades de los individuos que actúan en nombre de dichos activos y, por lo tanto, a las decisiones correctas adoptadas por su gestión. No obstante, la gestión del fondo puede cambiar y los nuevos responsables de la toma de decisiones pueden no tener tanto éxito.

Cambio en la política de inversión

El riesgo asociado al patrimonio del subfondo puede modificarse en cuanto al contenido debido a un cambio en la política de inversión dentro del abanico de inversiones permitidas para el patrimonio del subfondo correspondiente.

Cambios en el folleto de venta; liquidación o fusión

La sociedad se reserva el derecho a modificar el folleto de venta de los distintos subfondos. Además, de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos y en el folleto de venta, la sociedad podrá liquidar el subfondo por completo o fusionarlo con el patrimonio de otro fondo. Para el inversor, ello conlleva el riesgo de que el período de tenencia previsto por el inversor no se lleve a cabo.

Riesgo de crédito

Los inversores deberán tener claro que una inversión de esta naturaleza puede albergar riesgos de crédito. Los bonos o títulos de deuda entrañan un riesgo de crédito relativo al emisor que se puede

medir mediante la calificación crediticia del emisor. Generalmente se considera que los bonos o títulos de deuda de emisores con una mala calidad crediticia son valores con un mayor riesgo de crédito y una mayor probabilidad de impago por parte del emisor que los títulos de emisores cuya calificación crediticia es mejor. Si un emisor de bonos o títulos de deuda atraviesa dificultades financieras o económicas, ello puede repercutir sobre el valor de los bonos o títulos de deuda (que puede desplomarse hasta desaparecer) y sobre las aportaciones realizadas a estos bonos o títulos de deuda (que pueden caer hasta perder todo su valor).

Riesgo de insolvencia

Además de las tendencias generales de los mercados financieros, a la cotización de una inversión también le afectan las circunstancias particulares del emisor respectivo. Aun realizando la más cuidadosa selección de valores no puede descartarse, por ejemplo, que exista el riesgo de una disminución de los activos del emisor.

Riesgos asociados a transacciones con derivados

Las opciones de compra y de venta, así como la celebración de contratos de futuros o swaps, implican los siguientes riesgos:

- Los cambios en la cotización del instrumento subyacente puede provocar un descenso del valor de la opción o el contrato de futuro, e incluso conllevar una pérdida total. Los cambios en el valor del activo subyacente a un swap también pueden acarrear pérdidas en el patrimonio del subfondo correspondiente.
- Cualquier transacción back-to-back que resulte necesaria (cierre de una posición) conlleva costes.
- El efecto de apalancamiento de las opciones puede alterar el valor del patrimonio del subfondo en mayor medida que la adquisición directa de los instrumentos subyacentes.
- La compra de opciones conlleva el riesgo de que esas opciones no se ejerciten porque las cotizaciones de los instrumentos subyacentes no han variado como se esperaba, lo que significaría que el patrimonio del subfondo perdería la prima pagada por la opción. Si las opciones se venden, existe el riesgo de que el patrimonio del subfondo pueda verse obligado a comprar activos a un precio superior a la cotización actual del mercado o a entregar activos a un precio inferior a la cotización actual del mercado. En ese caso, el patrimonio del subfondo sufrirá una pérdida igual a la diferencia de precios menos la prima percibida por la opción.
- Los contratos de futuros también conllevan el riesgo de que el patrimonio del subfondo pueda registrar pérdidas debido a que las cotizaciones de mercado no han evolucionado como se esperaba al vencimiento.

Riesgo asociado a la adquisición de acciones en fondos de inversión

Al invertir en acciones de fondos constituyentes, debe tenerse en cuenta que los gestores de fon-

dos de cada fondo constituyente actúan de forma independiente y que, por lo tanto, varios fondos constituyentes pueden seguir estrategias de inversión idénticas u opuestas. Esto puede resultar en un efecto acumulativo de los riesgos existentes, y las posibles oportunidades pueden quedar compensadas con ello.

Riesgo de iliquidez

Los riesgos de iliquidez surgen cuando un determinado título es difícil de vender. En principio, solo se deben adquirir por cuenta de un subfondo aquellos valores que puedan volver a enajenarse en cualquier momento. No obstante, en determinadas fases del mercado o en determinados segmentos bursátiles puede haber dificultades para enajenar algunos valores en el momento deseado. Además, existe el peligro de que los títulos que cotizan en un segmento de mercado más bien reducido se encuentren sometidos a una enorme volatilidad de precios.

Activos financieros de los mercados emergentes

La inversión en activos financieros de los mercados emergentes está sometida en general a riesgos más altos que la realizada en activos financieros de mercados situados en países industrializados (incluidos posiblemente también elevados riesgos de tipo legal, económico y político).

Los mercados emergentes son mercados que se encuentran por definición “en una fase de cambio”, por lo que están expuestos a los riesgos que suponen las rápidas modificaciones políticas y los retrocesos económicos. Durante los últimos años, muchos países de mercados emergentes han sido escenario de significativos cambios políticos, económicos y sociales. En muchos de ellos, las cuestiones políticas han sido causa de importantes tensiones de tipo económico y social, y en algunos países incluso se ha producido una fase de inestabilidad, tanto política como económica. La inestabilidad política o económica puede minar la confianza del inversor, lo que a su vez provoca un efecto negativo en los tipos de cambio, en los precios de los valores o en otros activos financieros de los mercados emergentes.

Los tipos de cambio, así como los precios de los valores o de otros activos financieros de los mercados emergentes, se caracterizan habitualmente por su alto grado de volatilidad. Los cambios en los precios se deben, entre otros, a los tipos de interés, al comportamiento variable de la oferta y la demanda, a factores que influyen en el mercado desde el exterior (sobre todo a lo que se refiere a importantes socios comerciales), a programas comerciales, fiscales y políticomonetarios, a la política de los gobiernos y a acontecimientos y medidas económicas y políticas internacionales.

En los mercados emergentes, la evolución de los mercados de valores se encuentra, en su mayoría, en su fase inicial, lo que puede conllevar riesgos y prácticas (como por ejemplo, una gran volatilidad) que en otros mercados de valores desarrollados no se suelen producir y que pueden tener un efecto negativo sobre los valores cotizados en las bolsas de estos países. De forma adicional, los mercados de los países emergentes se caracterizan frecuentemente por falta de liquidez

en forma de reducidas ganancias de algunos de los valores cotizados.

Es importante observar que en época de estancamiento económico los tipos de cambio, los valores y otros activos financieros de los mercados emergentes tienden más a venderse que otros tipos de inversiones sometidos a menor riesgo en el marco de lo que se conoce como “huida hacia la calidad”.

Inversiones en Rusia

Siempre que esté previsto en el anexo del producto correspondiente de un subfondo, los subfondos pueden invertir, dentro del marco de la política de inversión, en valores que coticen en el Russian Trading System Stock Exchange (RTS) o en el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX). En el caso de estas dos bolsas, se trata de mercados reconocidos y regulados en el sentido del artículo 41 (1) de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002. En el anexo del producto pertinente se establecen otras particularidades.

Riesgo de depósito y registro en Rusia

- Aunque el compromiso en los mercados rusos de renta variable esté bien cubierto por el uso de GDR y ADR, ciertos subfondos pueden invertir, conforme a la política de inversión, en valores que puedan requerir el uso de servicios locales de depósito. Actualmente en Rusia se acredita el derecho legal a acciones en forma de entrega contabilizada.
- La importancia del registro de accionistas en el proceso de depósito y registro es decisiva. Los registradores no están sometidos realmente a ninguna supervisión estatal y existe la posibilidad de que el subfondo pierda su registro a causa de fraude, negligencia o descuido grave. Además, en Rusia no se ha prestado ni se presta excesiva atención en la práctica al cumplimiento de la disposición vigente según la cual las empresas con más de 1.000 accionistas deben contratar registradores propios e independientes que satisfagan los criterios prescritos por la ley. Debido a esta falta de independencia, el equipo gerente de una empresa tiene una influencia potencialmente importante en la composición del grupo de accionistas de esa empresa.
- Cualquier distorsión o destrucción del registro podría dañar considerablemente la cartera de acciones del subfondo en las correspondientes acciones de la empresa, o incluso destruir esa cartera en determinados casos. Ni el subfondo, ni el gestor del fondo, ni la entidad depositaria, ni la sociedad gestora, ni el Consejo de Administración de la sociedad gestora, ni ninguno de los centros de distribución tienen la posibilidad de otorgar cauciones, seguridades o garantías de las acciones o servicios del registrador. Este riesgo es soportado por el subfondo.

Actualmente las leyes rusas no ofrecen salvaguardas para el concepto de “comprador de buena fe”, como suele ser habitual en la legislación occidental. Por consiguiente, el comprador de valores (excepto valores de caja e instrumentos de propiedad) acepta esos valores conforme a la ley rusa con la reserva de posibles restricciones de

derecho y propiedad que puedan haber existido en relación con el vendedor o propietario anterior de esos valores. La comisión federal rusa de valores y mercados de capital está trabajando en la actualidad en un proyecto de ley sobre el concepto de comprador de buena fe. Pero no existe garantía alguna de que una ley semejante sea retroactiva con respecto a compras efectuadas anteriormente por el subfondo. Consecuentemente en el momento actual es posible que sea cuestionada la propiedad de acciones del subfondo por un propietario anterior al que se le compraron las acciones: lo que en este caso afectaría negativamente al valor del patrimonio de ese subfondo.

Riesgo de contraparte

Al celebrar operaciones OTC (*over the counter*) fuera del mercado secundario, el subfondo correspondiente puede exponerse a riesgos relativos a la solvencia de sus contrapartes y a la capacidad de estos para cumplir las condiciones de dichos contratos. Así, por ejemplo, el subfondo correspondiente puede efectuar operaciones de futuros, opciones y swaps o emplear otras técnicas de derivados, en cada una de las cuales el subfondo estará sometido al riesgo de que la contraparte no cumpla las obligaciones que le corresponden según el pertinente contrato.

Política de inversión

El patrimonio del subfondo correspondiente se invertirá de acuerdo con el principio de diversificación del riesgo y en consonancia con los principios de la política de inversión estipulados en la parte especial del folleto de venta pertinente, así como de conformidad con las opciones y restricciones de inversión del artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Uso de derivados

El subfondo correspondiente podrá invertir, siempre que exista un sistema apropiado para la gestión del riesgo, en cualquier tipo de derivado que se origine a partir de activos que puedan ser adquiridos por el subfondo correspondiente, así como a partir de índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas. En especial, este extremo incluye opciones, contratos de futuros financieros y swaps, así como combinaciones de los mismos. Estos no solo se emplean con fines de cobertura del patrimonio del subfondo, sino que pueden formar parte de la política de inversión.

La negociación de derivados se emplea dentro del marco de los límites de inversión y sirve para una eficiente administración del patrimonio del subfondo, así como para la gestión del riesgo y de la duración de las inversiones.

Swaps

La sociedad gestora podrá llevar a cabo las siguientes operaciones con swaps por cuenta del subfondo correspondiente dentro del ámbito de los principios de inversión:

- Swaps de tipos de interés
- Swaps de divisas
- Swaps de acciones
- Credit default swaps
- Swaps “total return”.

Las operaciones con swaps son contratos de per-

muta en los que las partes intercambian los activos o los riesgos subyacentes a la operación correspondiente.

Opciones sobre swaps (swapciones)

Las swapciones son opciones sobre swaps. Una swapción consiste en el derecho, aunque no la obligación, de celebrar una operación de swaps con unas condiciones exactamente especificadas y en un momento determinado o dentro de un plazo determinado.

Credit default swaps

Los credit default swaps son derivados de crédito que permiten transferir un volumen de posibles impagos de créditos a otras partes. Como compensación por aceptar el riesgo de impago del crédito, el vendedor del riesgo (el adquirente de la garantía) abona una prima a su contraparte.

Por lo demás, será de aplicación la información relativa a los swaps.

Subyacente dinámico sintético (SDS)

El subfondo correspondiente podrá utilizar un SDS siempre que (i) exista un sistema adecuado de gestión del riesgo y (ii) dicha inversión sea acorde a la política y las restricciones de inversión del subfondo en cuestión. En ese caso, el subfondo correspondiente podrá participar a través de instrumentos específicos, de acuerdo con el artículo 41 (1) g) de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002, como swaps y contratos de futuros en el rendimiento de una cartera sintética compuesta teóricamente por determinados instrumentos al contado, operaciones de derivados de crédito y otras inversiones. En caso de que la cartera sintética contenga algún componente de derivados, deberá garantizarse que el subyacente correspondiente a dicho componente de derivados únicamente incluya activos que puedan ser adquiridos por fondos de inversión que cumplan la Directiva OICVM III. La cartera sintética será gestionada por una entidad financiera de primera clase que determinará la composición de la cartera sintética y que quedará vinculada por unas directrices de cartera claramente especificadas. La valoración de los activos sintéticos quedará garantizada en los momentos de cierre del subfondo correspondiente o después de los mismos y se emitirán informes de riesgos. Asimismo, estas inversiones estarán sujetas al artículo 43 (1) de la ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 y al artículo 8 del reglamento gran ducal de 8 de febrero de 2008.

Instrumentos financieros certificados en títulos

El subfondo de que se trate también podrá adquirir los instrumentos financieros arriba mencionados si estos están certificados en títulos. Las transacciones relativas a los instrumentos financieros también podrán estar incluidas de forma parcial en dichos títulos (p. ej. bonos convertibles). Las afirmaciones acerca de las oportunidades y los riesgos se aplicarán consecuentemente a dichos instrumentos financieros certificados, con la condición de que el riesgo de pérdida en el caso de los instrumentos certificados esté limitado al valor del título.

Transacciones con derivados OTC

El subfondo de que se trate podrá efectuar tanto

transacciones con derivados admitidos a cotización en una bolsa o negociados en otro mercado regulado como transacciones OTC (*over the counter*).

Gestión del riesgo

En el ámbito del subfondo pertinente se aplicará un procedimiento de gestión del riesgo que permita a la sociedad gestora controlar y medir en todo momento el riesgo asociado a las posiciones de inversión, así como la proporción respectiva en el perfil de riesgo general de la cartera de inversión. Se utilizará un procedimiento que permita una valoración precisa e independiente del valor de los derivados OTC (*over the counter*).

La sociedad gestora supervisa cada uno de los subfondos de acuerdo con la circular de la Commission de Surveillance du Secteur Financier (“CSSF”) 07/308 de 2 de agosto de 2007 siguiendo las exigencias del enfoque complejo y se asegura para cada subfondo de que el riesgo global asociado a los instrumentos financieros derivados no sobrepase el 100% del valor del patrimonio neto del subfondo y, por tanto, de que el riesgo del subfondo no supere en conjunto de forma duradera el 200% del valor del patrimonio neto del subfondo.

Además, un subfondo tiene la posibilidad de recurrir al crédito por el 10% del patrimonio neto del subfondo, siempre que dicho crédito sea temporal y no vaya a utilizarse para fines de inversión.

Un compromiso global incrementado de este modo hasta el 210% puede aumentar significativamente tanto las oportunidades como los riesgos de una inversión (véanse especialmente las advertencias acerca de los riesgos en el apartado “Riesgos asociados a transacciones con derivados”).

Potenciales conflictos de intereses

Los miembros del Consejo de Administración de la sociedad de inversiones, la sociedad gestora, el gestor del fondo, los centros de distribución indicados, las personas dedicadas a la comercialización, la entidad depositaria, el agente de transferencias, el asesor de inversiones, los accionistas y todas las filiales, empresas asociadas, representantes, o delegados de las entidades y personas anteriormente mencionadas (“**personas asociadas**”) pueden:

- a) efectuar entre sí todo tipo de operaciones financieras y bancarias u otras transacciones, o firmar los contratos correspondientes, entre otros, aquellos dirigidos a inversiones en valores o inversiones de una persona asociada en una sociedad u organismo cuyas acciones formen parte del correspondiente subfondo, o participar en dichas operaciones y transacciones; y/o
- b) realizar por cuenta propia o de terceros inversiones en acciones, valores o activos financieros del mismo tipo que los que forman parte del subfondo respectivo y negociar con ellos; y/o
- c) participar en nombre propio o ajeno en la compra o la venta de títulos u otras inversiones en o de la sociedad de inversiones, a través de o conjuntamente con el gestor del fondo, los

centros de distribución indicados y las personas dedicadas a la comercialización, la entidad depositaria, el asesor de inversiones, o una filial, empresa asociada, representantes o delegados de estos.

Se pueden dar en depósito activos financieros del subfondo respectivo en forma de recursos líquidos o valores a una persona asociada en consonancia con las disposiciones legales referidas a la entidad depositaria. Se pueden invertir recursos líquidos del subfondo respectivo en certificados de depósito emitidos o depósitos bancarios ofertados por una persona asociada. También se pueden realizar operaciones bancarias o similares con o a través de una persona asociada. Las compañías del grupo Deutsche Bank y/o empleados, representantes, empresas asociadas o filiales de compañías del grupo Deutsche Bank ("integrantes del grupo DB") pueden ser contrapartes de la sociedad en transacciones o contratos de derivados de la sociedad de inversiones ("contraparte"). Además, en algunos casos puede ser necesaria una contraparte para valorar dichas transacciones o contratos de derivados. Estas valoraciones pueden servir como base para calcular el valor de determinados activos financieros del subfondo respectivo. El Consejo de Administración de la sociedad de inversiones es consciente de que los integrantes del grupo DB pueden enfrentarse a un conflicto de intereses si ejercen de contraparte y/o realizan dichas valoraciones. La valoración será ajustada y se realizará de forma clara. No obstante, el Consejo de Administración de la sociedad de inversiones es de la opinión de que estos conflictos pueden ser tratados de forma razonable y presupone que la contraparte posee la aptitud y competencia necesarias para realizar dichas valoraciones.

Con arreglo a los acuerdos pactados en cada caso, los integrantes del grupo DB también pueden actuar como miembro del Consejo de Administración, centro de distribución, centro de distribución secundario, entidad depositaria, gestor del fondo o asesor de inversiones y ofrecer servicios de custodia a la sociedad de inversiones. El Consejo de Administración de la sociedad de inversiones es consciente de que pueden producirse conflictos de intereses a raíz de las funciones que los integrantes del grupo DB desempeñan en relación con la sociedad de inversiones. Para esos casos, todos los integrantes del grupo DB se han comprometido a esforzarse por dar una solución justa a tales conflictos de intereses dentro de un marco razonable (considerando sus respectivas funciones y obligaciones), de tal modo que los intereses de la sociedad de inversiones y de los accionistas no se vean perjudicados. El Consejo de Administración de la sociedad de inversiones opina que los integrantes del grupo DB poseen la aptitud y competencia necesarias para cumplir estas funciones.

El Consejo de Administración de la sociedad de inversiones piensa que los intereses de la sociedad de inversiones y los de las entidades anteriormente citadas pueden colisionar. La sociedad de inversiones ha tomado las medidas oportunas para evitar conflictos de intereses. En el caso de conflictos de intereses inevitables, el Consejo de Administración de la sociedad de inversiones se esforzará por resolverlos a favor de los subfondos.

En nombre de cada uno de los subfondos se pueden cerrar, en relación con el subfondo correspondiente, operaciones con o entre personas asociadas, siempre que sea en interés de los inversores.

Lucha contra el blanqueo de capitales

La entidad de transferencia puede exigir los documentos de identidad que considere necesarios para el cumplimiento de las leyes vigentes en Luxemburgo contra el blanqueo de capitales. Si existen dudas sobre la identidad de un inversor o si el agente de transferencias no tiene suficientes datos para la determinación de la identidad, este puede exigir más información y/o documentos para poder determinar inequívocamente la identidad del inversor. En caso de que el inversor se niegue a entregar la información y/o los documentos exigidos o no los entregue, el agente de transferencias puede denegar o demorar la inscripción de los datos del inversor en el registro de accionistas de la sociedad. La información transmitida al agente de transferencias se solicitará exclusivamente para el cumplimiento de las leyes contra el blanqueo de capitales.

El agente de transferencias está asimismo obligado a revisar la procedencia de los fondos percibidos de una entidad financiera, a menos que la entidad financiera en cuestión esté sujeta a un procedimiento obligatorio y prescrito de comprobación de identidad que sea equivalente al procedimiento de identificación conforme a la legislación de Luxemburgo. La tramitación de las solicitudes de suscripción puede interrumpirse hasta que el agente de transferencias haya determinado debidamente la procedencia de los fondos.

Las solicitudes de primera y sucesivas suscripciones de acciones también pueden presentarse de forma indirecta, esto es, a través de las oficinas de venta. En este caso, el agente de transferencias puede renunciar a la comprobación de la identidad anteriormente descrita bajo las siguientes circunstancias o bajo circunstancias que se consideren suficientes en virtud de la legislación luxemburguesa en vigor contra el blanqueo de capitales:

- Cuando una solicitud de suscripción se procesa a través de un centro de distribución sometido a la supervisión de las autoridades competentes, cuyos reglamentos prevén un proceso de comprobación de la identidad para clientes equivalente al proceso de identificación conforme al derecho luxemburgués para la lucha contra el blanqueo de capitales, y a los que esté sometido el centro de distribución.
- Cuando una solicitud de suscripción se realiza a través de una oficina de venta cuya matriz esté sujeta a supervisión por parte de las autoridades competentes, cuyos reglamentos prevén una comprobación de la identidad para clientes equivalente al proceso de identificación conforme al derecho luxemburgués y que sirva para la lucha contra el blanqueo de capitales, y el derecho o las directrices del grupo vigentes para la matriz impongan obligaciones equivalentes a sus filiales o sucursales.

En países en los que se ratificaron las recomendaciones de la Financial Action Task Force (FATF), se presupone que las autoridades de supervisión competentes en estos países imponen a las per-

sonas físicas o jurídicas que realizan negocios en el sector financiero reglamentos para la ejecución de procedimientos de comprobación de la identidad para sus clientes que son equivalentes al proceso de identificación prescrito conforme a la legislación de Luxemburgo.

Las oficinas de venta pueden poner a disposición de los inversores que compren acciones a través de ellos un servicio de interposición. Con ello, los inversores pueden decidir bajo su propio criterio si hacer uso de este servicio, en el que la sociedad interpuesta mantiene las acciones en su propio nombre para y por orden de los inversores; estos últimos están siempre autorizados a exigir la propiedad directa en las acciones. Con independencia de las disposiciones anteriores, los inversores siguen estando autorizados a realizar inversiones directamente en la sociedad, sin hacer uso del servicio de interposición.

Protección de datos

Los datos personales de los inversores introducidos en los formularios de solicitud, así como cualquier otro tipo de información registrada dentro del marco de la relación comercial con la sociedad y/o el agente de transferencias, serán registrados, guardados, comparados, transferidos, procesados y utilizados ("procesados") por la sociedad, el agente de transferencias, otras empresas de DWS Investments, la entidad depositaria y los intermediarios financieros de los inversores. Esos datos serán utilizados con fines de seguimiento de cuentas, investigación de actividades de blanqueo de capital, tributación fiscal conforme a la Directiva de la UE 2003/48/CE en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses y desarrollo de las relaciones comerciales.

Para ello se pueden transferir los datos a empresas encomendadas por la sociedad o el agente de transferencias, a fin de apoyar las actividades de la sociedad (p. ej. agentes de comunicación con los clientes y oficinas de caja).

Aceptación de órdenes

Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las particularidades de cada subfondo se establecen más abajo en la parte especial del folleto de venta.

Oportunidad del mercado (market timing) y negociación a corto plazo

La sociedad de inversiones prohíbe todas las prácticas relacionadas con la oportunidad de mercado (market timing) y la negociación a corto plazo y se reserva el derecho a denegar órdenes de canje y suscripción ante la sospecha de que se estén empleando dichas prácticas. En este caso, la sociedad de inversiones implantará todas las medidas necesarias para proteger a los demás inversores del subfondo pertinente.

Negociación tras el cierre (late trading)

Por negociación tras el cierre (late trading) se entiende la aceptación de una orden después de finalizar los plazos de aceptación el día de valoración correspondiente, así como la ejecución de dicha solicitud al precio vigente ese día tomando como base el valor de inventario neto. Esta práctica está estrictamente prohibida.

Ratio de gastos totales (TER)

La ratio de gastos totales (TER o Total Expense Ratio, en inglés) se define como el cociente entre los gastos del subfondo respectivo y el patrimonio medio del subfondo, exceptuando los costes devengados por las transacciones. La TER efectiva se calculará anualmente y se publicará en el informe anual.

Reembolso de la comisión de gestión percibida a determinados inversores

La sociedad gestora puede acordar de forma discrecional con algunos inversores el reembolso parcial de la comisión de gestión percibida a esos inversores. Esto se aplica especialmente en el caso de inversores institucionales que realizan inversiones directas de gran envergadura y larga duración. El contacto para estas cuestiones de DWS Investment S.A. es el departamento "Institutional Sales".

Órdenes de compraventa de valores e instrumentos financieros

La sociedad gestora puede encargar la emisión de órdenes de compraventa de valores e instrumentos financieros a cuenta del subfondo respectivo a corredores de bolsa o intermediarios financieros. La sociedad gestora celebra acuerdos con dichos corredores o intermediarios según las condiciones habituales del mercado y de conformidad con los mejores criterios de otorgamiento. A la hora de seleccionar los corredores de bolsa o intermediarios financieros, la sociedad gestora tiene en cuenta todos los factores pertinentes, como por ejemplo su calidad crediticia, así como la calidad de la información de mercado, los análisis y la capacidad de ejecución que ofrecen.

Asimismo, la sociedad gestora actualmente acepta y formaliza acuerdos en virtud de los cuales puede aprovechar y utilizar ventajas valiosas que ofrecen los corredores de bolsa e intermediarios financieros. La sociedad gestora tiene derecho a contratar dichos servicios, que abarcan los servicios que proporcionan directamente los corredores de bolsa e intermediarios financieros (si desea obtener más información, consulte el artículo 12 en el folleto de venta, donde se trata el reembolso de comisiones y gastos). Estos servicios directos incluyen el asesoramiento específico acerca de la conveniencia de negociar con determinadas inversiones o su valor, servicios de investigación y consultoría, análisis económicos y políticos, análisis de carteras (incluidas mediciones de la valoración y el rendimiento) y análisis de mercados, además de servicios indirectos como sistemas de información sobre mercados y precios, servicios de datos, hardware y software informático u otros métodos de recopilación de información en la medida en que se utilicen como ayuda en el proceso de toma de decisiones de inversión, asesoramiento, el desarrollo de investigaciones o actividades analíticas y servicios de depósito en relación con las inversiones del patrimonio del subfondo. Es decir, los servicios de los corredores de bolsa podrán no estar limitados a un análisis general, sino que también podrán incluir servicios especiales como Reuters o Bloomberg. Los acuerdos formalizados con

los corredores de bolsa e intermediarios financieros podrán incluir una disposición que estipule la obligación de que remitan de inmediato o posteriormente parte de las comisiones pagadas por la compra o venta de activos financieros; la sociedad gestora proporcionará dichas comisiones por los servicios especificados anteriormente.

La sociedad gestora cumplirá todos los estándares industriales y las normativas vigentes al aprovechar tales ventajas (conocidos generalmente como "soft dollars" o "pagos en especie"). En concreto, la sociedad gestora no podrá aceptar ni ejecutar acuerdos para recibir dichas ventajas si no apoyan a la sociedad gestora en su proceso de toma de decisiones de inversión según su justo criterio. Se establece como requisito indispensable que la sociedad gestora siempre garantice que se ejecutan las operaciones teniendo en cuenta el mercado más conveniente en el momento oportuno para operaciones del tipo y tamaño adecuados en las mejores condiciones posibles y que no se ejecutarán operaciones comerciales innecesarias para acceder a dichas ventajas.

Los bienes y servicios recibidos en el marco de los acuerdos de pagos en especie (soft dollars) no incluirán gastos de desplazamiento, alojamiento, espectáculos, productos y servicios administrativos de carácter general, equipos de oficina o espacio de oficina general, cuotas de socio, salarios de empleados ni pagos directos en efectivo.

Reparto de comisiones

La sociedad gestora podrá celebrar acuerdos con determinados corredores de bolsa donde se estipule que dichos corredores podrán remitir, de inmediato o posteriormente, parte de los pagos que reciben en virtud del acuerdo correspondiente de la sociedad gestora por la compra o venta de activos financieros a terceros que entonces prestarán servicios de investigación o análisis a la sociedad gestora. Esta última emplea dichos acuerdos (denominados "acuerdos de reparto de comisiones") con la finalidad de gestionar los subfondos. Para mayor claridad: la sociedad gestora utilizará estos servicios con arreglo a las condiciones dispuestas en el apartado "Órdenes de compraventa de valores e instrumentos financieros".

Plan de ahorro regular o planes de retirada

Los planes de ahorro regular o planes de retirada se ofrecen en determinados países en los que el subfondo correspondiente dispone de una autorización. La sociedad gestora o las oficinas de venta pertinentes en los países en los que se distribuye el subfondo correspondiente pueden facilitar más información al respecto.

Mandato a la oficina de caja local

En algunos países en los que se distribuye el fondo, los inversores pueden designar, a través del formulario de suscripción de acciones, que la correspondiente oficina de caja local actúe como su representante indirecto oculto, de manera que pueda, en su propio nombre pero por cuenta de los inversores, enviar a la sociedad de forma agru-

pada cualquier orden de suscripción, canje y reembolso en relación con las acciones, así como efectuar todos los procedimientos administrativos pertinentes.

Restricción de la venta

Las acciones emitidas de los subfondos solo pueden ser ofertadas para su compra o vendidas en los países en los que dicha oferta o venta esté autorizada. En tanto la sociedad gestora o un tercero encargado por esta no hayan obtenido un permiso de distribución pública de las autoridades de supervisión locales y no lo hayan presentado ante la sociedad, este folleto no tendrá la consideración de oferta pública para la adquisición de acciones del subfondo de inversión ni se podrá utilizar el presente folleto como tal oferta pública.

La información aquí contenida y las acciones de los subfondos no están destinadas a su distribución en los Estados Unidos de América o a personas de EE.UU. (esto incluye a personas con nacionalidad de los Estados Unidos de América o que tengan allí su domicilio, o a sociedades personales o sociedades de capital que hayan sido constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos de América, de alguno de sus estados o territorios o de una propiedad de Estados Unidos). En consecuencia, no se pueden ofrecer ni vender acciones en los Estados Unidos de América o por cuenta de personas de EE.UU. No se permiten las transmisiones posteriores de acciones a los Estados Unidos de América o a personas de EE.UU.

Este folleto no puede ponerse en circulación en Estados Unidos. La distribución de este folleto y la oferta de las acciones también pueden estar sujetas a restricciones de otros ordenamientos jurídicos.

Los inversores considerados como "restricted persons" (personas restringidas) a tenor de la disposición estadounidense núm. 2790 de la "National Association of Securities Dealers" (NASD 2790) deberán notificar inmediatamente a la sociedad gestora sus inversiones en el subfondo. A efectos de distribución, este folleto solo pueden utilizarlo las personas que dispongan para ello de un permiso expreso por escrito de la sociedad gestora (directa o indirectamente a través de las oficinas de venta a tal efecto designadas). La sociedad no acredita las aclaraciones o garantías de terceros que no estén contenidas en el folleto de venta o en los documentos.

La sociedad gestora podrá declarar vinculantes para sí misma y para la sociedad de inversiones las traducciones a determinados idiomas en relación con las acciones del subfondo que sean vendidas a los inversores en aquellos países en los que se encuentre autorizada la venta al público de dichas acciones, y tal declaración se mencionará en la información específica que los inversores reciben en relación con la distribución en determinados países. Por lo demás, en caso de contradicción entre la versión en inglés del folleto de venta y una traducción, prevalecerá la versión en inglés.

Perfiles del inversor

Orientado a la seguridad

Perfil del inversor: El subfondo está diseñado para el inversor orientado a la seguridad con una tolerancia al riesgo reducida y cuya inversión tiene como objetivo una revalorización constante, pero a unos intereses bajos. Existe la posibilidad de fluctuaciones moderadas a corto plazo, aunque no se prevé una pérdida de capital a medio o largo plazo.

Orientado a la rentabilidad

Perfil del inversor: El subfondo está diseñado para el inversor orientado a la rentabilidad que desea obtener un rendimiento elevado de los intereses y de las posibles ganancias de capital. A las expectativas de rendimiento se contraponen riesgos moderados en el ámbito de las acciones, los intereses y

las divisas, así como reducidos riesgos de insolvencia, de modo que las pérdidas de cotización son poco probables a medio y largo plazo.

Orientado al crecimiento

Perfil del inversor: El subfondo está pensado para el inversor orientado al crecimiento que busca rendimientos superiores a los ofrecidos por los tipos de interés del mercado financiero y que desea alcanzar plusvalías de capital principalmente mediante oportunidades en los mercados de divisas y de renta variable. La seguridad y la liquidez se subordinan a las perspectivas de rendimiento. Ello conlleva altos riesgos en el ámbito de las acciones, los tipos de interés y las divisas, así como riesgos de insolvencia, que pueden dar lugar a pérdidas de capital.

Orientado al riesgo

Perfil del inversor: El subfondo se ha concebido para el inversor orientado al riesgo que busca formas de inversión que presenten oportunidades selectivas para maximizar la rentabilidad, para lo cual asume las inevitables y, en ocasiones, sustanciosas oscilaciones de valor de las inversiones especulativas. El alto riesgo de las oscilaciones en la cotización y el elevado riesgo de insolvencia hacen que sean probables las pérdidas de cotización ocasionales y, además, la perspectiva de alta rentabilidad y la predisposición al riesgo conllevan la posibilidad de fuertes pérdidas en el capital invertido.

Evolución del valor

No se pueden realizar afirmaciones sobre los resultados futuros de los distintos subfondos a partir de la evolución del valor hasta la fecha. El va-

lor de la inversión y el rendimiento que debe alcanzarse pueden evolucionar tanto al alza como a la baja, de forma que el inversor también deberá pre-

ver la posibilidad de no recuperar el importe depositado.

1. La sociedad

DWS Invest es una sociedad de inversiones de capital variable constituida con arreglo al derecho luxemburgués a tenor de la Ley de Organismos de Inversión Colectiva y de la Ley de Sociedades Mercantiles del 10 de agosto de 1915 en calidad de Société d'Investissement à Capital Variable ("SICAV"), en adelante "sociedad de inversiones" o "sociedad". La sociedad fue constituida a iniciativa de DWS Investment S.A., una sociedad gestora con arreglo al derecho luxemburgués que actúa, entre otras funciones, como centro principal de distribución de la sociedad. La modificación de los estatutos entró en vigor el 29 de marzo de 2010.

La sociedad está registrada a tenor de la parte I de la Ley de 20 de diciembre de 2002 y cumple los requisitos de las Directivas europeas 2001/108/CE y 2001/107/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de enero de 2002 (OICVM a los efectos de la Directiva 85/611/CEE del Consejo), así como a las disposiciones del Reglamento gran ducal de 8 de febrero de 2008 sobre determinadas definiciones de la Ley modificada de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva ("Reglamento gran ducal de 8 de febrero de 2008"), a través del cual se implementó la Directiva 2007/16/CE¹ ("Directiva 2007/16/CE") en el derecho luxemburgués.

En consonancia con la Directiva 2007/16/CE y con las disposiciones contenidas en el Reglamento gran ducal de 8 de febrero de 2008, las directrices del "Committee of European Securities Regulators" (Comité Europeo de Reguladores de Valores, CESR), en la versión vigente del documento "CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS", presentan una serie de aclaraciones adicionales que se han de observar en relación con los instrumentos financieros que son de aplicación para los OICVM contemplados en la Directiva modificada 85/611/CEE.²

Los estatutos han sido depositados en el Registro Mercantil de Luxembourg con el número B 86.435, por última vez el 21 de noviembre de 2008, y pueden ser examinados allí. Se pueden solicitar copias, sujetas a pago. La sede de la sociedad es Luxemburgo.

El capital social se corresponde con la suma de los respectivos valores totales de los activos netos de cada subfondo. Para las alteraciones del capital no son determinantes las disposiciones generales del derecho mercantil sobre la publicación e inscripción en el Registro Mercantil en relación con la ampliación y reducción del capital en acciones.

El capital mínimo de la sociedad asciende a

¹ Directiva 2007/16/CE de la Comisión de 19 de marzo de 2007 para la aplicación de la Directiva 85/611/CEE del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que se refiere a la aclaración de determinadas definiciones ("Directiva 2007/16/CE").

² Véase la versión actualizada del boletín informativo de CSSF 08-339: CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS – March 2007, ref.: CESR/07-044; CESR's guidelines concerning eligible assets for investment by UCITS – The classification of hedge fund indices as financial indices – July 2007, ref.: CESR/07-434.

1.250.000 euros y se desembolsó a los seis meses de la constitución de la sociedad. El capital fundacional de la sociedad ascendió a 31.000 euros, repartido en 310 acciones sin valor nominal.

Si el capital social desciende por debajo de dos tercios del capital mínimo, el Consejo de Administración deberá proponer la disolución de la sociedad en la Junta de Accionistas; la Junta de Accionistas se reunirá a tal efecto sin ser obligatoria la asistencia y decidirá por mayoría simple de los votos emitidos correspondientes a las acciones presentes y representadas en la Junta de Accionistas. Lo mismo rige si el capital social desciende por debajo de un cuarto del capital mínimo, siendo posible en este caso declarar la disolución de la sociedad con una cuarta parte de las acciones representadas en la Junta de Accionistas.

Estructura de la sociedad y clases de acciones

La sociedad es lo que se denomina un fondo paraguas, es decir, puede ofrecer al accionista de forma discrecional uno o varios subfondos. La totalidad de los subfondos constituye el fondo paraguas. Respecto a las relaciones jurídicas entre los accionistas, cada subfondo será tratado como una unidad por separado. Frente a terceros, los activos financieros de un subfondo únicamente responden de deudas y obligaciones de pago que afecten a dicho subfondo. Según el artículo 15, se pueden constituir en todo momento nuevos subfondos y disolverse o fusionarse uno o varios subfondos existentes. A este respecto se efectuará una adaptación correspondiente de los documentos de venta.

Clases de acciones

El Consejo de Administración de la sociedad podrá decidir la constitución de diferentes clases de acciones dentro de un mismo subfondo. Todas las clases de acciones de un subfondo se invertirán conjuntamente en consonancia con el objetivo de inversión de dicho subfondo, aunque podrán diferenciarse especialmente en lo relativo a la estructura de comisiones, el importe mínimo de inversión para la suscripción inicial y las posteriores suscripciones, la divisa, la política de reparto de dividendos, los requisitos que deben cumplir los inversores u otras características que determine en cada caso el Consejo de Administración de la sociedad gestora. El valor de inventario neto por acción se calculará por separado para todas las clases de acciones emitidas de cada subfondo. Un subfondo no dispone de una cartera especial para las distintas clases de acciones. En el caso de las clases de acciones con cobertura contra riesgos monetarios, pueden surgir obligaciones para el subfondo a partir de los negocios de cobertura cambiaría contraídos a favor de una sola clase de acciones. El patrimonio del subfondo responderá de tales obligaciones. Las diferentes características de las distintas clases de acciones disponibles en relación con un subfondo se describen detalladamente en el anexo del producto correspondiente.

La sociedad se reserva el derecho de ofrecer a los inversores únicamente una o determinadas clases de acciones para la compra en determinados territorios con el fin de ajustarse a las disposiciones legales, los usos y costumbres o las prácticas comerciales vigentes en cada caso. La sociedad se reserva asimismo el derecho de acordar principios

aplicables a determinadas categorías de inversores o transacciones en relación con la adquisición de determinadas clases de acciones.

Para los subfondos se ofrecen actualmente clases de acciones expresadas en euros (en este momento: LD, LDH, LC, LCH, ND, NC, NCH, LS, FC, FCH, IC, ID, IDH, IDQ, BC y FD), en dólares estadounidenses (A1, A2, A2H, K2, E1Q, E2, E2H, U5H, J5 y U6), en dólares de Singapur (S2), en libras esterlinas (DS1, DS1H, DS5, DS5H, P4 y P6H), en francos suizos (CH3H, CH5H), en dólares neozelandeses (NZ5H), en dólares australianos (AU5H), en rublos rusos (R2) y en yenes japoneses (Y5H).

Las acciones de las clases que incluyan la letra "I" o números "5" o "6" están reservadas exclusivamente a inversores institucionales, de conformidad con el artículo 129 de la Ley de 20 de diciembre de 2002, mientras que la distribución de acciones de la clase J5 está destinada únicamente a organismos de inversión colectiva. La sociedad se reserva el derecho a rescatar acciones de inversores previo pago del precio de reembolso, siempre que un inversor no cumpla esta condición.

Las clases de acciones para inversores institucionales (las que incluyen la letra "I" o los números "5" o "6") únicamente se ofrecen como acciones nominativas, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta del subfondo correspondiente.

Acciones en euros, dólares estadounidenses, dólares de Singapur, libras esterlinas, francos suizos, dólares neozelandeses, dólares australianos y rublos rusos.

Con respecto a las inversiones en clases de acciones en euros, los inversores deben tener en cuenta para los subfondos expresados en dólares estadounidenses, que el valor de inventario neto por acción de las distintas clases en euros se calcula en dólares, moneda del subfondo, y después se expresa en euros conforme al tipo de cambio entre dólar y euro en el momento del cálculo del valor de inventario neto por acción. Asimismo, los inversores de clases de acciones en dólares estadounidenses de subfondos expresados en euros, deben tener en cuenta que el valor de inventario neto por acción de las distintas clases en dólares se calcula en euros, moneda del subfondo, y después se expresa en dólares conforme al tipo de cambio entre euro y dólar en el momento del cálculo del valor de inventario neto por acción.

En función de la moneda del subfondo correspondiente, lo mismo será de aplicación a las clases de acciones en dólares de Singapur, en libras esterlinas, en dólares australianos, en dólares neozelandeses, en francos suizos y en rublos rusos.

Las fluctuaciones en el tipo de cambio no están cubiertas sistemáticamente por el subfondo respectivo y pueden influir en la evolución del valor de las acciones de las clases expresadas en euros/dólares estadounidenses/dólares de Singapur/libras esterlinas/dólares australianos/ dólares neozelandeses/francos suizos/rublos rusos, independientemente de la evolución del valor de las inversiones del subfondo.

Subfondos con clases de acciones en divisas distintas de la moneda de referencia, posibles efectos relacionados con las divisas.

Los inversores de subfondos que ofrezcan clases de acciones en divisas distintas de la moneda de referencia, por ejemplo, un subfondo denominado en euros que ofrezca una clase de acciones expresada en dólares estadounidenses, deben tener en cuenta que no se efectuará una cobertura sistemática de los posibles efectos de las divisas sobre el valor de inventario neto por acción vinculados al procesamiento y la contabilización de las órdenes de las clases de acciones en divisas distintas de la moneda de referencia, así como al retardo temporal asociado a los distintos pasos necesarios para ello que puede provocar fluctuaciones en el tipo de cambio. Esto se produce, especialmente, en el caso de los órdenes de reembolso. Estos posibles efectos sobre el valor de inventario neto por acción pueden tener un carácter positivo o negativo y no se limitan a la clase de acciones en una divisa distinta de la moneda de referencia en cuestión; es decir, los efectos pueden ser soportados por el subfondo correspondiente y por todas sus clases de acciones.

(i) Clases de acciones en euros

La sociedad ofrece en la actualidad, dentro de las clases de acciones en euros, básicamente acciones en dos categorías: C = capitalización (con reinversión de los rendimientos) y D = distribución (con reparto de los rendimientos).

Dentro de estas categorías se han emitido de nuevo hasta la fecha clases de acciones a discreción del Consejo de Administración. En la actualidad se emiten las siguientes clases de acciones: NC, NCH, FC, FCH, LC, LCH, LS, BC e IC en la categoría de acumulación y ND, LD, LDH, FD, ID, IDH e IDQ en la categoría de reparto de dividendos.

Para las acciones de las clases ND, LC, LCH, LD, LDH, LS, NC y NCH se facturará una prima de suscripción. Las acciones de las clases FC, FCH, FD, ID, IDH, IDQ e IC se emitirán al valor de inventario neto por acción. Las acciones BC están sujetas a una comisión de venta diferida contingente (contingent deferred sales charge, CDSC). El importe de dicha comisión dependerá del periodo de tenencia de las acciones. Las clases de acciones que incluyen la letra "B" únicamente se ofrecen a través de los distribuidores autorizados.

Adicionalmente, se ofrecen clases de acciones que se diferencian principalmente por la estructura de los dividendos. La cuantía de la prima se regula en la parte especial del folleto de venta, en el respectivo anexo del producto.

Además, las clases de acciones pueden prever la cobertura de los riesgos monetarios en relación con la moneda de la clase de acciones (pueden reconocerse por la letra "H" = hedged): (i) Si la moneda del subfondo difiere de la moneda de la clase de acciones con cobertura correspondiente, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté sometida la clase de acciones debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y la moneda de su subfondo (**cobertura de clase de acciones**). (ii) Si la moneda de la clase de acciones es la misma que la moneda de su subfondo, la estrategia de co-

bertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté sometida la clase de acciones con cobertura debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y cada una de las monedas subyacentes a las que esté expuesta dicha clase de acciones con cobertura en relación con los activos del subfondo. Las clases de acciones sin la letra "H" no reciben cobertura por riesgos monetarios. Las referencias se mencionan en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta.

Además, la letra "Q" en una clase de acciones, por ejemplo, IDQ indica que el reparto de dividendos es trimestral.

Para la suscripción inicial de acciones de las clases FC, FCH y FD existe un nivel mínimo de inversión de 400.000 euros por subfondo/clase de acciones, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta de cada subfondo. Para las clases de acciones FC y FCH, el nivel mínimo de inversión por subfondo/clase de acciones asciende a 200.000 euros en caso de que el subfondo sea un fondo del mercado monetario, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta del subfondo correspondiente. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

Para la adquisición de acciones de las clases IC, ID*, IDH e IDQ es necesario un nivel de inversión mínimo de 1.000.000 euros por cada subfondo, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

(ii) Clases de acciones en dólares estadounidenses

Para las clases de acciones que incluyan la letra "A" se facturará una prima de suscripción. Las clases de acciones que incluyan las letras "E", "J" y "U" se emitirán al valor de inventario neto por acción.

Las acciones de las clases A y E están divididas en acciones de las clases A1, A2, A2H, E1Q, E2 y E2H que se subdividen en acciones con dividendos (reconocibles por la cifra "1") y acciones de acumulación (reconocibles por la cifra "2"). Las acciones de la clase U6 están sujetas a acumulación. Las acciones de las clases J5 y U5H están sujetas a reparto de dividendos. "U" representa la divisa.

Las características de la clase de acciones K2 son prácticamente idénticas a las de la clase A2, pero su precio inicial por acción es de 10 dólares estadounidenses. La denominación diferente de la clase de acciones K2 estriba en los requisitos cambiantes del mercado en los países de venta.

Además, la letra "Q" en una clase de acciones, por ejemplo, E1Q, indica que el reparto de dividendos es trimestral.

* El nivel de inversión mínimo para la clase de acciones ID del subfondo DWS Invest European Small/Mid Cap asciende a 25 millones de euros.

Además, las clases de acciones pueden prever la cobertura de los riesgos monetarios en relación con la moneda de la clase de acciones (pueden reconocerse por la letra "H" = hedged): (i) Si la moneda del subfondo difiere de la moneda de la clase de acciones con cobertura correspondiente, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté expuesta la clase de acciones debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y la moneda de su subfondo (**cobertura de clase de acciones**). (ii) Si la moneda de la clase de acciones es la misma que la moneda de su subfondo, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté sometida la clase de acciones con cobertura debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y cada una de las monedas subyacentes a las que esté expuesta dicha clase de acciones con cobertura en relación con los activos del subfondo. Las clases de acciones sin la letra "H" no reciben cobertura por riesgos monetarios. Las referencias se mencionan en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta.

Para la suscripción inicial de acciones de las clases E1Q, E2 y E2H existe un nivel mínimo de inversión de 400.000 dólares por subfondo/clase de acciones, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta del subfondo correspondiente. Para las clases de acciones E2 y E2H, el nivel mínimo de inversión por subfondo/clase de acciones asciende a 200.000 dólares en caso de que el subfondo sea un fondo del mercado monetario, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta del subfondo correspondiente. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

Para la adquisición de acciones de la clase J5, U5H y U6 es necesario un nivel de inversión mínimo de 1.000.000 dólares por cada subfondo. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

(iii) Clases de acciones en dólares de Singapur

La sociedad ofrece en la actualidad una clase de acciones expresada en dólares de Singapur, "S2". La "S" expresa la moneda de la clase de acciones, y el "2" tiene el mismo significado que en las clases de acciones expresadas en dólares estadounidenses (acciones de acumulación). Para esta clase de acciones se facturará una prima de suscripción.

(iv) Clases de acciones en libras esterlinas

La sociedad ofrece en la actualidad seis clases de acciones expresadas en libras esterlinas, DS1, DS1H, DS5, DS5H, P4 y P6H.

"DS" (distributor status/reporting status) indica que las características de esta clase de acciones son un requisito indispensable para poder optar a la condición de sociedad distribuidora/informadora (reporting) en el Reino Unido (para obtener más in-

formación al respecto, véanse la parte general y la parte especial de los subfondos respectivos en el folleto de venta). Para esta clase de acciones se facturará una prima de suscripción. “1” tiene el mismo significado que en las clases de acciones expresadas en dólares estadounidenses (acciones con reparto de dividendos).

Las acciones de las clases P4, P6H, DS5 y DS5H se emitirán al valor de inventario neto por acción. “P” indica la divisa de las clases de acciones. Además, “4” y “6” indican una clase de acumulación y “5” indica una clase de acciones con reparto de dividendos.

Además, las clases de acciones pueden prever la cobertura de los riesgos monetarios en relación con la moneda de la clase de acciones (pueden reconocerse por la letra “H” = hedged): (i) Si la moneda del subfondo difiere de la moneda de la clase de acciones con cobertura correspondiente, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté expuesta la clase de acciones debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y la moneda de su subfondo (**cobertura de clase de acciones**). (ii) Si la moneda de la clase de acciones es la misma que la moneda de su subfondo, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté sometida la clase de acciones con cobertura debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y cada una de las monedas subyacentes a las que esté expuesta dicha clase de acciones con cobertura en relación con los activos del subfondo. Las clases de acciones sin la letra “H” no reciben cobertura por riesgos monetarios. Las referencias se mencionan en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta.

Para la suscripción inicial de acciones de la clase P4 existe un nivel mínimo de inversión de 400.000 libras esterlinas por subfondo/clase de acciones, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta de cada subfondo. La sociedad se reserva el derecho a prescindir de esta norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

Para la adquisición de acciones las clases P6H, DS5 y DS5H es necesario un nivel de inversión mínimo de 1.000.000 libras esterlinas por cada subfondo. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

(v) Clases de acciones en francos suizos

La sociedad ofrece en la actualidad dos clases de acciones expresadas en francos suizos, CH3H y CH5H, que se emiten a su valor de inventario neto por acción. “CH” expresa la moneda de la clase de acciones y los números “3” y “5” tienen el mismo significado que en las clases de acciones expresadas en libras esterlinas e indican una clase de acciones con reparto de dividendos.

Además, las clases de acciones pueden prever la cobertura de los riesgos monetarios en relación con la moneda de la clase de acciones (pueden reconocerse por la letra “H” = hedged): (i) Si la mo-

neda del subfondo difiere de la moneda de la clase de acciones con cobertura correspondiente, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté expuesta la clase de acciones debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y la moneda de su subfondo (**cobertura de clase de acciones**). (ii) Si la moneda de la clase de acciones es la misma que la moneda de su subfondo, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté sometida la clase de acciones con cobertura debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y cada una de las monedas subyacentes a las que esté expuesta dicha clase de acciones con cobertura en relación con los activos del subfondo. Las clases de acciones sin la letra “H” no reciben cobertura por riesgos monetarios. Las referencias se mencionan en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta.

Para la suscripción inicial de acciones de la clase CH3H existe un nivel mínimo de inversión de 400.000 francos suizos por subfondo/ clase de acciones, a no ser que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta de cada subfondo. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

Para la adquisición de acciones de la clase CH5H es necesario un nivel de inversión mínimo de 1.000.000 francos suizos por cada subfondo. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

(vi) Clases de acciones en dólares neozelandeses

La sociedad ofrece en la actualidad una clase de acciones expresada en dólares neozelandeses, “NZ5H”. “NZ” expresa la moneda de la clase de acciones correspondiente y el número “5” tiene el mismo significado que en las clases de acciones expresadas en libras esterlinas e indica una clase de acciones con reparto de dividendos. Las acciones de la clase “NZ5H” se emitirán al valor de inventario neto por acción.

Además, las clases de acciones pueden prever la cobertura de los riesgos monetarios en relación con la moneda de la clase de acciones (pueden reconocerse por la letra “H” = hedged): (i) Si la moneda del subfondo difiere de la moneda de la clase de acciones con cobertura correspondiente, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté expuesta la clase de acciones debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y la moneda de su subfondo (**cobertura de clase de acciones**). (ii) Si la moneda de la clase de acciones es la misma que la moneda de su subfondo, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté sometida la clase de acciones con cobertura debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y cada una de las monedas subyacentes a las que esté expuesta dicha clase de acciones con cobertura en relación con los activos del subfondo. Las clases de acciones

sin la letra “H” no reciben cobertura por riesgos monetarios. Las referencias se mencionan en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta.

Para la adquisición de acciones de la clase NZ5H es necesario un nivel de inversión mínimo de 1.000.000 dólares neozelandeses por cada subfondo. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

(vii) Clases de acciones en dólares australianos

La sociedad ofrece en la actualidad una clase de acciones expresada en dólares australianos, “AU5H”. “AU” expresa la moneda de la clase de acciones correspondiente y el número “5” tiene el mismo significado que en las clases de acciones expresadas en libras esterlinas e indica una clase de acciones con reparto de dividendos. Las acciones de la clase “AU5H” se emitirán al valor de inventario neto por acción.

Además, las clases de acciones pueden prever la cobertura de los riesgos monetarios en relación con la moneda de la clase de acciones (pueden reconocerse por la letra “H” = hedged): (i) Si la moneda del subfondo difiere de la moneda de la clase de acciones con cobertura correspondiente, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté expuesta la clase de acciones debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y la moneda de su subfondo (**cobertura de clase de acciones**). (ii) Si la moneda de la clase de acciones es la misma que la moneda de su subfondo, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté sometida la clase de acciones con cobertura debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y cada una de las monedas subyacentes a las que esté expuesta dicha clase de acciones con cobertura en relación con los activos del subfondo. Las clases de acciones sin la letra “H” no reciben cobertura por riesgos monetarios. Las referencias se mencionan en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta.

Para la adquisición de acciones de la clase AU5H es necesario un nivel de inversión mínimo de 1.000.000 dólares australianos por cada subfondo. La sociedad se reserva el derecho de apartarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

(viii) Clases de acciones en rublos rusos

La sociedad ofrece una clase de acciones expresada en rublos rusos, “R2”. La “R” expresa la moneda de la clase de acciones, y el “2” tiene el mismo significado que en las clases de acciones expresadas en dólares estadounidenses (acciones de acumulación). Para esta clase de acciones se facturará una prima de suscripción. La clase de acciones “R2” se ofrece en forma de acciones nominativas.

(ix) Clases de acciones en yenes japoneses

La sociedad ofrece en la actualidad una clase de acciones expresada en yenes japoneses, “Y5H”.

“Y” expresa la moneda de la clase de acciones correspondiente y el número “5” tiene el mismo significado que en las clases de acciones expresadas en libras esterlinas e indica una clase de acciones con reparto de dividendos. Las acciones de la clase “Y5H” se emitirán al valor de inventario neto por acción.

Además, las clases de acciones pueden prever la cobertura de los riesgos monetarios en relación con la moneda de la clase de acciones (pueden reconocerse por la letra “H” = hedged): (i) Si la moneda del subfondo difiere de la moneda de la clase de acciones con cobertura correspondiente, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté expuesta la clase de acciones debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y la moneda de su subfondo (**cobertura de**

clase de acciones). (ii) Si la moneda de la clase de acciones es la misma que la moneda de su subfondo, la estrategia de cobertura tendrá como fin reducir el riesgo al que esté sometida la clase de acciones con cobertura debido a las fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda de la clase de acciones con cobertura y cada una de las monedas subyacentes a las que esté expuesta dicha clase de acciones con cobertura en relación con los activos del subfondo. Las clases de acciones sin la letra “H” no reciben cobertura por riesgos monetarios. Las referencias se mencionan en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta.

Para la adquisición de acciones de la clase Y5H es necesario un nivel de inversión mínimo de 100.000.000 yenes japoneses por cada subfondo. La sociedad se reserva el derecho de apar-

tarse de la norma a su entera discreción. Las suscripciones posteriores podrán ascender al importe que se desee.

Aunque las deudas atribuidas a una clase de acciones únicamente se asignarán a esa clase de acciones, un acreedor de un subfondo por lo general no estará obligado a reclamar que el pago se obtenga de una clase de acciones concreta. En cambio, y en la medida en que las deudas fuesen superiores al valor de los activos financieros asignados a la clase de acciones con la que están asociadas las deudas, el acreedor podría reclamar que el pago se efectuase del subfondo en su conjunto. Así, si la reclamación de un acreedor relacionada con una clase de acciones concreta excediese del valor de los activos financieros asignables a esa clase de acciones, los activos restantes del subfondo podrían estar sujetos a tal reclamación.

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Denominación	Prima de suscripción "hasta un"*	Comisión de reembolso	Destino de los rendimientos	Importe mínimo de inversión inicial
LD	EUR	100	Sí	No	Reparto	No
LC	EUR	100	Sí	No	Acumulación	No
LCH	EUR	100	Sí	No	Acumulación	No
LS	EUR	100	Sí	No	Acumulación	No
BC	EUR	100	No	Sí	Acumulación	No
NC	EUR	100	Sí	No	Acumulación	No
ND	EUR	100	Sí	No	Reparto	No
NCH	EUR	100	Sí	No	Acumulación	No
FD	EUR	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 400.000 EUR
FC	EUR	100	No	No	Acumulación	Importe mínimo de inversión inicial 400.000 EUR (fondos del mercado monetario: 200.000 EUR)
IC	EUR	100	No	No	Acumulación	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 EUR
ID	EUR	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 EUR**
IDH	EUR	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 EUR
IDQ	EUR	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 EUR
A1	USD	100	Sí	No	Reparto	No
A2	USD	100	Sí	No	Acumulación	No
A2H	USD	100	Si	No	Acumulación	No
K2	USD	10	Sí	No	Acumulación	No
E2	USD	100	No	No	Acumulación	Importe mínimo de inversión inicial 400.000 USD (fondos del mercado monetario: 200.000 USD)
E2H	USD	100	No	No	Acumulación	Importe mínimo de inversión inicial 400.000 USD (fondos del mercado monetario: 200.000 USD)
U5H	USD	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 USD
U6	USD	100	No	No	Acumulación	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 EUR
J5	USD	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 USD

* Para determinados subfondos de determinadas clases de activos, algunas clases de acciones difieren de las normas y no están sujetas a primas de suscripción.

** Para la clase de acciones ID del subfondo DWS Invest European Small/Mid Cap se requiere un nivel mínimo de inversión de 25.000.000 euros.

Clase de acciones	Moneda de la clase de acciones	Denominación	Prima de suscripción "hasta un"*	Comisión de reembolso	Destino de los rendimientos	Importe mínimo de inversión inicial
DS1	GBP	100	Sí	No	Reparto	No
DS1H	GBP	100	Sí	No	Reparto	No
DS5	GBP	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 GBP
DS5H	GBP	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 GBP
P4	GBP	100	No	No	Acumulación	Importe mínimo de inversión inicial 400.000 GBP
P6H	GBP	100	No	No	Acumulación	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 GBP
CH3H	CHF	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 400.000 CHF
CH5H	CHF	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 CHF
AU5H	AUD	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 AUD
NZ5H	NZD	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 1.000.000 NZD
R2	RUB	100	Sí	No	Acumulación	No
S2	SGD	10	Sí	No	Acumulación	No
Y5H	JPY	10.000	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 100.000.000 JPY
FCH	EUR	100	No	No	Acumulación	Importe mínimo de inversión inicial 400.000 EUR
E1Q	USD	100	No	No	Reparto	Importe mínimo de inversión inicial 400.000 USD
LDH	EUR	100	Si	No	Reparto	No

* Para determinados subfondos de determinadas clases de activos, algunas clases de acciones difieren de las normas y no están sujetas a primas de suscripción.

Clase de acciones	Taxe d'abonnement**	Categoría	Clase de acciones con cobertura	Otras características	Información sobre letras
LD	0,05% anual	Minorista	No	No	"L" comisiones y "D" reparto
LC	0,05% anual	Minorista	No	No	"L" comisiones y "C" capitalización
LCH	0,05% anual	Minorista	Sí	No	"L" comisiones, "C" capitalización y "H" cobertura
LS	0,05% anual	Minorista	No	Sin comisión de rendimiento aplicada parecida a LC	"L" comisiones y "S" para una clase de acciones creada en un principio para Suiza
BC	0,05% anual	Minorista	No	Fecha flexible de lanzamiento	"B" comisión de reembolso y "C" capitalización
NC	0,05% anual	Minorista	No	No	"C" capitalización
ND	0,05% anual	Minorista	No	No	"D" reparto
NCH	0,05% anual	Minorista	Sí	No	"C" capitalización y "H" cobertura
FD	0,05% anual	Inversión mín.	No	No	"D" reparto
FC	0,05% anual	Inversión mín.	No	No	"C" capitalización
IC	0,01% anual	Institucional	No	Solo disponible en acciones nominativas	"I" institucional y "C" capitalización
ID	0,01% anual	Institucional	No	Solo disponible en acciones nominativas	"I" institucional y "D" reparto
IDH	0,01% anual	Institucional	Si	Solo disponible en acciones nominativas	"I" institucional, "D" reparto y "H" cobertura
IDQ	0,01% anual	Institucional	No	Solo disponible en acciones nominativas	"I" institucional, "D" reparto y "Q" reparto trimestral
A1	0,05% anual	Minorista	No	No	"1" para reparto
A2	0,05% anual	Minorista	No	No	"2" para acumulación
A2H	0,05% anual	Minorista	Si	No	"2" para acumulación y "H" cobertura
K2	0,05% anual	Minorista	No	Como A2 con una denominación diferente	"K" para HK, uno de los mercados objetivo, y "2" para acumulación
E2	0,05% anual	Inversión mín.	No	No	"2" para acumulación
E2H	0,05% anual	Inversión mín.	Si	No	"2" para acumulación y "H" cobertura
U5H	0,01% anual	Institucional	Sí	Solo disponible en acciones nominativas	"U" dólar estadounidense, "5" para reparto y "H" cobertura
U6	0,01% anual	Institucional	No	Solo disponible en acciones nominativas	"U" dólar estadounidense y "6" para acumulación
J5	0,01% anual	Institucional	No	Destinada únicamente a organismos de inversión colectiva	"J" para Japón, uno de los mercados objetivo, y "5" reparto

* Para determinados subfondos de determinadas clases de activos, algunas clases de acciones difieren de las normas y no están sujetas a primas de suscripción.

** El subfondo a continuación se grava con una taxe d'abonnement del 0,01% para todas las clases de acciones: DWS Invest Government Liquidity Fund

Clase de acciones	Taxe d'abonnement**	Categoría	Clase de acciones con cobertura	Otras características	Información sobre letras
DS1	0,05% anual	Minorista	No	Destinada a la condición de sociedad distribuidora en el Reino Unido	"DS" condición de sociedad distribuidora y "1" para reparto
DS1H	0,05% anual	Minorista	Sí	Destinada a la condición de sociedad distribuidora en el Reino Unido	"DS" condición de sociedad distribuidora, "1" para reparto y "H" cobertura
DS5	0,01% anual	Institucional	No	Destinada a la condición de sociedad distribuidora en el Reino Unido	"DS" condición de sociedad distribuidora y "5" para reparto
DS5H	0,01% anual	Institucional	Si	Destinada a la condición de sociedad distribuidora en el Reino Unido, solo disponible en acciones nominativas	"DS" condición de sociedad distribuidora, "5" para reparto y "H" cobertura
P4	0,05% anual	Inversión mín.	No	No	"P" libra esterlina y "4" para acumulación
P6H	0,01% anual	Institucional	Sí	Solo disponible en acciones nominativas	"P" libra esterlina, "6" para acumulación y "H" cobertura
CH3H	0,05% anual	Inversión mín.	Si	No	"CH" Confederación Helvética, "3" para reparto y "H" cobertura
CH5H	0,01% anual	Institucional	Si	Solo disponible en acciones nominativas	"CH" Confederación Helvética, "5" para reparto y "H" cobertura
AU5H	0,01% anual	Institucional	Si	Solo disponible en acciones nominativas	"AU" dólar australiano, "5" para reparto y "H" cobertura
NZ5H	0,01% anual	Institucional	Si	Solo disponible en acciones nominativas	"NZ" dólar neozelandés, "5" para reparto y "H" cobertura
R2	0,05% anual	Minorista	No	Fecha flexible de lanzamiento	"R" rublo ruso y "2" para acumulación
S2	0,05% anual	Minorista	No	Fecha flexible de lanzamiento	"S" dólar de Singapur y "2" para acumulación
Y5H	0,01% anual	Institucional	Si	Fecha flexible de lanzamiento	"Y" yen japonés, "5" para reparto y "H" cobertura
FCH	0,05% anual	Inversión mín.	Si	Fecha flexible de lanzamiento	"C" capitalización y "H" cobertura
E1Q	0,05% anual	Inversión mín.	No	Fecha flexible de lanzamiento	"1" para reparto y "Q" reparto trimestral
LDH	0,05% anual	Minorista	Si	Fecha flexible de lanzamiento	"L" comisiones, "D" reparto y "H" cobertura

* Para determinados subfondos de determinadas clases de activos, algunas clases de acciones difieren de las normas y no están sujetas a primas de suscripción.

** El subfondo a continuación se grava con una taxe d'abonnement del 0,01% para todas las clases de acciones: DWS Invest Government Liquidity Fund

2. Diversificación del riesgo

Para la inversión del patrimonio de cada uno de los subfondos son de aplicación los siguientes límites y directrices de inversión. Se pueden fijar diferentes límites de inversión para cada uno de los subfondos. A este respecto nos remitimos a los datos que figuran en la parte especial del folleto de venta expuesta a continuación.

A. Inversiones

- a) El subfondo podrá invertir en valores e instrumentos del mercado monetario que coticen oficialmente o se negocien en un mercado organizado.
- b) El subfondo correspondiente puede invertir en valores e instrumentos del mercado monetario que se negocien en otro mercado organizado reconocido que se encuentre abierto al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa dentro de un país de la Unión Europea.
- c) El subfondo correspondiente puede invertir en valores e instrumentos del mercado monetario admitidos a negociación en una bolsa de un estado no perteneciente a la Unión Europea o que se negocien en otro mercado organizado de ese mismo país que sea reconocido, se encuentre abierto al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa.
- d) El subfondo podrá invertir en valores e instrumentos del mercado monetario de emisiones nuevas, siempre que:
 - las condiciones de suscripción incluyan la obligación de solicitar la admisión a negociación oficial en una bolsa o en otro mercado organizado reconocido, que se encuentre abierto al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa, y
 - su admisión tenga lugar antes del transcurso de un año desde la emisión.
- e) El subfondo podrá invertir en acciones de organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios a que se refiere la Directiva del Consejo 85/611/CEE y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el primer y segundo guión del artículo 1 (2) estén o no situados en un estado miembro de la Unión Europea, siempre que:
 - estos otros organismos de inversión colectiva estén autorizados conforme a las normas legales que establecen que están sujetos a un organismo de supervisión que la Commission de Surveillance du Secteur Financier considere equivalente a los que establece el Derecho comunitario, y que se asegure suficientemente la cooperación entre las autoridades;
 - el nivel de protección de los accionistas de los otros organismos de inversión colectiva sea equivalente al proporcionado

a los accionistas de un organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios y, en especial, que las normas sobre segregación de activos del fondo, empréstitos, préstamos y ventas al descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a los requisitos de la Directiva 85/611/CEE;

- se informe de la actividad comercial de los otros organismos de inversión colectiva en informes semestrales y anuales para permitir la evaluación de los activos y pasivos, ingresos y operaciones durante el periodo de referencia;
 - las condiciones de contratación o los estatutos del organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios o de los demás organismos de inversión colectiva cuyas acciones se prevea adquirir no autoricen a invertir, en total, más del 10% de sus activos en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios u otros organismos de inversión colectiva.
- f) El subfondo podrá invertir en depósitos en entidades de crédito que sean a la vista o tengan derecho a ser retirados, con vencimiento no superior a doce meses, a condición de que la entidad de crédito tenga su domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea o, si el domicilio social de la entidad de crédito está situado en un estado no perteneciente a la Unión Europea, a condición de que esté sujeta a unas normas cautelares que la Commission de Surveillance du Secteur Financier considere equivalentes a las que establece el Derecho comunitario.
 - g) El subfondo podrá invertir en instrumentos financieros derivados ("derivados"), incluidos los instrumentos equivalentes que requieren pago en efectivo, negociados en un mercado de los referidos en las letras (a), (b) y (c), y/o instrumentos financieros derivados no negociados en mercados organizados ("derivados OTC"), a condición de que:
 - el activo subyacente consista en instrumentos de los mencionados en el presente párrafo, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas;
 - las contrapartes de las transacciones con derivados OTC sean entidades sujetas a supervisión cautelar y pertenezcan a las categorías aprobadas por la Commission de Surveillance du Secteur Financier; y
 - los derivados OTC estén sujetos a una evaluación diaria fiable y verificable y puedan venderse, liquidarse o saldarse mediante una operación compensatoria en cualquier momento, a su valor justo y por iniciativa del fondo.
 - h) El subfondo podrá invertir en instrumentos del mercado monetario no negociados en un mercado organizado y que habitualmen-

te se negocian en el mercado monetario que sean líquidos y tengan un valor que pueda determinarse con precisión en todo momento, en tanto la emisión o el emisor de dichos instrumentos estén, en sí, regulados con fines de protección de los inversores y del ahorro, y siempre que estos instrumentos:

- sean emitidos o estén garantizados por una administración central, regional o local o el banco central de un estado miembro de la Unión Europea, el Banco Central Europeo, la Unión Europea o el Banco Europeo de Inversiones, un país no perteneciente a la Unión Europea o, cuando se trate de un estado federal, por uno de los miembros integrantes de la federación, o bien por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o varios estados miembros de la Unión Europea; o
 - sean emitidos por una empresa, cuyos valores se negocien en los mercados organizados contemplados en las letras (a), (b) o (c);
 - sean emitidos o estén garantizados por una entidad sujeta a supervisión cautelar conforme a los criterios definidos en la legislación comunitaria, o por una entidad sujeta y que actúe con arreglo a unas normas cautelares que, a juicio de la Commission de Surveillance du Secteur Financier, sean, como mínimo, tan rigurosas como las establecidas en la normativa comunitaria; o
 - sean emitidos por otras entidades pertenecientes a las categorías aprobadas por la Commission de Surveillance du Secteur Financier, siempre que las inversiones en estos instrumentos dispongan de una protección de los inversores similar a la prevista en los guiones primero, segundo o tercero y siempre que el emisor sea una empresa cuyo capital propio ascienda al menos a 10 millones de euros y presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con las disposiciones de la 4ª Directiva del Consejo 78/660/CEE o una entidad que, dentro de un grupo de empresas que incluya una o varias empresas que coticen en bolsa, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de vehículos de titulización que se beneficie de líneas de crédito para garantizar la liquidez.
- i) Sin perjuicio del principio de la diversificación de riesgos, el subfondo correspondiente podrá invertir hasta el 100% de sus activos en emisiones diferentes de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, emitidas o garantizadas por un estado miembro de la Unión Europea, por sus corporaciones territoriales, por un tercer estado no perteneciente a la Unión Europea o por un organismo internacional de carácter público del que formen parte uno o varios estados miembros, siempre que el subfondo invierta en valores correspondientes a por lo menos seis emisiones diferen-

tes, sin que los valores de una misma emisión puedan exceder el 30% del importe total de sus activos.

- j) El subfondo no podrá adquirir metales preciosos ni certificados que los representen; en caso de que la política de inversión de un subfondo incluya una referencia específica a esta cláusula, dicha restricción no resultará de aplicación a certificados 1:1 cuyo subyacente sea materias primas o metales preciosos unitarios y que cumplan los requisitos sobre valores determinados en el artículo 2 de la Directiva comunitaria 2007/16/CE.

B. Límites de inversión

- a) Se podrá invertir hasta un máximo del 10% del patrimonio neto del subfondo en valores o instrumentos del mercado monetario de un mismo y único emisor.
- b) No se podrá invertir más del 20% del patrimonio neto del subfondo en depósitos de un mismo organismo.
- c) El riesgo de fallidos frente a una contraparte durante transacciones en derivados OTC no podrá ser superior al 10% del patrimonio neto del subfondo cuando la contraparte sea una de las entidades de crédito a que se refiere la letra (f) del párrafo A. En otros casos, el límite no podrá superar el 5% del patrimonio neto del subfondo.
- d) El valor total de los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario de los emisores en los que el subfondo correspondiente invierta más del 5% de su patrimonio neto no podrá superar el 40% del valor del patrimonio neto del subfondo.

Este límite no se aplicará a los depósitos y a las transacciones en derivados OTC realizadas con entidades financieras supeditadas a supervisión cautelar.

Sin perjuicio de los límites individuales establecidos en el párrafo B letras (a), (b) y (c), el subfondo no podrá invertir en un mismo organismo por un valor superior al 20% de su patrimonio neto en una combinación formada por:

- inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por este organismo; y/o
 - depósitos hechos con este organismo; y/o
 - exposiciones como consecuencia de transacciones con derivados OTC celebradas con este organismo.
- e) El límite del 10% citado en la letra (a) del párrafo B se elevará hasta un 35% y el límite citado en la letra (d) del párrafo B no será de aplicación cuando los valores mobiliarios o los instrumentos del mercado monetario sean emitidos o garantizados por una de las siguientes instancias:

– un estado miembro de la Unión Europea o sus corporaciones territoriales;

– un estado no perteneciente a la Unión Europea;

– un organismo internacional de carácter público del que formen parte uno o varios estados miembros de la Unión Europea.

- f) El límite citado en la letra (a) del párrafo B se elevará desde el 10% hasta un 25% y el límite citado en la letra (d) del párrafo B no será de aplicación en el caso de determinadas obligaciones cuando cumplan las siguientes condiciones:

– estas hayan sido emitidas por una entidad de crédito que tenga su domicilio social en un estado miembro de la Unión Europea y esté sometida por norma legal a una supervisión pública especial pensada para proteger a los titulares de las obligaciones; y

– los importes resultantes de la emisión de estas obligaciones se inviertan, conforme a Derecho, en activos que, durante la totalidad del periodo de validez de las obligaciones, puedan cubrir las fianzas asociadas a las obligaciones; y

– en caso de insolvencia del emisor, los activos financieros mencionados se utilicen de forma prioritaria para reembolsar el principal y pagar los intereses acumulados.

Si el subfondo correspondiente invierte más de un 5% de sus activos en obligaciones de esta naturaleza emitidas por un mismo emisor, el valor total de esta inversión no podrá ser superior al 80% del valor del patrimonio neto del subfondo.

- g) Los límites fijados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B no podrán ser acumulados y, por consiguiente, las inversiones en valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario emitidos por una misma entidad, o en depósitos o instrumentos derivados constituidos por esta entidad, no podrán bajo ningún concepto sobrepasar en total el 35% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo podrá invertir en conjunto hasta un límite del 20% de sus activos en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario dentro del mismo grupo de empresas.

Las sociedades que pertenecen al mismo grupo de empresas a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas según se define en la 7ª Directiva del Consejo 83/349/CEE o de conformidad con las normas contables reconocidas internacionalmente, se considerarán como un solo emisor a efectos del cálculo del límite de inversión previsto en el presente artículo.

- h) El subfondo podrá invertir hasta un 10% como máximo de su patrimonio neto en

valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario diferentes de los previstos en el párrafo A.

- i) El subfondo correspondiente podrá invertir hasta un 10% como máximo de su patrimonio neto en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/u otros organismos de inversión colectiva mencionados en la letra (e) del párrafo A.

Cuando se invierta en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva, los activos del respectivo organismo de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva no se acumularán a los efectos de los límites fijados en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B.

- j) De no producirse la admisión en uno de los mercados mencionados en las letras (a), (b) o (c) del párrafo A dentro del plazo de un año, las nuevas emisiones tendrán la consideración de valores e instrumentos del mercado monetario no cotizados y habrán de computarse a los efectos del límite de inversión contemplado para ellos.

- k) La sociedad ni la sociedad gestora no podrán adquirir para los subfondos acciones con derecho a voto, que permitieran a la sociedad ejercer una notable influencia en la gestión del emisor correspondiente.

El subfondo correspondiente podrá adquirir como máximo

– el 10% de acciones sin derecho a voto de un mismo emisor;

– el 10% de obligaciones de un mismo emisor;

– el 25% de las acciones de un mismo fondo;

– el 10% de instrumentos del mercado monetario de un mismo emisor.

Los límites de inversión previstos en los guiones segundo, tercero y cuarto podrán no ser respetados en el momento de la adquisición si, en ese momento, no puede calcularse el importe bruto de las obligaciones o de los instrumentos del mercado monetario, o el importe neto de las acciones emitidas.

- l) Los límites de inversión mencionados en la letra (k) no se aplicarán a:

– Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un estado miembro de la Unión Europea o por sus corporaciones territoriales.

– Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garan-

tizados por un estado no perteneciente a la Unión Europea.

– Los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos internacionales de carácter público de los que formen parte uno o varios estados miembros de la Unión Europea.

– Las acciones poseídas por un fondo en el capital de una sociedad de un estado no perteneciente a la Unión Europea que invierta sus activos esencialmente en títulos de emisores nacionales de este estado cuando, en virtud de la legislación de este, tal participación constituya para el fondo la única posibilidad de invertir en títulos de emisores de este estado. Sin embargo, esta excepción solo se aplica si la sociedad del estado no perteneciente a la Unión Europea respeta en su política de inversión los límites establecidos en las letras (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (i) y (k) del párrafo B. En caso de superarse estos límites, se aplicará el artículo 49 de la Ley reguladora de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios de 20 de diciembre de 2002.

– Las acciones poseídas por una sociedad o sociedades de inversiones en el capital de filiales que realicen solamente determinadas actividades de gestión, asesoría o comercialización en el país donde la filial está situada con respecto a la recompra de acciones a petición de los titulares y exclusivamente por cuenta de esta sociedad o sociedades de inversión.

m) Sin perjuicio de los límites de inversión fijados en las letras (k) y (l) del párrafo B, los límites máximos previstos en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) mencionados en el párrafo B ascenderán hasta un máximo del 20% para la inversión en acciones y/u obligaciones del mismo emisor cuando el objetivo de la política de inversión sea reproducir o reflejar la composición de cierto índice. Para ello será imprescindible que:

– la composición del índice esté suficientemente diversificada;

– el índice constituya una referencia adecuada para el mercado al que corresponde;

– el índice se publique de manera apropiada.

El límite máximo será del 35% siempre que lo justifiquen circunstancias excepcionales en el mercado, en particular, en los mercados organizados en los que predominen especialmente determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario. Una inversión hasta este límite solo está permitida para un único emisor.

n) La exposición global del fondo al riesgo asociado a los instrumentos derivados no debe sobrepasar el valor neto global de su cartera. El riesgo se calculará teniendo en

cuenta el valor de mercado de los valores subyacentes, el riesgo de fallidos de la contraparte, los futuros movimientos del mercado y plazo de liquidación de las posiciones.

Dentro de su política de inversión y con sujeción a las restricciones mencionadas en la letra (g) del párrafo B, el subfondo correspondiente podrá invertir en derivados siempre que la exposición global al riesgo en los activos subyacentes no supere los límites de inversión establecidos en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B.

Cuando el subfondo invierta en derivados basados en un índice, dichas inversiones no se acumularán a los efectos de los límites establecidos en las letras (a), (b), (c), (d), (e) y (f) del párrafo B.

Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario incluyan un derivado, este se tendrá en cuenta a la hora de cumplir con los límites de inversión.

o) El subfondo podrá además invertir hasta un 49% de sus activos en recursos líquidos. En casos excepcionales se permitirá que los recursos líquidos superen de forma provisional el 49% de la cartera, siempre y cuando esto esté justificado en interés de los accionistas.

C. Excepción a los límites de inversión

a) El subfondo correspondiente podrá no aplicar los límites de inversión cuando se ejerzan derechos de suscripción vinculados a valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario que formen parte de su patrimonio.

b) Siempre respetando el principio de la diversificación de riesgos, el subfondo correspondiente podrá no aplicar los límites de inversión establecidos durante los seis meses siguientes a la fecha de su autorización.

D. Créditos

La sociedad no podrá recurrir a créditos por cuenta del subfondo. Sin embargo, el subfondo correspondiente podrá adquirir divisas mediante un tipo de préstamo paralelo (back-to-back).

A pesar de lo previsto en el párrafo anterior, el subfondo correspondiente podrá tomar prestado:

– hasta un máximo equivalente al 10% de su patrimonio, siempre que se trate de créditos a corto plazo;

– por un contravalor de hasta el 10% del patrimonio del subfondo, siempre que se trate de créditos que posibiliten la adquisición de inmuebles indispensables para el ejercicio de su actividad y que ni estos créditos ni los créditos con arreglo al inciso anterior en ningún caso sobrepasen

en conjunto el 15% del patrimonio del subfondo.

La sociedad no podrá conceder créditos por cuenta del subfondo correspondiente ni avalar a terceros.

Lo dispuesto anteriormente no impide que se adquieran valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros que no hayan sido enteramente desembolsados.

E. Ventas al descubierto

La sociedad no podrá realizar ventas al descubierto de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario u otros instrumentos financieros a que se refieren las letras (e), (g) y (h) del párrafo A por cuenta del subfondo.

F. Cargas

El patrimonio del subfondo solo podrá ser pignorado a efectos de garantía, transmitido, cedido o gravado de cualquier otro modo en tanto sea exigido en una bolsa o en un mercado organizado, o venga determinado por condiciones contractuales o de otro tipo.

G. Aclaraciones sobre préstamos de valores y operaciones de repos

a) Préstamos y créditos de valores

Salvo en caso de restricciones adicionales establecidas por la política de inversión de un fondo en concreto y descritas en las partes especiales que figuran más adelante, la sociedad podrá concertar operaciones de préstamo y crédito de valores. Las restricciones que resulten aplicables pueden encontrarse en la circular de la CSSF 08/356 y en las posibles modificaciones a la misma.

Estas transacciones podrán celebrarse para uno o varios de los siguientes objetivos: (i) reducción del riesgo, (ii) reducción del coste y (iii) generación de capital o ingresos adicionales con un nivel de riesgo coherente con el perfil del riesgo del subfondo correspondiente y con las normas de diversificación aplicables. Estas transacciones podrán llevarse a cabo por el 100% de los activos mantenidos en el subfondo correspondiente, siempre y cuando (i) su volumen se mantenga en un nivel adecuado o la sociedad o el gestor del subfondo correspondiente tengan derecho a requerir la devolución de los valores prestados de manera que permita al subfondo cumplir en todo momento sus obligaciones de reembolso y (ii) estas transacciones no pongan en peligro la gestión de los activos del subfondo de acuerdo con su política de inversión. Sus riesgos estarán incluidos en el proceso de gestión de riesgo de la sociedad.

La sociedad o el gestor del subfondo correspondiente podrán concertar operaciones de préstamo y crédito de valores siempre que cumplan las siguientes normas:

(i) La sociedad únicamente podrá prestar va-

- lores a través de un sistema normalizado organizado por un organismo de liquidación reconocido o de una entidad financiera de primer orden especializada en dichas operaciones y que esté sujeta a unas normas de supervisión cautelar que la CSSF reconozca como equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria.
- (ii) El deudor deberá estar sujeto a unas normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las establecidas en la legislación comunitaria.
 - (iii) El riesgo de contraparte frente a una única contraparte (que, para evitar cualquier duda, podrá ser reducido por la utilización de garantías) que surja de una o varias operaciones de préstamo de valores no podrá exceder el 10% de los activos del subfondo correspondiente cuando la contraparte sea una entidad financiera de las contempladas en el párrafo (1) (f) del artículo 41 de la ley de 2002, o el 5% de sus activos en el resto de casos.
 - (iv) Como parte de las operaciones de préstamo, la sociedad deberá obtener una garantía cuyo contravalor durante toda la vigencia del contrato de préstamo sea equivalente a, como mínimo, el 90% de la valoración global de los valores prestados (incluyendo intereses, dividendos y otros posibles derechos).
 - (v) Dicha garantía deberá ser recibida, a más tardar, en el mismo momento de la transferencia de los valores prestados. Si los valores se prestan a través de intermediarios, la transferencia de los valores prestados podrá efectuarse antes de recibir la garantía, siempre que el intermediario correspondiente asegure la correcta conclusión de la operación. Dicho intermediario podrá prestar la garantía en lugar del deudor.
 - (vi) En principio, esta garantía deberá prestarse en forma de:
 - recursos líquidos como efectivo, depósitos bancarios a corto plazo, instrumentos del mercado monetario, según se definen en la Directiva 2007/16/CE de 19 de marzo de 2007, créditos documentarios y avales a primer requerimiento emitidos por una entidad de crédito de primer orden que no tenga vinculación con la contraparte; y/o
 - bonos emitidos o garantizados por un estado miembro de la OCDE o sus corporaciones territoriales, o por organizaciones supranacionales e instituciones con una naturaleza comunitaria, regional o mundial;
 - acciones o acciones emitidas por organismos de inversión colectiva orientados al mercado monetario que calculen diariamente el valor de inventario neto y posean una calificación de AAA o equivalente;
 - acciones o acciones emitidas por OICVM

que inviertan principalmente en los bonos o acciones mencionados en los dos guiones anteriores;

- bonos emitidos o garantizados por emisores de primer orden que ofrezcan una liquidez adecuada; o
 - acciones admitidas a cotización o negociadas en un mercado organizado de un estado miembro de la Unión Europea o en una bolsa de un estado miembro de la OCDE, siempre que dichas acciones estén incluidas en un índice principal.
- (vii) La garantía prestada bajo cualquier otra forma distinta del efectivo o las acciones o participaciones de un organismo de inversión colectiva o un OICVM deberá ser emitida por una entidad que no esté vinculada con la contraparte.
- (viii) Cuando la garantía prestada en forma de efectivo exponga a la sociedad a un riesgo de crédito frente al administrador de la garantía, dicha exposición estará sujeta a la limitación del 20% estipulada en el artículo 43 (1) de la Ley de 20 de diciembre de 2002. Asimismo, dicha garantía de efectivo no podrá ser custodiada por la contraparte, salvo que esté legalmente protegida de las consecuencias de la insolvencia de esta última.
- (ix) La garantía prestada en cualquier otra forma distinta del efectivo no podrá ser custodiada por la contraparte, salvo en caso de que esté convenientemente separada de los recursos propios de esta última.
- (x) La sociedad (o las personas en quien esta delegue) deberán efectuar diariamente una valoración de la garantía recibida. En caso de que el valor de la garantía ya concedida parezca resultar insuficiente en comparación con el importe que debe ser cubierto, la contraparte deberá ofrecer una garantía adicional en el plazo más breve posible. Si fuera conveniente, se aplicarán márgenes de seguridad a fin de tener en consideración los riesgos cambiarios o de mercado inherentes a los activos aceptados como garantía.
- (xi) Deberá asegurarse que la sociedad podrá reclamar sus derechos sobre la garantía en caso de que se produzca algún hecho que requiera la ejecución de la misma, es decir, que la garantía deberá estar disponible en todo momento, bien directamente o a través del intermediario de una entidad financiera de primer orden o de una filial participada íntegramente por dicha entidad, de forma que la sociedad pueda tomar posesión o convertir en efectivo los activos prestados como garantía sin demora alguna en caso de que la contraparte no cumpla con su obligación de devolver los valores prestados.
- (xii) Durante la vigencia del contrato, la garantía no podrá venderse ni entregarse como prenda o ser pignorada, salvo en caso de

que la sociedad disponga de otras formas de cobertura.

- (xiii) La sociedad deberá publicar la valoración global de los valores prestados en los informes anual y semestral.

El préstamo de valores también se puede llevar a cabo de manera sintética (**“préstamo de valores sintético”**). En un préstamo de valores sintético, un valor incluido en un subfondo se vende a una contraparte a la cotización actual. Esta venta, no obstante, está condicionada a que el subfondo reciba al mismo tiempo de la contraparte una opción titulizada sin apalancamiento que faculte al subfondo para exigir a la contraparte la entrega en una fecha posterior de valores del mismo tipo y calidad y en la misma cantidad que los valores vendidos. El precio de la opción equivale a la cotización actual obtenida de la venta de los valores menos (a) la comisión del préstamo de valores, (b) los ingresos (p. ej., dividendos, pagos de intereses, medidas societarias) obtenidos de los valores que puedan reclamarse en el ejercicio de la opción y (c) el precio de ejercicio asociado a la opción. El ejercicio del derecho de opción se llevará a cabo durante el periodo de vigencia de la opción al precio de ejercicio. Si durante el plazo de vigencia de la opción, y con el fin de poner en práctica la estrategia de inversión, decide venderse el valor en el que está basado el préstamo de valores sintético, dicha venta también podrá llevarse a efecto vendiendo la opción a la cotización vigente en ese momento menos el precio de ejercicio.

Las operaciones de préstamo de valores también podrán celebrarse, según el caso, en relación con subfondos o clases de acciones individuales tomando en consideración las características específicas de dicho subfondo o clase de acciones y/o de sus inversores, y los posibles derechos sobre ingresos y garantías establecidos en dichas operaciones de préstamo de valores se generarán a nivel del subfondo o clase de acciones pertinente.

b) Operaciones de pactos de recompra

Salvo disposición en contra en relación con un subfondo concreto en las partes especiales que figuran más adelante, la sociedad podrá concertar (i) operaciones de pactos de recompra, que consisten en la compraventa de valores con una cláusula que reserva al vendedor el derecho o la obligación de volver a adquirir del comprador los valores venidos a un precio y en un plazo establecido por las dos partes en su pacto contractual y (ii) operaciones de pactos de recompra inversa, que consisten en una operación a plazo en cuyo vencimiento el vendedor (contraparte) tiene la obligación de volver a comprar los valores vendidos y la sociedad la obligación de devolver los valores recibidos en virtud de la operación (en conjunto, “operaciones de repos”).

La sociedad podrá actuar como comprador o vendedor en las operaciones de pactos de recompra o en una serie de operaciones de recompra continua. No obstante, su participa-

ción en dichas operaciones está sujeta a las siguientes normas:

- (i) La sociedad no podrá comprar ni vender valores mediante una operación de pacto de recompra a menos que la contraparte de dicha operación esté sujeta a normas de supervisión cautelar que la CSSF considere equivalentes a las prescritas por la legislación comunitaria.
- (ii) El riesgo de contraparte frente a una única contraparte (que, para evitar cualquier duda, podrá ser reducido mediante la utilización de garantías) que surja de una o varias operaciones de repos no podrá exceder el 10% de los activos del subfondo correspondiente cuando la contraparte sea una entidad financiera de las contempladas en el párrafo (1) (f) del artículo 41 de la Ley de 2002, o el 5% de sus activos en el resto de casos.
- (iii) Durante la vigencia de una operación de repos en la que la sociedad actúe como comprador, la sociedad no podrá vender los valores objeto del contrato, tanto antes de que la contraparte ejerza su derecho de recompra de los valores como tras la expiración del plazo del repo, salvo en la medida en que disponga de otras formas de cobertura.
- (iv) Los valores adquiridos por la sociedad en virtud de una operación de repos deberán ser acordes a la política y las restricciones de inversión del subfondo, y estarán limitados a:
 - certificados bancarios a corto plazo o instrumentos del mercado monetario, según se definen en la Directiva 2007/16/CE de 19 de marzo de 2007;
 - bonos emitidos por emisores no gubernamentales que ofrezcan una liquidez adecuada;
 - activos a los que se refieren los guiones segundo, tercero y cuarto del párrafo anterior (a) Préstamo de valores.
- (v) La sociedad deberá publicar el importe total de las operaciones abiertas de repos en la fecha de referencia de sus informes anual y semestral.

Las operaciones de repos también podrán celebrarse, según el caso, en relación con subfondos o clases de acciones individuales tomando en consideración las características específicas de dicho subfondo o clase de acciones y/o de sus inversores, y los posibles derechos sobre ingresos y garantías establecidos en dichas operaciones de repos se generarán a nivel del subfondo o clase de acciones pertinente.

c) Reinversión de las garantías de efectivo

La sociedad podrá reinvertir las garantías que reciba en forma de efectivo en virtud de las operaciones de préstamo de valores y/o de repos en:

- (i) acciones o participaciones de organismos de inversión colectiva orientados al mercado monetario que calculen diariamente el valor de inventario neto y posean una calificación de AAA o equivalente;
- (ii) depósitos bancarios a corto plazo;
- (iii) instrumentos del mercado monetario, según se definen en la Directiva 2007/16/CE de 19 de marzo;
- (iv) bonos a corto plazo emitidos o garantizados por un estado miembro de la Unión Europea, Suiza, Canadá, Japón o Estados Unidos o sus corporaciones territoriales, o por organizaciones supranacionales e instituciones con un ámbito de actuación comunitario, regional o mundial;
- (v) bonos emitidos o garantizados por emisores de primer orden que ofrezcan una liquidez adecuada; y
- (vi) pactos de recompra inversa.

Además, las condiciones estipuladas en los puntos (vii), (viii), (ix) y (xii) del párrafo (a) se aplicarán mutatis mutandis a los activos en los que se reinvierta la garantía en efectivo. La reinversión de la garantía en efectivo no está sujeta a las normas de diversificación que resultan aplicables de forma general a la sociedad, siempre y cuando, no obstante, la sociedad evite una concentración excesiva de sus reinversiones, tanto a nivel de emisor como de instrumento (la reinversión en los activos a que se refieren los anteriores puntos (i) y (iv) está exenta de este requisito). La reinversión de la garantía en efectivo deberá tenerse en cuenta, especialmente si genera un efecto de apalancamiento, para el cálculo de la exposición global de la sociedad. Cualquier reinversión de una garantía prestada en forma de efectivo en activos financieros que ofrezcan una rentabilidad superior a la tasa libre de riesgo estará sujeta a este requisito.

Los informes anual y semestral de la sociedad deberán publicar de forma específica los activos en los que se reinvierten las garantías en efectivo.

H. Disposiciones para la sociedad

La sociedad no adquirirá acciones con derecho de voto cuando tal adquisición le otorgue una influencia esencial en la política de gestión del emisor de las mismas.

La sociedad podrá adquirir patrimonio mobiliario e inmobiliario si este es imprescindible para el ejercicio de su actividad.

3. Acciones

- A. El capital social se corresponde en todo momento con el valor neto total de los distintos subfondos de la sociedad ("patrimonio social neto") y estará representado por acciones sin valor nominal que podrán ser emitidas como acciones nominativas y/o al portador.

- B. Pueden emitirse acciones nominativas o al portador. No existe derecho alguno a la expedición de títulos de acción físicos.

Las acciones se emitirán únicamente tras aceptar la suscripción y bajo reserva del pago del precio por acción. El suscriptor recibirá inmediatamente una confirmación de su cartera de acciones de acuerdo con las siguientes disposiciones.

(i) Acciones nominativas

En caso de que se emitan acciones nominativas, el registro de accionistas servirá de prueba concluyente de la propiedad de estas acciones. El registro de acciones será gestionado por la entidad de registro y transferencia. Siempre que no se disponga otra cosa para un subfondo o una clase de acciones en concreto, se emitirán cuotas de participación de las acciones nominativas con un redondeo comercial en diezmilésimas. El redondeo podrá ser favorable para el accionista correspondiente o para el subfondo.

La emisión de acciones nominativas se efectuará sin títulos de acción. En lugar de un título de acción, los accionistas recibirán una confirmación de su cartera de acciones.

Para las acciones nominativas, los posibles pagos de dividendos a los accionistas se realizarán por transferencia o por cheque, que se enviará a la dirección indicada en el registro de acciones ("registro de acciones") o a otra dirección comunicada por escrito a la entidad de registro y transferencia, y será el accionista quien asumirá el riesgo. A solicitud del accionista, también podrán reinvertirse periódicamente los importes correspondientes a los dividendos.

Todas las acciones nominativas de los subfondos deberán inscribirse en el registro de acciones, que será gestionado por la entidad de registro y transferencia o por una o varias entidades designadas por esta para ese fin; el registro de acciones incluye el nombre de cada titular de acciones nominativas, su domicilio o residencia seleccionada (en caso de copropiedad de acciones nominativas, únicamente la dirección del copropietario mencionado en primer lugar), siempre que estos datos hayan sido comunicados a la entidad de registro y transferencia, así como el número de acciones suscritas en el fondo. Las transmisiones de acciones nominativas se inscribirán en el registro de acciones contra el pago de una comisión autorizada por la sociedad gestora para el registro de documentos relativos a la propiedad de las acciones o que tengan efecto sobre ella.

La transmisión de acciones nominativas tiene lugar mediante la inscripción de la misma en el registro de acciones por la entidad de registro y transferencia contra la entrega de los documentos necesarios y siempre que se cumplan el resto de requisitos para la transmisión que establezca la entidad de registro y transferencia.

Todos los accionistas cuya cartera esté inscrita en el registro de acciones deberán comuni-

car a la entidad de registro y transferencia una dirección donde se les puedan enviar todas las comunicaciones y notificaciones de la sociedad gestora de la sociedad. Esta dirección también deberá inscribirse en el registro de acciones. En caso de copropiedad de acciones (limitada a un máximo de cuatro personas), únicamente se inscribirá una dirección, y todas las comunicaciones se enviarán exclusivamente a esta dirección.

Cuando un accionista de este tipo no indique ninguna dirección, la entidad de registro y transferencia podrá inscribir una anotación al respecto en el registro de acciones; en ese caso, y hasta que el accionista comunique otra dirección a la entidad de registro y transferencia, la dirección del accionista será la de la sede de la entidad de registro y transferencia u otra dirección registrada por la misma. El accionista podrá modificar en cualquier momento la dirección que haya inscrito en el registro de acciones enviando una comunicación por escrito a la entidad de registro y transferencia o a otra dirección indicada por la misma.

(ii) Acciones al portador formalizadas en certificados globales

La sociedad gestora puede optar por emitir acciones al portador formalizadas por uno o varios certificados globales.

Estos certificados globales se extenderán a nombre de la sociedad gestora y se depositarán en las cámaras de compensación. La transmisión de acciones al portador formalizadas en un certificado global estará sometida a las disposiciones legales vigentes en cada caso, así como a las normas y procedimientos de la cámara de compensación que se encargue de la transmisión. Los inversores reciben sus acciones al portador formalizadas en certificados globales cuando se anotan en las cuentas de valores de sus intermediarios financieros, que a su vez se gestionan directa o indirectamente en las cámaras de compensación. De acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente folleto de venta, las normas vigentes en la bolsa correspondiente y/o las normas de la cámara de compensación pertinente, dichas acciones al portador formalizadas en certificados globales serán libremente transmisibles. Los accionistas que no formen parte de un sistema de este tipo solo podrán transmitir las acciones al portador formalizadas en certificados globales a través de intermediarios financieros que participen en el sistema de liquidación de la cámara de compensación correspondiente.

Los dividendos de las acciones al portador formalizadas en certificados globales se pagarán por medio de un abono en las cuentas que el intermediario financiero del accionista tenga abiertas en la cámara de compensación pertinente.

- C. Todas las acciones de una misma clase de acciones gozan de los mismos derechos. Los derechos de los accionistas en distintas clases de acciones dentro de un subfondo pueden diferenciarse unos de otros, siempre que en los documentos de venta de las acciones

correspondientes se haya dejado claro este extremo. Las diferencias entre las distintas clases de acciones se especifican en la respectiva parte especial del folleto de venta. La sociedad emitirá acciones a su favor inmediatamente después de la recepción del valor de inventario neto por acción.

La emisión y el reembolso de acciones se harán efectivos en la sociedad gestora y a través de cualquier oficina de caja.

- D. Todo accionista tiene derecho de voto en la Junta de Accionistas. El derecho de voto se puede ejercer en persona o por medio de un representante. Cada acción da derecho a un voto.

4. Restricciones a la emisión de acciones y reembolso obligatorio de acciones

La sociedad gestora, a su entera y absoluta discreción y en cualquier momento, podrá denegar una solicitud de suscripción directa o indirecta; restringir, aplazar provisionalmente o suspender definitivamente la emisión de acciones a cualquier inversor que pretenda suscribir acciones, siempre y cuando lo estime conveniente en interés de los accionistas, sea de interés público o tenga por objeto la salvaguarda de la sociedad o de los accionistas.

En el caso anterior la sociedad procederá inmediatamente a la devolución de las cantidades abonadas en virtud de las solicitudes de suscripción (sin pagos de intereses) que aún no se hubieran llevado a efecto.

Asimismo, la sociedad gestora, en cualquier momento y a su entera y absoluta discreción, podrá restringir o impedir la propiedad de acciones en la sociedad por parte de una persona no autorizada.

Por “**persona no autorizada**” se entenderá cualquier persona, empresa o entidad empresarial que la sociedad gestora, a su entera y absoluta discreción, determine no apta para la suscripción o la tenencia de acciones en la sociedad o, según el caso, en un subfondo o una clase de acciones en particular, si (i) en opinión de la sociedad dicha posesión puede perjudicar a la sociedad; (ii) puede dar lugar a un incumplimiento de cualquier legislación o normativa, tanto luxemburguesa como extranjera; (iii) como resultado de la misma la sociedad puede quedar expuesta a desventajas de carácter fiscal, jurídico o financiero en las que de otro modo no habría incurrido; o (iv) dicha persona, empresa o entidad empresarial no cumple los criterios de elegibilidad de cualquier clase de acciones existente.

Si en cualquier momento la sociedad gestora tuviera conocimiento de que el beneficio de la propiedad de unas acciones corresponde a una persona no autorizada, ya sea en solitario o conjuntamente con otra persona, y la persona no autorizada no cumpliera las instrucciones de la sociedad gestora de vender sus acciones y presentar a la sociedad gestora evidencia de dicha venta dentro del plazo de 30 días naturales desde la

recepción de dichas instrucciones de la sociedad gestora, entonces la sociedad podrá, a su entera y absoluta discreción, recomprar con carácter obligatorio dichas acciones por el importe de reembolso inmediatamente después del cierre de operaciones especificado en la notificación entregada por la sociedad gestora a la persona no autorizada acerca de la citada recompra obligatoria, en cuyo caso las acciones se recomprarán de conformidad con las condiciones específicas de las mismas y el inversor dejará de ser su propietario.

5. Emisión y reembolso de acciones

- A. Las acciones de cada subfondo se emiten y reembolsan todos los días de valoración. Siempre que en un subfondo se oferten acciones de distintas clases, la emisión y el reembolso de las mismas se realizarán igualmente en las fechas anteriormente mencionadas. Las acciones pueden emitirse también como cuotas de participación de hasta cuatro decimales.
- B. La emisión de acciones se realiza con motivo de las solicitudes de suscripción que se reciben en la sociedad, en una de las oficinas de caja a las que la sociedad haya encomendado la emisión y el reembolso de acciones o en el agente de transferencias.
- C. El número de acciones que deben emitirse se determina restando la prima de suscripción del importe bruto de la inversión (importe total invertido por el accionista) y dividiendo el resultado por el valor de inventario neto por acción aplicable (método bruto). Este método puede ilustrarse mediante el ejemplo de cálculo siguiente¹:

Inversión bruta	EUR	10.000,00
– Prima de suscripción (p. ej., 5%)	EUR	500,00
= <i>Inversión neta</i>	EUR	9.500,00
÷ <i>Valor de inventario neto por acción</i>	EUR	100,00
= Número de acciones		95

El importe al que asciende actualmente la prima de suscripción está regulado para cada clase de acciones en el anexo del producto del subfondo correspondiente incluido en la parte especial del folleto de venta.

La sociedad gestora tiene la potestad de cobrar una prima de suscripción más baja. La prima de suscripción corresponde a la principal sociedad distribuidora, que está autorizada a reembolsar con ella también la retribución de los servicios de distribución de terceros. Siempre que en un subfondo se oferten acciones de distintas clases, el importe necesario para adquirir acciones de la clase respectiva se registrará tanto por el valor de inventario neto por acción de la clase respectiva como por la prima de suscripción específica para dicha clase

¹ Los cálculos de ejemplo sirven exclusivamente para fines ilustrativos y no permiten extraer conclusiones acerca del rendimiento del valor de inventario neto por acción del subfondo correspondiente.

de acciones fijada en la parte especial del folleto de venta expuesta más adelante. Dicho precio será pagadero inmediatamente después del día de valoración correspondiente. En la parte especial del folleto de venta se pueden establecer, para cada uno de los subfondos o de las clases de acciones, disposiciones detalladas acerca del momento del pago del importe de suscripción. Podrá calcularse una comisión de venta diferida contingente (CDSC) en relación con las clases de acciones que incluyan la letra "B" sobre el importe de reembolso. Los detalles al respecto se recogen en el apartado "E". En el momento de la emisión o venta de este tipo de acciones, un centro de distribución (incluida la principal sociedad distribuidora) podrá, a cargo de su propio patrimonio o de la comisión de venta, abonar una comisión con respecto a las solicitudes recibidas de los intermediarios financieros y otros agentes profesionales u otorgar descuentos.

En algunos países en los que se distribuye el fondo podrán aplicarse determinadas comisiones adicionales y otros costes.

Las órdenes que lleguen después del cierre de aceptación se tratarán como recibidas antes del siguiente cierre de aceptación de órdenes. En la parte especial del folleto de venta se pueden establecer diferentes cierres de aceptación de órdenes para los distintos subfondos y las distintas clases de acciones en el anexo del producto respectivo.

La acción recién suscrita no se adjudicará al inversor correspondiente hasta que se haya recibido el pago en la entidad depositaria o en los bancos corresponsales autorizados. Sin embargo, la acción correspondiente ya se tendrá en cuenta desde el punto de vista contable en el cálculo del valor neto liquidativo el día de valoración siguiente a la liquidación de los títulos y podrá suspenderse hasta que se haya recibido el pago. Siempre que la acción de un inversor deba cancelarse por impago o demora en el pago de dicha acción, es posible que se produzcan pérdidas de valor en el subfondo correspondiente.

- D. La sociedad gestora, bajo su propia responsabilidad y de conformidad con el presente folleto de venta, podrá aceptar valores ("aportación en especie") en pago por una suscripción, siempre que la sociedad gestora estime que ello redunde en interés de los accionistas. Sin embargo, el objeto comercial de la empresa cuyos valores se acepten como pago de una suscripción deberá corresponderse con la política de inversión y las restricciones de inversión del subfondo respectivo. La sociedad estará obligada a encargar un informe de evaluación elaborado por el auditor de la sociedad en el que conste concretamente la cantidad, la denominación, el valor y el método de valoración para dichos valores. Los valores que se acepten como pago de una suscripción serán valorados en el marco de la transacción a su cotización bursátil del día de valoración sobre cuya base se calcule el valor de inventario neto de las acciones que se van a emitir. El Consejo de Administración de la sociedad podrá rechazar discrecionalmente algunos o todos

los valores que se ofrezcan en pago de una suscripción sin necesidad de exponer los motivos. Todos los costes generados por la aportación en especie (incluidos los costes del informe de evaluación, costes de corretaje, costes accesorios, comisiones, etc.) correrán íntegramente a cargo del suscriptor.

- E. Los accionistas tienen derecho a reclamar en cualquier momento el reembolso de sus acciones a su valor de inventario neto ante el agente de transferencias o la sociedad gestora. El reembolso solo podrá tener lugar en un día de valoración y se hará efectivo al importe de reembolso. Siempre que en la parte especial del folleto de venta no se estipule una comisión de reembolso o una comisión de venta diferida contingente (CDSC, véase la explicación más adelante) para cada subfondo o para cada clase de acciones de un subfondo, el importe de reembolso por acción siempre corresponderá al valor de inventario neto por acción. Cuando sea de aplicación una comisión de reembolso o una CDSC, el importe de reembolso pagadero se reducirá por el importe de dicha comisión o CDSC, de modo que se abone un importe de reembolso neto. La comisión de reembolso corresponde a la principal sociedad distribuidora, que está autorizada a reembolsar con ella también la retribución de los servicios de distribución de terceros. El pago del precio de reembolso tendrá lugar inmediatamente después del día de valoración correspondiente. Por lo general, esto se lleva a cabo en un plazo de 3 días hábiles bancarios y, en cualquier caso, en un máximo de 5 días hábiles bancarios. Las fechas valor de cada subfondo se determinan en la parte especial correspondiente del folleto de venta. La fecha valor hace referencia al pago entre la entidad depositaria y el banco que mantiene la cuenta del accionista. El abono definitivo en la cuenta del inversor podrá variar en los diferentes países de distribución debido a las distintas convenciones. Todos los demás pagos a los accionistas o se efectuarán igualmente a través de las plazas arriba mencionadas. Las acciones se liquidan al importe de reembolso calculado el día de entrada de la solicitud de reembolso, siempre que se hayan cumplido los plazos para el cierre de aceptación de órdenes mencionados. Las órdenes que lleguen después del cierre de aceptación se tratarán como recibidas antes del siguiente cierre de inscripción de órdenes. En la parte especial del folleto de venta se pueden establecer diferentes cierres de aceptación de órdenes para algunos subfondos y clases de acciones.

Comisión de venta diferida contingente ("CDSC"):

Las acciones de las clases de acciones que incluyen la letra "B" están sujetas a una comisión de venta diferida contingente (contingent deferred sales charge, "CDSC"). La cuantía de la citada comisión dependerá del tiempo de tenencia de las acciones y se especificará en la parte especial del folleto de venta de manera independiente para cada subfondo. La CDSC se calculará en función del importe de reembolso bruto. Por consiguiente, podrá aplicarse una CDSC sobre los incrementos del valor de inventario neto por encima del precio de la oferta inicial. Se considerará que una instrucción de ven-

ta de acciones de las clases de acciones que incluyan la letra "B" se refiere a aquellas acciones cuyo periodo de tenencia sea mayor.

F. Volumen de reembolso

Los accionistas pueden solicitar el reembolso de todas las clases de acciones de todas sus acciones o de parte de ellas.

La sociedad gestora no estará obligada a la ejecución de solicitudes de reembolso cuando el importe afectado se refiera a acciones cuyo valor conjunto supere el 10% del valor de inventario neto del subfondo. El Consejo de Administración se reserva el derecho de renunciar a los importes mínimos de reembolso (que puedan existir) atendiendo al principio de neutralidad en el tratamiento de todos los accionistas.

Procedimiento especial en caso de reembolsos por un importe superior al 10% del valor de inventario neto de un subfondo

Si en un día de valoración (el "primer día de valoración") se reciben solicitudes de reembolso por un valor por separado, o junto con otras solicitudes recibidas, superior al 10% del valor de inventario neto de un subfondo, el Consejo de Administración se reserva el derecho de reducir proporcionalmente según su criterio exclusivo (y teniendo en cuenta los intereses de los accionistas que permanezcan en el subfondo) el número de acciones de las distintas solicitudes de reembolso de ese primer día de valoración, de forma que el número de acciones reembolsadas o canjeadas en ese primer día de valoración no supere el 10% del valor neto de inventario por acción del correspondiente subfondo. En caso de que debido al ejercicio de este poder de reducción proporcional el primer día de valoración una solicitud de reembolso no se lleve a cabo en su totalidad, la parte no ejecutada deberá considerarse como si el accionista hubiera presentado otra solicitud de reembolso el siguiente día de valoración y si fuera necesario durante, como máximo, los siete días de valoración que sigan. Las solicitudes recibidas el primer día de valoración se tramitarán de forma preferente con respecto a otras solicitudes posteriores, siempre que estas se hayan presentado en días de valoración posteriores. No obstante, y bajo reserva de lo anterior, el tratamiento de estas solicitudes presentadas posteriormente se determinará como indica la frase precedente.

Las solicitudes de canje se considerarán como solicitudes de reembolso a los efectos de estos requisitos.

- G. La sociedad gestora está facultada para proceder a los reembolsos de elevada cuantía una vez se haya llevado a efecto sin demora la venta de los activos financieros correspondientes.
- H. En casos excepcionales el Consejo de Administración, por deseo expreso del accionista, podrá aceptar solicitudes de reembolso en especie. El reembolso en especie se produce cuando el Consejo de Administración selecciona unos valores e imparte a la entidad depositaria instrucciones para que transfiera estos

valores al accionista a un depósito a cambio de sus acciones. La sociedad estará obligada a encargar un informe de evaluación elaborado por el auditor de la sociedad en el que conste concretamente la cantidad, la denominación, el valor y el método de valoración para dichos valores. Asimismo, deberá indicarse con exactitud el valor total de los valores en la moneda del subfondo correspondiente al reembolso. Los valores entregados para el pago de un reembolso serán valorados en el marco de la transacción a su última cotización bursátil del día de valoración sobre cuya base se calcule el valor de inventario de las acciones cuya devolución se vaya a aceptar. El Consejo de Administración se asegurará de que los demás accionistas no resulten perjudicados por un reembolso en especie de esta naturaleza. Todos los costes generados por el reembolso en especie (incluidos los costes del informe de evaluación, costes de corretaje, costes accesorios, comisiones, etc.) correrán íntegramente a cargo del accionista que lo perciba. Cuando sea de aplicación una comisión de reembolso o una CDSC, el importe de reembolso en especie se reducirá por el importe de dicha comisión o CDSC.

- I. La sociedad solo estará obligada al pago en tanto no existan disposiciones legales que prohíban la transferencia del precio de reembolso al país del solicitante, como pudieran ser, por ejemplo, disposiciones legales sobre divisas u otras circunstancias ajenas al ámbito de influencia de la sociedad.
- J. La sociedad podrá concertar acuerdos de interposición con otras entidades, por ejemplo profesionales del sector financiero y/o empresas comparables según el derecho extranjero que estén obligadas a la identificación de los accionistas. Dichos acuerdos de interposición otorgan a estas entidades la facultad de distribuir acciones y de inscribirse como sociedades interpuestas en el registro de acciones de la sociedad. Se puede consultar en cualquier momento a la sociedad el nombre de las sociedades interpuestas. La sociedad interpuesta recibirá las órdenes de compra, venta y canje de los accionistas a los que presta servicio y dispondrá los cambios necesarios en el registro de acciones. La sociedad interpuesta está por ello especialmente obligada a observar los requisitos especiales para la adquisición para la clase de acciones FC, FD, E1Q, E2, E2H, U6, IC, ID, IDH, IDQ, DS5, DS5H, P4, P6H, U5H, NZ5H, AU5H, CH5H, CH3H, R2 y J5. Siempre que no lo impidan motivos de carácter legal o práctico, un inversor que haya adquirido acciones a través de una sociedad interpuesta podrá exigir en cualquier momento, manifestándolo por escrito ante la sociedad gestora o el agente de transferencias, que se le inscriba en el registro como titular de acciones una vez cumplidos todos los requisitos de comprobación de identidad.

6. Cálculo del valor de inventario neto por acción

- A. El patrimonio social está íntegramente expresado en euros.

Siempre que en los informes anual y semestral, así como en otras estadísticas financieras, se deba proporcionar información acerca de la situación de la totalidad del patrimonio social en virtud de disposiciones legales o conforme a lo dispuesto en el folleto de venta, los activos financieros del subfondo respectivo se convertirán a euros. El valor de una acción del subfondo respectivo estará expresado en la moneda fijada para dicho subfondo (en caso de existir varias clases de acciones en un subfondo, se hará en la moneda fijada para la clase correspondiente). El patrimonio neto de cada subfondo se calcula todos los días hábiles bancarios en Luxembourg ("día de valoración"), a menos que se disponga lo contrario en la parte especial del folleto de venta.

La sociedad gestora ha encomendado el cálculo del valor de inventario neto por acción a State Street Bank Luxembourg S.A. El valor de inventario neto por acción de cada subfondo y, si se han emitido varias clases de acciones, el de cada clase, se calculará como sigue: En caso de que solo exista una clase de acciones en un subfondo, el patrimonio neto del subfondo se dividirá por el número de acciones del mismo en circulación el día de valoración. En caso de que se hayan emitido varias clases de acciones para un subfondo, la parte del patrimonio neto del subfondo que le corresponda porcentualmente a cada clase de acciones se dividirá por el número de acciones de la clase respectiva que se encuentren en circulación el día de valoración.

Actualmente, State Street Bank Luxembourg S.A. no calculará el valor de inventario neto por acción en los días festivos de Luxemburgo, incluso aunque sean días hábiles en Luxemburgo o días de negociación bursátil en alguno de los países mencionados para cada subfondo por separado en la parte especial del folleto de venta aplicable en la fecha de valoración, así como los días 24 y 31 de diciembre de cada año. Cualquier cálculo del valor de inventario neto por acción que no cumpla esta especificación se publicará en los diarios apropiados, además de en el sitio de Internet www.dws.com.

- B. El valor del patrimonio social neto de cada subfondo se calcula conforme a los siguientes principios:
 - a) Los valores que coticen en una bolsa serán computados a la última cotización disponible.
 - b) Aquellos valores no cotizados en una bolsa, pero que sean negociados en mercados de valores organizados, serán computados a una cotización que no podrá ser inferior al precio ofrecido ni superior al precio demandado en el momento de la valoración, y que sea considerada por la sociedad gestora como la mejor cotización posible a la que se pueden vender los valores.
 - c) En caso de que tales cotizaciones no respondieran a la situación del mercado, o no pudiera determinarse la cotización de activos distintos de los mencionados en los

apartados (a) y (b), dichos valores se calcularán, del mismo modo que todos los demás activos financieros, a su respectivo valor de mercado, que la sociedad gestora establecerá con arreglo al principio de buena fe y a las reglas de valoración generalmente reconocidas y susceptibles de auditoría.

- d) Los recursos líquidos serán valorados a su valor nominal más los intereses.
- e) Los depósitos a plazo fijo serán valorados a su tasa de rentabilidad, siempre que medie el correspondiente contrato entre la sociedad y la entidad crediticia en virtud del cual los depósitos a plazo fijo sean revocables en cualquier momento y la tasa de rentabilidad sea equivalente a su valor realizable.
- f) Todos los activos financieros expresados en divisas serán convertidos a la moneda del subfondo a la última cotización media de las divisas.

C. Se gestionará una cuenta de compensación de rendimientos.

D. En caso de solicitudes de reembolso masivas que no puedan ser atendidas mediante los recursos líquidos y la utilización del crédito permitida, la sociedad gestora podrá determinar el valor de inventario neto por acción del fondo respectivo o, si se han emitido varias clases de acciones, los valores de inventario neto de cada clase de acciones del fondo respectivo, sobre la base de las cotizaciones al día de valoración en que la sociedad proceda a las necesarias ventas de activos, en cuyo caso regirá lo mismo respecto a las solicitudes de suscripción que se hubieran presentado simultáneamente.

E. Los activos financieros se reparten como sigue:

- a) La comisión por la emisión de acciones de una clase dentro de un subfondo se asignará en los libros de la sociedad al subfondo correspondiente y el importe respectivo aumentará el porcentaje de esta clase de acciones en el patrimonio neto del subfondo en consecuencia. Los activos financieros y las deudas, así como los ingresos y los gastos, se cargarán en cuenta al subfondo respectivo con arreglo a las disposiciones contenidas en los párrafos expuestos a continuación. En el caso de que dichos activos financieros, deudas, ingresos o gastos solo correspondan a clases de acciones individuales con arreglo a las disposiciones contenidas en la parte especial del folleto de venta, estos aumentarán o reducirán el porcentaje de estas clases de acciones dentro del patrimonio neto del subfondo.
- b) Los activos financieros que también se derivan de otros activos financieros se asignarán en los libros de la sociedad al mismo subfondo o la misma clase de acciones que los activos financieros de los que se deri-

ven, y en cada nueva valoración de un activo financiero se asignará un incremento o una disminución de valor al subfondo o a la clase de acciones correspondientes.

- c) En el caso de que la sociedad contraiga una obligación en relación con un activo financiero determinado de un subfondo determinado o de una clase de acciones determinada, o en relación con una acción relativa a un activo financiero de un subfondo determinado o de una clase de acciones determinada (p. ej., una obligación vinculada a la cobertura cambiaria de clases de acciones con cobertura contra riesgos monetarios), esta obligación se asignará al subfondo o clase de acciones correspondiente.
- d) Si un activo financiero o una obligación de la sociedad no se puede asignar a un subfondo determinado, este activo financiero o esta obligación se repartirá entre todos los subfondos en relación con el patrimonio neto del subfondo correspondiente o del modo que de buena fe determine el Consejo de Administración; a cuyo efecto, la sociedad no responderá como un todo frente a terceros en relación con obligaciones de cada uno de los subfondos.
- e) En el caso de un reparto de dividendos, el valor de inventario de las acciones se reduce en la clase de acciones con derecho a dividendo por el importe del dividendo. De este modo, se reduce al mismo tiempo el porcentaje que la clase de acciones con derecho a dividendo tiene en el patrimonio neto del subfondo, mientras que aumenta el porcentaje que las clases de acciones sin derecho a dividendo tienen en el patrimonio neto del subfondo respectivo. Como resultado, la reducción del patrimonio neto del subfondo y el correspondiente aumento del porcentaje que las clases de acciones sin derecho a dividendo tienen en el patrimonio neto del subfondo propician que el valor de inventario de estas clases de acciones no se vea perjudicado por el reparto de dividendos.

- F. A pesar de lo previsto en los párrafos anteriores, lo siguiente es de aplicación a los subfondos que utilizan SDS: la valoración de los derivados y sus activos subyacentes se podrán procesar en otro momento en el día de valoración correspondiente de los subfondos de que se trate.

7. Suspensión del reembolso de acciones, así como del cálculo del valor de inventario neto por acción

La sociedad gestora estará facultada para suspender provisionalmente el reembolso de acciones, así como el cálculo del valor de inventario neto por acción de uno o varios subfondos o de una o varias clases de acciones, siempre y cuando concurren circunstancias que hagan necesaria dicha suspensión y cuando la suspensión, atendidos los intereses de los accionistas, resulte justificada, en particular:

- Mientras una bolsa u otro mercado organizado donde se negocie una parte sustancial de los activos del subfondo respectivo permanezca cerrada (salvo fines de semana o festivos), o se hubiera suspendido o restringido la negociación en dicha bolsa.
- En situaciones de emergencia, cuando el subfondo respectivo no pudiera disponer de las inversiones patrimoniales o le resultara imposible transferir libremente el contravalor de las compras o ventas de activos o efectuar debidamente el cálculo del valor de inventario.
- Si, a causa del limitado universo de inversión del subfondo, quedaran restringidas la disponibilidad de los activos financieros adquiribles en el mercado o las posibilidades de transmisión de activos financieros del subfondo.

Los inversores que hubieran solicitado la recompra de sus acciones serán inmediatamente informados de la suspensión del cálculo del valor de inventario, así como de su subsiguiente reanudación. Tras la reanudación se abonará a los accionistas el precio de reembolso vigente en ese momento.

La suspensión del reembolso y del canje de acciones, así como del cálculo valor de inventario neto por acción de un subfondo, no repercute sobre ningún otro subfondo.

El inicio y el fin de un periodo de suspensión se comunicarán a las autoridades de supervisión bancaria luxemburguesas. Asimismo, también se notificará el inicio y el fin de un periodo de suspensión a todas aquellas autoridades de supervisión bancaria extranjeras en las que los subfondos pertinentes estén registrados de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada caso. La comunicación de la suspensión del cálculo del valor de inventario neto por acción se publicará en un periódico luxemburgués y, en caso necesario, en los órganos oficiales de publicación de los distintos territorios en los que las acciones estén disponibles para su distribución pública.

8. Canje de acciones

Los siguientes apartados son de aplicación a todos los subfondos a no ser que se indique lo contrario en la parte especial del folleto de venta.

- A. Con arreglo a ciertas limitaciones, los accionistas podrán canjear en cualquier momento la totalidad o parte de sus acciones por otras de un subfondo diferente o por acciones de una clase diferente, previo pago de una comisión por canje y de los impuestos de suscripción y otros gravámenes aplicables. La comisión por canje se calculará a partir del importe que se va a invertir en el nuevo subfondo. Se aplicará en beneficio de la principal sociedad distribuidora, que, a su vez, podrá transmitirla discrecionalmente. La principal sociedad distribuidora puede renunciar a la comisión. En el caso de que el accionista tenga depositadas sus acciones en una entidad, esta podrá cargarle en cuenta comisiones y costes adicionales, además de la comisión por canje.

- B. No es posible canjear acciones entre clases de acciones expresadas en diferentes monedas.

- C. No es posible efectuar canjes entre acciones nominativas y acciones al portador representadas por un certificado global.

- D. No es posible canjear acciones entre clases de acciones que incluyen la letra "B" y otras clases de acciones expresadas en la misma divisa durante los 4 primeros años tras la primera suscripción. Transcurrido este periodo, serán de aplicación las mismas reglas que a las demás clases de acciones expresadas en la misma divisa.

Los canjes de otras clases de acciones expresadas en la misma divisa por clases de acciones que lleven la letra "B" se tratarán como primeras suscripciones de esta clase de acciones. No se aplicará a ellos ninguna comisión por canje.

- E. Para el canje de acciones dentro de las clases de acciones expresadas en euros, libras esterlinas, francos suizos, dólares australianos, dólares neozelandeses o rublos rusos se aplica lo siguiente (el apartado 8. B. no se ve afectado):

La comisión por canje será igual a la prima de suscripción menos 0,5 puntos porcentuales, a no ser que se trate de un canje de una clase de acciones o de un subfondo sin prima de suscripción por una clase de acciones o un subfondo con prima de suscripción. En ese caso, la comisión por canje puede corresponder al valor total de la prima de suscripción.

- F. Para el canje de acciones dentro de las clases de acciones expresadas en dólares estadounidenses y dólares de Singapur se aplica lo siguiente (el apartado 8. B. no se ve afectado):

La comisión por canje puede ascender hasta un 1% del valor de las acciones objetivo, a no ser que se trate de un canje de una clase de acciones o un subfondo sin prima de suscripción por una clase de acciones o un subfondo con prima de suscripción. En este caso, la comisión por canje puede corresponder al valor total de la prima de suscripción.

- G. En caso de efectuarse un canje, deberán cumplirse las características del subfondo o clase de acciones elegidos (p. ej. nivel de inversión mínimo, carácter institucional del inversor). (En cuanto al nivel de inversión inicial mínimo, la sociedad gestora se reserva el derecho de prescindir de esta norma a su entera discreción.)

- H. El número de acciones que se emiten con un canje se basa en el respectivo valor de inventario neto de las acciones de los dos subfondos correspondientes en el día de valoración en que se realiza la solicitud de canje, teniendo en cuenta las comisiones por canje aplicables, y se calcula según la siguiente fórmula:

$$A = \frac{B \times C \times (1-D)}{E}$$

Donde:

A = Número de acciones del nuevo subfondo al que tendrá derecho el accionista.

B = Número de acciones del subfondo original cuyo canje ha solicitado el accionista.

C = Valor de inventario neto por acción de las acciones que se van a canjear.

D = Comisión por canje aplicable expresada como %.

E = Valor de inventario neto por acción de las acciones que se van a emitir a causa del canje.

9. Destino de los rendimientos

En las clases de acciones acumuladas, los rendimientos se reinvierten de modo continuo en el patrimonio del subfondo a favor de la clase de acciones correspondiente. En las clases de acciones con dividendos es el Consejo de Administración quien anualmente decide en el caso de cada subfondo si se realizará un reparto de dividendos, así como su cuantía. El Consejo de Administración podrá decidir el reparto de dividendos extraordinarios y provisionales en consonancia con las disposiciones legales para cada clase de acciones. Siempre que se efectúe un reparto de dividendos, el patrimonio restante no deberá ser inferior al capital mínimo de la sociedad.

10. Sociedad gestora, gestión de inversiones, administración, agente de transferencias y distribución

El Consejo de Administración ha nombrado sociedad gestora a DWS Investment S.A.

La sociedad ha firmado un contrato de gestión de inversiones con DWS Investment S.A. El ejercicio de las funciones de gestión de inversiones se rige por la Ley reguladora de los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios de 20 de diciembre de 2002. DWS Investment S.A. es una sociedad anónima con arreglo al derecho luxemburgués y filial de Deutsche Bank Luxembourg S.A. y de DWS Investment GmbH, Frankfurt/Main, Alemania. Está constituida por tiempo indefinido. El contrato puede ser revocado por cualquiera de las partes contratantes con un preaviso de tres meses. La gestión comprende todas las funciones descritas en el anexo II de la Ley luxemburguesa del 20 de diciembre de 2002 sobre gestión de inversiones conjuntas (gestión de inversiones, administración, distribución).

La responsabilidad íntegra de la inversión del patrimonio social del subfondo respectivo sigue cayendo sobre el Consejo de Administración de la sociedad.

La sociedad gestora puede, de conformidad con las prescripciones de la Ley luxemburguesa del 20 de diciembre de 2002 y de la circular de la Commission de Surveillance du Secteur Financier núm. 03/108, delegar a terceros una o varias de sus funciones bajo su supervisión y control.

(i) Gestión de inversiones:

Para llevar a cabo diariamente la política de inversión, la sociedad gestora podrá nombrar bajo su propia responsabilidad y control a uno o varios gestores de fondos. En este sentido, la gestión del fondo abarca la implantación diaria de la política de inversión y la toma inmediata de decisiones de inversión. El gestor del fondo se encargará de cumplir con la política de inversión, tomar decisiones sobre inversiones y adaptar estas continuamente a la evolución del mercado, de forma apropiada y considerando los intereses del subfondo. El contrato correspondiente puede ser revocado por cualquiera de las partes contratantes con un preaviso de tres meses.

El gestor del fondo designado para cada subfondo se determina en el anexo del producto correspondiente incluido en la parte especial del folleto de venta. El gestor del fondo puede delegar parcial o totalmente sus servicios de gestión del fondo bajo su propia supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes.

(ii) Administración, agente de transferencias, registrador:

La sociedad ha firmado un contrato de administración con la entidad State Street Bank Luxembourg S.A., en virtud del cual State Street Bank Luxembourg S.A. asumirá algunas funciones principales de la administración central, como son la contabilidad del fondo y el cálculo del valor de inventario neto. State Street Bank Luxembourg S.A. opera como banco desde su constitución en 1990. El contrato puede ser revocado por cualquiera de las partes contratantes con un preaviso de tres meses.

DWS Investment S.A. desempeñará el resto de deberes de la administración central, en especial la supervisión a posteriori de los límites y restricciones de inversión, así como las funciones de entidad de domiciliación y entidad de registro y transferencia.

Teniendo en cuenta su función como entidad de registro y transferencia, DWS Investment S.A. ha cerrado un acuerdo de agente secundario de transferencia con RBC Dexia Investor Services Bank S.A. en Luxembourg y otro con State Street Bank GmbH en München. En lo referente al acuerdo con RBC Dexia Investor Services Bank S.A., esta entidad asumirá especialmente las tareas de registro y transferencia para los inversores cuyas órdenes se hayan ejecutado por medio del sistema NSCC. Exceptuando estos últimos inversores, State Street Bank GmbH se hará cargo de las tareas de administración del certificado global depositado en Clearstream Banking AG, Frankfurt.

(iii) Distribución:

DWS Investment S.A. actúa como principal sociedad distribuidora.

11. Entidad depositaria

A. La entidad depositaria es la entidad State Street Bank Luxembourg S.A., que es una sociedad anónima bajo derecho luxemburgués dedicada a la actividad bancaria. Los derechos y obligaciones de la entidad depositaria se rigen por los estatutos, el presente folleto de venta y el contrato de la entidad depositaria. Se encar-

ga, principalmente, de la custodia de los activos financieros de la sociedad de inversiones. Dicha entidad actuará en interés de los accionistas.

B. Todos los valores y demás activos financieros de la sociedad de inversiones serán custodiados por la entidad depositaria en cuentas y depósitos separados, sobre los que únicamente podrá disponer de conformidad con las disposiciones de los estatutos. La entidad depositaria, bajo su responsabilidad, podrá entregar valores y activos financieros de la sociedad de inversiones a otros bancos o centros de recogida de valores para su custodia.

C. Tanto la entidad depositaria como la sociedad de inversiones se encuentran facultadas para revocar en cualquier momento la designación de entidad depositaria, siempre que ello tenga lugar por escrito con una antelación de tres meses. Dicha revocación solo será eficaz una vez que la sociedad de inversiones haya encomendado, con autorización de las autoridades de supervisión competentes, las funciones de depositaria a otra entidad bancaria y esta haya aceptado las obligaciones y funciones inherentes a dicho cargo. Entretanto, la anterior entidad depositaria habrá de cumplir en su integridad con las obligaciones y funciones propias de la misma en interés de los accionistas.

D. La entidad depositaria quedará vinculada por las instrucciones de la sociedad de inversiones, siempre y cuando dichas instrucciones no sean contrarias al derecho, a los estatutos ni al folleto de venta.

12. Costes y servicios recibidos

a) La sociedad de inversiones abonará a la sociedad gestora una comisión del patrimonio del subfondo, referida en cada caso al porcentaje del patrimonio del subfondo que recaiga sobre cada una de las clases de acciones, tomando como base el valor de inventario neto por acción determinado el día de valoración. Para todas las clases de acciones de los subfondos constituidos antes del 1 de julio de 2008, la comisión de la sociedad gestora no superará el 2,1 % anual; para las clases de acciones de subfondos constituidos el 1 de julio de 2008 o con posterioridad, la comisión de la sociedad gestora podrá ascender a un máximo del 3 % anual. Las comisiones actuales de la sociedad gestora para cada clase de acciones se exponen en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta. Con esta comisión se costean, en particular, los gastos de la sociedad gestora, de la gestión del fondo y de la distribución del subfondo.

La sociedad gestora entrega normalmente parte de su comisión de gestión a entidades de intermediación. Ello tiene como fin la compensación de los servicios de distribución sobre la base de las posiciones intervenidas, pudiendo tratarse también de partes sustanciales. La comisión puede ser distinta dependiendo de la clase de acciones. El informe anual contiene más información al respecto. La sociedad gestora no recibe ningún reembolso de las comisiones y gastos pagaderos a la entidad deposi-

taria y a terceros a cuenta de un subfondo. Las ventajas valiosas ofrecidas por los corredores de bolsa e intermediarios financieros, que la sociedad gestora utiliza en interés de los inversores, no se verán afectadas (véase el apartado “Órdenes de compraventa de valores e instrumentos financieros”).

Además, la sociedad gestora podrá percibir por todas las clases de acciones o por parte de ellas una comisión de rendimiento del patrimonio del subfondo correspondiente, cuya cuantía figura en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial del folleto de venta. En caso de que se prevea una comisión de rendimiento, su cálculo se realizará a nivel de las clases de acciones pertinentes.

La comisión de rendimiento se rige fundamentalmente por uno de los índices o magnitudes de referencia mencionados en el anexo del producto correspondiente incluido en la parte especial del folleto de venta. Para algunos subfondos puede determinarse también una tasa de rendimiento mínima (hurdle rate) como referencia para la comisión de rendimiento. Si el índice o magnitud de referencia citado desapareciera durante el plazo de circulación del subfondo, la sociedad gestora podrá fijar en interés de los inversores un índice o magnitud de referencia comparable reconocido en lugar del índice o magnitud de referencia especificado para la determinación de la comisión de rendimiento. Si no existiera un índice o magnitud de referencia comparable, puede crearse un índice o magnitud de referencia adecuado para este subfondo determinado por la sociedad gestora según una base reconocida. Ya que se trata de un índice o magnitud de referencia interno creado por la propia sociedad gestora, podrían surgir conflictos de intereses. Por este motivo la sociedad gestora fijará el índice o magnitud de referencia de buena fe para evitar de esa forma los conflictos de intereses. En caso de que un accionista desee información sobre la composición del índice o magnitud de referencia, podrá solicitarla de forma gratuita a la sociedad gestora.

En relación con las operaciones de negociación realizadas para los subfondos, la sociedad gestora está facultada para utilizar las ventajas valiosas que ofrecen los corredores de bolsa e intermediarios financieros en la toma de decisiones de inversión en interés de los accionistas. Estas ventajas incluyen servicios directos prestados por los propios corredores de bolsa e intermediarios financieros, como estudios de mercado y análisis financieros, así como servicios indirectos como sistemas de información sobre mercados y precios.

b) Además de las comisiones de la sociedad gestora antes mencionadas, se puede cargar a la sociedad de inversiones con los siguientes costes y comisiones:

- La comisión de administración, que se calculará básicamente en función del patrimonio neto del subfondo correspondiente. La sociedad gestora y el administrador fijarán en el contrato de administración la cuantía concreta de la comisión en el marco de los hábitos comerciales luxemburgueses. La

comisión puede ser distinta dependiendo de la clase de participación. La cuantía exacta de la comisión aplicada figura en el informe anual de la sociedad. Además de la comisión de administración, al administrador también se le restituirán los costes y gastos en que incurra en el marco de su actividad de administración que aún no hayan sido compensados por la comisión. La administración comprende la realización de todas las tareas de contabilidad y demás tareas administrativas previstas por la ley y las ordenanzas suplementarias para la administración central de un fondo en Luxemburgo.

- La comisión de la entidad de registro y transferencia, así como de los posibles agentes secundarios de transferencias contratados, que percibirán por la llevanza del registro de acciones y por la tramitación de las operaciones de compra, venta y canje de acciones. Dicha comisión se calculará dependiendo del número de registros de acciones llevados. La comisión puede ser distinta dependiendo de la clase de acciones. La cuantía exacta de la comisión aplicada figura en el informe anual de la sociedad. Además de la comisión, a la entidad de registro y transferencia también se le restituirán los costes y gastos en que incurra en el marco de su actividad como registrador y agente de transferencias y que no hayan sido compensados por la comisión.
- La comisión de la entidad depositaria por la custodia de activos financieros, que se calculará, en principio, en función de los activos financieros custodiados (excl. los costes de transacción de la entidad depositaria). La sociedad y la entidad depositaria fijarán en el contrato de la entidad depositaria la cuantía concreta de la comisión en el marco de los hábitos comerciales luxemburgueses. La cuantía exacta de la comisión aplicada constará en el informe anual del fondo. Además de la comisión, a la entidad depositaria también se le podrán restituir los costes y gastos en que incurra en el marco de su actividad y que no hayan sido compensados por la comisión.
- Retribución para los miembros de Consejo de Administración. La comisión será fijada por el Consejo de Administración.
- Los costes de los auditores, representantes y delegados fiscales.
- Los costes relacionados con la obtención de la condición de sociedad distribuidora/informadora (reporting) en el Reino Unido, si los hubiera, correrán a cargo de la clase de acciones pertinente.
- Los costes de imprenta, envío y traducción de todos los documentos de venta legales, así como los costes de imprenta y envío del resto de informes y documentos necesarios en virtud de la normativa legal y reglamentaria aplicable de las autoridades.
- Los costes de la posible cotización o registro en una bolsa nacional o extranjera.

- Otros costes por la inversión y administración del patrimonio de cada subfondo.
- Los costes de constitución y costes adicionales que surgieran en este contexto pueden cargarse al patrimonio del subfondo correspondiente. Siempre que surja un gravamen, los costes se amortizarán en cinco años como máximo. Se prevé que los costes de constitución no superen los 50.000 euros.
- Los costes de elaboración, depósito y publicación de los estatutos y de otros documentos que afecten a la sociedad, incluyendo las inscripciones y registros, folletos o declaraciones por escrito de todas las autoridades de registro y bolsas (incluyendo asociaciones locales de comerciantes de títulos-valores) que deban asumirse en relación con los subfondos o con la oferta de acciones de los mismos.
- Los costes de las publicaciones destinadas a los accionistas.
- Las primas de seguros y los gastos de franqueo, teléfono y fax.
- Los costes derivados de la calificación de la solvencia del subfondo por agencias de calificación reconocidas internacionalmente.
- Los costes de la disolución de una clase de acciones o de un subfondo.
- Los costes de pertenencia a asociaciones.
- Los costes relacionados con la obtención y el mantenimiento de un estatus que permita invertir directamente en los activos financieros de un país o actuar directamente como contraparte en los mercados de un país.
- Los costes relacionados con la utilización de nombres de índices, especialmente los derechos de licencia.
- Costes de interconexión para la utilización de sistemas de compensación. Los costes generados se cargarán a la clase de acciones correspondiente.

Los costes mencionados en el punto (b) no excederán en conjunto el 30%, el 15% o el 7,5% de la comisión de la sociedad gestora (importe máximo de gasto o “expense cap”). El expense cap aplicable se expone en el detalle del subfondo correspondiente.

c) Además de los costes antes mencionados, se pueden aplicar a los subfondos los siguientes gastos y comisiones:

- Comisión de servicio de hasta el 0,3% anual del patrimonio del subfondo correspondiente. La cuantía de esta comisión de servicio puede variar según el subfondo y la clase de acciones. Las comisiones de servicio otorgadas actualmente por la sociedad para cada clase de acciones se ex-

ponen en el anexo del producto pertinente incluido en la parte especial. Es posible transmitir total o parcialmente la comisión de servicio a las sociedades distribuidoras.

El servicio de la principal sociedad distribuidora comprende, más allá de la distribución de acciones, la realización de otras tareas administrativas especiales previstas por la ley y las ordenanzas suplementarias para la administración central de un fondo en Luxemburgo.

- Los impuestos con los que se grave el patrimonio del subfondo o el subfondo en sí (en especial la *taxe d'abonnement*), así como los impuestos que los costes de gestión y de depósito pudieran originar.
- Los costes de asesoramiento jurídico en que incurran la sociedad gestora, el administrador, el gestor del fondo, la entidad depositaria, el agente de transferencias o un tercero encargado por la sociedad gestora, cuando actúen en interés de los accionistas.
- Los costes generados en relación con la adquisición y enajenación de activos financieros (incl. los costes de transacción de la entidad depositaria fuera de la comisión de depositaria por la custodia).
- Los costes generados en relación con la cobertura cambiaria de clases de acciones con cobertura contra riesgos monetarios se cargan a la clase de acciones correspondiente. Los costes pueden variar según el subfondo y la clase de acciones.
- Asimismo, la sociedad gestora podrá percibir hasta la mitad de los ingresos de operaciones de préstamo de valores (incluidas operaciones de préstamos de valores sintéticos) por cuenta del patrimonio del subfondo correspondiente.
- Gastos extraordinarios (p. ej.: gastos procesales) que tengan como fin el salvaguardar los intereses de los accionistas de un subfondo; es el Consejo de Administración en el que recae la decisión de adopción de costes para cada caso en particular y estos han de estar expresamente recogidos en el informe anual.

d) Los costes de las actividades de marketing no se cargarán a la sociedad de inversiones.

e) El pago de las retribuciones se hará efectivo a fin de mes. Todos los costes se imputarán en principio a los ingresos corrientes, luego a las ganancias de capital y finalmente al patrimonio del subfondo. Los costes mencionados figurarán relacionados en los informes anuales.

f) Inversión en acciones de fondos destino

La inversión en fondos destino puede llevar a una duplicación de los costes, especialmente una duplicación de la comisión de gestión, puesto que dicha comisión se produce a nivel del subfondo respectivo y al mismo tiempo a nivel del fondo destino.

Si el patrimonio del subfondo se invierte en acciones de otro fondo que sea gestionado directa o indirectamente por la propia sociedad, la misma sociedad gestora o por otra sociedad vinculada a ella mediante una gestión o un control común o una cartera de participación importante importante directa o indirecta, la sociedad, la sociedad gestora o la otra sociedad no cargarán al patrimonio del fondo ninguna comisión por la adquisición y el reembolso de acciones de otros fondos.

La parte de la comisión de gestión/comisión total correspondiente a las acciones de patrimonios de inversión asociados se deducirá de la comisión de gestión/comisión total cargada por el patrimonio de inversión adquirido, si es necesario, de manera íntegra (método diferencial).

Si el subfondo invierte en acciones de fondos destino constituidos o gestionados por sociedades distintas de las nombradas anteriormente, debe tenerse en cuenta que, en caso necesario, se cargarán a su patrimonio primas de suscripción y comisiones de reembolso adicionales.

13. Impuestos

Conforme al art. 129 de la Ley del 20 de diciembre de 2002, en el Gran Ducado de Luxemburgo el subfondo en cuestión está sujeto a un impuesto ("taxe d'abonnement") de vencimiento trimestral, cuyo tipo de gravamen actual asciende al 0,05% o al 0,01% anual sobre el patrimonio neto del subfondo existente al final de cada trimestre. Bajo determinadas circunstancias, el patrimonio de un subfondo puede estar completamente exento de la *taxe d'abonnement*. El tipo impositivo aplicable se expone en el detalle del subfondo correspondiente.

Los ingresos del subfondo pueden estar sujetos a retención en la fuente en aquellos países en los que se encuentre invertido el patrimonio del subfondo. En tales casos, ni la entidad depositaria ni la sociedad gestora tienen obligación de recabar certificados fiscales relativos a dichas retenciones.

El tratamiento fiscal de los rendimientos de los fondos para el inversor depende de las prescripciones fiscales vigentes en cada caso. Para obtener la información sobre la carga tributaria individual para el inversor (especialmente para contribuyentes no residentes) debería consultarse a un asesor fiscal.

Fiscalidad de los intereses en la UE (retención en la fuente de la UE)

En consonancia con las disposiciones de la Directiva 2003/48/CE sobre fiscalidad de los intereses en la UE ("Directiva"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, no se puede descartar la aplicación en determinados casos de una retención en la fuente por parte de la oficina de caja luxemburguesa sobre los dividendos y reembolsos de acciones en caso de que el destinatario de este dinero sea una persona física residente en otro estado miembro de la UE. El tipo de retención en la fuente de estos dividendos y recompras asciende a los siguientes porcentajes:

Del 1 de julio de 2008 al 30 de junio de 2011, al 20%.
Después del 30 de junio de 2011, al 35%.

En su lugar, la persona física en cuestión puede autorizar expresamente a la oficina de caja luxemburguesa para que esta presente la información fiscal necesaria a las autoridades fiscales del correspondiente domicilio fiscal de acuerdo con el sistema de intercambio de información de la Directiva.

Como alternativa cabe la posibilidad de que la oficina de caja luxemburguesa envíe a las autoridades fiscales del domicilio fiscal correspondiente un certificado de exoneración de la retención en la fuente mencionada.

Tributación en el Reino Unido

En aquellos casos en los que resulte oportuno, los miembros del Consejo de Administración tienen intención de solicitar la condición de sociedad distribuidora/informadora (reporting) con respecto a las clases de acciones ofrecidas a los inversores en el Reino Unido. En los anexos de la parte especial del folleto de venta, se incluye más información al respecto.

14. Juntas de Accionistas

Las Juntas de Accionistas se celebran anualmente en la sede de la sociedad o en cualquier otro lugar especificado en la convocatoria. En principio, estas se celebrarán el cuarto miércoles de abril de cada año a las 11.00 h (hora de Europa central). Si el cuarto miércoles de abril de algún año fuera festivo, las Juntas de Accionistas se celebraría el siguiente día hábil bancario.

Las Juntas de Accionistas se celebran anualmente en la sede de la sociedad o en cualquier otro lugar especificado en la convocatoria. En principio, estas se celebrarán el 25 de mayo de cada año a las 11.00 h (CET). Si el 25 de mayo de algún año fuera festivo, las Juntas de Accionistas se celebrarían el siguiente día hábil bancario.

Los accionistas de un subfondo también podrán celebrar en todo momento una Junta de Accionistas con el fin de decidir acerca de los procesos que afecten exclusivamente a este subfondo. Del mismo modo, los accionistas de una clase de acciones de un subfondo también podrán celebrar en todo momento una Junta de Accionistas con el fin de decidir acerca de los procesos que afecten exclusivamente a esta clase de acciones.

Las resoluciones se adoptarán por mayoría simple. Por lo demás, será de aplicación la Ley de Sociedades Mercantiles del 10 de agosto de 1915.

Las convocatorias a las Juntas de Accionistas ordinarias y extraordinarias se publicarán en el *Mémorial Recueil des Sociétés et Associations* (Mémorial), en el *Luxemburger Wort* y en otros periódicos que el Consejo de Administración considere oportunos dentro de cada país en que se distribuyan acciones.

15. Constitución, clausura y fusión de subfondos o clases de acciones

A. La constitución de subfondos será decidida por el Consejo de Administración.

B. El Consejo de Administración puede decidir, en los casos contemplados por la ley, la disolución del patrimonio social de un subfondo y abonar a los accionistas el valor de inventario neto de sus acciones el día de la valoración en el que dicha decisión se haga efectiva. Si surgiese una situación que diese lugar a la disolución del subfondo, se suspenderán la emisión y el reembolso de acciones del subfondo respectivo. La entidad depositaria repartirá entre los accionistas del subfondo correspondiente el producto de la liquidación con arreglo al derecho que les corresponda, una vez deducidos los costes de liquidación y los honorarios que procedan, a instancia de la sociedad o, en su caso, de los liquidadores designados por la Junta de Accionistas. Los importes correspondientes al producto neto de la liquidación que a la conclusión del procedimiento de liquidación no hayan sido retirados por los accionistas, serán consignados por la entidad depositaria tras la conclusión del procedimiento de liquidación en la Caisse des Consignations de Luxemburgo a favor de los accionistas beneficiarios, donde caducarán al vencimiento del plazo legal establecido para su reclamación en caso de no ser retirados.

Además, el Consejo de Administración podrá declarar la anulación de las acciones emitidas en dicho subfondo y la asignación de acciones a otro subfondo, previa aprobación de la Junta de Accionistas de los accionistas de este otro subfondo, siempre que durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación, de acuerdo con la siguiente disposición, los accionistas del subfondo correspondiente tengan derecho a exigir el reembolso o el canje de una parte o de la totalidad de sus acciones al valor de inventario aplicable sin ningún coste adicional por su parte.

C. El Consejo de Administración puede decidir la transferencia de los activos financieros de un subfondo a otro subfondo existente dentro de la sociedad o incorporarlos a otro organismo de inversión colectiva con arreglo a la Parte 1 de la Ley de 20 de diciembre de 2002, o en otro subfondo dentro de dicho organismo de inversión colectiva ("nuevo subfondo") y determinar de nuevo las acciones. Tal decisión se publicará, con el fin de hacer posible que los accionistas soliciten dentro del plazo de un mes, de forma gratuita, el reembolso o el canje de sus acciones. En el caso de una fusión con un fondo abierto con carácter de fondo especial (fonds commun de placement) la resolución solo será vinculante para aquellos accionistas que hayan dado su consentimiento a la fusión.

D. La fusión se consumará mediante la disolución del subfondo y la simultánea absorción de la totalidad de los activos financieros pertenecientes al mismo por parte del subfondo absorbente. A diferencia de la disolución propiamente dicha, los accionistas del subfondo percibirán en este caso acciones del fondo o subfondo absorbente, cuyo número se calculará con arreglo a la relación entre el valor de inventario neto por acción de los subfondos afectados en el momento de la incorporación, más, en su caso, una compensación fraccionaria. El proceso de fusión será supervisado por la auditora de la sociedad.

E. La constitución de clases de acciones será decidida por el Consejo de Administración.

F. El Consejo de Administración puede decidir, en los casos contemplados por la ley, la disolución de una clase de acciones dentro de un subfondo y abonar a los accionistas el valor de inventario neto de sus acciones (atendiendo a los valores y costes de realización efectivos en relación con las inversiones patrimoniales relativas a esta anulación) el día de la valoración en el que dicha decisión se haga efectiva. Además, el Consejo de Administración podrá declarar la anulación de las acciones emitidas en una clase de acciones de dicho subfondo y la asignación de acciones a otra clase de acciones del mismo subfondo, siempre que durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación y de acuerdo con la siguiente disposición, los accionistas de la clase de acciones que se anule dentro del subfondo tengan derecho a exigir el reembolso o el canje de una parte o de la totalidad de sus acciones al valor de inventario neto aplicable sin ningún coste y conforme al procedimiento descrito en los artículos 14 y 15 de los estatutos.

G. El Consejo de Administración puede decidir la fusión de clases de acciones de un mismo subfondo. Dicha fusión da lugar a que los accionistas de la clase de acciones que se anule reciban acciones de la clase absorbente, cuyo número se calculará de acuerdo con la relación entre los valores de inventario neto por acción de las clases de acciones afectadas al tiempo de la fusión, más, en su caso, una compensación fraccionaria. El proceso de fusión será supervisado por la auditora de la sociedad.

16. Disolución de la sociedad

A. La sociedad podrá ser disuelta en cualquier momento por la Junta de Accionistas. Para garantizar la validez de las decisiones es necesario que exista quórum legal.

B. La disolución de la sociedad será publicada por la sociedad gestora con arreglo a las disposiciones legales en el Memorial y en al menos tres diarios suprarregionales, de los cuales uno será un periódico luxemburgués.

C. En caso de que sobreviniera uno de los supuestos conducentes a la disolución de la sociedad, se suspenderán la emisión y el reembolso de acciones. La entidad depositaria repartirá entre los accionistas de los subfondos correspondientes el producto de la liquidación con arreglo al derecho que les corresponda, una vez deducidos los costes de liquidación y los honorarios que procedan, a instancia de la sociedad o de los liquidadores designados por la Junta de Accionistas. Los importes correspondientes al producto neto de la liquidación que a la conclusión del procedimiento de liquidación no hayan sido retirados por los accionistas, serán consignados por la entidad depositaria tras la conclusión del procedimiento de liquidación en la Caisse des Consignations de Luxemburgo a favor de los accionistas beneficiarios, donde caducarán al

vencimiento del plazo legal establecido para su reclamación en caso de no ser retirados.

17. Publicaciones

A. El valor de inventario neto por acción se puede obtener de la sociedad gestora y en cualquier oficina de caja y podrá publicarse en cada país en que se distribuyan acciones a través de los medios apropiados (como Internet, sistemas de información electrónicos, periódicos, etc.). Con el fin de proporcionar mejor información a los inversores y adaptarse a las prácticas comerciales de los diferentes mercados, la sociedad gestora también podrá publicar un precio de suscripción/reembolso que contemple una prima de suscripción y una comisión de reembolso. Esta información podrá obtenerse cada día que se publique a través de la sociedad de inversiones, la sociedad gestora, el agente de transferencias o el centro de distribución.

B. La sociedad confeccionará un informe anual debidamente auditado, así como un informe semestral con arreglo a las disposiciones legales del Gran Ducado de Luxemburgo.

C. El folleto de venta, el folleto de venta simplificado, los estatutos y los informes anual y semestral están a disposición de los accionistas de forma gratuita en la sede de la sociedad, así como en cualquier centro de distribución y oficina de caja. Asimismo, todos los días laborables bancarios en Luxemburgo podrán consultarse gratuitamente durante el horario habitual en la sede de la sociedad, en la dirección 2, Boulevard Konrad Adenauer, 1115 Luxembourg, Luxemburgo, los siguientes documentos:

- (i) el contrato de la sociedad gestora;
- (ii) el contrato de la entidad depositaria;
- (iii) el contrato de administración; y
- (iv) el contrato de gestión del fondo.

18. Constitución, ejercicio contable, duración

La sociedad se constituyó el 15 de marzo de 2002 por tiempo indefinido. Su ejercicio contable finaliza el 31 de diciembre de cada año.

19. Bolsas y mercados financieros

La sociedad gestora podrá solicitar la cotización de las acciones de los subfondos en una bolsa o su negociación en mercados organizados; en la actualidad, la sociedad gestora no hace uso de esta opción. La sociedad gestora ha sido informada de que, en la fecha de elaboración del presente folleto de venta, las acciones de los siguientes subfondos se están negociando o cotizan sin su consentimiento en las siguientes bolsas y mercados financieros:

DWS Invest Africa; DWS Invest Convertibles; DWS Invest Euro Bonds (Short); DWS Invest Euro-Gov Bonds;

- Bolsa de Frankfurt (Börse Frankfurt)
- Bolsa de Hamburg (Börse Hamburg)
- Bolsa de Duesseldorf (Börse Düsseldorf)
- Bolsa de Munich (Börse München)

DWS Invest BRIC Plus; DWS Invest European Equities; DWS Invest US Value Equities; DWS Invest Top 50 Asia; DWS Invest Japanese Equities; DWS Invest Top Euroland; DWS Invest Commodity Plus; DWS Invest Global Equities; DWS Invest New Resources:

- Bolsa de Frankfurt (Börse Frankfurt)
- Bolsa de Hamburg (Börse Hamburg)
- Bolsa de Duesseldorf (Börse Düsseldorf)
- Bolsa de Munich (Börse München)
- Bolsa de Stuttgart (Börse Stuttgart)

DWS Invest Responsibility; DWS Invest Alpha Strategy:

- Bolsa de Frankfurt (Börse Frankfurt)
- Bolsa de Duesseldorf (Börse Düsseldorf)
- Bolsa de Munich (Börse München)

DWS Invest Income Strategy Currency (anteriormente DWS Invest Forex Strategy):

- Bolsa de Frankfurt (Börse Frankfurt)

DWS Invest Chinese Equities:

- Bolsa de Frankfurt (Börse Frankfurt)
- Bolsa de Munich (Börse München)
- Bolsa de Stuttgart (Börse Stuttgart)

DWS Invest Global Inflation Strategy:

- Bolsa de Duesseldorf (Börse Düsseldorf)
- Bolsa de Munich (Börse München)

No se puede descartar la posibilidad de que dicha negociación se suspenda con poca antelación, o que las acciones de los subfondos puedan negociarse o presentarse para su negociación en otros mercados, incluso con poca antelación, si procede. La sociedad gestora no tiene conocimiento de esto.

En el caso de la negociación en bolsas o en otros mercados financieros, la cotización subyacente no viene determinada exclusivamente por el valor de los activos financieros mantenidos en los subfondos. También intervienen otros factores, como la oferta y la demanda. Por tanto, la cotización podría diferir del valor de inventario neto por acción calculado.

B. Folleto de venta – Parte especial

DWS Invest 5% Target Return 2013

Para el subfondo con la denominación DWS Invest 5% Target Return 2013 son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest 5% Target Return 2013 es generar un crecimiento del 20% hasta su vencimiento cumpliendo el requisito de que se lleven a cabo repartos de dividendos periódicos del 5% del valor de inventario neto inicial. Para conseguirlo, se aplicarán varias estrategias de inversión que se detallan a continuación.

En caso de alcanzarse el rendimiento objetivo antes del vencimiento del subfondo, la sociedad gestora se reserva el derecho de trasladar el patrimonio a instrumentos del mercado monetario a fin de asegurar el resultado. También podrá optar por liquidar el subfondo con respecto al periodo reglamentario y desembolsar el producto de dicha liquidación. No se repartirán plusvalías por encima del rendimiento objetivo del 5% del valor de inventario neto inicial.

Se pretende conseguir el rendimiento objetivo en el vencimiento del subfondo, pero no se puede garantizar. Los inversores deben ser conscientes de que el subfondo no cuenta con ninguna garantía ni con ninguna protección de capital. Podrán repartirse las ganancias netas y los beneficios realizados del capital. También podrán incorporarse a los dividendos las ganancias de capital no realizadas de años anteriores, así como otros activos, siempre que el patrimonio del subfondo se encuentre por encima del importe exigido en virtud del apartado 23 de la Ley del 20 de diciembre de 2002. Los inversores deben ser conscientes de que el producto de la liquidación podrá ser inferior al valor de inventario neto inicial si no se consigue el rendimiento objetivo en el vencimiento.

La estrategia de inversión se gestiona de manera activa y sistemática, y se lleva a la práctica mediante los instrumentos siguientes, entre otros:

- Valores de interés fijo y variable
- Instrumentos del mercado monetario
- Instrumentos “absolute return” y “total return”
- Derivados (por ejemplo, futuros y opciones)
- “Estructuras de descuento y bonificación” gestionadas de manera flexible

Asimismo, el subfondo podrá utilizar otros instrumentos a fin de optimizar los resultados de la inversión.

En función de la situación del mercado, la inversión del subfondo podrá variar entre distintos mercados, incluyendo, a título enunciativo, los siguientes:

- Mercado monetario (instrumentos del mercado monetario, fondos monetarios, fondos monetarios a corto plazo, depósitos)
- Mercado de renta fija (fondos de renta fija, renta fija asociada a la inflación, certificados cuyos instrumentos subyacentes sean renta fija, co-

Clase de acciones LD ND	Código de valor DWS0VS DWS0VT	ISIN LU0399357325 LU0399357598
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	ND y LD: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia	
Valor de inventario neto inicial por acción	LD y ND: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* ND: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión**	
Destino de los rendimientos	LD y ND: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	ND: Hasta un 1,5% anual LD: Hasta un 1,1% anual	
Comisión de gestión máxima cargada respecto de la inversión en acciones de otros fondos (a cargo del subfondo)	3,25% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	ND: 0,2% anual LD: 0% anual	
Taxe d'abonnement	ND y LD: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	
Vencimiento	4 años después de la fecha de constitución. Una vez fijada la fecha de constitución, el folleto de venta se actualizará en consecuencia	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

mo índices del mercado de renta fija o cestas de renta fija)

- Mercado inmobiliario (fondos inmobiliarios abiertos regulados)
- Otros (asset-backed securities, que incluyen mortgage-backed securities o títulos con garantía hipotecaria, hasta un máximo del 20% del patrimonio del subfondo), fondos mixtos, bonos de disfrute, bonos convertibles y obligaciones).

Los asset-backed securities (valores respaldados por activos) son valores en el sentido de la definición del artículo 2 de la ordenanza del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

La proporción de fondos inmobiliarios abiertos está limitada a un máximo del 10% del patrimonio del subfondo. Además, estas inversiones deben someterse a una supervisión equivalente a la de las autoridades de supervisión luxemburguesas y ser conformes con los demás requisitos especificados en el artículo 2 de la ordenanza del Gran Ducado de 8 de febrero de 2008.

En el marco de la política de inversión y según la situación del mercado, se podrá invertir también el patrimonio del subfondo en activos que son en general más prometedores pero también pueden acusar una mayor volatilidad, tales como (a título ilustrativo) acciones, acciones de fondos de renta variable, certificados y derivados cuyos instrumentos subyacentes sean acciones, inversiones asociadas a mercados emergentes (en particular inversiones en renta fija o variable de emisores procedentes de países de mercados emergentes o cuya sede se encuentra en dichos países). Tienen la consideración de mercados emergentes todos aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional (IFC) no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión), valores similares a acciones, tales como derechos sobre dividendos o certificados de participación de empresas inmobiliarias cotizadas, salvo aquellas empresas que se consideren organismos de inversión colectiva abiertos con arreglo al derecho luxemburgués, si procede, operaciones con divisas, certificados sobre índices financieros incluidos, en particular, pero sin limitarse a ellos, los certificados sobre futuros de materias primas, metales preciosos e índices de materias primas, y acciones en fondos distintas de las ya mencionadas conformes a la definición del artículo 2 apartado A (e) de la parte general del folleto de venta.

Por añadidura, el patrimonio del subfondo se podrá invertir en fondos de alto riesgo abiertos y certificados sobre fondos de alto riesgo. No obstante, la adquisición de certificados sobre fondos de alto riesgo únicamente está autorizada si tales certificados son valores conforme a la definición recogida en el artículo 2 de la ordenanza del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 y, además, son productos 1:1.

La compra de fondos de alto riesgo queda limitada a un máximo del 10% del patrimonio del subfondo. También están autorizadas las inversiones

directas en fondos de alto riesgo abiertos, pero únicamente si tales fondos de alto riesgo están sometidos a una supervisión equivalente a la de las autoridades de supervisión luxemburguesas y si existen posibilidades de negociación y una liquidez apropiadas. Estas inversiones deberán cumplir además los otros requisitos especificados en el artículo 2 de la ordenanza del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008.

La suma de las inversiones en fondos inmobiliarios abiertos y de la inversión directa en fondos de alto riesgo abiertos afecta al límite de inversión especificado en el artículo 2 apartado B (h) de la parte general del folleto de venta.

Sin perjuicio de lo contemplado en el artículo 2 B (i) de la parte general del folleto de venta, el subfondo también podrá invertir el 100% de su patrimonio en otros fondos.

Para minimizar el riesgo monetario, se puede aplicar cobertura a los activos financieros no expresados en euros.

Siempre que cumpla los límites de inversión contemplados en la letra B del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados a fin de optimizar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, los derivados sobre inversiones cuyos instrumentos subyacentes sean de renta fija o variable, tales como índices de renta variable y cestas de renta variable, e incluidos en especial las operaciones con futuros financieros. En concreto, el gestor del subfondo podrá utilizar futuros y opciones con fines de inversión y cobertura.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Africa

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Africa son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Africa consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

Se invierte un mínimo del 70% del patrimonio total del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) en acciones, bonos de participación y de disfrute, así como warrants sobre acciones, de emisores que tengan su sede en un país africano o que realicen su actividad principalmente en África, o que, como holdings, tengan la mayoría de sus acciones en compañías con sede en África, especialmente en Sudáfrica, Egipto, Mauricio, Nigeria, Marruecos y Kenia.

Los valores de estos emisores pueden cotizar oficialmente en bolsas africanas o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y se trate de un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Las bolsas y otros mercados organizados deben cumplir las disposiciones del artículo 41 de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 que regula los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios.

Las inversiones realizadas en estos valores también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (global depository receipt, GDR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos o mediante recibos de depósito americanos (american depository receipt, ADR) emitidos por las instituciones financieras internacionales de mayor calificación.

Hasta un total del 30% del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, bonos de participación y de disfrute así como warrants sobre valores de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en los párrafos anteriores, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Política de disminución del valor:

Las suscripciones y recompras de gran cuantía en el subfondo podrían acarrear la disminución de valor del patrimonio del mismo, dado que el valor de inventario neto por acción no refleja íntegramente todos los costes de las operaciones y demás gastos. Se incurre en estos costes cuando el gestor de la cartera debe comprar o vender valores a fin de gestionar flujos considerables de en-

Clase de acción*	Código de valor	ISIN
LC	DWS0QM	LU0329759764
LD	DWS0SH	LU0363465583
NC	DWS0QN	LU0329759848
FC	DWS0QP	LU0329759921
A2	DWS0QQ	LU0329761075
S2	DWS0QS	LU0329761828
DS1	DWS0VU	LU0399357671
Perfil del inversor		Orientado al riesgo
Moneda del subfondo		EUR
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales
Fecha de constitución		LC, LD, NC, FC y A2: 10 de julio de 2008 DS1: 20 de enero de 2009 S2: La fecha de constitución será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Fecha de primera suscripción		LC, LD, NC, FC y A2: Fecha de constitución DS1: 19 de enero de 2009 S2: La fecha de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Valor de inventario neto inicial por acción		LC, LD, NC y FC: 100 EUR A2: 100 USD S2: 10 SGD DS1: 100 GBP
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, LD, A2, DS1 y S2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión** NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión*** FC: 0%
Destino de los rendimientos		NC, FC, LC, A2 y S2: Acumulación LD y DS1: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)****		LC y LD: Hasta un 1,75% anual más una comisión de rendimiento***** FC: Hasta un 0,85% anual más una comisión de rendimiento***** NC: Hasta un 2,2% anual más una comisión de rendimiento***** A2 y DS1: Hasta un 1,8% anual S2: Hasta un 1,75% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

* El subfondo DWS Invest Africa y sus clases de acciones están excluidos de la opción de "canje de acciones" que se describe en el apartado 8 de la parte general del folleto de venta.

** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

***** Además, la sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento por clase de acciones de hasta un 25% del importe en que exceda la evolución del valor de inventario neto por acción del subfondo a la evolución del índice Standard & Poors Africa 40. La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones A2, S2 y DS1.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)****	NC: 0,2% anual LC, FC, LD, A2, DS1 y S2: 0% anual
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC, A2, DS1 y S2: 0,05% anual
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa cinco días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa cinco días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)			
Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0329759764	76,5%	3,7%
Clase LD	LU0363465583	76,4%	4,1%
Clase NC	LU0329759848	75,5%	3,4%
Clase FC	LU0329759921	78,3%	5,8%
Clase A2 ²⁾	LU0329761075	79,8%	-4,0%
Clase E2 ²⁾	LU0329761158	16,2% ⁴⁾	-38,0% ⁵⁾
Clase DS1 ³⁾	LU0399357671	–	72,9%
S&P Africa 40		75,1%	2,0%

¹⁾ Clases LC, LD, NC, FC, A2 y E2 el 10 de julio de 2008 / Clase DS1 el 20 de enero de 2009

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

⁴⁾ Liquidada el 27 de abril de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 24 de abril de 2009 (día de disolución)

⁵⁾ Liquidada el 27 de abril de 2009 / Evolución del valor desde el 10 de julio de 2008 hasta el 24 de abril de 2009 (día de disolución)

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

trada o salida en el subfondo. Además de estos costes, si se generan grandes volúmenes de pedidos, los precios del mercado que son significativamente inferiores pueden alcanzar precios relativamente superiores a los del mercado en circunstancias normales. Para reforzar la protección de los accionistas ya existentes, la siguiente opción permite aplicar la política de disminución de valor a favor del patrimonio del subfondo durante situaciones de mercado excepcionales con la finalidad de compensar los costes de las operaciones y demás gastos que inciden fuertemente en el subfondo.

El Consejo de Administración determinará los límites de aplicación de esta política según las condiciones actuales del mercado, considerando la liquidez del mercado y los costes estimados de la disminución de valor, entre otros factores. Si se produce una situación de mercado excepcional, a discreción del Consejo de Administración, se podrá ajustar al alza o a la baja el valor de inventario neto por acción del subfondo para reflejar los costes de las operaciones y otros efectos de disminución de valor asociados a la actividad comercial. Con arreglo a dichos límites, se iniciará automáticamente el propio ajuste. Se aplicará el valor

de inventario neto por acción ajustado a todas las suscripciones o recompras de ese día bursátil por igual.

El impacto de la política de disminución de valor no deberá superar el 2% del valor de inventario neto por acción. Dado que esta política solo se implantará en situaciones de mercado excepcionales y en casos de flujos de entrada y salida significativos, y puesto que no se basa en volúmenes regulares, se presupone que el ajuste del valor de inventario neto por acción solo se efectuará ocasionalmente.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son "fondos offshore" a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs ("HMRC") como

"fondo de reparto" o "fondo de información" durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante "las Reglamentaciones") el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran "fondos offshore" a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1, esta clase de acciones deberá ser certificada como "fondo de reparto" con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como "fondo de información" según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1 sea certificada como fondo de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1 para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Además del apartado de advertencias generales en materia de riesgo que figura en el folleto de venta, las siguientes advertencias específicas sobre el riesgo atañen al subfondo DWS Invest Africa

FACTORES DE RIESGO específicos que conlleven las inversiones en África o relacionadas con África

Las inversiones en países africanos o relacionadas con estos países conllevan un riesgo elevado. En el caso de que se hiciera efectivo alguno de los siguientes riesgos las operaciones del subfondo, la situación financiera y los resultados de las operaciones podrían verse considerablemente perjudicadas. La siguiente relación de riesgos no es de carácter exclusivo y no sigue ningún orden de prioridad. Las inversiones del subfondo estarán expuestas a ciertos riesgos específicos asociados a los territorios en que se efectúen las inversiones de la sociedad, así como los riesgos habituales de cualquier inversión. Pueden existir otros riesgos e incertidumbres que desconozcan los miembros del Consejo de Administración de la sociedad o que estos consideren irrelevantes, pero que también pueden perjudicar las operaciones del subfondo. No se puede garantizar de manera alguna que las inversiones del subfondo tendrán éxito ni la consecución de los objetivos. Por consiguiente, la inversión en el subfondo debe considerarse como un instrumento de carácter especulativo que solo es adecuado para inversores que conocen los riesgos implícitos en la inversión en el subfondo y que aceptan y están capacitados para asumir la posible carencia de liquidez en las inversiones del subfondo, el carácter no realizable de la inversión en las acciones y la posible pérdida total de capital a raíz de dicha inversión.

En caso de duda sobre qué determinación tomar, se recomienda consultar a un asesor de inversiones que esté debidamente capacitado en su territorio y especializado en asesorar sobre la adquisición de acciones y otros valores.

Riesgos relativos a las inversiones realizadas por el subfondo

Los posibles inversores deben conocer ciertos factores de riesgo específicos relativos a África, otros territorios en los que pueda invertir el subfondo, el subfondo en sí y la naturaleza de las inversiones del mismo. Dichos factores son:

1. Historial reducido de operaciones

El subfondo fue constituido recientemente, por tanto, el historial de operaciones de la sociedad con relación a los activos financieros de los emisores en África es reducido. No se puede garantizar de manera alguna que la sociedad logrará alcanzar sus objetivos de inversión del subfondo.

2. Influencia del gestor del fondo y los asesores de inversiones

La capacidad de la sociedad de rentabilizar las inversiones de los inversores y lograr los objetivos de inversión depende de la actuación del gestor

del fondo asignado al subfondo a la hora de identificar, adquirir y vender las inversiones y en su destreza para designar, motivar con eficacia y emplear asesores de inversiones.

Dado que la experiencia del gestor del fondo en inversiones en el mercado africano es reducida, podrá designar asesores de inversiones que le asesoren sobre inversiones específicas. El gestor del fondo no ha nombrado oficialmente ningún asesor de inversiones. No hay garantía alguna de que el gestor del fondo pueda designar un asesor de inversiones con la experiencia y los conocimientos necesarios.

En el caso de que el gestor del fondo o un asesor de inversiones no logren identificar y/o gestionar inversiones con eficacia, las inversiones del subfondo podrían verse gravemente afectadas y, por tanto, incidir negativamente en los resultados del subfondo.

Sin perjuicio de ciertas restricciones dispuestas en el contrato de gestión de inversiones, el gestor del fondo determinará a su entera discreción la gestión de las inversiones del subfondo. Esta concesión puede derivar en que las inversiones del subfondo no cumplan las expectativas y, por tanto, el valor de inventario neto por acción y el precio por acción podrían verse perjudicados sustancialmente.

Si la sociedad gestora no estuviera satisfecha con el rendimiento del gestor del fondo, podría rescindir el contrato de gestión de inversiones sin justificación alguna mediante preaviso de tres meses por escrito al final de cada semestre.

3. Liquidez limitada

Podría ser considerablemente más difícil para el subfondo comprar o vender sus inversiones en países africanos o en productos relacionados con África, que para los inversores en países más desarrollados. La liquidez limitada podría perjudicar el valor de inventario neto por acción y el precio de las acciones.

El subfondo también podrá invertir en sociedades no africanas que coticen en bolsas no africanas y la liquidez procedente de las mismas también podría ser limitada.

El subfondo podría intentar liquidar inversiones en empresas que no cotizan en bolsa mediante la cotización en la bolsa africana que corresponda. Ahora bien, no hay garantías de que dichas bolsas proporcionen liquidez para la inversión del subfondo en sociedades que no cotizan en bolsa. Puede que la sociedad se vea obligada a vender las inversiones del subfondo en transacciones negociadas mediante convenio privado y, en este caso, el precio de liquidación podría ser inferior al precio de compra original o incluso inferior al valor razonable estimado o el valor de mercado efectivo de dichos valores.

4. Restricciones de inversión en sociedades africanas que coticen en bolsa

Las negociaciones en las bolsas africanas podrían estar sujetas a varias restricciones. También puede haber restricciones en cuanto a la inversión exclusivamente extranjera en sociedades que cotizan en bolsa para determinados países africanos.

5. Inversiones en sociedades que no cotizan en bolsa y sociedades no africanas que no cotizan en bolsa

En general, si el subfondo invierte en valores de sociedades que no cotizan en bolsa o sociedades no africanas que no cotizan en bolsa, con independencia de que se negocien en un mercado OTC (over the counter), no hay garantías de que el subfondo pueda obtener el valor justo de dichos valores por la tendencia de dichas sociedades a tener una liquidez reducida y una inestabilidad de precios relativamente elevada. Además, puede que no exista ninguna fuente de precios fiable. Las estimaciones del valor razonable del mercado para dichas inversiones son intrínsecamente difíciles de determinar y están expuestas a una fuerte inestabilidad. Asimismo, las sociedades cuyos valores no se negocian públicamente pueden estar exentas de la publicación de información y de otros requisitos legales que se aplicarían en el caso de valores negociados en la bolsa pública.

Riesgos específicos de la inversión en el mercado OTC africano

En África, un gran número de sociedades que no cotizan en bolsa opera en el mercado OTC africano, que actúa de intermediario para la negociación de acciones de sociedades que no cotizan en la bolsa africana. Las operaciones realizadas en el mercado OTC se negocian y acuerdan directamente entre compradores y vendedores y se efectúan a menudo con la intervención de corredores de bolsa y otros intermediarios de apoyo. El proceso de venta y liquidación con respecto a valores que se negocian en el mercado OTC puede ser prolongado y, a menudo, requiere la autorización de los administradores de la sociedad en cuestión.

Inversiones en sociedades nacionales que no cotizan en bolsa

Las inversiones de la sociedad en sociedades que no cotizan en bolsa pueden estar sujetas a restricciones de inversión extranjera en determinados países africanos.

Mientras que las inversiones en sociedades que no cotizan en bolsa pueden traducirse en fuertes ganancias de capital, estas inversiones también conllevan un mayor grado de riesgo financiero. En general, las inversiones del subfondo en sociedades que no cotizan en bolsa podrían ser no realizables y difíciles de valorar, por lo que la protección del valor de estas inversiones será muy reducida o inexistente. En numerosos casos, las inversiones serán a largo plazo y podrían estar sujetas a un periodo de muchos años desde la fecha inicial de inversión hasta poder venderlas, en especial si no son admitidos posteriormente a cotización en una bolsa africana. Puede que ni siquiera sea posible realizar la venta de valores en sociedades que no cotizan en bolsa y no son admitidos a cotización en bolsa, pero en el caso de que sí fuera posible, podría producirse una merma sustancial con respecto al valor de mercado estimado según la valoración del gestor del fondo o al precio que pagó originalmente el subfondo por dichos valores.

Las inversiones del subfondo en sociedades que no cotizan en bolsa pueden exigir una auditoría de compra muy extensa en las transacciones. Ahora bien, podría resultar difícil lograr dicha auditoría de compra en ciertos contextos, particularmente cu-

ando la información publicada disponible es limitada. Dada la gran probabilidad de que el subfondo sea accionista minoritario de una sociedad que no cotiza en bolsa, la sociedad intentará en los casos oportunos obtener la protección adecuada para los accionistas minoritarios por medio de un acuerdo que ampare a los accionistas y/o confiera derechos de observador en el Consejo de Administración, si fuera posible. Sin embargo, es posible que la sociedad no logre dicha protección, pero incluso en el caso de que sí lograra firmar tal acuerdo o representación en el Consejo de Administración, puede que la protección sea reducida.

6. Inversiones en empresas estatales

La inversión en empresas estatales conlleva una serie de riesgos específicos. Es posible que la sociedad solo tenga acceso a un volumen muy reducido de información financiera con la que valorar las posibles inversiones en empresas estatales bajo proceso de privatización, ya sea porque puede adquirir acciones en un proceso que solo permite una reducida auditoría de compra o bien porque los registros de la empresa estatal son incompletos o no están disponibles. Asimismo, los administradores de las empresas privatizadas podrían tener dificultades para ajustarse al sector privado tras dicha privatización a la hora de seguir las buenas prácticas de gestión de la empresa, mantener la transparencia y nombrar y contratar personal capacitado y cualificado. No es poco corriente que el gobierno correspondiente siga siendo el accionista mayoritario de las empresas privatizadas y estas se sigan empleando para cubrir las necesidades de dicho gobierno en lugar de actuar por el bien de sus accionistas. Las empresas privatizadas podrían en algunos casos heredar vicios operativos de su estado anterior, como un exceso de personal y repetidas infracciones de las normativas medioambientales sin resolver.

7. Inversiones en fondos de inversión cerrados existentes

Los fondos de inversión cerrados (closed-end funds) en el mercado africano podrían estar expuestos a los mismos riesgos de inversión anteriormente expuestos, incluyendo sin carácter exclusivo los riesgos políticos y económicos y las deficiencias del sistema jurídico vigente en países africanos. La inversión por parte del subfondo en fondos cerrados que no cotizan en bolsa estará expuesta a un mayor riesgo, dado que estos fondos no están regulados por ninguna autoridad bursátil. El subfondo también podrá estar sujeto a solicitudes de desembolso de capital por sus inversiones. En el caso de que el subfondo no respondiera a dichas solicitudes, este podría perder los derechos de propiedad sobre tales inversiones.

8. Otros riesgos relativos a la inversión en sociedades en África

Además de los riesgos arriba indicados, las sociedades participadas y, en especial, las empresas privatizadas, con independencia de que coticen en bolsa o no, podrían estar expuestas a una serie de riesgos que supondrían una importante pérdida de beneficios o incluso su quiebra. A continuación se indican algunos de estos riesgos:

- Riesgo de financiación insuficiente.
- Falta de diversificación de clientes y de comprensión del mercado de productos.

- Deficiencias en la gestión interna.
- Ausencia de estrategias o empleo de estrategias inapropiadas, así como incapacidad de anticiparse a las tendencias del sector por inexperiencia.
- Exceso de personal.
- Cambios en la competitividad por oscilaciones en los tipos de cambio.

Estos riesgos, entre otros, pueden ser especialmente graves para empresas pequeñas. La sociedad podrá invertir en empresas de pequeña capitalización.

Riesgos relativos a la situación del mercado

9. Entorno del mercado

Las sociedades participadas estarán expuestas al riesgo que conlleva un entorno cambiante del mercado, incluyendo sin carácter exclusivo, el aumento de competencia en mercados nacionales e internacionales en ciertos sectores por una mayor liberalización de la economía africana cuando determinados países africanos abren sus mercados a inversores extranjeros. A consecuencia de otros factores del mercado, todas las inversiones del subfondo podrían estar expuestas a una fuerte depreciación en cualquier momento.

10. Oportunidades de inversión limitadas

Existen otras sociedades, instituciones e inversores, ya sean africanos o extranjeros, que buscan activamente y realizan inversiones en África. Se espera que estos rivales obtengan grandes volúmenes de capital y podrían perseguir objetivos similares a los del subfondo, por lo que podría suponer una mayor competencia para las oportunidades de inversión. Por tanto, la sociedad prevé enfrentarse a una fuerte competencia para las oportunidades de inversión. La competencia por una cantidad reducida de posibles oportunidades de inversión podría acarrear un retraso en la ejecución de las inversiones y podría también incrementar el precio al que el subfondo invierte o desinvierte, reduciendo así los beneficios potenciales de dichas inversiones.

Las entidades extranjeras podrían estar sujetas a determinadas restricciones respecto de inversiones en algunos países africanos, y ciertas inversiones podrían requerir una evaluación y aprobación previa por parte del gobierno africano que corresponda. Este hecho podría aumentar la competencia por un número reducido de inversiones que la sociedad considere interesantes y, en consecuencia, producirse retrasos para el subfondo.

De igual modo, en el caso de que el subfondo realice inversiones en sociedades no africanas ubicadas en determinados territorios no africanos, también podría ser necesario cumplir restricciones de inversión locales desconocidas por el momento.

El subfondo podría verse perjudicado por retrasos o rechazos de las autorizaciones para invertir en una sociedad en concreto, así como los retrasos en la inversión a tenor de la competencia que espera afrontar la sociedad en el mercado o por las restricciones aplicadas a las inversiones en ciertos territorios. En espera de invertir por procedi-

mientos pendientes, la sociedad podrá invertir en inversiones provisionales que podrían durar más de lo previsto y que se estima generarán resultados considerablemente inferiores que los resultados que prevé obtener la sociedad de inversiones en sociedades participadas.

11. Ordenamientos jurídicos

Las leyes y normativas que rigen ciertos mercados donde el subfondo podría invertir están aún en sus primeras fases de desarrollo y no están completamente implantadas. No hay garantías de que el subfondo logre el pleno ejercicio de sus derechos mediante procedimiento judicial, ni tampoco hay garantías de que se mejore esta situación. Con respecto a estos ordenamientos jurídicos, donde podrían producirse inconsistencias y lagunas en materia de leyes y normativas, la aplicación de la legislación por parte de las agencias gubernamentales podría estar sujeta a una fuerte subjetividad y en muchos aspectos el marco jurídico es impreciso, contradictorio y está sujeto a diferentes interpretaciones. Asimismo, el sistema judicial podría no ser fiable ni objetivo y con frecuencia no es posible velar por el cumplimiento de los derechos contemplados por la ley. En consecuencia, no hay garantía alguna de que el subfondo logre el pleno ejercicio de sus derechos mediante procedimiento judicial.

Los ordenamientos jurídicos también podrían ser poco fiables por factores como la corrupción o la inestabilidad política.

12. Riesgos políticos y económicos

Las inversiones del subfondo en países africanos y otros países podrían verse afectadas por cambios no cuantificables en la coyuntura económica de dichos países o acontecimientos políticos internacionales, cambios en las políticas gubernamentales, la imposición de restricciones sobre la transferencia de capital o cambios en los requisitos reglamentarios, fiscales y legales. El valor del patrimonio del subfondo y de una inversión en el subfondo podría acusar negativamente los cambios en el gobierno, personal del gobierno y políticas del mismo, ya sea con relación al gobierno o el gobierno de un mercado internacional en el que invierta el subfondo. Estos cambios podrían abarcar entre otros los cambios en políticas relativas a la expropiación, nacionalización y decomiso de activos financieros, cambios en la legislación referente a la inversión extranjera, política económica, fiscalidad, normativas de inversión, normativas de valores y conversión y repatriación de divisas extranjeras.

La inestabilidad política azota el continente africano ocasionalmente y el sentimiento político varía de una nación a otra. Ciertos estados africanos han sufrido y siguen sufriendo guerras civiles y violencia terrorista. Determinados países experimentan y puede que sigan experimentando un entorno político volátil e inestable. La inestabilidad política en determinados países africanos podría afectar a otros países de la región o incluso a todo el continente africano. Todos estos acontecimientos y esta inestabilidad pueden perjudicar las inversiones del subfondo. No solo el valor de las inversiones del subfondo podría verse gravemente afectado; en el caso de que se declarara el cierre de mercado, un estado de emergencia o una moratoria, cabe la posibilidad de que el subfondo no pueda repatriar el valor de sus inversiones o que caiga fuertemente su valor.

13. Riesgos operativos

El subfondo estará expuesto a un riesgo de solvencia de los terceros con los que negocia y también correrá el riesgo de impago. Las prácticas de mercado en los mercados africanos con relación a la liquidación de operaciones con valores y la administración de activos financieros suponen un mayor riesgo. Aunque los mercados africanos están desarrollando los sistemas de compensación, liquidación y registro disponibles para el comercio de valores en algunos de estos mercados, dichos sistemas están menos desarrollados que en los mercados mundiales más maduros, lo que podría provocar retrasos y otras dificultades considerables en la liquidación de valores y el registro de transferencias de los mismos. Los problemas de liquidación en estos mercados podrían afectar al valor de inventario neto por acción y a la liquidez del subfondo.

14. Riesgos geográficos y riesgo de guerra

Ciertos países africanos son propensos a golpes militares, guerras internas e inestabilidad política. Todo esto podría tener consecuencias adversas, tanto políticas como económicas, en África en general. Dicho impacto político y/o económico podría perjudicar la operación y el rendimiento de las inversiones del subfondo en África.

15. Riesgos de corrupción

Un gran número de países africanos reciben una puntuación muy baja según el Índice de Percepción de la Corrupción publicado por Transparency International. Esto indica que el nivel de corrupción en países africanos es muy elevado con relación a los de los países desarrollados. El alto grado de corrupción podría afectar negativamente a la estabilidad política y económica de países africanos y, por tanto, las inversiones del subfondo en dichos países podrían verse perjudicadas.

16. Riesgo de inflación

Todos los activos del subfondo están sujetos a su devaluación por la inflación. La exposición al riesgo de inflación podría aumentar en ciertos territorios en los que invierte el subfondo a tenor de la inestabilidad política, económica o geográfica o por otros motivos.

17. Riesgos regulatorios y normas de contabilidad, auditorías e informes financieros

Las regulaciones y normas de publicación de datos financieros pueden aplicarse con menor rigurosidad en países africanos y otros mercados de valores donde la sociedad podría invertir, que en países desarrollados de la OCDE. Por tanto, es posible que la información publicada sobre las posibles sociedades participadas sea menor que la que habría disponible sobre un emisor en dichos estados miembros de la OCDE. En ciertos países el sistema jurídico y las normas para la publicación de informes de contabilidad no exigen el mismo grado de protección a los accionistas, ni el mismo volumen de información para los inversores como se exige en muchos países desarrollados de la OCDE. En concreto, los auditores podrían depositar más confianza en las afirmaciones de los administradores de una sociedad y la comprobación de la información podría ser menos independiente de lo que correspondería en países desarrollados. La valoración de activos, depreciación, variaciones en los tipos de cambio, tributación diferida, obligaciones asumidas y la consolidación también po-

drían recibir un tratamiento distinto del exigido por las normas de contabilidad internacionales.

18. Conversión de divisas y controles de capital

Las inversiones del subfondo en ciertos mercados africanos o no africanos podrían efectuarse en valores denominados en divisas que no sean el euro o el dólar estadounidense. Las fluctuaciones en el tipo de cambio entre el euro/dólar estadounidense y la divisa de los activos financieros podrían provocar una depreciación del valor de dichos activos del subfondo si se expresan en euros/dólares estadounidenses, lo que afectaría, entre otros elementos, al valor en divisa extranjera de los dividendos y repartos de capital y al valor de inventario neto por acción. Asimismo, ciertas divisas no son convertibles. La conversión de dichas divisas podría requerir la autorización de los gobiernos pertinentes. Cualquier retraso que se pudiera producir en la obtención de dicha autorización aumentaría la exposición del subfondo a cualquier depreciación de la divisa frente a otras divisas más sólidas, como el euro/dólar estadounidense. En el caso de que no se pudiera realizar la conversión, algunos activos financieros del subfondo podrían denominarse en una divisa no convertible y, por tanto, puede que el subfondo no pudiera repartir dividendos entre los accionistas para dichos activos.

La sociedad podría decidir cubrir el patrimonio del subfondo frente a una devaluación del mismo a raíz de una depreciación de la divisa. Esto solo será posible en el caso de que haya instrumentos de cobertura adecuados, oportunos y con arreglo a términos que el gestor del fondo estime aceptables. No hay garantía alguna de que las operaciones de cobertura efectuadas por la sociedad logren proteger el patrimonio con éxito frente a la depreciación de la divisa, ni que la sociedad tenga la posibilidad de obtener dicha cobertura bajo términos comercialmente aceptables.

19. Incertidumbre tributaria

Las normativas tributarias están en proceso de desarrollo en un gran número de países africanos. Existen numerosas áreas que carecen actualmente de normativas suficientemente detalladas y se caracterizan por su falta de claridad. La implantación y aplicación de las normativas tributarias en ciertos países africanos pueden variar en función de numerosos factores, como la identidad de las autoridades fiscales implicadas. Asimismo, es posible que no se hayan desarrollado íntegramente las normativas tributarias en otros territorios donde el subfondo podría invertir. Cualquier cambio en el carácter tributario de la sociedad, el carácter tributario del gestor del fondo, la legislación fiscal en países africanos donde invierta el subfondo o requisitos fiscales en otros territorios no africanos donde invierta el subfondo, podría perjudicar el rendimiento del subfondo, el valor de sus inversiones, su capacidad de declarar dividendos y remitir beneficios y las obligaciones tributarias que se le aplican.

Además, la sociedad, su entidad instrumental en la titulación de activos, ya sea íntegra o parcialmente participada por la sociedad, y las sociedades participadas podrían estar sujetas al impuesto sobre ganancias de capital, impuesto sobre sociedades, retenciones y otros impuestos, graváme-

nes, tasas, aranceles o contribuciones que podrían reducir la rentabilidad del subfondo.

20. Riesgo de transferencia y liquidación

El cobro, transferencia y depósito de valores y efectivo exponen al subfondo a una serie de riesgos, como el robo, la pérdida, el fraude, la destrucción y la demora. El procedimiento de registro puede ser poco fiable en África y podría estar expuesto a actos fraudulentos. Un gran número de valores que no cotizan en bolsa se siguen certificando mediante certificados impresos que no se registran electrónicamente y el proceso de transferencia podría demorarse. Asimismo, la infraestructura y tecnología de la información de las entidades profesionales que operan en el sector de los valores en países africanos y otros países en desarrollo (incluidos los bancos depositarios y custodios) están menos avanzados que los de los países más desarrollados.

21. Enfermedades contagiosas

Una epidemia del virus de inmunodeficiencia humana ("VIH") o cualquier otra enfermedad infecciosa podrían provocar un fuerte receso de la actividad económica africana. En la región subsahariana de África, la cifra estimada de personas con VIH era de 22.500.000 a finales de 2007 y aproximadamente 1.700.000 personas más se contagiaron con el virus durante ese año. En cuatro países del sur de África, a saber, Botswana, Lesotho, Swazilandia y Zimbabwe, la tasa nacional de prevalencia del VIH en adultos ha aumentado considerablemente y supera ahora el 20%. De igual modo, una epidemia de VIH o cualquier otra enfermedad contagiosa como el síndrome respiratorio agudo severo (SARS) y la fiebre aviar pueden asolar a cualquier territorio en el que invierta el subfondo, ya sea un país en desarrollo o no, y podría traducirse en rentabilidades inferiores a lo previsto.

22. Riesgo de insolvencia

El impago por parte de un emisor de valores o de una contraparte podría acarrear pérdidas para el subfondo. El riesgo de insolvencia (o riesgo de emisor) es el riesgo de que la otra parte de un contrato bilateral infrinja sus obligaciones con respecto a una reclamación, ya sea en parte o en su totalidad. Esto atañe a todos los contratos firmados a efectos del subfondo. El impago resultante de la quiebra o insolvencia de una contraparte podría traducirse en retrasos en el subfondo a la hora de liquidar su posición y, posiblemente, pérdidas considerables, incluidos los costes en que incurra la sociedad a fin de ejercer sus derechos frente a la contraparte.

En la medida en que las filiales participadas íntegra o parcialmente por la sociedad garanticen la seguridad de su patrimonio, y se produzca el impago por parte de dichas filiales, se podría perder el total de las inversiones de la sociedad realizadas por medio de las filiales.

La legislación sobre quiebras en países africanos y otros territorios en los que el subfondo pudiera haber invertido, puede ser poco fiable. En consecuencia, el subfondo podría tener garantías limitadas de liquidar su inversión en el caso de que una sociedad participada se declarara insolvente.

23. Riesgo de custodia

El subfondo corre el riesgo de perder activos

financieros a raíz de la insolvencia de la entidad depositaria o el subcustodio que designe, el incumplimiento de la diligencia debida al elegir la entidad depositaria, o conducta indebida por parte de dicha entidad o sus administradores y empleados, o de cualquier subcustodio que designe.

24. Falta de diversificación

El subfondo no estará sujeto a exigencias de diversificación y la diversificación de la cartera se establecerá según el criterio exclusivo del gestor del fondo. El subfondo podrá invertir en un número limitado de sociedades, regiones o sectores. En la medida en que el subfondo concentre sus inversiones en una sociedad, región o sector concretos será más propenso a sufrir oscilaciones de valor derivados de situaciones económicas o empresariales adversas que afecten a esa sociedad, región o sector en particular. En consecuencia, la rentabilidad total de las inversiones podría acusar el rendimiento negativo de una única sociedad o región o un número reducido de sociedades o regiones en las que haya invertido el subfondo.

25. Restricciones a la inversión extranjera

Las regiones africanas y no africanas en las que invierte el subfondo podrían restringir el movimiento de capital extranjero en el futuro. El subfondo podría estar sujeto a controles de inversión extranjera, incluidos los relacionados con el grado de participación extranjera en las sociedades, que podrían conllevar el riesgo de expropiación, nacionalización y decomiso de activos financieros, junto con posibles limitaciones de repatriación del capital invertido. Podría incrementarse la intervención gubernamental en la economía, incluidas las industrias sensibles a los intereses nacionales correspondientes. El valor del patrimonio del subfondo también podría verse afectado por diferentes factores de incertidumbre, como pueden ser los cambios de gobierno o sus políticas con relación a la inversión entrante, la tributación y las restricciones sobre la repatriación de divisas y otros cambios en las legislaciones y normativas que afecten a las inversiones extranjeras.

Considerando las características específicas de estos mercados, la sociedad y la sociedad gestora advierten expresamente que la sociedad (véanse los artículos 5.F./G. y 7 de la parte general del folleto de venta para más información) estará facultada para suspender provisionalmente el reembolso de acciones del subfondo, o una o más clases de acciones del mismo, así como el cálculo de su valor de inventario neto por acción, siempre y cuando concurran circunstancias que hagan necesaria dicha suspensión y cuando la suspensión, atendidos los intereses de los accionistas, resulte justificada.

DWS Invest Alpha Opportunities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Alpha Opportunities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Alpha Opportunities es la consecución de una alta revalorización en euros mediante la inversión en valores y la puesta en práctica de distintas estrategias "Alpha". Las estrategias Alpha van encaminadas a conseguir beneficios adicionales sobre la rentabilidad del mercado monetario, aprovechando las fluctuaciones relativas de precios y cotizaciones entre divisas, mercados de acciones y de renta fija a escala internacional ("enfoque absolute return").

A partir de una inversión en títulos a tipo de interés fijo o variable con un plazo de vencimiento más corto **o en acciones denominadas en euros o aseguradas frente a esa moneda** en las que el riesgo de cotización de acciones por la utilización de derivados adecuados esté cubierto en su mayor parte, la puesta en marcha de estrategias Alpha consiste en aprovechar con criterio las fluctuaciones de las cotizaciones y las divergencias de precios entre los instrumentos financieros de los mercados globales de divisas, de acciones y de renta fija, comprando índices/divisas e instrumentos de estimación positiva ("posición larga") y/o vendiendo a la vez índices/divisas e instrumentos de estimación negativa ("posición corta"). Esta estrategia de inversión se llevará a la práctica fundamentalmente por medio de derivados. Conforme a la prohibición mencionada en el apartado (e) del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto.

El subfondo podrá aplicar, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en la letra B, apartado (n), del punto 2, opciones y operaciones de futuros financieros, así como otros instrumentos derivados y técnicas para alcanzar el objetivo de la inversión.

Así, el patrimonio del subfondo se invertirá en los siguientes instrumentos de inversión, o bien se asociará a las siguientes transacciones:

1. Recursos líquidos, instrumentos del mercado monetario y/o títulos a tipo de interés fijo o variable (bonos, pagarés, etc.) con un vencimiento residual medio de 3 años como máximo, que sean negociados en bolsas u otros mercados organizados, reconocidos, abiertos al público y cuyo modo de funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa, emitidos por deudores de todo el mundo, que cubran en cada caso las obligaciones procedentes de inversiones en operaciones de futuros o instrumentos financieros derivados conforme al párrafo siguiente.
2. Compra y venta de contratos de futuros y de opciones sobre índices de renta variable y de renta fija, así como divisas, opciones de compra y de venta sobre índices de renta variable y de renta fija, así como divisas, entrada de swaps sobre acciones, sobre intereses y sobre divisas, compra y venta de divisas al contado, non-deliverable forwards y futuros de divisas y swaps sobre intereses, así como combinacio-

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0E1	LU0298689307
LD	DWS0TF	LU0363469494
NC	DWS0E2	LU0298696690
FC	DWS0E4	LU0298696856
DS1H	DWS0VV	LU0399357754
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Clases de acciones cubiertas, objetivo de la cobertura frente a	Moneda del subfondo	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC y FC: 18 de junio de 2007 LD: 1 de julio de 2008 DS1H: 23 de marzo de 2009	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR DS1H: 100 GBP	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD y DS1H: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD y DS1H: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,4% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 1,1% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,6% anual más una comisión de rendimiento**** DS1H: Hasta un 1,2% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, LD, FC y DS1H: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC y DS1H: 0,05% anual	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** **En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010:** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LC, FC y LD sirve la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 300 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibirá ninguna comisión de rendimiento en relación con la clase de acciones DS1H.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, FC, LC y LD se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 300 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por participación cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de períodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark). La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con la clase de acciones DS1H.

nes de las inversiones anteriormente mencionadas.

El gestor del subfondo y el asesor del subfondo persiguen diferentes enfoques en lo que respecta a la metodología de los análisis de moneda, acciones y renta fija, que tienen en cuenta especialmente los factores cuantitativos, y cualitativos, así como fundamentales y tácticos. De ello se derivan, para distintas relaciones de moneda e inversiones en acciones y en renta fija, distintos pronósticos y recomendaciones. El gestor del fondo recopilará regularmente todas las recomendaciones. Las decisiones acerca de qué divisas, renta variable y renta fija se van a comprar o vender para el fondo, y en qué cuantía se van a realizar estas operaciones, se aplicarán en previsión de una relación oportunidad/riesgo favorable. Con este modo de proceder, la revalorización del fondo no se deriva directamente de la evolución relativa de

unas divisas concretas con respecto a las demás. El gestor del fondo decidirá acerca de la diversificación en los distintos tipos de activo (renta variable, renta fija y divisas).

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2, apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Por non-deliverable forwards (NDF) se entienden las operaciones de futuros sobre divisas por las que se puede asegurar la cotización entre una divisa de libre conversión (normalmente USD o euros) y una divisa que no disfruta de libre conversión.

En el contrato NDF se fija:

- Un determinado importe en una de las dos divisas.
- La cotización de futuro (cotización NDF).
- La fecha de vencimiento.
- La dirección (compra o venta).

A diferencia de la operación de futuro normal, el día de vencimiento solo se produce un pago compensatorio expresado en la divisa de libre conversión. El importe del pago compensatorio se deriva de la diferencia entre la cotización NDF acordada y la cotización de referencia (cotización del día de vencimiento). El pago compensatorio va destinado al comprador o al vendedor de la NDF conforme a la evolución de la cotización.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son “fondos offshore” a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs (“HMRC”) como “fondo de reparto” o “fondo de información” durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante “las Reglamentaciones”) el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran “fondos offshore” a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1H, esta clase de acciones deberá ser certificada como “fondo de reparto” con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como “fondo de información” según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1H sea certificada como fondo de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posterior-

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0298689307	0,7%	4,9%
Clase LD	LU0363469494	0,7%	-1,3%
Clase NC	LU0298696690	0,2%	3,7%
Clase FC	LU0298696856	1,3%	6,7%
Clase DS1H ²⁾	LU0399357754	–	0,9%

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 18 de junio de 2007 / Clase LD el 1 de julio de 2008 / Clase DS1H el 23 de marzo de 2009

²⁾ En GBP

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

mente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1H para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en obligaciones e inversiones relacionadas constituirán un interés a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los inversores sujetos al impuesto de sociedades británico estarán sujetos a dicho impuesto en lo relativo a los dividendos repartidos (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) y deberán tratar sus inversiones adoptando la condición de acreedores, lo que implica emplear una base contable de valores razonables.

Riesgos especiales:

Si el subfondo contiene valores expresados en divisas, estará sometido a un riesgo cambiario (siempre que las posiciones en divisas no dispongan de cobertura cambiaria). Si la divisa sufre una depreciación frente a la moneda base del fondo, descendería el valor de los activos expresados en la moneda extranjera.

Siempre que las inversiones estén expuestas a los riesgos de divisas sometidas a restricciones a la transferencia, podrán utilizarse instrumentos financieros derivados que tengan como objeto dichas divisas y que prevean la entrega y el pago en divisas de libre conversión (p. ej. los denominados contratos non-deliverable forward; NDF). Debido a la política de inversión, que también prevé inversiones en monedas secundarias y divisas que no sean de libre conversión, el subfondo puede estar expuesto a riesgos monetarios. A corto plazo, estos riesgos consisten en una variación imprevisible y repentina de la cotización de las divisas y, a largo plazo, en que la gestión del fondo haya pronosticado erróneamente la tendencia de la evolución de la cotización de las divisas. Por este motivo, la utilización de divisas que no sean de libre conversión está asociada a un mayor riesgo de cotización que la de divisas de libre conversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH. Desde el 1 de agosto de 2010, QS Investors, LLC, New York, EE.UU., será el asesor de inversiones, bajo la propia responsabilidad y a cargo del gestor del fondo.

DWS Invest Alpha Strategy

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Alpha Strategy son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Alpha Strategy es la consecución de una alta revalorización en euros mediante la inversión en valores y la puesta en práctica de distintas estrategias "Alpha". Las estrategias Alpha van encaminadas a conseguir beneficios adicionales sobre la rentabilidad del mercado monetario, aprovechando las fluctuaciones relativas de precios y cotizaciones entre divisas, mercados de acciones y de renta fija a escala internacional ("enfoque absolute return").

A partir de inversiones en valores a tipo de interés fijo o variable con plazos de vencimiento cortos o en acciones denominadas en euros o cubiertas frente a esa moneda en las que el riesgo de cotización de acciones esté cubierto en su mayor parte por la utilización de derivados adecuados, las estrategias Alpha consisten en aprovechar con criterio las fluctuaciones de las cotizaciones y las divergencias de precios entre los instrumentos financieros de los mercados globales de divisas, de renta variable y de renta fija, comprando índices/divisas e instrumentos de estimación positiva ("posiciones largas") y/o vendiendo a la vez índices/divisas e instrumentos de estimación negativa ("posiciones cortas"). Esta estrategia de inversión se llevará a la práctica fundamentalmente por medio de derivados. Conforme a la prohibición mencionada en la letra E del punto 2 de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto.

El subfondo podrá aplicar, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en la letra B, apartado (n), del punto 2, opciones y operaciones de futuros financieros, así como otros instrumentos derivados y técnicas para alcanzar el objetivo de la inversión.

Así, el patrimonio del subfondo se invertirá en los siguientes instrumentos de inversión, o bien se asociará a las siguientes transacciones:

1. Recursos líquidos, instrumentos del mercado monetario y títulos a tipo de interés fijo y/o variable (bonos, pagarés, etc.) con un vencimiento residual medio de tres años como máximo, que sean negociados en bolsas u otros mercados organizados, reconocidos, abiertos al público y cuyos modos de funcionamiento se desarrollen de forma ortodoxa, emitidos por deudores de todo el mundo, que cubran en cada caso las obligaciones procedentes de inversiones en operaciones de futuros o instrumentos financieros derivados conforme al párrafo siguiente.
2. Compra y venta de contratos de futuros y de opciones sobre índices de renta variable y de renta fija, así como divisas, opciones de compra y de venta sobre índices de renta variable y de renta fija, además de divisas, celebración de swaps sobre acciones, sobre intereses y sobre divisas, compra y venta de divisas al contado, non-deliverable forwards y futuros de divisas y swaps sobre intereses, así como combinacio-

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0B56T	LU0195139711
LD	DWS0TG	LU0363469577
NC	A0B56V	LU0195140057
FC	A0B56W	LU0195140214
A2	DWS0CN	LU0273170067
E2	DWS0CP	LU0273179282
DS1H	DWS0VX	LU0399357911
Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad	
Moneda del subfondo	EUR	
Clases de acciones cubiertas, objetivo de cobertura frente a	Moneda del subfondo	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC y FC: 30 de agosto de 2004 A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 LD: 1 de julio de 2008 DS1H: 23 de marzo de 2009	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR A2 y E2: 100 USD DS1H: 100 GBP	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* LC, LD y DS1H: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión*** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2 y E2: Acumulación LD y DS1H: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)****	NC: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento***** LC y LD: Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento***** FC: Hasta un 0,5% anual más una comisión de rendimiento***** A2 y DS1H: Hasta un 1% anual E2: Hasta un 0,6% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)****	NC: 0,1% anual LC, LD, FC, E2, DS1H y A2: 0% anual	

- * 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
- ** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.
- *** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.
- **** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.
- ***** **En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010:** La sociedad gestora percibirá el patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, FC, LC y LD se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones A2, E2 y DS1H.

Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC, A2, DS1H y E2: 0,05% anual
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, FC, LC y LD se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de períodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark). La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones A2, E2 y DS1H.

nes de las inversiones anteriormente mencionadas.

El gestor del subfondo y el asesor del subfondo persiguen diferentes enfoques en lo que respecta a la metodología de los análisis de moneda, acciones y renta fija, que tienen en cuenta especialmente los factores cuantitativos, y cualitativos, así como fundamentales y tácticos. De ello se derivan, para distintas relaciones de moneda e inversiones en acciones y en renta fija, distintos pronósticos y

recomendaciones. El gestor del fondo recopilará regularmente todas las recomendaciones. Las decisiones acerca de qué divisas, renta variable y renta fija se van a comprar o vender para el fondo, y en qué cuantía se van a realizar estas operaciones, se aplicarán en previsión de una relación oportunidad/riesgo favorable. Con este modo de proceder, la revalorización del fondo no se deriva directamente de la evolución relativa de unas divisas, acciones y bonos concretos con respecto a los demás. El gestor del fondo se reserva el derecho de realizar modifi-

caciones en el proceso de inversión cuando lo considere oportuno en interés del inversor. El gestor del fondo decidirá acerca de la diversificación en los distintos tipos de activo (renta variable, renta fija y divisas).

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2, apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Por non-deliverable forwards (NDF) se entienden las operaciones de futuros sobre divisas por las que se puede asegurar la cotización entre una divisa de libre conversión (normalmente USD o euros) y una divisa que no disfruta de libre conversión.

En el contrato NDF se fija:

- Un determinado importe en una de las dos divisas.
- La cotización de futuro (cotización NDF).
- La fecha de vencimiento.
- La dirección (compra o venta).

A diferencia de la operación de futuro normal, el día de vencimiento solo se produce un pago compensatorio expresado en la divisa de libre conversión. El importe del pago compensatorio se deriva de la diferencia entre la cotización NDF acordada y la cotización de referencia (cotización del día de vencimiento). El pago compensatorio va destinado al comprador o al vendedor de la NDF conforme a la evolución de la cotización.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son “fondos offshore” a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs (“HMRC”) como “fondo de reparto” o “fondo de reparto” durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante “las Reglamentaciones”) el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran “fondos offshore” a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la cla-

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0195139711	1,8%	9,0%	15,0%	16,4%
Clase LD	LU0363469577	1,8%	–	–	1,5%
Clase NC	LU0195140057	1,4%	7,8%	12,5%	13,6%
Clase FC	LU0195140214	2,2%	10,4%	17,9%	19,6%
Clase LS	LU0298697821	0,5% ⁴⁾	–	–	4,3% ⁵⁾
Clase A2 ²⁾	LU0273170067	3,3%	18,8%	–	23,5%
Clase E2 ²⁾	LU0273179282	3,1%	23,2%	–	28,2%
Clase DS1H ³⁾	LU0399357911	–	–	–	1,6%

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 30 de agosto de 2004 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006 / Clase LS el 14 de mayo de 2007 / Clase LD el 1 de julio de 2008 / Clase DS1H el 23 de marzo de 2009

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

⁴⁾ Fusionada el 5 de junio de 2009 con la clase de acciones LC / Evolución del valor desde el 1 de enero 2009 hasta el 29 de mayo de 2009 (día de disolución)

⁵⁾ Fusionada el 5 de junio de 2009 con la clase de acciones LC / Evolución del valor desde el 14 de mayo de 2007 hasta el 29 de mayo de 2009 (día de disolución)

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

se DS1H, esta clase de acciones deberá ser certificada como “fondo de reparto” con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como “fondo de información” según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1H sea certificada como fondo de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1H para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en obligaciones e inversiones relacionadas constituirán un interés a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los inversores sujetos al impuesto de sociedades británico estarán sujetos a dicho impuesto en lo relativo a los dividendos repartidos (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) y deberán tratar sus inversiones adoptando la condición de acreedores, lo que implica emplear una base contable de valores razonables.

Riesgos especiales:

Riesgo divisa

Si el subfondo contiene valores expresados en divisas, estará sometido a un riesgo cambiario (siempre que las posiciones en divisas no dispongan de cobertura cambiaria). Si la divisa sufre una depreciación frente a la moneda base del fondo, descendería el valor de los activos expresados en la moneda extranjera.

Siempre que las inversiones estén expuestas a los riesgos de divisas sometidas a restricciones a la transferencia, podrán utilizarse instrumentos financieros derivados que tengan como objeto dichas divisas y que prevean la entrega y el pago en divisas de libre conversión (p. ej. los denominados contratos non-deliverable forward; NDF). Debido a la política de inversión, que también prevé inversiones en monedas secundarias y divisas que no sean de libre conversión, el subfondo puede estar

expuesto a riesgos monetarios. A corto plazo, estos riesgos consisten en una variación imprevisible y repentina de la cotización de las divisas y, a largo plazo, en que la gestión del fondo haya pronosticado erróneamente la tendencia de la evolución de la cotización de las divisas. Por este motivo, la utilización de divisas que no sean de libre conversión está asociada a un mayor riesgo de cotización que la de divisas de libre conversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH. Desde el 1 de agosto de 2010, QS Investors, LLC, New York, EE.UU., será el asesor de inversiones, bajo la propia responsabilidad y a cargo del gestor del fondo.

DWS Invest Arabia

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Arabia son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Arabia es participar en las oportunidades ofrecidas por países emergentes de la región árabe y generar una rentabilidad superior a la media. Como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, bonos de participación y de disfrute, así como warrants sobre valores, de empresas cuya sede se encuentre en países de la región árabe o de sociedades emisoras cuya sede esté fuera de estos países pero que desempeñen en ellos su principal actividad empresarial.

Los valores de estos emisores pueden cotizar también oficialmente en bolsas de países árabes o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y se trate de un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Las bolsas y otros mercados organizados deben cumplir las disposiciones del artículo 41 de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 que regula los organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios.

Las inversiones realizadas en estos valores también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (global depository receipts, GDR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos, mediante recibos de depósito americanos (american depository receipts, ADR) emitidos por instituciones financieras internacionales de mayor calificación, o bien mediante certificados comparables, todos los cuales serán valores. Sin embargo, los valores de estos emisores también se pueden adquirir directamente, siempre que coticen oficialmente en otras bolsas extranjeras o se negocien en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público, cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y se trate de un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en acciones o en otros valores de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior. También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales:

La inversión en activos financieros de los mercados emergentes de la región árabe está sometida en general a riesgos más altos que la realizada en activos financieros de mercados situados en países industrializados (incluidos posiblemente también elevados riesgos de tipo legal, económico y político).

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0U5	LU0399354736
NC	DWS0U6	LU0399354819
FC	DWS0U7	LU0399354900
LD	DWS0U8	LU0399355113
A2	DWS0U9	LU0399355204
E2	DWS0VA	LU0399355386
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR A2 y E2: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg excepto los viernes.	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2 y E2: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2,2% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 1,75% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,85% anual más una comisión de rendimiento**** A2: Hasta un 1,8% anual E2: Hasta un 0,9% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD, FC, E2 y A2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, FC, LD, NC, E2 y A2: 0,05% anual	

- * 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
- ** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.
- *** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.
- **** Además, la sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones LC, LD, NC y FC una comisión de rendimiento por clase de acciones de hasta el 25% del importe de las acciones en circulación en que exceda la evolución del valor del subfondo a la evolución del valor del índice MSCI GCC (antes Saudi Arabia Net) en euros. La comisión de rendimiento se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo del índice de referencia, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. La sociedad gestora también percibirá una comisión de rendimiento aunque el comportamiento del subfondo sea negativo, siempre que este comportamiento sea positivo respecto al índice de referencia. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones A2 y E2.

Debido a su composición y a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**, es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

En los últimos años se han producido importantes cambios políticos, económicos y sociales en algunos de los países de esta región. En muchos de ellos, las cuestiones políticas han sido causa de importantes tensiones de tipo económico y social, y en algunos países incluso se ha producido una fase de inestabilidad, tanto política como económica. La inestabilidad política o económica puede minar la confianza del inversor, lo que a su vez provoca un efecto negativo en los tipos de cambio, en los precios de los valores o en otros activos financieros de la región árabe.

Los tipos de cambio, así como los precios de los valores o de otros activos financieros de los países de la región árabe, se caracterizan habitualmente por su alto grado de volatilidad. Los cambios en los precios se deben, entre otros, a los tipos de interés, a los cambios en el equilibrio entre la oferta y la demanda, a factores que influyen en el mercado desde el exterior (sobre todo en lo que se refiere a importantes socios comerciales), a programas comerciales, fiscales y monetarios, a la política de los gobiernos y a acontecimientos y políticas económicos y de diplomacia internacional.

En algunos países de la región árabe, la evolución de los mercados de valores se encuentra en su fase inicial, lo que puede conllevar riesgos y prácticas (como por ejemplo, una gran volatilidad) que en otros mercados de valores más desarrollados no se suelen producir y que pueden tener un efecto negativo sobre los valores cotizados en las bolsas de estos países. De forma adicional, los mercados de los países de esta región se caracterizan frecuentemente por falta de liquidez en forma de volúmenes de negociación reducidos de algunos de los valores cotizados.

Es importante observar que en época de estancamiento económico los tipos de cambio, los valores y otros activos financieros de los mercados de la región árabe tienden más a venderse que otros tipos de inversiones sometidos a menor riesgo en el marco de lo que se conoce como "huida hacia la calidad" y que su valor puede, por tanto, reducirse.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Asian Small/Mid Cap

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Asian Small/Mid Cap son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

- El objetivo de inversión del subfondo DWS Invest Asian Small/Mid Cap consiste principalmente en obtener una revalorización a largo plazo mediante inversiones en una cartera de pequeñas y medianas empresas de los mercados asiáticos.
- Para ello se invierte como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones y otros títulos de participación y derechos de participación de pequeñas y medianas empresas que tengan su sede en un país asiático o que realicen su actividad principalmente en Asia, o en empresas, que como holdings, tengan la mayoría de sus acciones en compañías con sede en Asia.
- Hasta el 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en:
 - Acciones y otros títulos de participación y derechos de participación (certificados de participación, de disfrute, etc.) de empresas de cualquier tamaño de todo el mundo que no cumplan las exigencias de los párrafos anteriores.
 - Títulos de renta fija y obligaciones y bonos convertibles emitidos por empresas conforme al apartado 2 o al punto (a) anteriores y expresados en una moneda libremente convertible.
- Pequeñas y medianas empresas, en el sentido del apartado 2 anterior, son aquellas que están incluidas en un índice de mercado para pequeñas y medianas empresas (p. ej., FTSE Asia Pacific Small Cap Index (excluido Japón)), o que presentan una capitalización de mercado comparable.
- Asimismo, para el subfondo se puede recurrir a técnicas e instrumentos cuyo objeto sean valores, siempre que la utilización de tales técnicas e instrumentos se produzca en relación con una gestión ordinaria del patrimonio del subfondo.

Riesgos especiales:

Gracias a su especialización en un área geográfica determinada, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también llevan aparejados los consiguientes riesgos.

Para el subfondo el núcleo del negocio se sitúa en el ámbito asiático. Las bolsas y mercados financieros asiáticos están sujetos en ocasiones a considerables fluctuaciones. Además, las oscilaciones en los tipos de cambio de las divisas locales frente al euro pueden afectar al resultado de la inversión. Tampoco una rigurosa selección de los valores susceptibles de adquisición puede excluir por completo el riesgo de insolvencia inherente a toda inversión en valores, es decir, el riesgo de que se produzca, por ejemplo, la quiebra patrimonial del

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0HMCD	LU0236153390
LS	A0JMDL	LU0254485450
LD	A0HMCE	LU0236153556
NC	A0HMCF	LU0236154448
FC	A0HMCG	LU0236154950
A2	DWS0AS	LU0273161744
E2	DWS0AT	LU0273175025
R2	DWS0S4	LU0363468173
Perfil del inversor		Orientado al riesgo
Moneda del subfondo		EUR
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales La clase de acciones R2 solo se ofrece como acciones nominativas.
Fecha de constitución y primera suscripción		LC, LD, NC y FC: 16 de enero de 2006 LS: 15 de mayo de 2006 A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 R2: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Valor de inventario neto inicial por acción		LC, NC, FC, LD y LS: 100 EUR A2 y E2: 100 USD R2: 1.000 RUB
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, LD, LS, A2 y R2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%
Destino de los rendimientos		NC, FC, LC, LS, A2, E2 y R2: Acumulación LD: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 1,5% anual más una comisión de rendimiento**** LS, A2 y R2: Hasta un 1,7% anual FC: Hasta un 0,75% anual más una comisión de rendimiento**** E2: Hasta un 0,85% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***		NC: 0,2% anual LC, LD, FC, LS, A2, E2 y R2: 0% anual
Taxe d'abonnement		LC, LD, LS, NC, FC, A2, E2 y R2: 0,05% anual

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que la evolución del valor de inventario neto por acción del subfondo exceda a la evolución del índice FTSE Asia Pacific Small Cap (excluido Japón). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente período de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones LS, A2, E2 y R2.

Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0236153390	95,5%	1,1%	19,0%
Clase LD	LU0236153556	95,4%	2,9%	23,2%
Clase NC	LU0236154448	93,8%	-1,4%	15,5%
Clase FC	LU0236154950	97,3%	3,5%	22,6%
Clase LS	LU0254485450	94,9%	6,6%	19,5%
Clase A2 ²⁾	LU0273161744	102,9%	18,7%	25,7%
Clase E2 ²⁾	LU0273175025	98,3%	19,2%	26,3%
FTSE Asia Pacific Smallcap ex Japan		101,9%	2,1%	19,0%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 16 de enero de 2006 / Clase LS el 15 de mayo de 2006 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

²⁾ En USD

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

emisor. Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos, las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital también pueden influir en el resultado de la inversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest BRIC Plus

Para el subfondo con la denominación DWS Invest BRIC Plus son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest BRIC Plus consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en euros. Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir acciones, valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre acciones. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones de empresas con sede o núcleo de negocio en países emergentes (países con mercados emergentes), entre ellos principalmente en

Brasil,
Rusia,
India y
China.

Las empresas con sede en Hong Kong se considerarán como empresas chinas. Se puede invertir hasta el 30% del patrimonio del subfondo en acciones de empresas de otros países.

Las empresas con sede en un país emergente son empresas cuya actividad comercial se realiza principalmente en dicho país, así como empresas que, sobre todo, mantienen acciones en empresas con sede en un país emergente. Una empresa tiene el núcleo del negocio en los países emergentes si genera una parte importante de los beneficios o rendimientos financieros en esa zona.

Tienen la consideración de países emergentes todos aquellos que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC) o uno de los grandes bancos de inversión internacionales no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión.

Actualmente, los países emergentes con los mercados de renta variable más importantes para el subfondo se encuentran principalmente en Asia, Europa del Este y Sudamérica, sobre todo, entre otros, en Argentina, Brasil, Chile, China, Corea, Hungría, India, Indonesia, Israel, Malasia, México, Polonia, Rusia, Sudáfrica, Tailandia, Taiwán y Turquía.

Siempre que se invierta en países que aún no disponen de mercados organizados, estos valores tendrán la consideración de instrumentos financieros no cotizados.

La selección de los valores de renta variable debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Sólida posición del emisor en el mercado, dentro de su respectivo sector de actividad.
- Dentro de sus circunstancias, relaciones de balance favorables.
- Calidad de la gestión de la empresa superior a la media, con una orientación hacia unos buenos rendimientos a largo plazo.
- Orientación estratégica de la empresa.
- Política informativa orientada al accionista.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0DP7P	LU0210301635
LD	A0DP7Q	LU0210302013
NC	A0DP7R	LU0210302286
FC	A0DP7S	LU0210302369
A2	DWS0A2	LU0273227784
E2	DWS0A3	LU0273227354
R2	DWS0S6	LU0363468330
DS1	DWS0VZ	LU0399358059
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales. La clase de acciones "R2" solo se ofrece como acciones nominativas.	
Fecha de constitución	LC, LD, NC y FC: 29 de marzo de 2005 A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 DS1: 19 de enero de 2009 R2: La fecha de constitución será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Fecha de primera suscripción	LC, LD, NC y FC: 21 de marzo de 2005 A2, E2, R2 y DS1: Fecha de constitución	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR A2 y E2: 100 USD R2: 1.000 RUB DS1: 100 GBP	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD, A2, DS1 y R2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2, E2 y R2: Acumulación LD y DS1: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC, LD, A2, DS1 y R2: Hasta un 1,5% anual FC y E2: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD, FC, A2, E2, DS1 y R2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC, A2, E2, DS1 y R2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

En consecuencia, la sociedad adquirirá acciones de aquellas empresas para las que prevé que las perspectivas de rendimiento y de cotización son ventajosas en comparación con la media del mercado.

El fondo puede invertir más del 10% del patrimonio del subfondo en valores que coticen en el Russian Trading System Stock Exchange (RTS) o en el Moscow Interbank Currency Exchange (MICEX).

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Riesgos especiales:

Las bolsas y mercados financieros de los países emergentes están sujetos a considerables fluctuaciones. **Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión van acompañadas de un alto nivel de riesgo.** Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos, las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital también pueden influir en el resultado de la inversión.

En la parte general del folleto de venta se incluye una descripción más detallada de los riesgos de depósito y registro en Rusia.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son "fondos offshore" a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs ("HMRC") como "fondo de reparto" o "fondo de información" durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante "las Reglamentaciones") el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran "fondos offshore" a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0210301635	82,2%	-1,5%	94,1%
Clase LD	LU0210302013	82,2%	-1,5%	94,0%
Clase NC	LU0210302286	80,8%	-3,8%	87,2%
Clase FC	LU0210302369	83,7%	1,0%	102,1%
Clase A2 ²⁾	LU0273227784	87,2%	10,5%	22,0%
Clase E2 ²⁾	LU0273227354	86,6%	8,2%	19,6%
Clase DS1 ³⁾	LU0399358059	—	—	70,0%
MSCI BRIC		89,0%	13,6%	153,6%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 29 de marzo de 2005 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006 / Clase DS1 el 19 de enero de 2009

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1, esta clase de acciones deberá ser certificada como "fondo de reparto" con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como "fondo de información" según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1 sea certificada como fondo de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1 para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de

acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Chinese Equities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Chinese Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Chinese Equities consiste en aprovechar las oportunidades que ofrece un país emergente como China (incluido Hong Kong) y obtener la mayor rentabilidad posible.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo será invertido en acciones, certificados de acciones y bonos de participación y de disfrute, así como warrants sobre acciones de emisores con sede en China o de emisores con sede fuera de China pero con núcleo de negocio en China. Los valores de estos emisores pueden cotizar oficialmente en bolsas chinas o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y se trate de un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Hasta un total del 30% del subfondo se puede invertir en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, bonos de participación y de disfrute así como warrants sobre valores de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2, apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Riesgos especiales:

Gracias a que su núcleo de negocio se encuentra en China, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también conllevan los consiguientes riesgos. Las bolsas y mercados financieros chinos están sujetos en parte a considerables fluctuaciones. El subfondo resulta adecuado para el inversor orientado al riesgo que conozca las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles. Se recomienda un plazo de inversión de medio a largo. El inversor debe estar en condiciones de soportar las fuertes pérdidas que se pudieran producir. El subfondo sigue una política orientada a las oportunidades y resulta especialmente apropiado para su inclusión en una cartera ampliamente diversificada.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son "fondos offshore" a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momen-

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0BJ	LU0273157635
NC	DWS0BK	LU0273145622
FC	DWS0BM	LU0273146190
A2	DWS0BN	LU0273164177
E2	DWS0BP	LU0273176932
DS1	DWS0RD	LU0333022746
R2	DWS0S8	LU0363468504
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Participaciones nominativas o participaciones al portador formalizadas en certificados globales. La clase de acciones "R2" solo se ofrece como acciones nominativas.	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC, FC, A2 y E2: 15 de diciembre de 2006 DS1: 21 de diciembre de 2007 R2: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará el en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC y FC: 100 EUR A2 y E2: 100 USD DS1: 100 GBP R2: 1.000 RUB	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil en Hong Kong.	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, DS1, A2 y R2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2, E2 y R2: Acumulación DS1: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento**** A2, DS1 y R2: Hasta un 1,7% anual LC: Hasta un 1,5% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,75% anual más una comisión de rendimiento**** E2: Hasta un 0,85% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual FC, LC, A2, E2, DS1 y R2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, NC, FC, A2, E2, DS1 y R2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción descomulgado. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** La sociedad gestora percibirá además en relación con las clases de acciones NC, FC y LC una comisión de rendimiento por clase de acciones de un 25% del importe en que exceda la evolución del valor de inventario neto por acción de la clase de acciones correspondiente al índice MSCI China 10/40. La comisión de rendimiento se calculará diariamente y se deducirá anualmente. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones A2, E2, DS1 y R2.

to de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs ("HMRC") como "fondo de reparto" o "fondo de información" durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante "las Reglamentaciones") el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran "fondos offshore" a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1, esta clase de acciones deberá ser certificada como "fondo de reparto" con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como "fondo de información" según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1 sea certificada como fondo de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulen en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1 para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán general-

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0273157635	68,1%	40,0%	48,8%
Clase LS	LU0273158104	35,4% ⁴⁾	14,2% ⁵⁾	21,3% ⁶⁾
Clase LD	LU0363468413	37,0% ⁷⁾	–	8,0% ⁸⁾
Clase NC	LU0273145622	66,8%	37,0%	45,5%
Clase FC	LU0273146190	69,3%	43,9%	53,0%
Clase A2 ²⁾	LU0273164177	70,6%	54,0%	64,5%
Clase E2 ²⁾	LU0273176932	70,6%	57,0%	67,8%
Clase DS1 ³⁾	LU0333022746	51,7%	–	7,8%
MSCI China 10/40		65,6%	21,0%	34,4%

¹⁾ Clases LC, NC, FC, LS, A2 y E2 el 15 de diciembre de 2006 / Clase DS1 el 21 de diciembre de 2007 / Clase LD el 1 de julio de 2008

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

⁴⁾ Fusiónada el 29 de mayo de 2009 con la clase de acciones LC / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 29 de mayo de 2009

⁵⁾ Fusiónada el 29 de mayo de 2009 con la clase de acciones LC / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 29 de mayo de 2009

⁶⁾ Fusiónada el 29 de mayo de 2009 con la clase de acciones LC / Evolución del valor desde el 15 de diciembre de 2006 hasta el 29 de mayo de 2009

⁷⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 18 de junio de 2009

⁸⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de julio de 2008 hasta el 18 de junio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

mente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es Harvest Global Investments Limited, Hong Kong. Harvest Fund Management Co. Ltd., Shanghai es el asesor de inversiones, bajo la propia responsabilidad y a cargo del gestor del fondo.

DWS Invest Climate Change

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Climate Change son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Climate Change consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en euros.

Como mínimo un 70% del valor del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) deberá invertirse en acciones y otros títulos y derechos de participación de empresas nacionales y extranjeras cuyas actividades se desarrollen principalmente en áreas de negocio orientadas a limitar y atenuar el cambio climático y sus efectos: tecnologías de eficacia energética o eficacia relativa al CO₂, energías renovables o alternativas, protección del clima, protección y gestión de catástrofes y movilidad de eficacia energética.

- En el ámbito de las tecnologías limpias se adquieren sobre todo acciones de empresas cuyos productos presentes o futuros contribuyen a paliar el efecto invernadero y potencian la reducción de las emisiones de CO₂. Además, se adquieren acciones de empresas que administran de forma eficaz el CO₂ (p. ej. mediante reciclaje, procesos eficaces o ahorro de recursos).
- En el terreno de las energías renovables y alternativas se invierte especialmente en empresas cuyas actividades se desarrollan en los sectores de la energía solar, la bioenergía, la energía eólica, las células de combustible, la energía hidráulica, la geoenergía y la geotermia.
- En el sector de la protección frente a catástrofes se invierte especialmente en empresas que fabrican productos y/o prestan servicios para la supervisión y la prevención desde las costas u otras regiones con posibilidad de sufrir una catástrofe. En cuanto a la gestión de catástrofes, se trata de empresas que prestan ayuda inmediata en caso de catástrofe o colaboran en la reconstrucción.
- El sector de la movilidad de eficacia energética abarca empresas que con sus productos aumentan especialmente la eficacia de los flujos de personas y bienes. Otras medidas posibles incluyen la modificación del tipo de transporte, la reducción del consumo de combustible y la optimización de los flujos de transporte.

Hasta un total del 30% del valor del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) se puede invertir en acciones y otros títulos y derechos de participación que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limi-

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0EG	LU0298649426
NC	DWS0EH	LU0298650788
FC	DWS0EJ	LU0298651596
A2	DWS0EK	LU0298696344
DS1	DWS0RA	LU0329762479
K2	DWS0RB	LU0329762719
Perfil del inversor		Orientado al riesgo
Moneda del subfondo		EUR
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales
Fecha de constitución		LC, NC, FC y A2: 14 de mayo de 2007 DS1: 21 de diciembre de 2007 K2: 30 de abril de 2008
Fecha de primera suscripción		LC, NC, FC, A2 y DS1: Fecha de constitución K2: 7 de abril de 2008
Valor de inventario neto inicial por acción		NC, FC y LC: 100 EUR A2: 100 USD K2: 10 USD DS1: 100 GBP
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, A2, K2 y DS1: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%
Destino de los rendimientos		NC, LC, FC, A2 y K2: Acumulación DS1: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		LC, A2, DS1 y K2: Hasta un 1,5% anual NC: Hasta un 2% anual FC: Hasta un 0,75% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***		NC: 0,2% anual LC, FC, A2, DS1 y K2: 0% anual
Taxe d'abonnement		NC, FC, LC, A2, DS1 y K2: 0,05% anual
Aceptación de órdenes		Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor		Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición y a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**, es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

taciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una posición larga y no dispongan de la cobertura correspondiente.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son "fondos offshore" a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs ("HMRC") como "fondo de reparto" o "fondo de información" durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante "las Reglamentaciones") el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran "fondos offshore" a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1, esta clase de acciones deberá ser certificada como "fondo de reparto" con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como "fondo de información" según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0298649426	27,3%	-38,2%
Clase LD	LU0363469650	11,0% ⁴⁾	-30,8% ⁵⁾
Clase NC	LU0298650788	26,3%	-39,4%
Clase FC	LU0298651596	28,4%	-36,7%
Clase A2 ²⁾	LU0298696344	28,9%	-35,8%
Clase DS1 ³⁾	LU0329762479	16,4%	-25,2%
Clase K2 ²⁾	LU0329762719	28,9%	-34,9%

¹⁾ Clases LC, NC, FC y A2 el 14 de mayo de 2007 / Clase DS1 el 21 de diciembre de 2007 / Clase K2 el 30 de abril de 2008 / Clase LD el 1 de julio de 2008

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

⁴⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 18 de junio de 2009

⁵⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de julio de 2008 hasta el 18 de junio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
Fecha: 31 de diciembre de 2009

de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1 sea certificada como fondo de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1 para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Commodity Optimizer

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Commodity Optimizer son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Commodity Optimizer consiste en obtener una revalorización a largo plazo asociada directa e indirectamente a los mercados de materias primas.

Con este propósito, se podrán adquirir para el patrimonio del subfondo especialmente instrumentos financieros derivados, cuyos valores subyacentes constituyan índices de materias primas, acciones, valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, certificados sobre índices, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre acciones. La renta variable no forma parte de los principales objetivos de la estrategia de inversión. Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en los siguientes valores y derivados:

- a) Derivados y certificados cuyos valores subyacentes representen índices o subíndices de materias primas.
- aa) Índices elegibles de acuerdo con lo definido en el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo del 8 de febrero de 2008.
- bb) Índices que estén compuestos por activos no elegibles ("no elegibles") y que no cumplan las disposiciones sobre diversificación del artículo 9 (1) (a) del reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 (es decir, subíndices integrados por activos no elegibles). En este caso, serán de aplicación los requisitos siguientes:

El índice deberá cumplir los requisitos del artículo 9 (1) (b) (referencia adecuada) y (c) (publicación) del reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008. Además, el límite del 5/10/40% en relación con los equivalentes de valores mobiliarios a valor de mercado en los que deben encontrarse dichos índices (p. ej. swaps "total return", certificados constantemente fuera del delta) se mantendrá a nivel de cartera. No es necesario estudiar los componentes de estos índices.

- b) Recursos líquidos que cubran obligaciones de inversiones conforme al punto (a).

Además de todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta (incluidos los indicados en el artículo 2 A (j)), se puede invertir hasta el 30% del patrimonio del subfondo en los siguientes títulos o derivados: acciones, bonos de participación y disfrute, títulos de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, warrants sobre acciones denominados en una divisa de libre conversión, de emisores de todo el mundo, así como derivados sobre dichas inversiones no emitidos por sociedades de materias primas o que no guarden relación con índices de materias primas.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0VB	LU0399355469
NC	DWS0VC	LU0399355626
FC	DWS0VD	LU0399355899
A2	DWS0VE	LU0399355972
E2	DWS0VF	LU0399356194
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC y FC:	100 EUR
	A2 y E2:	100 USD
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	A2:	Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión*
	LC:	Hasta un 4%, basada en el importe bruto de la inversión**
	NC:	Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión***
	FC y E2:	0%
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2 y E2: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)****	NC:	Hasta un 1,6% anual más una comisión de rendimiento*****
	LC:	Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento*****
	A2:	Hasta un 1,3% anual
	FC:	Hasta un 0,65% anual más una comisión de rendimiento*****
	E2:	0,75% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)****	NC:	0,2% anual
	LC, FC, A2 y E2:	0% anual
Taxe d'abonnement	LC, FC, NC, A2 y E2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.

*** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

**** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

***** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones LC, NC y FC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la evolución del valor del índice DJ AIG Commodity Index Total Return Euro. La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones A2 y E2.

El subfondo no asumirá ninguna obligación relativa a la transferencia de materias primas físicas.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone en práctica principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos de swaps acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los credit default swaps.

Se adquirirán certificados y derivados sobre inversiones, cuyos valores subyacentes sean acciones, títulos de renta fija o índices y subíndices de materias primas, siempre que se trate de valores mencionados en el artículo 2 del reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008. De forma especial, también se pueden adquirir derivados, como contratos de swaps, futuros y certificados, siempre que, en relación con dichos certificados y derivados sobre índices de materias primas, el subfondo invierta exclusivamente en certificados que coticen en bolsa y sean emitidos por instituciones financieras de primer orden especializadas en operaciones de esa naturaleza, debiendo existir una liquidez suficiente.

En lo que se refiere a la fijación de los precios de estos instrumentos, el subfondo deberá recibir una valoración clara y periódica. En principio, esta valoración se basa en la última cotización bursátil disponible. En caso de que esta cotización no refleje adecuadamente el valor de mercado efectivo, la valoración se basará en los precios que pongan a disposición del subfondo organismos de valoración independientes o creadores de mercado. Las contrapartes del subfondo deberán además velar por que los instrumentos correspondientes dispongan de la liquidez necesaria. Por lo que respecta a los índices, estos deberán ser índices reconocidos y suficientemente diversificados. El subfondo puede principalmente concertar contratos de swaps sobre índices y swaps de acciones negociados en las condiciones de mercado habituales. En el marco de los swaps de acciones, el subfondo y el contratante correspondiente acordarán el intercambio parcial o total de los pagos en función de la revalorización de las acciones o de los índices sobre acciones. En el marco de los swaps sobre índices, el subfondo y el contratante correspondiente acordarán, desde una perspectiva de rentabilidad, el intercambio parcial o total de la revalorización o del rendimiento de los valores a tipo de interés fijo o variable, bonos convertibles y/o de disfrute por el rendimiento del índice.

La exposición al riesgo frente a contratantes de credit default swaps y otros derivados, incluidos los swaps de renta variable y los swaps sobre índices, está sujeta a las prescripciones sobre limitación del riesgo o diversificación del riesgo. Además, el gestor del subfondo garantizará una adecuada diversificación del riesgo en lo que respecta a los sectores de materias primas. Se asignarán, como mínimo, cinco materias primas o sec-

Debido a su composición y a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**, es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

tores de materias primas diferentes al subfondo en todo momento.

No puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Commodity Plus

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Commodity Plus son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Commodity Plus consiste en obtener una revalorización a largo plazo. El fondo tiene la intención de utilizar de forma indirecta la evolución de los mercados internacionales de futuros sobre recursos naturales y materias primas y, con ello, lograr a medio o largo plazo un rendimiento que replique el rendimiento de distintos índices y de sus subíndices.

Con este propósito, se podrán adquirir para el patrimonio del subfondo especialmente instrumentos financieros derivados, cuyos valores subyacentes constituyan índices de materias primas, acciones, valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, certificados sobre índices, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre acciones. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en los siguientes valores y derivados:

a) derivados y certificados cuyos valores subyacentes representen índices o subíndices de materias primas;

aa) Índices elegibles

Índices elegibles de acuerdo con el artículo 9 de la Directiva 2007/16/CE o según se definen en el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo de fecha 8 de febrero de 2008 en relación con determinadas definiciones de la Ley de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva, y sus enmiendas, y que transpone la Directiva 2007/16/CE de la Comisión, de 19 de marzo de 2007, que establece disposiciones de aplicación de la Directiva 85/611/CEE del Consejo por la que se coordinan las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas sobre determinados organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios (OICVM) en lo que se refiere a la aclaración de determinadas definiciones.

El Dow Jones AIG Commodity Index TR cumple los criterios arriba mencionados. Comprende contratos de futuros sobre diecinueve mercancías distribuidas en los sectores de la energía, la agricultura, la ganadería, los metales industriales y los metales preciosos.

bb) Índices particulares

Se considerarán índices particulares aquellos que estén compuestos por activos no elegibles ("no elegibles") y que no cumplan las disposiciones sobre diversificación del artículo 9 de la Directiva 2007/16/CE pero que, no obstante, cumplan los requisitos de "publicación" y "referencia adecuada" de los índices.

Si se invierte en un índice de no elegibles y dicho índice no cumple el artículo 22a de la Directiva OICVM (p. ej. subíndices que

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0DP7W	LU0210303920
NC	A0DP7X	LU0210304068
FC	A0DP7Y	LU0210304142
A2	DWS0CL	LU0273166545
E2	DWS0CM	LU0273178987
R2	DWS0TE	LU0363469221
LCH	DWS0X5	LU0441365896
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales. La clase de acciones "R2" solo se ofrece como acciones nominativas.	
Clases de acciones cubiertas, objetivo de cobertura frente a:	La exposición cambiaría originada por que los activos del subfondo estén denominados en una moneda distinta de la moneda de la clase de acciones con cobertura.	
Fecha de constitución	LC, NC y FC: 29 de marzo de 2005 A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 R2 y LCH: La fecha de constitución será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Fecha de primera suscripción	LC, NC y FC: 21 de marzo de 2005 A2, E2, LCH y R2: Fecha de constitución	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LCH: 100 EUR A2 y E2: 100 USD R2: 1.000 RUB	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LCH y R2: Hasta un 4%, basada en el importe bruto de la inversión* A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión** NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión*** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2, E2, LCH y R2: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)****	NC: Hasta un 1,6% anual LC, R2, A2 y LCH: Hasta un 1,2% anual FC y E2: Hasta un 0,65% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)****	NC: 0,1% anual LC, FC, E2, A2, LCH y R2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, NC, FC, A2, E2, LCH y R2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.

** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

*** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

**** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

comprendan activos no elegibles), su elegibilidad no quedará excluida en todo caso. En caso de que el límite del 5/10/40% en relación con los equivalentes de valores mobiliarios a valor de mercado en los que deben encontrarse dichos índices (p. ej. swaps “total return”, certificados constantemente fuera del delta) se mantenga a nivel de cartera, es posible su elegibilidad siempre que también se cumplan los requisitos de “publicación” y “referencia adecuada”.

- b) títulos de participación de sociedades de materias primas;
- c) derivados, cuyos valores subyacentes representen inversiones conforme al punto (b);
- d) recursos líquidos que cubran obligaciones de inversiones conforme a los puntos (a) y (c);
- e) certificados 1:1 (Delta 1), incluyendo los activos mencionados en el artículo 2 A (j).

En lo que respecta a la letra (e), el subfondo no invertirá más del 20% del patrimonio del subfondo en un único sector para garantizar la diversificación del riesgo. Podrá asignarse a un sector un máximo del 35%, pero únicamente en caso de que ningún otro sector supere el 20% al mismo tiempo.

Además de todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, se puede invertir hasta el 30% del patrimonio del subfondo en los siguientes títulos o derivados: acciones, bonos de participación y disfrute, títulos de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, warrants sobre acciones denominados en una divisa de libre conversión, de emisores de todo el mundo, así como derivados sobre dichas inversiones no emitidos por sociedades de materias primas o que no guarden relación con índices de materias primas.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone en práctica principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos de swaps acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los credit default swaps.

El subfondo no asumirá ninguna obligación relativa a la transferencia de materias primas físicas.

Se adquirirán certificados y derivados sobre inversiones, cuyos valores subyacentes sean acciones, títulos de renta fija o índices y subíndices de materias primas, siempre que se trate de valores mencionados en el artículo 41 de la Ley de 20 de diciembre de 2002. De forma especial, también se pueden adquirir derivados, como contratos de swaps, futuros y certificados, siempre que, en relación con dichos certificados y derivados sobre índices de materias primas, el fondo invierta exclusivamente en certificados que coticen en bolsa y

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0210303920	8,5%	-15,7%	-9,1%
Clase LD	LU0363469148	7,4% ³⁾	–	-32,8% ⁴⁾
Clase NC	LU0210304068	8,0%	-17,1%	-11,4%
Clase FC	LU0210304142	9,4%	-14,0%	-6,2%
Clase A2 ²⁾	LU0273166545	9,7%	-8,5%	-6,0%
Clase E2 ²⁾	LU0273178987	16,2%	-2,0%	0,8%

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 29 de marzo de 2005 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006 / Clase LD el 1 de julio de 2008

²⁾ En USD

³⁾ Liquidada el 22 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 22 de junio de 2009

⁴⁾ Liquidada el 22 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de julio de 2008 hasta el 22 de junio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
Fecha: 31 de diciembre de 2009

sean emitidos por instituciones financieras de primer orden especializadas en operaciones de esa naturaleza, debiendo existir una liquidez suficiente. En lo que se refiere a la fijación de los precios de estos instrumentos, el fondo deberá recibir una valoración clara y periódica. En principio, esta valoración se basa en la última cotización bursátil disponible. En caso de que esta cotización no refleje adecuadamente el valor de mercado efectivo, la valoración se basará en los precios que pongan a disposición del fondo organismos de valoración independientes o creadores de mercado. Las contrapartes del fondo deberán además velar por que los instrumentos correspondientes dispongan de la liquidez necesaria. Por lo que respecta a los índices, estos deberán ser índices reconocidos y suficientemente diversificados. El subfondo puede principalmente concertar contratos de swaps sobre índices y swaps de acciones negociados en las condiciones de mercado habituales. En el marco de los swaps de acciones, el subfondo y el contratante correspondiente acordarán el intercambio parcial o total de los pagos en función de la revalorización de las acciones o de los índices sobre acciones. En el marco de los swaps sobre índices, el subfondo y el contratante correspondiente acordarán, desde una perspectiva de rentabilidad, el intercambio parcial o total de la revalorización o del rendimiento de los valores a tipo de interés fijo o variable, bonos convertibles y/o de disfrute por el rendimiento del índice.

La exposición al riesgo frente a contratantes de credit default swaps y otros derivados, incluidos los swaps de renta variable y los swaps sobre índices, está sujeta a las prescripciones sobre limitación del riesgo o diversificación del riesgo. Además, la gestión del fondo garantizará una adecuada diversificación del riesgo en lo que respecta a los sectores de materias primas. Se asignarán, como

mínimo, cinco materias primas o sectores de materias primas diferentes al subfondo en todo momento.

Entre los recursos líquidos se cuentan las inversiones temporales e instrumentos del mercado monetario negociados de forma ordinaria, letras del Tesoro y bonos de los estados miembros de la OCDE o de sus autoridades locales o de instituciones supranacionales y organizaciones de ámbito europeo, regional o mundial, así como bonos cotizados en una bolsa o negociados en un mercado regulado, de ordinario funcionamiento y abierto al público, invertidos por emisores de primera categoría o con garantes de primera clase con un vencimiento inferior a doce meses y con un alto grado de liquidez. Para instrumentos con vencimiento variable el vencimiento será el momento del siguiente ajuste de intereses.

No puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Convertibles

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Convertibles son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Convertibles consiste en obtener una rentabilidad en euros superior a la media. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

El subfondo invertirá como mínimo el 70% en obligaciones convertibles, bonos convertibles e instrumentos convertibles similares de emisores nacionales y extranjeros.

Se puede invertir hasta el 30% del patrimonio del subfondo en títulos a tipo de interés fijo o variable sin derechos de conversión y en acciones, warrants sobre acciones y bonos de disfrute. En este sentido, el porcentaje total de acciones, warrants sobre acciones y bonos de disfrute no debe superar el 10%. Junto con la gestión del riesgo de crédito asociado al subfondo, el subfondo también podrá utilizar derivados de crédito como los credit default swaps (CDS). Tales instrumentos pueden utilizarse para la transmisión de riesgos de crédito a una contraparte, como también para la finalidad de asunción de riesgos de crédito adicionales.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Los bonos convertibles garantizan por escrito, además de un rendimiento de intereses fijo con una estructuración distinta, el derecho a canje en acciones de la sociedad correspondiente. Con los bonos convertibles pueden coexistir tanto el derecho al pago de los intereses y al reembolso del principal, como el derecho a la adquisición de acciones; es decir, además de los bonos también se pueden adquirir las acciones mediante el ejercicio de la opción. Las acciones preferentes convertibles suelen incluir el derecho o la obligación de canjear las acciones preferentes por acciones ordinarias en un momento posterior. La cotización correspondiente de estos títulos depende tanto de la estimación de la cotización de la renta variable como de la evolución de los intereses.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente. El gestor del subfondo cubre los riesgos cambiarios con respecto al euro en la cartera.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	727 462	LU0179219752
LD	727 463	LU0179219919
NC	727 466	LU0179220255
FC	727 467	LU0179220412
A2H	DWS0CQ	LU0273170141
E2H	DWS0CR	LU0273179522
DS1H	DWS0V0	LU0399358133
CH3H	DWS0XT	LU0435837785
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Clases de acciones cubiertas, objetivo de cobertura frente a	Moneda del subfondo	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, LD, NC y FC: 12 de enero de 2004	
Fecha de constitución y primera suscripción	A2H y E2H: 20 de noviembre de 2006 DS1H: 23 de marzo de 2009 CH3H: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR A2H y E2H: 100 USD DS1H: 100 GBP CH3H: 100 CHF	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	A2H: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* LC, LD y DS1H: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión*** FC, E2H y CH3H: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2H y E2H: Acumulación LD, DS1H y CH3H: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)****	NC: Hasta un 1,5% anual LC, LD, A2H y DS1H: Hasta un 1,2% anual FC, E2H y CH3H: Hasta un 0,65% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)****	NC: 0,1% anual FC, LC, LD, E2H, A2H, DS1H y CH3H: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC, A2H, DS1H, E2H y CH3H: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

- * 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
- ** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.
- *** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.
- **** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2, apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son “fondos offshore” a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs (“HMRC”) como “fondo de reparto” o “fondo de información” durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de Sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante “las Reglamentaciones”) el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran “fondos offshore” a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1H, esta clase de acciones deberá ser certificada como “fondo de reparto” con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como “fondo de información” según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1H sea certificada como fondo de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulen en las Reglamentaciones (del 1 de ene-

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)					
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0179219752	20,5%	4,8%	26,4%	22,6%
Clase LD	LU0179219919	20,5%	4,9%	26,5%	22,7%
Clase NC	LU0179220255	19,9%	3,5%	23,6%	19,4%
Clase FC	LU0179220412	21,2%	6,9%	30,6%	27,5%
Clase A2H ²⁽⁴⁾	LU0273170141	21,9%	13,6%	–	18,6%
Clase E2H ²⁽⁵⁾	LU0273179522	22,6%	14,3%	–	19,5%
Clase DS1H ³⁾	LU0399358133	–	–	–	23,6%
ML Global 300 Convertible (cubierto en EUR) desde el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: ML Global 300 Convertible)		35,4%	0,0%	20,2%	17,8%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 12 de enero de 2004 / Clases A2H y E2H el 20 de noviembre de 2006 / Clase DS1H el 23 de marzo de 2009

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

⁴⁾ Cambio de denominación el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: Clase A2)

⁵⁾ Cambio de denominación el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: Clase E2)

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

ro de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1H para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Diversified Fixed Income Strategy

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Diversified Fixed Income Strategy son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del subfondo DWS Invest Diversified Fixed Income Strategy es lograr un rendimiento positivo de la inversión a largo plazo y generar una rentabilidad absoluta implantando varias estrategias "Alpha". El subfondo pretende obtener un bajo nivel de volatilidad con respecto a una cartera de renta fija a medio plazo. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

En función de las inversiones en valores de renta fija o variable, la puesta en marcha de estrategias Alpha consiste en aprovechar con criterio las fluctuaciones de las cotizaciones y las divergencias de precios entre los instrumentos financieros, fundamentalmente en los mercados de renta fija y divisas del mundo, comprando índices/divisas e instrumentos de estimación positiva (posiciones largas) y/o vendiendo a la vez índices/divisas e instrumentos de estimación negativa (posiciones cortas).

Las estrategias Alpha se implantan de manera diversificada, es decir, la asignación no está orientada a una única fuente Alpha.

Esta estrategia de inversión también se podrá llevar a la práctica por medio de derivados. Conforme a la prohibición mencionada en la letra E del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto. El subfondo podrá utilizar, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en la letra B del punto 2, opciones y operaciones de futuros financieros, así como otros instrumentos derivados y técnicas para alcanzar el objetivo de la inversión. Así, el patrimonio del subfondo se invertirá en los siguientes instrumentos o se utilizará en las siguientes transacciones expresadas en monedas de libre conversión:

1. Recursos líquidos, instrumentos del mercado monetario y títulos a tipo de interés fijo y/o variable (bonos, pagarés, etc.) con un vencimiento residual medio de un año como máximo, que sean negociados en bolsas u otros mercados organizados, reconocidos, abiertos al público y cuyos modos de funcionamiento se desarrollen de forma ortodoxa, emitidos por deudores de todo el mundo, que cubran en cada caso las obligaciones procedentes de inversiones en operaciones de futuros o instrumentos financieros derivados conforme al párrafo siguiente.
2. Compra y venta de contratos de futuros y de opciones sobre índices de renta fija, así como divisas, opciones de compra y de venta sobre índices de renta fija, además de divisas, celebración de swaps sobre intereses y sobre divisas, compra y venta de divisas al contado y futuros de divisas y operaciones sobre tipos de interés, así como combinaciones de las citadas inversiones.
3. Hasta un total del 25% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en bonos de alta rentabilidad.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
NC	DWS0SL	LU0363465823
LC	DWS0SJ	LU0363465666
LD	DWS0SK	LU0363465740
FC	DWS0SM	LU0363466045
ID	DWS0SN	LU0363466128
U5H	DWS0SP	LU0363466391
DS5H	DWS0SQ	LU0363466474
DS1H	DWS0Z8	LU0507269594
Y5H	DWS0Z9	LU0507269677
A2H	DWS00A	LU0507269750
Perfil del inversor		Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo		EUR
Clases de acciones cubiertas, objetivo de cobertura frente a		Moneda del subfondo
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales. Las clases de acciones ID, DS5H, Y5H y U5H solo se ofrecen como participaciones nominativas.
Fecha de constitución y primera suscripción		NC, LD, ID, U5H y DS5H: 1 de julio de 2008 FC: 18 de agosto de 2008 LC, DS1H, Y5H y A2H: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Valor de inventario neto inicial por acción		FC, LD, LC, NC e ID: 100 EUR U5H y A2H: 100 USD DS5H y DS1H: 100 GBP Y5H: 10.000 JPY
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		FC, ID, U5H, Y5H y DS5H: 0% LC, DS1H, A2H y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión**
Destino de los rendimientos		LD, ID, U5H, DS1H, Y5H, A2H y DS5H: Reparto de dividendos NC, LC y FC: Acumulación
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NC: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** LC, DS1H y LD: Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,5% anual más una comisión de rendimiento**** ID, U5H, Y5H y DS5H: Hasta un 0,35% anual más una comisión de rendimiento**** A2H: Hasta un 1% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***		NC: 0,1% anual LC, LD, FC, ID, U5H, Y5H, A2H, DS1H y DS5H: 0%
Taxe d'abonnement		NC, LC, LD, DS1H, A2H y FC: 0,05% anual ID, U5H, Y5H y DS5H: 0,01% anual

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010: Asimismo, la sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, LD, LC, FC, ID, U5H, Y5H, DS1H y DS5H una comisión de rendimiento por clase de acciones equivalente al **25%** del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LD, LC, FC e ID se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), **más 100 puntos básicos** (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). Como dimensión de cálculo de la clase de acciones U5H sirve la revalorización de una inversión trimestral en el mercado monetario del dólar estadounidense al tipo de interés de referencia interbancario **LIBOR USD (London Inter Bank Offered Rate) de fin de trimestre para inversiones a tres meses en dólares estadounidenses más 100 puntos básicos** (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia).

Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Como dimensión de cálculo de las clases de acciones DS1H y DS5H se utiliza el índice **SONIA más 100 puntos básicos** (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). Como dimensión de cálculo de la clase de acciones Y5H sirve la revalorización de una inversión trimestral en el mercado monetario del yen japonés al tipo de interés de referencia interbancario **LIBOR JPY (London Inter Bank Offered Rate) de fin de trimestre para inversiones a tres meses en yenes japoneses, más 100 puntos básicos** (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con la clase de acciones A2H.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: Asimismo, la sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, LD, LC, FC, ID, U5H, Y5H, DS1H y DS5H una comisión de rendimiento por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LD, LC, FC e ID se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 100 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia).

Como dimensión de cálculo de la clase de acciones U5H sirve la revalorización de una inversión trimestral en el mercado monetario del dólar estadounidense al tipo de interés de referencia interbancario **LIBOR USD (London Inter Bank Offered Rate) de fin de trimestre para inversiones a tres meses en dólares estadounidenses, más 100 puntos básicos** (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia).

Como dimensión de cálculo de las clases de acciones DS1H y DS5H se utiliza el índice **SONIA más 100 puntos básicos** (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia).

Como dimensión de cálculo de la clase de acciones Y5HH sirve la revalorización de una inversión trimestral en el mercado monetario del yen japonés al tipo de interés de referencia interbancario **LIBOR JPY (London Inter Bank Offered Rate) de fin de trimestre para inversiones a tres meses en yenes japoneses, más 100 puntos básicos** (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de periodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark).

La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con la clase de acciones A2H.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)			
Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase NC	LU0363465823	9,6%	9,5%
Clase LD	LU0363465740	10,9%	11,1%
Clase FC	LU0363466045	10,2%	10,3%
Clase ID	LU0363466128	10,6%	11,1%
Clase U5H ²⁾	LU0363466391	11,9%	11,7%
Clase DS5H ^{3/4)}	LU0363466474	13,6%	14,0%

¹⁾ Clases NC, LD, ID, P5H y U5H el 1 de julio de 2008 / Clase FC el 18 de agosto de 2008

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

⁴⁾ Cambio de denominación el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: Clase P5H)

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

En el marco de las disposiciones legales, podrán adquirirse credit default swaps con fines de inversión y cobertura.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2, apartado A. (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son "fondos offshore" a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs ("HMRC") como "fondo de reparto" o "fondo de información" durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante "las Reglamentaciones") el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran "fondos offshore" a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de las clases DS1H y DS5H, estas clases de acciones deberán ser certificadas como "fondos de reparto" con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como "fondos de información" según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que las clases de acciones DS1H y DS5H sean certificadas como fondos de reparto para todos los periodos contables relevan-

tes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulen en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a las clases de acciones DS1H y DSSH para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en obligaciones e inversiones relacionadas constituirán un interés a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los inversores sujetos al impuesto de sociedades británico estarán sujetos a dicho impuesto en lo relativo a los dividendos repartidos (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) y deberán tratar sus inversiones adoptando la condición de acreedores, lo que implica emplear una base contable de valores razonables.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es Deutsche Asset Management (UK) Limited.

DWS Invest Dynamic Allocator

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Dynamic Allocator son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes:

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Dynamic Allocator consiste en una revalorización a largo plazo en euros.

Para este fin, el subfondo podrá, en particular, adquirir certificados sobre fondos de alto riesgo y/o cuentas gestionadas de fondos de alto riesgo, además de instrumentos financieros derivados sobre índices en fondos de alto riesgo o certificados. Asimismo, se podrán adquirir por cuenta del patrimonio del subfondo acciones, valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, certificados sobre índices, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre valores. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en los siguientes instrumentos y/o derivados:

- Certificados sobre fondos de alto riesgo y/o cuentas gestionadas de fondos de alto riesgo, además de instrumentos financieros derivados sobre índices en fondos de alto riesgo o certificados.

La adquisición de certificados sobre fondos de alto riesgo y/o cuentas gestionadas de fondos de alto riesgo, así como la compra de instrumentos financieros derivados sobre certificados únicamente están autorizadas en caso de que dichos certificados sean valores según lo definido en el artículo 2 de la ordenanza del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008, además de productos 1:1.

Para los fondos de alto riesgo, índices son:

- Índices elegibles de acuerdo con lo definido en el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo del 8 de febrero de 2008.

El índice **Deutsche Bank Dynamic Focus Index™** cumple los criterios citados.

- Índices que estén compuestos por activos no elegibles ("no elegibles") y que no cumplan las disposiciones sobre diversificación del artículo 9 (1) (a) del reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 (es decir, subíndices integrados por activos no elegibles). En este caso, serán de aplicación los requisitos siguientes:

Cualquier índice deberá cumplir los requisitos del artículo 9 (1) (b) (referencia adecuada) y (c) (publicación) del reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008. Además, el límite del 5/10/40% en relación con los equivalentes de valores mobiliarios a valor de mercado en los que deben encontrarse dichos índices (por ejemplo, swaps "total return", certificados constantemente fuera del delta) se mantendrá a nivel de cartera. No es necesario estudiar los componentes de estos índices.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0DP7T	LU0210302799
NC	A0DP7U	LU0210303094
FC	A0DP7V	LU0210303508
A2	DWS0CJ	LU0273166388
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, NC y FC: 21 de febrero de 2005 A2: 20 de noviembre de 2006	
Fecha de primera suscripción	LC, NC y FC: 14 de febrero de 2005 A2: Fecha de constitución	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, FC y NC: 10 EUR A2: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 4%, basada en el importe bruto de la inversión* A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión** NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión*** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, y A2: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)****	NC: Hasta un 1,42% anual LC: Hasta un 1,25% anual FC: Hasta un 0,65% anual A2: Hasta un 1,25% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)****	NC: 0,1% anual LC, FC y A2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, NC, FC y A2: 0,05% anual	
Cierre de inscripción de órdenes	El cierre de aceptación de órdenes es el tercer día laboral bancario respectivo antes de un día de valoración, conforme al artículo 6 A en la parte general del folleto de venta (día laboral bancario en Luxembourg). Si el agente de transferencias recibe una solicitud de compra, reembolso o canje antes o a la hora del cierre de inscripción de órdenes (16.00 CET), las solicitudes se saldarán sobre la base del valor de inventario neto por acción del día de valoración correspondiente. Las solicitudes que se reciban después del cierre de aceptación de órdenes se saldarán sobre la base del valor de inventario neto por acción del día de valoración vigente para el siguiente cierre de aceptación de órdenes.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

- * 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.
- ** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
- *** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.
- **** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Indicación acerca del riesgo:

En este subfondo, los inversores deben estar dispuestos a, y en condiciones de soportar pérdidas del capital invertido, incluso la pérdida total.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0210302799	4,8%	-16,4%	-10,6%
Clase NC	LU0210303094	4,3%	-17,8%	-12,7%
Clase FC	LU0210303508	4,9%	-15,4%	-8,4%
Clase A2 ²⁾	LU0273166388	5,8%	-8,4%	-4,5%
Clase E2 ²⁾	LU0273178805	-0,5% ³⁾	-12,6% ⁴⁾	-8,8% ⁵⁾

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 21 de febrero de 2005 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

²⁾ En USD

³⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 18 de junio de 2009

⁴⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 18 de junio de 2009

⁵⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 20 de noviembre de 2006 hasta el 18 de junio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

b) Recursos líquidos que cubran obligaciones de inversiones conforme al punto (a).

Entre los recursos líquidos se cuentan las inversiones temporales e instrumentos del mercado monetario (por ejemplo, bonos de interés variable) negociados de forma ordinaria, letras del Tesoro y bonos de los estados miembros de la OCDE o de sus autoridades locales o de instituciones supranacionales y organizaciones de ámbito europeo, regional o mundial, así como bonos cotizados en una bolsa o negociados en un mercado organizado, que se encuentre abierto al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa, invertidos por emisores de primera categoría o con garantes de primera clase con un vencimiento inferior a doce meses y con un alto grado de liquidez. Para instrumentos con vencimiento variable el vencimiento será el momento del siguiente ajuste de intereses.

Además de todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, se puede invertir hasta el 30% del patrimonio del subfondo en los siguientes títulos y/o derivados: acciones, bonos de participación y de disfrute, obligaciones y bonos convertibles, warrants sobre valores y warrants sobre acciones emitidas en todo el mundo y denominados en una moneda de libre conversión.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión se pone en práctica principalmente mediante la utilización de certificados y/o instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos de swaps acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los credit default swaps.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados. No puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

Aplazamiento de la fijación de precios

El subfondo sigue la norma de aplazamiento de la fijación de precios, lo que significa que los activos del subfondo se valoran con una dilación de tres días, es decir, cada día de valoración correspondiente los valores de los activos calculados con tres días de antelación se tendrán en cuenta para el cálculo del valor de inventario neto.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Emerging Markets Corporates

El subfondo DWS Invest Global Emerging Sovereigns ha pasado a denominarse DWS Invest Emerging Markets Corporates. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Emerging Markets Corporates son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Emerging Markets Corporates consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses emitidos por empresas con sede en un país emergente u otras cuya actividad comercial se realice principalmente en dichos países.

Tienen la consideración de mercados emergentes todos aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC) o uno de los grandes bancos de inversión internacionales no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión. En el marco de las disposiciones legales, podrán adquirirse derivados de crédito, como por ejemplo credit default swaps, sobre emisores e índices individuales así como paquetes de índices CDS con fines de inversión y cobertura.

Hasta un máximo del 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses que no cumplan los criterios antes mencionados, instrumentos al contado e instrumentos del mercado monetario.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
A1	DWS0CU	LU0273170653
A2	DWS0CV	LU0273170737
E2	DWS0CW	LU0273179951
NC	DWS0XV	LU0436053051
LC	DWS0XU	LU0436052673
LD	DWS00B	LU0507269834
FC	DWS00C	LU0507270097
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	USD (no necesariamente igual a la moneda de inversión del subfondo)	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	A1, A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 NC, LD, FC y LC: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	A1, A2 y E2: 100 USD NC, LD, FC y LC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD, A1 y A2: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC y FC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** E2: 0%	
Destino de los rendimientos	A1, LD y FC: Reparto de dividendos NC, LC, A2 y E2: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,4% anual más una comisión de rendimiento**** LC, A1, LD y A2: Hasta un 1,1% anual más una comisión de rendimiento**** E2 y FC: Hasta un 0,6% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)**	NC: 0,1% anual A1, A2, LC, LD, FC y E2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	A1, A2, NC, LC, LD, FC y E2: 0,05% anual	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** Además, la sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, LC, A1, A2, LD, FC y E2 una comisión de rendimiento por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que exceda la evolución del valor del subfondo a la evolución del valor del índice JPM CEMBI. La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

Debido a su composición y a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**, es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en USD)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase A1	LU0273170653	23,0%	9,3%	10,6%
Clase A2	LU0273170737	23,0%	9,5%	10,8%
Clase E2	LU0273179951	23,7%	11,4%	12,7%
JPM Euro EMBI Global Diversified Comp. desde el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: JPM EMBI Global Diversified Comp.)		28,3%	19,7%	22,7%

¹⁾ Clases A1, A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Emerging Markets Top Dividend Plus

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Emerging Markets Top Dividend Plus son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Emerging Markets Top Dividend Plus consiste en obtener una revalorización por encima de la media de las inversiones de capital en euros.

El subfondo podrá adquirir acciones, valores de renta fija, obligaciones convertibles, bonos convertibles, warrants, bonos de disfrute, certificados sobre índices e instrumentos financieros formalizados en títulos-valores de emisores bien establecidos con sede en mercados emergentes.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) deberá invertirse en acciones de empresas con sede en países emergentes o cuya actividad principal se realice en mercados emergentes, o que, como holdings, tengan la mayoría de sus acciones en compañías con sede en países emergentes, y que se estime que ofrezcan una rentabilidad de dividendo superior a la media. Tienen la consideración de mercados emergentes todos aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional (IFC) no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión.

Los siguientes criterios son decisivos para seleccionar acciones: una rentabilidad del dividendo superior a la media del mercado; sostenibilidad de la rentabilidad del dividendo y del crecimiento; historial y previsiones del crecimiento de los beneficios; atractiva relación cotización/ganancia. Además de estos criterios, se tomará como base el proceso de selección de valores acreditado del gestor del fondo. Es decir, se analizan los datos fundamentales de una empresa, como solidez del balance, capacidad de gestión, rentabilidad, posicionamiento y valoración, y se aplican a la toma de decisiones. Estos criterios y datos fundamentales pueden sopesarse de diferentes formas y no es necesario que estén siempre todos presentes en cada selección.

Un máximo del 30% del valor del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) se puede invertir en acciones y otros títulos y derechos de participación que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0QT	LU0329760002
LD	DWS0S9	LU0363468686
NC	DWS0QU	LU0329760184
FC	DWS0QV	LU0329760267
A2	DWS0QW	LU0329761232
E2	DWS0QX	LU0329761406
R2	DWS0TA	LU0363468769
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales. La clase de acciones "R2" solo se ofrece como acciones nominativas.	
Fecha de constitución y primera suscripción	NC, FC y LC: 14 de enero de 2008 A2 y R2: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia. LD: 1 de julio de 2008 E2: 15 de septiembre de 2008	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR A2 y E2: 100 USD R2: 1.000 RUB	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD, A2 y R2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	LC, NC, FC, A2, E2 y R2: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC, LD, A2 y R2: Hasta un 1,5% anual FC y E2: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD, FC, A2, E2 y R2: 0%	
Taxe d'abonnement	NC, LC, LD, FC, A2, E2 y R2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)			
Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0329760002	56,5%	-17,8%
Clase LD	LU0363468686	56,5%	-2,6%
Clase NC	LU0329760184	55,3%	-19,6%
Clase FC	LU0329760267	57,9%	-16,3%
Clase E2 ²⁾	LU0329761406	59,8%	17,4%
MSCI Emerging Markets		75,2%	-12,0%

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 14 de enero de 2008 / Clase LD el 1 de julio de 2008 / Clase E2 el 15 de septiembre de 2008

²⁾ En USD

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Emerging Yield Plus

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Emerging Yield Plus son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Emerging Yield Plus consiste en obtener una rentabilidad del subfondo superior a la media en euros.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en:

- títulos a tipo de interés fijo o variable (especialmente, aunque no de forma exclusiva, en bonos, bonos convertibles, structured notes, credit-linked notes) de emisores procedentes de o relacionados con países emergentes, los llamados mercados emergentes, con un vencimiento residual que no sea superior a los 18 meses;
- non-deliverable forwards (NDF); y/u
- operaciones de futuros sobre divisas, opciones de compra y de venta sobre divisas, swaps y futuros de divisas expresados en monedas de países emergentes.

Tienen la consideración de países emergentes todos aquellos que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC) o uno de los grandes bancos de inversión internacionales no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión. De forma especial, aunque no exclusiva, el fondo se concentra en las divisas de los siguientes países: México, Hong Kong, Singapur, Turquía, Polonia, República Checa, Hungría, Israel, Sudáfrica, Chile, Eslovaquia, Brasil, Filipinas, Argentina, Tailandia, Corea del Sur, Colombia, Taiwán, Indonesia, India, China, Rumania, Ucrania, Malasia, Croacia y Rusia.

Hasta un 30% del subfondo se puede invertir en otras divisas distintas a las mencionadas, en los títulos e instrumentos arriba descritos con un vencimiento medio residual que no supere los 18 meses, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Siempre que se invierta en países que aún no disponen de mercados organizados, estos valores tendrán la consideración de instrumentos financieros no cotizados.

Por non-deliverable forwards (NDF) se entienden las operaciones de futuros sobre divisas por las que se puede asegurar la cotización entre una divisa de libre conversión (normalmente USD o euros) y una divisa que no disfruta de libre conversión.

En el contrato NDF se fija:

- Un determinado importe en una de las dos divisas.
- La cotización de futuro (cotización NDF).
- La fecha de vencimiento.
- La dirección (compra o venta).

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0D9TH	LU0216973544
LD	A0D9TJ	LU0216973890
NC	A0F509	LU0228535976
FC	A0D9TK	LU0216974195
FD	A0JMDH	LU0254487589
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, LD y FC: 25 de abril de 2005 NC: 1 de septiembre de 2005 FD: 15 de mayo de 2006	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, FC, NC, FD y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y FD: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, LC y FC: Acumulación LD y FD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,4% anual LC y LD: Hasta un 1,1% anual FC y FD: Hasta un 0,6% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, LD, FC y FD: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC y FD: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción descomulgado. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** al alza o a la baja incluso durante periodos breves de tiempo.

A diferencia de la operación de futuro normal, el día de vencimiento solo se produce un pago compensatorio expresado en la divisa de libre conversión. El importe del pago compensatorio se deriva de la diferencia entre la cotización NDF acordada y la cotización de referencia (cotización del día de vencimiento). El pago compensatorio va destinado al comprador o al vendedor de la NDF conforme a la evolución de la cotización.

El porcentaje de bonos convertibles no puede superar el 25% del patrimonio del fondo. Es necesario enajenar las acciones percibidas por el ejercicio de bonos convertibles y otros valores de participación en un plazo determinado.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Riesgos especiales:

Los mercados financieros y las divisas de los países emergentes están sujetos a considerables fluctuaciones. **Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión van acompañadas de un alto nivel de riesgo.** Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos, las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital también pueden influir en el resultado de la inversión.

Siempre que las inversiones estén expuestas a los riesgos de divisas sometidas a restricciones a la transferencia, podrán utilizarse instrumentos financieros derivados que tengan como objeto dichas divisas y que prevean la entrega y el pago en divisas de libre conversión (p. ej. los denominados contratos non-deliverable forward, NDF). Debido a la política de inversión, que también prevé inversiones en monedas secundarias y divisas que no sean de libre conversión, el subfondo puede estar expuesto a riesgos monetarios. A corto plazo, estos riesgos consisten en una variación imprevisible y repentina de la cotización de las divisas y, a largo plazo, en que la gestión del fondo haya pronosticado erróneamente la tendencia de la evolución de la cotización de las divisas. Por este motivo, la utilización de divisas que no sean de libre conversión está asociada a un mayor riesgo de cotización que la de divisas de libre conversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0216973544	-4,8%	-26,2%	-24,5%
Clase LD	LU0216973890	-4,8%	-26,2%	-24,5%
Clase NC	LU0228535976	-5,2%	-27,2%	-28,2%
Clase FC	LU0216974195	-4,2%	-24,9%	-22,5%
Clase FD	LU0254487589	-4,2%	-25,5%	-26,8%

¹⁾ Clases LC, LD y FC el 25 de abril de 2005 / Clase NC el 1 de septiembre de 2005 / Clase FD el 15 de mayo de 2006

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Enceladus

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Enceladus son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Enceladus es aprovechar el rendimiento relativo superior o bajo de los diferentes títulos de renta variable, sectores y economías de los mercados emergentes por medio de estrategias long/short dirigidas a lograr un rendimiento a medio o largo plazo comparable con el de la renta variable en los mercados emergentes, pero con una menor fluctuación de las acciones del subfondo.

De acuerdo con la prohibición contemplada en el artículo 2 letra E de la parte general del folleto de venta, la venta de valores al descubierto según el artículo 52 de la Ley de 20 de diciembre de 2002 no se llevará a cabo con respecto al propio patrimonio del subfondo.

Las metas de rendimiento y riesgo podrían estar por encima o por debajo de este objetivo, que no debe considerarse como una garantía. El objetivo consiste en obtener rendimientos positivos y comparables, pero, en la máxima medida posible, están moderadamente correlacionados con la evolución de los mercados de renta variable representados por el índice de valores de renta variable Morgan Stanley Capital International (MSCI) Emerging Markets Index.

En el marco de esta estrategia de inversión, se crearán inversiones comprando fuentes de rentabilidad de estimación positiva que potencialmente influyen en los mercados de renta variable (posiciones largas) y/o se venden las fuentes de rentabilidad de estimación negativa (posiciones cortas).

El subfondo invertirá, de conformidad con las disposiciones de la ordenanza del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 y con la Directiva 2007/16/CE, principalmente en valores de interés fijo y variable, en acciones y también en derivados. Los derivados podrán basarse en activos subyacentes individuales o en una cartera de referencia.

El subfondo podrá emplear, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en la letra B del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, derivados para optimizar el objetivo de la inversión.

Los derivados se emplean dentro del ámbito de aplicación de la política de inversión y el objetivo de inversión; el rendimiento del subfondo dependerá de la proporción utilizada de derivados (por ejemplo, futuros, swaps o contratos por diferencias) con respecto al patrimonio total del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como contratos por diferencias o swaps, con entidades financieras de primer orden

Clase de acciones LC FC	Código de valor DWS0VG DWS0VH	ISIN LU0399356277 LU0399356350
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* FC: 0%	
Destino de los rendimientos	FC y LC: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)**	LC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento*** FC: Hasta un 1% anual más una comisión de rendimiento***	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)**	LC y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción descomulgado. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del segundo día de valoración tras la recepción.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

*** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones FC y LC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones del 20% del importe en que el valor de inventario neto por acción (cuando sea de aplicación en relación con los dividendos repartidos) exceda en el último día de valoración de un ejercicio semestral al valor de inventario neto por acción más alto (referencia máxima) alcanzado en todos los días de valoración anteriores de un ejercicio semestral y al valor de inventario neto por acción del día de constitución del subfondo. La comisión de rendimiento se calculará diariamente; las posibles comisiones de rendimiento que se devenguen se apartarán del subfondo diariamente y se deducirán semestralmente. Si el valor de inventario neto por acción en cualquier día de valoración se sitúa por debajo de la referencia máxima, cualquier provisión en concepto de comisiones que se haya establecido en ese ejercicio semestral como parte del cálculo diario del valor de inventario neto por acción quedará disuelta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC son estándar.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el fondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

Cabe destacar el riesgo asociado para la contraparte en combinación con las operaciones OTC. El subfondo podrá utilizar garantías para reducir el riesgo de la contraparte.

Respecto a la utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones generales sobre el riesgo.

A continuación se indican fuentes consideradas potencialmente de riesgo o rentabilidad, que se gestionarán activamente en conjunto y también individualmente en esta cartera de renta variable internacional:

- Riesgo de mercado
- Acciones individuales
- Sectores industriales
- Capitalización de mercado
- Valoración
- Moneda
- Tipos de interés
- Diferenciales de crédito
- Volatilidad

Los derivados se basan principalmente en:

Acciones de empresas con sede en países emergentes o cuya actividad principal se realice en mercados emergentes, o que, como holdings, tengan la mayoría de sus acciones en compañías con sede en países emergentes, y que se estime que ofrezcan una rentabilidad de dividendo superior a la media. Tienen la consideración de mercados emergentes todos aquellos países que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional (IFC) no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión.

La cartera de referencia puede contener las posiciones siguientes, sin que se trate de una lista exhaustiva:

- Posiciones largas en acciones y otros valores de renta variable.
- Posiciones cortas en acciones y otros valores de renta variable.
- Derivados basados en riesgo de mercado, acciones individuales, sectores industriales, capitalización de mercado, valoración, moneda, tipos de interés, diferenciales de crédito o volatilidad.

El subfondo no empleará capital de crédito como instrumento de inversión. Se utilizará exclusivamente el pago en efectivo para los derivados, es decir, sin liquidación física.

La estrategia de inversión será oportunista dentro de la cartera de referencia.

El subfondo se asegura de que el riesgo global asociado a los instrumentos financieros derivados no sobrepase el 100% del valor del patrimonio neto del subfondo y, por tanto, de que el riesgo del subfondo no supere en conjunto de forma duradera el 200% del valor del patrimonio neto del subfondo.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Euro Bonds (Premium)

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Euro Bonds (Premium) son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Euro Bonds (Premium) consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por instituciones soberanas (bancos centrales, autoridades gubernamentales e instituciones supranacionales) y cédulas hipotecarias expresadas en euros y que sean negociadas en bolsas u otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyos modos de funcionamiento se desarrollen de forma ortodoxa, dentro de un estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En el marco de los límites de inversión contemplados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo aprovechará especialmente las oportunidades de los mercados internacionales de futuros.

Por cuenta del subfondo también existe la posibilidad de suscribir opciones de compra contra instrumentos de renta fija (por ejemplo, bonos, futuros de renta fija, swaps) del fondo ("covered call writing" o lanzamiento de una opción de compra cubierta). Por ello, durante la selección de los instrumentos de renta fija se busca, además de una valoración positiva, que se puedan obtener primas de la opción atractivas. La venta de opciones de compra tiene como consecuencia que el subfondo no se beneficie o se beneficie de forma limitada de las subidas en la cotización de los instrumentos de renta fija subyacentes. Ello se compensa con el hecho de que el subfondo no se ve tan afectado por las pérdidas en la cotización de las primas de opción percibidas.

Hasta un máximo del 30% del patrimonio total del subfondo se podrá invertir en títulos de deuda con intereses o en otros valores de otros países que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

Asimismo, se prevé la utilización de swaps de tipos de interés y swaps de divisas. Se podrá invertir un máximo del 25% en obligaciones y bonos convertibles, y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0JME8	LU0254489874
LD	A0JMFA	LU0254491003
NC	A0JME7	LU0254489106
FC	A0JME9	LU0254490534
Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	3 de julio de 2006	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, FC, NC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,5% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, FC y LD: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones LC, LD, NC y FC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que la evolución del valor de inventario neto por acción del subfondo exceda a la evolución de los índices iBoxx € Sovereigns (70%) e iBoxx € Collateralized (30%). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor liquidativo por participación se situara durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)					
Clase de acciones	ISIN	Desde el 1/9/09	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0254489874	0,5%	6,8%	9,8%	11,4%
Clase LD	LU0254491003	0,5%	6,8%	9,8%	11,4%
Clase NC	LU0254489106	0,4%	6,3%	8,3%	9,5%
Clase FC	LU0254490534	0,7%	7,3%	11,3%	13,2%
70% iBoxx € Sovereigns y 30% iBoxx € Collateralized (introducido el 1 de septiembre de 2009)		0,8%	–	–	–

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 3 de julio de 2006

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Euro Bonds (Short)

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Euro Bonds (Short) son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Euro Bonds (Short) consiste en obtener una rentabilidad superior a la media. Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en valores de renta fija expresados en euros negociados en bolsas u otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyos modos de funcionamiento se desarrollen de forma ortodoxa dentro de un estado miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo económico (OCDE) y que pertenezcan al segmento de vencimiento "Short Term". "Short Term" se refiere a un vencimiento residual o a la duración de la obligación del pago de intereses de las inversiones en activos financieros de cero a tres años. Se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en obligaciones y bonos convertibles, y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo se puede invertir en títulos de deuda o en otros valores de otros países que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	551 872	LU0145655824
LD	551 874	LU0145656475
NC	551 875	LU0145656715
FC	551 876	LU0145657366
Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, LD, NC, FC: 3 de junio de 2002	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC, FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD:	Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión*
	NC:	Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión**
	FC:	0%
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC:	Acumulación
	LD:	Reparto de dividendos (anualmente)
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC:	Hasta un 1,1% anual
	LC y LD:	Hasta un 0,6% anual
	FC:	Hasta un 0,45% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 7,5% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC:	0,1% anual
	LC, LD y FC:	0% anual
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0145655824	5,5%	11,0%	14,2%
Clase LD	LU0145656475	5,5%	11,0%	14,3%
Clase NC	LU0145656715	5,0%	9,6%	11,9%
Clase FC	LU0145657366	5,9%	12,3%	16,6%
iBoxx € Overall 1-3Y desde el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: REXP 2Y)		3,8%	15,5%	19,8%

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Euro Corporate Bonds

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Euro Corporate Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Euro Corporate Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir valores de renta fija a tipo de interés fijo y/o variable, obligaciones y bonos convertibles, bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants sobre acciones expresados en euros. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en valores de renta fija de empresas expresados en euros que frente a los bonos del estado comparables presenten mayores rentabilidades. En este sentido, se adquirirán intencionadamente, de forma mayoritaria, valores de emisores cuya solvencia el mercado ciertamente aún considere relativamente buena, pero no de primera categoría (los denominados "Investment Grade Bonds" o bonos con grado de inversión). La sociedad solo adquirirá por cuenta del patrimonio del subfondo aquellos títulos en los que, tras la correspondiente auditoría, estime que se pagarán las obligaciones devengadas por los intereses y la amortización. No obstante, no se puede descartar por completo el peligro de una pérdida total del valor de cada uno de los títulos adquiridos por cuenta del subfondo. Con el fin de tener en consideración los riesgos residuales que subsistan, se deberá procurar diversificar las inversiones en función de los emisores.

Ante un potencial de revalorización en el contexto de cambios en la calificación, pueden mantenerse también, en un volumen muy limitado, bonos de alto rendimiento (High Yield) en el patrimonio del fondo.

El subfondo podrá concertar también credit default swaps. Estos no solo se emplean con fines de cobertura, sino que pueden formar parte de la estrategia de inversión.

Se podrá invertir un máximo del 25% del patrimonio del subfondo en obligaciones y bonos convertibles, y un máximo del 10% en bonos de participación y de disfrute, acciones y warrants.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo se puede invertir en títulos de deuda, en otros valores de otros países que no cumplan los requisitos arriba mencionados y en derivados. Estos instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos de swaps acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los credit default swaps.

Asimismo, se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0M3	LU0300357554
NC	DWS0M4	LU0300357638
FC	DWS0M6	LU0300357802
LD	DWS0X4	LU0441433728
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC y FC: 21 de mayo de 2007 LD: 30 de octubre de 2009	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,6% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, FC y LD: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, FC, NC y LD: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la evolución del índice iBoxx € Corporates. La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuer-tes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Riesgos especiales

Se adquirirán intencionadamente títulos de emisores cuya solvencia en el mercado ciertamente aún se considera relativamente buena, pero no de primera categoría (los denominados "Investment Grade Bonds" o bonos con grado de inversión). Las oportunidades de beneficio derivadas de los mayores intereses de dichos títulos en comparación con los bonos del Estado llevan también aparejados los riesgos correspondientes. A pesar de un minucioso examen de la situación económica de los emisores, así como de su capacidad financiera y su rentabilidad, no se puede descartar por completo el peligro de una pérdida total del valor de cada uno de los títulos adquiridos por cuenta del subfondo.

Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión de este tipo llevan también aparejados riesgos considerables.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)			
Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0300357554	16,7%	8,1%
Clase LD	LU0441433728	–	0,6%
Clase NC	LU0300357638	16,3%	7,0%
Clase FC	LU0300357802	17,1%	9,2%
Clase LS	LU0300357711	17,2%	8,4%
iBoxx € Corporates desde el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: ML EMU Corporate)		14,9%	11,1%

¹⁾ Clases LC, NC, FC y LS el 21 de mayo de 2007 / Clase LD el 1 de septiembre de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Euro-Gov Bonds

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Euro-Gov Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Euro-Gov Bonds consiste en obtener una rentabilidad en euros superior a la media.

Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) en títulos de deuda con intereses expresados en euros y emitidos por estados del Espacio Económico Europeo, organismos estatales dentro de dichos estados y organizaciones públicas supranacionales de las que sea miembro al menos un estado del Espacio Económico Europeo.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en otros títulos de deuda con intereses emitidos por otros estados, instituciones gubernamentales u organismos internacionales supranacionales que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	551 812	LU0145652052
LD	551 813	LU0145652300
NC	551 814	LU0145652649
FC	551 815	LU0145654009
Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, LD, NC y FC: 3 de junio de 2002	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,1% anual LC y LD: Hasta un 0,6% anual FC: Hasta un 0,35% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, LD y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0145652052	4,3%	10,9%	14,5%
Clase LD	LU0145652300	4,3%	10,9%	14,5%
Clase NC	LU0145652649	3,8%	9,5%	12,0%
Clase FC	LU0145654009	4,7%	12,2%	16,8%
iBoxx Sovereign Eurozone Overall		4,3%	16,0%	21,7%

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest European Emerging Sovereigns

Para el subfondo con la denominación DWS Invest European Emerging Sovereigns son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest European Emerging Sovereigns consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses denominados en euros o cubiertos frente a esta moneda que hayan sido emitidos por instituciones soberanas (bancos centrales, autoridades gubernamentales e instituciones supranacionales) de mercados emergentes europeos.

Tienen la consideración de mercados emergentes europeos todos aquellos países de Europa que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial o la Corporación Financiera Internacional (IFC) no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión.

Hasta un máximo del 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por instituciones soberanas (bancos centrales, autoridades gubernamentales e instituciones supranacionales) de países que no cumplan los criterios antes mencionados. A tal efecto, el porcentaje total de obligaciones y bonos convertibles no debe superar el 25%.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Siempre que se invierta en países que aún no disponen de mercados organizados, estos valores tendrán la consideración de instrumentos financieros no cotizados.

Riesgos especiales:

Las bolsas y mercados financieros de los países emergentes están sujetos a considerables fluctuaciones. **Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión van acompañadas de un alto nivel de riesgo.** Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos, las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital también pueden influir en el resultado de la inversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	727 468	LU0179220685
LD	727 469	LU0179220925
NC	727 470	LU0179221147
FC	727 471	LU0179221220
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	12 de enero de 2004	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,3% anual LC y LD: Hasta un 1% anual FC: Hasta un 0,6% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, LD y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** al alza o a la baja incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0179220685	25,6%	-13,8%	-4,1%
Clase LD	LU0179220925	25,6%	-13,7%	-4,0%
Clase NC	LU0179221147	25,1%	-14,9%	-6,2%
Clase FC	LU0179221220	26,6%	-12,1%	-1,1%
JPM Euro EMBI Global Diversified Europe desde el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: JPM Euro EMBI Global Diversified Comp.)		24,5%	18,9%	29,6%

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest European Equities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest European Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest European Equities consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en euros. Se podrán adquirir por cuenta del patrimonio del subfondo acciones, valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, bonos de participación y de disfrute, warrants sobre valores y certificados sobre índices. Al menos el 75% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores con sede principal en un estado miembro de la UE, en Noruega y/o en Islandia.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Hasta un total del 25% del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en acciones o en otros valores de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Compatibilidad con el PEA

El subfondo puede acogerse al PEA (Plan d'Épargne en Actions), un beneficio fiscal para los suscriptores franceses.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	551 448	LU0145634076
LD	551 449	LU0145634662
NC	551 631	LU0145635123
FC	552 496	LU0145635479
A2	DWS0AG	LU0273160340
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, LD, NC y FC: 3 de junio de 2002	
Fecha de constitución y primera suscripción	A2: 20 de noviembre de 2006	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR A2: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC y A2: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC, LD y A2: Hasta un 1,5% anual FC: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD, FC y A2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC y A2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)					
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0145634076	35,9%	-28,3%	24,1%	7,5%
Clase LD	LU0145634662	35,9%	-28,3%	24,1%	7,8%
Clase NC	LU0145635123	34,9%	-29,9%	19,4%	1,6%
Clase FC	LU0145635479	37,1%	-26,4%	29,5%	15,3%
Clase A2 ²⁾	LU0273160340	36,3%	-22,3%	–	-16,7%
Clase E2 ²⁾	LU0273173913	6,9% ³⁾	-38,3% ⁴⁾	–	-33,8% ⁵⁾
MSCI Europe		32,6%	-23,1%	17,3%	12,8%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 3 de junio de 2002 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

²⁾ En USD

³⁾ Liquidada el 8 de mayo de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 8 de mayo de 2009

⁴⁾ Liquidada el 8 de mayo de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 8 de mayo de 2009

⁵⁾ Liquidada el 8 de mayo de 2009 / Evolución del valor desde el 20 de noviembre de 2006 hasta el 8 de mayo de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest European Select

Para el subfondo con la denominación DWS Invest European Select son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del fondo DWS Invest European Select consiste en obtener la mayor revalorización posible en euros. El proceso de inversión utilizará diferentes fuentes de análisis y, tras evaluar su rendimiento y continuidad, se centrará en las más adecuadas para adoptar la decisión de inversión.

Al menos el 75% del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) se invertirá en acciones de emisores con sede principal en un estado miembro de la UE, en Noruega o en Islandia.

Hasta un 25% del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) se puede invertir en acciones de empresas de otros países, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B. (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0EQ	LU0298653451
LD	DWS0EP	LU0298653022
FC	DWS0ES	LU0298653881
NC	DWS0ER	LU0298653618
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	14 de mayo de 2007	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, LC y FC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	FC: Hasta un 0,75% anual LC y LD: Hasta un 1,5% anual NC: Hasta un 2% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	NC, LC, LD y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0298653451	24,0%	-37,1%
Clase LD	LU0298653022	24,0%	-37,1%
Clase NC	LU0298653618	23,1%	-38,4%
Clase FC	LU0298653881	25,1%	-35,7%
MSCI Europe		32,6%	-28,6%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 14 de mayo de 2007

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest European Select Plus

Para el subfondo con la denominación DWS Invest European Select Plus son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del fondo DWS Invest European Select Plus consiste en obtener la mayor revalorización posible en euros. El proceso de inversión utilizará diferentes fuentes de análisis y, tras evaluar su rendimiento y continuidad, se centrará en las más adecuadas para adoptar la decisión de inversión. La gestión del fondo empleará un modelo de riesgo para aplicar las perspectivas macroeconómicas.

Al menos el 75% del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) se invertirá en acciones de emisores con sede principal en un estado miembro de la UE, en Noruega o en Islandia.

Hasta un 25% del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) se puede invertir en acciones de empresas de otros países, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución.

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones LC NC FC	Código de valor DWS0QY DWS0QZ DWS0Q0	ISIN LU0329760341 LU0329760424 LU0329760697
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC y FC: 14 de enero de 2008	
Precio de nueva emisión	LC, NC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	LC, NC y FC: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	LC: Hasta un 1,5% anual NC: Hasta un 2% anual FC: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuerzas oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	Desde el 1/5/09	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0329760341	22,1%	37,4%	-45,4%
Clase NC	LU0329760424	21,5%	36,4%	-46,7%
Clase FC	LU0329760697	22,9%	38,6%	-44,4%
MSCI Europe (introducido el 1 de mayo de 2009)		22,5%	—	—

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 14 de enero de 2008

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest European Small/Mid Cap

Para el subfondo con la denominación DWS Invest European Small/Mid Cap son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

- El objetivo de inversión del subfondo DWS Invest European Small/Mid Cap consiste principalmente en obtener una revalorización a largo plazo mediante inversiones en una cartera de pequeñas y medianas empresas de los mercados europeos.
- Para ello se invierte como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones y otros títulos de participación y derechos de participación de pequeñas y medianas empresas que tengan su sede en un país europeo o que realicen su actividad principalmente en Europa, o en empresas, que como holdings, tengan la mayoría de sus acciones en compañías con sede en Europa.
- Hasta el 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en:
 - Acciones y otros títulos de participación y derechos de participación (certificados de participación, de disfrute, etc.) de empresas de cualquier tamaño de todo el mundo que no cumplan las exigencias de los párrafos anteriores.
 - Títulos de renta fija y obligaciones y bonos convertibles emitidos por empresas conforme al apartado 2 o al punto (a) anteriores y expresados en una moneda libremente convertible.
- Pequeñas y medianas empresas, en el sentido del apartado 2 anterior, son aquellas que están incluidas en un índice de mercado para pequeñas y medianas empresas (p. ej., DJ STOXX Mid, DJ STOXX Small) o que presentan una capitalización de mercado comparable.
- En vez de inversiones directas conforme a los apartados 2 y 3 anteriores, el subfondo también puede invertir en certificados de índices sobre índices de renta variable cuyos valores subyacentes representen inversiones conforme a los apartados 2 o 3 anteriores. Los certificados de índices han de estar suficientemente diversificados para el mercado con el que se corresponden, ser representativos y estar publicados. Los certificados de índices son títulos emitidos en el mercado de capital cuyas condiciones de emisión garantizan que sus cotizaciones se orientarán normalmente según la evolución de la cotización de las acciones contenidas en el respectivo índice. Estos certificados de índices copian prácticamente el índice o incluso por completo. Dado que los certificados de índices no muestran ningún efecto de apalancamiento, no representan un potencial especulativo.
- Asimismo, para el subfondo se puede recurrir a técnicas e instrumentos cuyo objeto sean valores, siempre que la utilización de tales técnicas e instrumentos se produzca en relación con una gestión ordinaria del patrimonio del subfondo.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0HMB5	LU0236146774
LD	A0HMB6	LU0236146857
NC	A0HMB7	LU0236147079
FC	A0HMB8	LU0236150610
ID	DWS0XW	LU0435837868
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales. La clase de acciones ID solo se ofrece como acciones nominativas con un nivel de inversión mínimo de 25.000.000 euros.	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, LD, NC y FC: 16 de enero de 2006 ID: 30 de diciembre de 2009	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC, LD e ID: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC e ID: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD e ID: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 1,5% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,75% anual más una comisión de rendimiento**** ID: Hasta un 0,65% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD, FC e ID: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual ID: 0,01% anual	

- * 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
- ** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.
- *** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.
- **** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, LC, LD y FC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que el rendimiento del subfondo exceda a la rentabilidad combinada del 50% del índice DJ STOXX Mid y del 50% del índice DJ STOXX Small. La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con la clase de acciones ID.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuerzas oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

7. A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una "posición corta" deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0236146774	33,1%	-31,8%	-10,7%
Clase LD	LU0236146857	33,1%	-30,0%	-7,8%
Clase NC	LU0236147079	32,1%	-33,5%	-13,0%
Clase FC	LU0236150610	34,1%	-29,4%	-7,5%
Clase A2 ²⁾	LU0273160936	16,7% ³⁾	-33,7% ⁴⁾	-27,3% ⁵⁾
Clase E2 ²⁾	LU0273174135	17,3% ³⁾	-31,8% ⁴⁾	-26,1% ⁵⁾
50% DJ STOXX Mid, 50% DJ STOXX Small		49,3%	-25,7%	-4,7%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 16 de enero de 2006 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

²⁾ En USD

³⁾ Liquidada el 28 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 28 de julio de 2009

⁴⁾ Liquidada el 28 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 28 de julio de 2009

⁵⁾ Liquidada el 28 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 20 de noviembre de 2006 hasta el 28 de julio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Flexible Asset Strategy

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Flexible Asset Strategy son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Flexible Asset Strategy es obtener a largo plazo un resultado de inversión positivo teniendo en cuenta las oportunidades y riesgos de los mercados internacionales de acciones y de renta fija.

Se invertirá hasta el 100% del patrimonio neto del subfondo de forma global en renta fija o variable, como por ejemplo en certificados de acciones, certificados de índices, bonos convertibles, bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, warrants sobre valores, bonos de participación y de disfrute, fondos de acciones, de renta fija y fondos del mercado monetario, fondos de inversión que reflejen la evolución de un índice así como títulos de deuda con intereses y en efectivo.

Podrá invertirse hasta un 10% del patrimonio del subfondo en certificados basados en materias primas, índices de materias primas, metales preciosos o índices de metales preciosos, así como en productos financieros estructurados y fondos. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 A (j), sólo se permitirá la inversión en los certificados aquí mencionados siempre y cuando se trate de certificados 1:1.

La proporción de fondos inmobiliarios abiertos está limitada a un máximo del 10% del patrimonio del subfondo.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también puede ponerse en práctica principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

Se invertirá además el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0ZP	LU0507267119
FC	DWS0ZQ	LU0507267200
NC	DWS0ZR	LU0507267382
LD	DWS0ZS	LU0507267465
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, FC, LD y NC: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. folleto de venta se actualizará en consecuencia	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, FC, NC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 4%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	FC, LC y NC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,6% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,65% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, FC y LD: 0,0% anual	
Taxe d'abonnement	FC, LC, NC y LD: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción descomulgado. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,16% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones LC, LD, NC y FC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones LC, LD, NC y FC se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

DWS Invest Global Agribusiness

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global Agribusiness son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Global Agribusiness consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

Como mínimo un 70% del valor del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, bonos de participación y de disfrute de emisores nacionales o extranjeros cuyo núcleo de negocio sea la industria agraria o se beneficien de ella. Las empresas desarrollan su actividad comercial en los múltiples niveles de la cadena de generación de valor añadido de los productos alimentarios. Aquí se incluye, por ejemplo, a empresas cuya actividad consista en la plantación, cosecha, planificación, producción, procesamiento, distribución y servicio de productos agrarios (empresas de agricultura y explotación forestal, fabricantes de maquinaria agrícola, empresas del sector de la alimentación como vino, ganado y producción y procesamiento cárnico, supermercados y empresas químicas).

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (global depository receipt, GDR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos o mediante recibos de depósito americanos (ADR) emitidos por las instituciones financieras internacionales de mayor calificación.

Hasta un total del 30% del patrimonio total del subfondo se puede invertir en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, bonos de participación y de disfrute de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0BU	LU0273158872
LD	DWS0TM	LU0363470070
NC	DWS0BV	LU0273147594
FC	DWS0BW	LU0273147834
A2	DWS0BX	LU0273164847
E2	DWS0BY	LU0273177401
J5	DWS0NB	LU0300358362
DS1	DWS0RC	LU0329762636
DS5	DWS0XX	LU0435837942
Perfil del inversor		Orientado al riesgo
Moneda del subfondo		USD
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales (esto también se aplica a la clase de acciones DS5, incluso a pesar de que se trata de una clase de acciones para inversores institucionales). La clase de acciones J5 solo se ofrece como acciones nominativas.
Fecha de constitución y primera suscripción		LC, NC, FC, A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 J5: 14 de mayo de 2007 DS1: 21 de diciembre de 2007 LD: 1 de julio de 2008 DS5: 1 de septiembre de 2009
Valor de inventario neto inicial por acción		LC, LD, NC y FC: 100 EUR A2, E2 y J5: 100 USD DS1 y DS5: 100 GBP
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil en la New York Stock Exchange (NYSE)
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, LD, A2 y DS1: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC, E2, J5 y DS5: 0%
Destino de los rendimientos		NC, FC, LC, A2 y E2: Acumulación LD, J5, DS1 y DS5: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NC: Hasta un 2% anual LC, LD, A2 y DS1: Hasta un 1,5% anual FC, E2, J5 y DS5: Hasta un 0,75% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***		NC: 0,2% anual FC, LC, LD, A2, E2, J5, DS5 y DS1: 0% anual
Taxe d'abonnement		LC, LD, NC, FC, A2, E2 y DS1: 0,05% anual J5 y DS5: 0,01% anual
Aceptación de órdenes		Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor		Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son “fondos offshore” a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs (“HMRC”) como “fondo de reparto” o “fondo de información” durante el periodo de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante “las Reglamentaciones”) el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran “fondos offshore” a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de las clases DS1 y DS5, estas clases de acciones deberán ser certificadas como “fondos de reparto” con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como “fondos de información” según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que las clases de acciones DS1 y DS5 sean certificadas como fondos de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que

Evolución del valor de las clases de acciones (en USD)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase A2	LU0273164847	74,6%	6,4%	11,1%
Clase E2	LU0273177401	76,1%	9,1%	14,0%
Clase J5	LU0300358362	76,2%	–	-5,3%
Clase LC ²⁾	LU0273158872	72,7%	-2,5%	-0,9%
Clase LD ²⁾	LU0363470070	73,1%	–	-6,2%
Clase NC ²⁾	LU0273147594	71,4%	-4,3%	-2,8%
Clase FC ²⁾	LU0273147834	74,7%	1,4%	3,2%
Clase DS1 ³⁾	LU0329762636	57,9%	–	3,6%
Clase DS5 ³⁾	LU0435837942	–	–	15,6%

¹⁾ Clases A2, E2, LC, NC y FC el 20 de noviembre de 2006 / Clase J5 el 14 de mayo de 2007 /

Clase DS1 el 21 de diciembre de 2007 / Clase LD el 1 de julio de 2008 / Clase DS5 el 1 de septiembre de 2009

²⁾ En euros

³⁾ En GBP

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

pueden atribuirse a las clases de acciones DS1 y DS5 para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es Global Thematic Partners, LLC.

DWS Invest Global Convergence Bonds

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global Convergence Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Global Convergence Bonds consiste en obtener una rentabilidad en euros superior a la media invirtiendo de forma flexible en los mercados de tipos de interés de países emergentes para divisas locales y para divisas fuertes, en ambos casos en todo el espectro de vencimientos.

Divisas fuertes son monedas estables y libremente convertibles de países industrializados como, entre otras, el euro, el dólar, la libra británica y el yen japonés.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en:

- títulos a tipo de interés fijo o variable (especialmente, aunque no de forma exclusiva, en bonos, bonos convertibles, structured notes) de emisores procedentes de o relacionados con países emergentes, los llamados mercados emergentes; y/o
- non-deliverable forwards (NDF); y/u
- operaciones de futuros sobre divisas, opciones de compra y de venta sobre divisas, swaps y futuros de divisas, credit default swaps y credit linked notes.

Estos títulos estarán expresados en la moneda local de un país emergente o en euros u otras divisas fuertes. Los títulos que no estén expresados en euros o en divisas fuertes estarán cubiertos como mínimo un 90% frente al euro.

Emisores de países emergentes serán:

- organismos estatales o del tercer sector (incluyendo, principalmente, bancos centrales, autoridades gubernamentales, autoridades regionales y corporaciones territoriales); o
- empresas con sede en un país emergente o empresas cuya actividad comercial se realiza principalmente en dichos países, así como empresas que, sobre todo, mantienen acciones en empresas con sede en un país emergente.

Tienen la consideración de países emergentes todos aquellos que el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, la Corporación Financiera Internacional (IFC) o uno de los grandes bancos de inversión internacionales no hayan considerado como países industrializados desarrollados en el momento de la inversión. Actualmente, los países emergentes se encuentran principalmente en África, Asia, Europa del Este, Oriente Medio y Sudamérica, formando parte de ellos, entre otros, Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Corea del Sur, Croacia, Chile, China, Egipto, Eslovaquia, Eslovenia, Filipinas, Hong Kong, Hungría, India, Indonesia, Israel, Malasia, Marruecos, México, Pakistán, Polonia, República Checa, Rumania, Rusia, Singapur, Sudáfrica, Tailandia, Taiwán, Turquía y Ucrania.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0JMLE	LU0254494957
LD	A0JMLF	LU0254495178
FD	A0JMLG	LU0254495418
NC	A0JMLH	LU0254495921
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, LD, FD y NC: 7 de agosto de 2006	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FD y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FD: 0%	
Destino de los rendimientos	LC y NC: Acumulación LD y FD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	LC y LD: Hasta un 1,1% anual FD: Hasta un 0,6% anual NC: Hasta un 1,4% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, LD y FD: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

En caso de que se invierta en títulos financieros locales de mercados financieros no regulados, es decir, sin depositarios locales, dichos títulos tendrán la consideración de instrumentos financieros no cotizados.

Por non-deliverable forwards (NDF) se entienden las operaciones de futuros sobre divisas por las que se puede asegurar la cotización entre una divisa de libre conversión (normalmente USD o euros) y una divisa que no disfruta de libre conversión. Por circunstancias de la inversión, los NDF podrán utilizarse asimismo con fines especulativos.

En el contrato NDF se fija:

- Un determinado importe en una de las dos divisas.
- La cotización de futuro (cotización NDF).
- La fecha de vencimiento.
- La dirección (compra o venta).

A diferencia de la operación de futuro normal, el día de vencimiento solo se produce un pago compensatorio expresado en la divisa de libre conversión. El importe del pago compensatorio se deriva de la diferencia entre la cotización NDF acordada y la cotización de referencia (cotización del día de vencimiento). El pago compensatorio va destinado al comprador o al vendedor de la NDF conforme a la evolución de la cotización.

Los credit linked notes son títulos cuyo perfil de reembolso depende, por ejemplo, de que sucedan unos denominados sucesos de crédito en uno o varios deudores de referencia. Si el deudor de referencia no puede hacer frente a sus obligaciones de pago, esta pérdida se transfiere a los acreedores de las obligaciones. Si no se da un suceso de crédito, el subfondo puede disfrutar de un rendimiento.

Por cuenta del patrimonio del subfondo se adquieren sobre todo solo aquellos credit linked notes que se liquidan físicamente, esto es, para los que, en caso de un suceso de crédito, se entregan bonos. Para ello, existe la condición de que las obligaciones entregadas sean activos financieros autorizados.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en títulos de deuda o en otros valores de otros países que no cumplan los requisitos arriba mencionados, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Riesgos especiales:

Los mercados financieros y las divisas de los países emergentes están sujetos a considerables fluctuaciones. Las oportunidades de beneficio inherentes a una inversión van acompañadas de un alto nivel de riesgo. Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos, las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital también pueden influir en el resultado de la inversión.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0254494957	26,3%	-26,1%	-23,0%
Clase LD	LU0254495178	26,3%	-25,2%	-22,1%
Clase NC	LU0254495921	25,8%	-27,0%	-24,2%
Clase FD	LU0254495418	27,1%	-24,9%	-21,6%
50% JPM Euro EMBI Global Div., 50% JPM GBI-EM Div.		21,4%	21,8%	27,2%

¹⁾ Clases LC, LD, FD y NC el 7 de agosto de 2006

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

Siempre que las inversiones estén expuestas a los riesgos de divisas sometidas a restricciones a la transferencia, podrán utilizarse instrumentos financieros derivados que tengan como objeto dichas divisas y que prevean la entrega y el pago en divisas de libre conversión (p. ej. los denominados contratos non-deliverable forward, NDF). Debido a la política de inversión, que también prevé inversiones en monedas secundarias y divisas que no sean de libre conversión, el subfondo puede estar expuesto a riesgos monetarios. A corto plazo, estos riesgos consisten en una variación imprevisible y repentina de la cotización de las divisas y, a largo plazo, en que la gestión del fondo haya pronosticado erróneamente la tendencia de la evolución de la cotización de las divisas. Por este motivo, la utilización de divisas que no sean de libre conversión está asociada a un mayor riesgo de cotización que la de divisas de libre conversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Global Equities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Global Equities consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en euros. Se podrán adquirir por cuenta del patrimonio del subfondo acciones, valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, bonos de participación y de disfrute, warrants sobre valores y certificados sobre índices. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones de emisores internacionales.

Hasta un total del 30% del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en valores distintos de emisores internacionales.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	551 444	LU0145633003
LD	551 445	LU0145633268
NC	551 446	LU0145633698
FC	551 447	LU0145633938
A2	DWS00E	LU0507270253
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, LD, NC y FC: 3 de junio de 2002 A2: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR A2: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, A2 y LD: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, A2 y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC, A2 y LD: Hasta un 1,5% anual FC: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, FC, A2 y LD: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, A2 y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0145633003	38,2%	-16,7%	15,2%
Clase LD	LU0145633268	38,1%	-16,8%	15,6%
Clase NC	LU0145633698	37,1%	-18,6%	11,0%
Clase FC	LU0145633938	39,3%	-14,6%	20,1%
MSCI World		29,8%	-21,4%	8,0%

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Global Equities 130/30

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global Equities 130/30 son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Global Equities 130/30 consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en euros.

Como mínimo un 70% del patrimonio del subfondo (tras la deducción de los medios líquidos) se invierte en acciones de emisores internacionales.

Además de las inversiones directas en acciones, el concepto 130/30 aplica estrategias long/short para aprovechar el rendimiento relativo superior o bajo de los diferentes títulos de renta variable o índices por medio de derivados. Las posiciones establecidas de esta forma, que apuestan por índices o cotizaciones de acciones a la baja y, al mismo tiempo, por cotizaciones al alza de otras acciones o índices, no deben superar por lo general el 30% del valor del patrimonio del subfondo. Se utilizan especialmente futuros sobre acciones individuales (single stock futures) y forwards, swaps de acciones y opciones según las condiciones habituales del mercado.

Conforme a lo dispuesto en el punto 2 E de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto.

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) se puede invertir en otros títulos que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0FV	LU0300355699
NC	DWS0FW	LU0300355939
FC	DWS0FY	LU0300356150
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	21 de mayo de 2007	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento**** LC: Hasta un 1,5% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,75% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, FC y NC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

- * 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
- ** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.
- *** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.
- **** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC y LC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la evolución del valor del índice MSCI World (RI). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)			
Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0300355699	24,8%	-13,8%
Clase NC	LU0300355939	23,9%	-14,7%
Clase FC	LU0300356150	25,8%	-14,1%
Clase A2 ²⁾	LU0300356234	14,1% ³⁾	-13,2% ⁴⁾
MSCI World		29,8%	-26,3%

¹⁾ Clases LC, NC, FC y A2 el 21 de mayo de 2007

²⁾ En USD

³⁾ Liquidada el 28 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 28 de julio de 2009

⁴⁾ Liquidada el 28 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 21 de mayo de 2007 hasta el 28 de julio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Global ex Japan (USD)

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global ex Japan (USD) son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Global ex Japan (USD) consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en dólares.

Como mínimo un 70% del valor del patrimonio del subfondo se invierte (después de la deducción de los recursos líquidos) de forma global, aunque sin Japón, en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles, así como bonos de participación y de disfrute. Las acciones japonesas son, según esta definición, (i) valores emitidos por empresas conforme a la legislación japonesa ("empresas japonesas") o cuyo principal mercado de negociación sea Japón y (ii) filiales de empresas japonesas, independientemente de dónde se encuentre su sede o se negocie. Las inversiones en warrants pueden entrañar un riesgo mayor que las acciones. El subfondo invertirá principalmente en acciones de empresas establecidas que coticen en bolsas internacionales. Además, el subfondo puede invertir en todos los mercados regulados y reconocidos accesibles al público.

Hasta un total del 30% del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en acciones o en otros valores de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es Global Thematic Partners, LLC.

Clase de acciones A2 E2	Código de valor DWS0BZ DWS0B0	ISIN LU0273165141 LU0273177666
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	USD (no necesariamente igual a la moneda de inversión del subfondo)	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	20 de noviembre de 2006	
Valor de inventario neto inicial por acción	A2 y E2: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil en la New York Stock Exchange (NYSE)	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* E2: 0%	
Destino de los rendimientos	A2 y E2: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)**	A2: Hasta un 1,5% anual E2: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)**	A2 y E2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	A2 y E2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

- * 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
 ** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones (en USD)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase A2	LU0273165141	48,9%	-20,5%	-18,6%
Clase E2	LU0273177666	50,2%	-18,4%	-16,3%

¹⁾ Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Global Inflation Strategy

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global Inflation Strategy son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Global Inflation Strategy consiste en obtener una rentabilidad en euros superior a la media. Este objetivo se alcanzará mediante la combinación de una cartera principal de renta fija subyacente y de una estrategia "Alpha-Overlay". Las estrategias Alpha van encaminadas a conseguir beneficios adicionales sobre la rentabilidad de la renta fija, aprovechando las fluctuaciones relativas de precios y cotizaciones entre divisas, mercados de acciones, de renta fija, e inmobiliarios.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) en valores asociados a la inflación con madurez a corto o medio plazo, valores de renta fija e instrumentos del mercado monetario. Hasta el 30% del patrimonio del subfondo (sin tener en cuenta los recursos líquidos) puede invertirse en acciones, bonos o instrumentos similares sin relación con la inflación o protección sintética contra la inflación, en obligaciones y bonos convertibles o instrumentos similares que hayan sido emitidos por emisores de todo el mundo, fondos inmobiliarios abiertos, materias primas negociadas en bolsa (exchange traded commodities, ETC), así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j). El porcentaje de obligaciones convertibles no podrá sobrepasar el 25%; el de acciones y certificados de participación, el 10% del patrimonio del subfondo. La proporción de fondos inmobiliarios abiertos está limitada a un máximo del 10% del patrimonio del subfondo. Además, estas inversiones deben someterse a una supervisión equivalente a la de las autoridades de supervisión luxemburguesas y ser conformes con los demás requisitos especificados en el artículo 2 de la ordenanza del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008. La inversión en fondos inmobiliarios abiertos afecta al límite especificado en el artículo 2 B (h) de la parte general del folleto de venta.

El objetivo de la estrategia Alpha-Overlay es generar un beneficio adicional utilizando distintos derivados y productos estructurados, así como aprovechando las fluctuaciones de los precios y las diferencias relativas entre ellos. En consecuencia, se compran índices, instrumentos y activos de estimación positiva ("posición larga") y/o en el mismo intervalo de tiempo se venden índices, instrumentos y activos de estimación negativa ("posición corta"). El universo de inversión de la estrategia "Alpha-Overlay" incorpora, en particular, índices, instrumentos y activos de varios tipos de activos. Conforme a la prohibición mencionada en la letra E del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas al descubierto de valores, instrumentos del mercado monetario ni otros instrumentos financieros.

Esta estrategia se aplica principalmente mediante operaciones con opciones, futuros financieros

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0B5JR	LU0193194403
LD	A0B5JS	LU0193194825
NC	A0B5JT	LU0193195129
FC	A0B5JU	LU0193195558
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, LD, NC y FC: 30 de agosto de 2004	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,5% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** **En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010:** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones del 25% del importe en que el rendimiento del subfondo exceda el rendimiento del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La sociedad gestora también percibirá una comisión de rendimiento por clase de acciones aunque el comportamiento del subfondo sea negativo, siempre que este comportamiento sea positivo respecto al índice de referencia. La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo del índice de referencia, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda el rendimiento del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de periodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark).

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuer-tes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

y swaps, así como con otros instrumentos derivados, para lograr el objetivo de la inversión. Los activos subyacentes de estas operaciones pueden ser:

1. Recursos líquidos, instrumentos del mercado monetario y títulos a tipo de interés fijo y/o variable (bonos, pagarés, etc.) con un vencimiento residual medio de tres años como máximo, que sean negociados en bolsas u otros mercados organizados, reconocidos, abiertos al público y cuyos modos de funcionamiento se desarrollen de forma ortodoxa, emitidos por deudores de todo el mundo, que cubran en cada caso las obligaciones procedentes de inversiones en operaciones de futuros o instrumentos financieros derivados conforme al párrafo siguiente.
2. Acciones, títulos de renta fija, índices y subíndices de materias primas, índices inmobiliarios, calificaciones de crédito y divisas.

Con respecto a los índices y subíndices de materias primas, el subfondo podrá invertir en:

- a) Índices elegibles de acuerdo con lo definido en el artículo 9 del reglamento del Gran Ducado de Luxemburgo del 8 de febrero de 2008.
- b) Índices que estén compuestos por activos no elegibles ("no elegibles") y que no cumplan las disposiciones sobre diversificación del artículo 9 (1) (a) del reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 (es decir, subíndices integrados por activos no elegibles). En este caso, serán de aplicación los requisitos siguientes:

El índice deberá cumplir los requisitos del artículo 9 (1) (b) (referencia adecuada) y (c) (publicación) del reglamento del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008. Además, el límite del 5/10/40% en relación con los equivalentes de valores mobiliarios a valor de mercado en los que deben encontrarse dichos índices (por ejemplo, swaps "total return", certificados constantemente fuera del delta) se mantendrá a nivel de cartera. No es necesario estudiar los componentes de estos índices.

Para la puesta en práctica de la estrategia, el gestor del fondo puede servirse de los expertos y las recomendaciones de distintas unidades de Asset Management Division del Deutsche Bank así como de consultores externos, bajo su propia responsabilidad y control, así como a su cargo. Estas unidades emplean diferentes enfoques en lo que respecta al análisis de tipos de activos, que tienen en cuenta especialmente los factores cuantitativos, cualitativos, fundamentales y tácticos. Estos enfoques se utilizan para desarrollar pronósticos y recomendaciones para distintas inversiones. El gestor del subfondo recopilará regularmente todas las recomendaciones. Las decisiones acerca de qué derivados se van a comprar o vender para el subfondo, y en qué cuantía se van a realizar estas operaciones, se tomarán en previsión de una relación oportunidad/riesgo favorable. El gestor del subfondo decidirá sobre la diversificación entre los tipos de activos (renta variable, renta fija, calificación de crédito, divisas, inmobiliarios y materias primas).

Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, LD y FC: 0% anual
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0193194403	2,7%	-5,8%	-1,6%
Clase LD	LU0193194825	2,7%	-5,8%	-1,5%
Clase NC	LU0193195129	2,2%	-7,3%	-4,0%
Clase FC	LU0193195558	3,3%	-4,5%	0,8%
Eurostat Eurozone HICP ex Tobacco Unrevised +3% desde el 1 de febrero de 2009 (anteriormente: Barclays Euro Overall Inflation Linked)		2,4%	10,7%	17,8%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 30 de agosto de 2004

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Riesgos especiales:

Los valores asociados a la inflación evolucionan mejor que los bonos nominales cuando la inflación finalmente alcanzada sea mayor de lo esperado. Si la inflación resulta menor de lo esperado, los bonos nominales obtendrán mejor rentabilidad que los valores asociados a la inflación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Global Infrastructure

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global Infrastructure son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo DWS Invest Global Infrastructure consiste principalmente en obtener una revalorización en euros constante a largo plazo mediante inversiones en empresas promotoras del sector de las “infraestructuras globales”.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) en inversiones en acciones y otros títulos y derechos de participación de emisores del sector de las infraestructuras globales.

Las empresas del sector de las infraestructuras proporcionan un producto o servicio **esencial** a un segmento de la población en un determinado momento y a un determinado precio, y a menudo conservan estas características durante un periodo prolongado de tiempo.

La ventaja competitiva estratégica de los activos de infraestructuras está protegida a menudo por altas barreras que dificultan el acceso de proveedores alternativos. Estas altas barreras pueden adoptar diversas formas, incluidas las siguientes:

- Requisitos impuestos por la legislación y/o las normativas.
- Barreras naturales como limitaciones medioambientales o restricciones a la planificación, o la disponibilidad de terrenos.
- Costes elevados de las nuevas construcciones, por ejemplo, de carreteras.
- Concesiones exclusivas a largo plazo y contratos con clientes.
- Mayor eficacia gracias a economías de escala, como reducciones de los servicios de marketing o de otro tipo.

En la práctica, estas altas barreras protegen los flujos de capital generados por estos activos de infraestructuras, y se deben en gran medida a que los servicios prestados, como estacionamientos de vehículos, carreteras y torres de comunicaciones, por lo general solo se pueden proporcionar por medio de activos físicos relativamente grandes y costosos situados cerca de los clientes. Este es un aspecto fundamental que distingue las infraestructuras de otros sectores.

El gestor del subfondo distingue entre infraestructura social e infraestructura económica. El subfondo estará orientado principalmente a esta última. Para el gestor del subfondo, la “infraestructura económica” engloba aquellos servicios por los que el usuario está dispuesto a pagar, como transporte, gas, electricidad, agua y comunicaciones. Debido al gran tamaño y elevado coste de estos activos y a sus características a menudo monopolísticas, la financiación, construcción, propiedad y explotación de las infraestructuras han correspondido históricamente al Estado.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0Q2	LU0329760770
LD	DWS0TN	LU0363470237
NC	DWS0Q3	LU0329760853
FC	DWS0Q4	LU0329760937
A2	DWS0Q5	LU0329761661
E2	DWS0Q6	LU0329761745
Perfil del inversor		Orientado al crecimiento
Moneda del subfondo		EUR
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales
Fecha de constitución y primera suscripción		LC, NC y FC: 14 de enero de 2008 E2: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia. LD y A2: 1 de julio de 2008
Precio de nueva emisión		LC, LD, NC y FC: 100 EUR A2 y E2: 100 USD
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, LD y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%
Destino de los rendimientos		LC, NC, FC, A2 y E2: Acumulación LD: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento**** A2: Hasta un 1,7% anual LC y LD: Hasta un 1,5% anual más una comisión de rendimiento**** E2: Hasta un 0,85% anual FC: Hasta un 0,75% anual más una comisión de rendimiento****
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***		NC: 0,2% anual LC, LD, FC, A2 y E2: 0%
Taxe d'abonnement		NC, LC, LD, FC, A2 y E2: 0,05% anual
Aceptación de órdenes		Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor		Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que la evolución del valor de inventario neto por acción del subfondo exceda a la evolución del índice UBS Infrastructure & Utilities TR Index. La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones A2 y E2.

Las infraestructuras incluyen:

- Transporte (carreteras, aeropuertos, puertos de mar, ferrocarriles).
- Energía (generación, transmisión y distribución de gas y electricidad).
- Agua (irrigación, agua potable, tratamiento de residuos).
- Comunicaciones (torres de radiodifusión/comunicaciones móviles, satélites, cables de fibra y de cobre).

El universo de inversión potencial incluye más de 400 valores, que vienen a representar todos los activos de infraestructura cotizados en el mundo.

La infraestructura social incluye empresas de sectores como la sanidad (hospitales, centros de atención sanitaria).

Un total de hasta el 30% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se podrá invertir en:

- a) Acciones y otros títulos y derechos de participación de emisores internacionales que no desarrollen su actividad principalmente en el sector de las infraestructuras globales.
- b) Títulos de renta fija y obligaciones y bonos convertibles emitidos por empresas del sector de las infraestructuras globales o por emisores conforme a la letra (a) anterior y expresados en una moneda de libre conversión.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Sin perjuicio de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0329760770	31,9%	-20,4%
Clase LD	LU0363470237	31,9%	-8,1%
Clase NC	LU0329760853	31,2%	-21,6%
Clase FC	LU0329760937	33,8%	-18,7%
Clase A2 ²⁾	LU0329761661	42,1%	-11,7%
UBS Global Infrastructure & Utilities		11,1%	-18,3%

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 14 de enero de 2008 / Clases LD y A2 el 1 de julio de 2008

²⁾ En USD

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

Riesgos especiales:

El rendimiento del subfondo vendrá determinado en gran medida por los siguientes factores, que dan lugar a una tendencia de crecimiento tanto alcista como bajista:

- la evolución de los mercados internacionales de renta variable;
- la evolución de empresas y sectores específicos;
- las fluctuaciones en el tipo de cambio de otras divisas frente al euro.

El subfondo podrá invertir en diferentes subsectores, países y segmentos del mercado durante un determinado periodo de tiempo y de forma variable. Asimismo, el subfondo podrá utilizar derivados. Estas inversiones podrían dar lugar a un mayor rendimiento y también a mayores riesgos.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Global Thematic

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global Thematic son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.*

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Global Thematic es obtener una revalorización superior a la media de las inversiones en empresas que, según la estimación del gestor del fondo, puedan beneficiarse de las tendencias y los temas geopolíticos, sociales y económicos tanto actuales como futuros.

Para ello se invierte como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones de emisores nacionales y extranjeros cuya área de negocio se centre en los temas favorecidos por la situación del mercado, se beneficien de las tendencias elegidas, o desarrollen su actividad en un sector industrial que se pueda asignar directa o indirectamente a uno de esos temas o a una de esas tendencias.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (global depository receipt, GDR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos o mediante recibos de depósito americanos (ADR) emitidos por las instituciones financieras internacionales de mayor calificación.

Las tendencias y los temas elegidos a discreción del gestor del fondo pueden ser de naturaleza muy distinta y el espectro de posibles temas o tendencias es muy amplio.

Las tendencias y los temas elegidos no tienen que asignarse necesariamente a determinados sectores, países o regiones. Pueden aprovechar aspectos como “envejecimiento de la población”, “avances tecnológicos”, “escasez de recursos”, tendencias de sectores, globalización o evoluciones especiales de los mercados emergentes, etc. Por lo tanto, pueden ser muy variados y se adaptan durante el transcurso del tiempo a la forma en que evolucionan los aspectos políticos, sociales, económicos y tecnológicos, ya sean regionales o globales, sufriendo modificaciones dentro del contexto de la cartera o siendo sustituidos por otros temas.

La gestión del fondo tiene completa libertad, en este sentido, para decidir la cantidad de tendencias o temas que se deben observar y tener en cuenta. Por consiguiente, el número de tendencias o temas podría ser inferior a 5, o también superior a 40. De la gran flexibilidad del gestor del fondo en cuanto a la definición, observación y consideración de temas y tendencias se deduce también que la intensidad y la duración de la consideración de cada tema y tendencia puede ser muy diferente. Por lo tanto, las tendencias y los temas pueden ser tenidos en consideración durante breves periodos de tiempo o de forma prolongada. Asimismo, la consideración de las tendencias y los temas puede corresponderse con pequeños o grandes porcentajes del patrimonio del subfondo. Se ha renunciado de manera consciente a una regulación más precisa de la selección, la determinación y el seguimiento de tendencias y temas. Por el contrario, mediante la consideración de acciones de diferentes tendencias y temas, cuya evolución con respecto al desarrollo

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0BQ	LU0273158526
FC	DWS0BR	LU0273147164
A2	DWS0BS	LU0273164680
E2	DWS0BT	LU0273177237
NC	DWS0FB	LU0298697664
P4	DWS0TQ	LU0363470583
DS1	DWS00F	LU0507270337
Perfil del inversor		Orientado al riesgo
Moneda del subfondo		USD
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales
Fecha de constitución y primera suscripción		LC, FC, A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 NC: 14 de mayo de 2007 P4: 1 de julio de 2008 DS1: 1 de julio de 2010
Valor de inventario neto inicial por acción		LC, NC y FC: 100 EUR A2 y E2: 100 USD P4 y DS1: 100 GBP
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil en la New York Stock Exchange (NYSE)
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, DS1 y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión** NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión*** FC, E2 y P4: 0%
Destino de los rendimientos		LC, FC, NC, A2, E2 y P4: Acumulación DS1: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)****		LC, DS1 y A2: Hasta un 1,5% anual FC y E2: Hasta un 0,75% anual NC: Hasta un 2% anual P4: Hasta un 0,65% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)****		NC: 0,2% anual LC, FC, A2, E2, DS1 y P4: 0% anual
Taxe d'abonnement		LC, FC, NC, A2, E2, DS1 y P4: 0,05% anual
Aceptación de órdenes		Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor		Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

- * En la página web de DWS se incluye más información acerca de la cartera: www.dws.com.
- ** 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.
- *** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.
- **** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

del mercado global de valores es distinta en los mercados en alza, decrecientes o de escasa variación, se persigue una diversificación.

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en acciones o en otros valores de empresas que no se correspondan con el principio global estratégico que se aplique en el momento de la inversión.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el artículo 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva definidos en el apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son "fondos offshore" a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs ("HMRC") como "fondo de reparto" o "fondo de información" durante el período de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante "las Reglamentaciones") el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran "fondos offshore" a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en USD)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase A2	LU0273164680	44,1 %	-22,4 %	-20,1 %
Clase E2	LU0273177237	45,3 %	-20,4 %	-18,0 %
Clase LC ²⁾	LU0273158526	43,5 %	-27,5 %	-27,4 %
Clase FC ²⁾	LU0273147164	43,7 %	-26,5 %	-26,4 %
Clase NC ²⁾	LU0298697664	43,1 %	–	-33,3 %
Clase P4 ³⁾	LU0363470583	32,2 %	–	9,4 %
Clase J5	LU0300358446	9,6 % ⁴⁾	–	-44,9 % ⁵⁾
MSCI World		31,7 %	-14,3 %	-11,3 %

¹⁾ Clases A2, E2, LC y FC el 20 de noviembre de 2006 / Clases NC y J5 el 14 de mayo de 2007 / Clase P4 el 1 de julio de 2008

²⁾ En euros

³⁾ En GBP

⁴⁾ Liquidada el 8 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 18 de mayo de 2009 (día de disolución)

⁵⁾ Liquidada el 8 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 14 de mayo de 2007 hasta el 18 de mayo de 2009 (día de disolución)

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1, esta clase de acciones deberá ser certificada como "fondo de reparto" con respecto a todos los períodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como "fondo de información" según las Reglamentaciones con respecto a los períodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el período contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el período contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente período contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1 sea certificada como fondo de reparto para todos los períodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1 para cada uno de los períodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es Global Thematic Partners, LLC.

DWS Invest Global Value

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Global Value son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Global Value consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) será invertido en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles, así como en bonos de participación y disfrute que, en opinión de la sociedad gestora, puedan asignarse a valores intrínsecos infravalorados. Además, se procura obtener diversificación internacional. Por valores intrínsecos se entienden títulos cuya cotización bursátil esté respaldada por los datos fundamentales de las empresas correspondientes.

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles, así como bonos de participación y de disfrute de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados a fin de implementar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales (single stock futures), opciones o swaps de acciones.

En este contexto, podrían constituirse posiciones que apostaran por índices o cotizaciones de acciones a la baja.

Conforme a la prohibición mencionada en el apartado E del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto. Podrán obtenerse posiciones cortas empleando instrumentos derivados titulizados y no titulizados.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluyendo los activos mencionados en el artículo 2 A (j).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0AB	LU0273155423
LD	DWS0AA	LU0273154459
NC	DWS0AC	LU0273144229
FC	DWS0AD	LU0273144575
A2	DWS0AE	LU0273160183
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, LD, NC, FC y A2: 20 de noviembre de 2006	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR A2: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC y A2: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC, LD y A2: Hasta un 1,5% anual FC: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual FC, LD, LC y A2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC y A2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuer-tes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0273155423	35,4%	-12,6%	-11,4%
Clase LD	LU0273154459	35,4%	-12,6%	-11,4%
Clase NC	LU0273144229	34,3%	-14,7%	-13,5%
Clase FC	LU0273144575	36,5%	-10,4%	-9,0%
Clase A2 ²⁾	LU0273160183	37,0%	-5,5%	-1,5%
MSCI World Value		26,8%	-26,5%	-25,4%

¹⁾ Clases LC, LD, NC, FC y A2 el 20 de noviembre de 2006

²⁾ En USD

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Gold and Precious Metals Equities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Gold and Precious Metals Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Gold and Precious Metals Equities consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en dólares estadounidenses mediante la inversión en todo el mundo en empresas del sector de los metales preciosos consideradas prometedoras.

Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) en acciones de emisores nacionales y extranjeros cuyos rendimientos financieros o beneficios procedan principalmente de la búsqueda, obtención y procesamiento de oro, plata, platino u otros metales preciosos. Esas empresas pueden desarrollar su actividad en la exploración, la obtención, la manufactura, el procesamiento y la distribución.

Un máximo del 30% del valor del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) se puede invertir en acciones de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta. No obstante, la gestión del fondo no está obligada a utilizar diferentes tipos de derivados, que pueden estar denominados en diferentes índices, monedas o acciones. Además se pueden utilizar futuros y opciones.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una posición larga y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0B1	LU0273159177
LD	DWS0TP	LU0363470401
NC	DWS0B2	LU0273148055
FC	DWS0B3	LU0273148212
A2	DWS0B4	LU0273165570
E2	DWS0B5	LU0273177823
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	USD	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC, FC, A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 LD: 1 de julio de 2008	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR A2 y E2: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil en la New York Stock Exchange (NYSE)	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2 y E2: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC, LD y A2: Hasta un 1,5% anual FC y E2: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual FC, LC, LD, A2 y E2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC, A2 y E2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Evolución del valor de las clases de acciones (en USD)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase A2	LU0273165570	50,3%	22,8%	25,7%
Clase E2	LU0273177823	51,6%	26,6%	29,7%
Clase LC ²⁾	LU0273159177	48,7%	13,8%	13,2%
Clase LD ²⁾	LU0363470401	48,2%	–	3,3%
Clase NC ²⁾	LU0273148055	47,7%	10,8%	10,2%
Clase FC ²⁾	LU0273148212	49,9%	17,4%	17,0%

¹⁾ Clases A2, E2, LC, NC y FC el 20 de noviembre de 2006 / Clase LD el 1 de julio de 2008

²⁾ En euros

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Government Liquidity Fund

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Government Liquidity Fund son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del subfondo consiste en obtener una rentabilidad en euros.

El subfondo invierte todos sus activos, salvo el efectivo y los depósitos, en títulos de deuda, bonos y/o instrumentos del mercado monetario transferibles de alta calidad que estén expresados en euros y que hayan sido emitidos por estados miembros de la Unión Europea o por países de la OCDE, o sus corporaciones territoriales u organismos soberanos, así como por organismos internacionales de carácter público de los que formen parte uno o varios estados miembros de la UE o la OCDE.

La duración media modificada del subfondo no debe ser superior a 60 días. Para títulos con un mayor plazo, las inversiones del subfondo están restringidas, por lo general, a títulos que tengan como mínimo una calificación de A2 según Moody's Investors Service ("Moody's") o de A según Standard & Poor's Corporation ("S&P").

Para títulos con un menor plazo, la calidad debe ser, al menos, de Prime-1 según la calificación de Moody's o de A1 según S&P.

El subfondo puede celebrar en cualquier momento pactos de recompra con entidades financieras de primera clase que estén especializadas en este tipo de operaciones.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
NC	DWS0WZ	LU0416134160
ND	DWS0W0	LU0416134244
FC	DWS0W1	LU0416134327
IDQ	DWS0W2	LU0416133949
Perfil del inversor	Orientado a la seguridad	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales La clase de acciones IDQ solo se ofrece como acciones nominativas.	
Fecha de constitución y primera suscripción	NC, ND y FC: 9 de noviembre de 2009 IDQ: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	NC, ND, FC e IDQ: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	NC, ND, FC e IDQ: 0%	
Destino de los rendimientos	NC y FC: Acumulación ND: Reparto de dividendos IDQ: Reparto de dividendos (trimestralmente)	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)*	NC y ND: Hasta un 0,2% anual FC: Hasta un 0,15% anual IDQ: Hasta un 0,18% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)*	NC, ND, FC e IDQ: 0% anual	
Taxe d'abonnement	NC, ND, FC e IDQ: 0,01% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)		
Clase de acciones	ISIN	Desde su constitución ¹⁾
Clase NC	LU0416134160	0,0%
Clase ND	LU0416134244	0,0%
Clase FC	LU0416134327	0,0%

¹⁾ Clases NC, ND y FC el 9 de noviembre de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Hyperion

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Hyperion son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Hyperion es aprovechar el rendimiento relativo superior o bajo de los diferentes títulos de renta variable, sectores y economías de los mercados mundiales de renta variable por medio de estrategias long/short dirigidas a lograr un rendimiento total a medio o largo plazo comparable con el de la renta variable internacional, pero con una menor fluctuación de las acciones del fondo.

De acuerdo con la prohibición contemplada en el artículo 2 letra E de la parte general del folleto de venta, la venta de valores al descubierto según el artículo 52 de la Ley de 20 de diciembre de 2002 no se llevará a cabo con respecto al propio patrimonio del subfondo.

Las metas de rendimiento y riesgo podrían estar por encima o por debajo de este objetivo, que no debe considerarse como una garantía. El objetivo consiste en obtener rendimientos positivos y comparables, pero, en la máxima medida posible, están moderadamente correlacionados con la evolución de los mercados de renta variable representados por el índice de valores de renta variable Morgan Stanley Capital International (MSCI) World Index.

En el marco de esta estrategia de inversión, se crearán inversiones comprando fuentes de rentabilidad de estimación positiva que potencialmente influyen en los mercados de renta variable (posiciones largas) y/o se venden las fuentes de rentabilidad de estimación negativa (posiciones cortas).

En la estrategia de inversión se aplican modelos de factores lineales y no lineales para identificar errores relativos en la fijación de los precios de valores individuales y tipos de activos. El subfondo calcula dinámicamente la exposición al riesgo para aprovechar esos errores. Las ganancias y las pérdidas potenciales dependen de los modelos de factores y su uso. El subfondo cumple en todo momento las restricciones de riesgo legalmente permitidas.

El subfondo invierte, de conformidad con las disposiciones de la ordenanza del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 y con la Directiva 2007/16/CE, principalmente en valores de interés fijo y variable, en acciones y también en derivados. Los derivados podrán basarse en activos subyacentes individuales o en una cartera de referencia.

El subfondo puede emplear, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en la letra B del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, derivados para optimizar el objetivo de la inversión.

Los derivados se emplean dentro del ámbito de aplicación de la política de inversión y el objetivo de inversión; el rendimiento del subfondo dependerá de la proporción utilizada de derivados (por ejemplo, futuros, swaps o contratos por diferen-

Clase de acciones LC FC	Código de valor DWS0VJ DWS0VK	ISIN LU0399356517 LU0399356608
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	La fecha de constitución y de primera suscripción primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* FC: 0%	
Destino de los rendimientos	FC y LC: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)**	LC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento*** FC: Hasta un 1% anual más una comisión de rendimiento***	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)**	LC y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del segundo día de valoración tras la recepción.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

*** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones FC y LC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones del 20% del importe en que el valor de inventario neto por acción (cuando sea de aplicación en relación con los dividendos repartidos) exceda en el último día de valoración de un ejercicio semestral al valor de inventario neto por acción más alto (referencia máxima) alcanzado en todos los días de valoración anteriores de un ejercicio semestral y al valor de inventario neto por acción del día de constitución del fondo de inversión. La comisión de rendimiento se calculará diariamente; las posibles comisiones de rendimiento que se devenguen se apartarán del subfondo diariamente y se deducirán semestralmente. Si el valor de inventario neto por acción en cualquier día de valoración se sitúa por debajo de la referencia máxima, cualquier provisión en concepto de comisiones que se haya establecido en ese ejercicio semestral como parte del cálculo diario del valor de inventario neto por acción quedará disuelta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

cias) con respecto al patrimonio total del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como contratos por diferencias o swaps, con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC son estándar.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el fondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

Cabe destacar el riesgo asociado para la contraparte en combinación con las operaciones OTC. El subfondo podrá utilizar garantías para reducir el riesgo de la contraparte.

Respecto a la utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones sobre el riesgo.

A continuación se indican fuentes consideradas potencialmente de riesgo o rentabilidad, que se gestionan activamente en conjunto y también individualmente en esta cartera de renta variable internacional:

- Acciones individuales
- Sectores industriales
- Capitalización de mercado
- Valoración
- Moneda
- Tipos de interés
- Diferenciales de crédito
- Volatilidad

Una cartera de referencia puede contener las posiciones siguientes, sin que se trate de una lista exhaustiva:

- Posiciones largas en acciones y otros valores de renta variable.
- Posiciones cortas en acciones y otros valores de renta variable.
- Derivados basados en acciones individuales, sectores industriales, capitalización de mercado, valoración, moneda, tipos de interés, diferenciales de crédito o volatilidad.

El subfondo no empleará capital de crédito como instrumento de inversión. Se utilizará exclusivamente el pago en efectivo para los derivados, es decir, sin liquidación física.

La estrategia de inversión será oportunista dentro de la cartera de referencia.

El subfondo se asegura de que el riesgo global asociado a los instrumentos financieros derivados no sobrepase el 100% del valor del patrimonio ne-

to del subfondo y, por tanto, de que el riesgo del subfondo no supere en conjunto de forma duradera el 200% del valor del patrimonio neto del subfondo.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Income Strategy Conservative

El subfondo DWS Invest Alpha Conservative ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Conservative son de aplicación, entra en vigor el 1 de julio de 2009.

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Income Strategy Conservative son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Income Strategy Conservative consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

El subfondo pretende obtener un bajo nivel de volatilidad anual. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

El patrimonio del subfondo se invertirá en instrumentos del mercado monetario e instrumentos al contado, títulos de deuda con intereses, certificados sobre índices que tomen como base índices de renta fija y derivados de estos.

Además, el fondo emplea un amplio espectro de técnicas e instrumentos para beneficiarse de las variaciones de la cotización en los mercados de renta fija y divisas (por ejemplo, operaciones de futuros financieros sobre divisas, contratos de futuros sobre tipos de interés, opciones de compra y venta sobre tipos de interés, swaps de intereses, forward rate agreements o acuerdos sobre tipos de interés futuros).

En el marco de las disposiciones legales, podrán adquirirse credit default swaps con fines de inversión y cobertura.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
NC	A0B56X	LU0195291934
LC	DWS0Q7	LU0329762040
FC	DWS0Q8	LU0329762123
IC	DWS0Q9	LU0329762396
LD	DWS0Z6	LU0507269248
Perfil del inversor		Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo		EUR
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales La clase de acciones IC solo se ofrece como acciones nominativas.
Fecha de constitución y primera suscripción		NC: 30 de agosto de 2004 LC, FC e IC: 21 de diciembre de 2007 LD La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Valor de inventario neto inicial por acción		NC, LC, FC, LD e IC: 100 EUR
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC y LD: Hasta un 2%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC e IC: 0%
Destino de los rendimientos		NC, LC, FC e IC: Acumulación LD Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NC: Hasta un 0,8% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 0,6% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,4% anual más una comisión de rendimiento**** IC: Hasta un 0,3% anual más una comisión de rendimiento****
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

* 2% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 2,04% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** **En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010:** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, LC, FC, LD e IC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LC, FC, LD e IC se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 100 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, LC, FC, LD e IC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LC, FC, LD e IC se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 100 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de periodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark).

Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, FC, LD e IC: 0%
Taxe d'abonnement	NC, LC, LD y FC: 0,05% anual IC: 0,01% anual
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)					
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0329762040	2,4%	–	–	4,5%
Clase NC	LU0195291934	2,1%	6,6%	11,0%	11,7%
Clase FC	LU0329762123	2,7%	–	–	5,5%
Clase IC ²⁾	LU0329762396	2,8%	–	–	5,3%

¹⁾ Clase NC el 30 de agosto de 2004 / Clases LC, FC e IC el 21 de diciembre de 2007

²⁾ Suscripción de acciones suspendida desde el 1 de septiembre de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Income Strategy Credit

El subfondo DWS Invest Corporate Spread Dynamic ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Credit. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Income Strategy Credit son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Income Strategy Credit es obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital. El subfondo pretende obtener un nivel medio de volatilidad anual. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión. Para ello se aprovecharán particularmente las diferencias de valoración en la estimación de la solvencia de los emisores, sectores, mercados e instrumentos financieros de los mercados internacionales de crédito.

A estos efectos se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio total del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos, bajo reserva de las siguientes observaciones en materia de recursos líquidos) en:

- obligaciones, obligaciones y bonos convertibles;
- otros títulos de renta fija o variable, y
- títulos del mercado monetario emitidos en todo el mundo por deudores corporativos y denominados en una moneda de libre conversión, así como en
- instrumentos derivados, invertidos en títulos que se correspondan con los puntos (a) a (c).

Hasta el 30% del patrimonio total del subfondo se podrá invertir en:

- obligaciones estatales e instrumentos del mercado monetario de emisores de carácter público en todo el mundo, denominados en una moneda de libre conversión;
- acciones y/o valores similares de emisores en todo el mundo; y
- instrumentos financieros derivados, que guarden relación a las inversiones indicadas en los puntos (e) y (f).

Los instrumentos financieros derivados conforme a los puntos (d) y (g) pueden ser particularmente opciones, futuros, contratos a plazo, sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos de swaps acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los credit default swaps.

La utilización de derivados se realiza en el marco de la implantación de la política de inversión y del objetivo de inversión, en el contexto de los límites de inversión indicados en el artículo 2 B. El efecto económico de la utilización de derivados no puede alterar el carácter de la inversión aquí expuesto.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0HMB1	LU0236145453
NC	A0HMB2	LU0236146006
FC	A0HMB3	LU0236146428
LD	DWS0Z7	LU0507269321
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC, FC: 27 de febrero de 2006 LD: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, LD y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,5% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual FC, LD y LC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, NC, LD y FC: 0,05% anual	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** **En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010:** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, LC, LD y FC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LC, LD y FC se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente período de liquidación.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, LC y LD y FC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LC y LD y FC se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de periodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark).

Para la consecución del objetivo de inversión y para la gestión de los créditos de riesgo asociados a la cartera de obligaciones e instrumentos del mercado monetario del subfondo, el subfondo puede utilizar derivados de crédito, en particular, credit default swaps ("CDS"). Tales instrumentos pueden utilizarse para la transmisión de riesgos de crédito a una contraparte, como también para la finalidad de asunción de riesgos de crédito adicionales. En la utilización de derivados de crédito, los deudores de referencia han de tener en su activo los mismos títulos de participación o títulos acreedores, o derechos de valor acreedores que se negocian en una bolsa o en otro mercado regulado abierto al público.

Los credit default swaps son contratos financieros en los que un contratante (el tomador de la garantía) paga una prima a satisfacer de forma periódica y recibe como contrapartida del garante un compromiso de pago de un importe determinado en caso de que el emisor de referencia se vea sujeto a un suceso dañoso (liquidación en efectivo o de otra forma, como por ejemplo en un bono (entrega física)). Un suceso dañoso para el emisor de referencia se puede definir como la quiebra, la insolvencia, la administración de la quiebra, la conversión ordinaria, desfavorable de la deuda o la incapacidad para cumplir con las obligaciones de pago vencidas. La Asociación Internacional de Canjes y Derivados (ISDA, por sus siglas en inglés) ha redactado, bajo el amparo de su contrato marco, el ISDA Master Agreement, una documentación estandarizada para estas transacciones.

Para la consecución de la participación también se pueden cerrar contratos de swaps sobre índices con entidades financieras de primer orden, especializadas en este tipo de actividades. Los índices utilizados han de estar suficientemente diversificados y ser representativos del mercado al que hacen referencia, publicarse de forma razonable y guardar relación directa o indirecta con las inversiones, tipos de interés o de referencia permitidos para el subfondo. Los contratos de permuta financiera son acuerdos estandarizados y conformes a las directrices del contrato marco alemán o a la International Swap Dealer Association, Inc. (ISDA). La valoración de los swaps se realiza conforme a una base homogénea y diaria, y está en consonancia con los parámetros y las valoraciones predominantes del mercado, reconocidos y adecuados en la práctica, y comprensibles sobre la base de los índices o valores subyacentes. En función del índice, se deben pagar primas, por ejemplo, en euros, en las fechas respectivas especificadas (p. ej., trimestralmente). El cálculo del importe a pagar en los plazos de pago se define en el correspondiente contrato de swap. Esta cuota se determina en función del importe del valor nominal, así como del tipo de interés actual (EURIBOR) y una deducción/prima y se intercambia entre el fondo y los contratantes. Cuando el contrato de swap se cancela con antelación, el pago compensatorio al fondo se corresponde con el valor de mercado actual del swap.

Respecto a la utilización de swaps pueden surgir riesgos determinados que se explican en mayor profundidad en las observaciones sobre el riesgo.

La exposición al riesgo frente a los contratantes

Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** al alza o a la baja incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución¹⁾
Clase LC	LU0236145453	4,7%	9,8%	11,3%
Clase NC	LU0236146006	4,2%	8,1%	9,2%
Clase FC	LU0236146428	4,9%	11,4%	13,5%
Clase FD	LU0254486268	18,5% ²⁾	25,8% ³⁾	27,6% ⁴⁾

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 27 de febrero de 2006 / Clase FD el 15 de mayo de 2006

²⁾ Liquidada el 18 de diciembre de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 18 de diciembre de 2009

³⁾ Liquidada el 18 de diciembre de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 18 de diciembre de 2009

⁴⁾ Liquidada el 18 de diciembre de 2009 / Evolución del valor desde el 15 de mayo de 2006 hasta el 18 de diciembre de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
Fecha: 31 de diciembre de 2009

de credit default swaps y otros derivados está sujeta a las prescripciones sobre limitación del riesgo o diversificación del riesgo.

El subfondo ha de disponer de los recursos líquidos exigibles para cumplir con las obligaciones relacionadas con los derivados.

Respecto a los límites de inversión, se ha de considerar tanto las obligaciones subyacentes al correspondiente derivado de crédito como también el emisor respectivo. La utilización de derivados de crédito ha de ser en interés exclusivo del subfondo y del accionista, así como estar en consonancia con la política de inversión y el perfil de riesgo del fondo.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados

mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

La duración media de la cartera total no debe ser superior a dieciocho meses.

Riesgos especiales:

La utilización de credit default swaps puede estar asociada a mayores riesgos que la inversión directa en títulos de deuda. El mercado para credit default swaps puede, en ocasiones, ser menos líquido que los mercados para títulos de deuda. Respecto a la utilización de swaps pueden surgir riesgos determinados que se explican en mayor profundidad en el capítulo "Advertencias".

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Income Strategy Currency

El subfondo DWS Invest Forex Strategy ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Currency. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Income Strategy Currency son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Income Strategy Currency es la consecución la mayor revalorización posible del capital en euros aprovechando las fluctuaciones en la cotización de las divisas, especialmente: el euro, el dólar estadounidense, el yen japonés, la libra esterlina, la corona danesa, la corona noruega, la corona sueca, el franco suizo, el dólar canadiense, el dólar australiano, el dólar neozelandés, la corona checa, el forint húngaro, el zloty polaco, la corona eslovaca, el peso argentino, el real brasileño, el peso mexicano, el peso colombiano, el peso chileno, el shekel israelí, el rublo ruso, la lira turca, la rupia indonesia, la rupia india, el won coreano, el peso filipino, el renminbi chino, el dólar de Hong Kong, el baht tailandés, el dólar de Taiwán, el ringgit malayo, el rand sudafricano y el dólar de Singapur.

Al menos el 70% del valor del subfondo se invertirá en los siguientes instrumentos de inversión o bien se asociará a las siguientes transacciones:

1. Recursos líquidos, instrumentos del mercado monetario y títulos a tipo de interés fijo o variable (bonos, bonos convertibles, pagarés, etc.) con una duración media de 13 meses como máximo, que sean negociados en bolsas u otros mercados organizados, reconocidos, abiertos al público y cuyos modos de funcionamiento se desarrollen de forma ortodoxa, emitidos por deudores de todo el mundo, que cubran las obligaciones procedentes de las operaciones con tipos de cambio y divisas.
2. Depósitos de divisas en bancos, compra y venta de divisas al contado o a plazo, non-deliverable forwards, FX-linked notes, compra y venta de opciones de compra o venta sobre divisas, celebración de swaps sobre divisas o futuros sobre divisas, así como combinaciones de las citadas inversiones.

Los derivados pueden negociarse en bolsas (derivados bursátiles) o en mercados organizados pero también negociarse de forma extrabursátil (lo que se conoce con el nombre de operaciones OTC u "over the counter").

3. Instrumentos financieros derivados.
Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, swaps "total return", swaps "excess return", opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0CC	LU0273151430
NC	DWS0CD	LU0273149376
FC	DWS0CF	LU0273149533
FD	DWS0FC	LU0298697748
LD	DWS00D	LU0507270170
Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC y FC: 20 de noviembre de 2006 FD: 14 de mayo de 2007 LD: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC, LD y FD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD:	Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión*
	NC:	Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión**
	FC y FD:	0%
Destino de los rendimientos	LC, NC y FC:	Acumulación
	FD y LD:	Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	LC y LD:	Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento****
	NC:	Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento****
	FC y FD:	Hasta un 0,5% anual más una comisión de rendimiento****
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC:	0,1% anual
	LC, FC, LD y FD:	0% anual

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** **En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010:** En relación con las clases de acciones NC, FC, LC, LD y FD, la sociedad gestora percibirá una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, FC, LC, LD y FD se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, FC, LC, LD y FD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, FC, LC, LD y FD se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de periodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark).

Hasta un 30% del patrimonio del subfondo podrá destinarse a inversiones de las mencionadas en el número 1 que no cubran obligaciones procedentes de inversiones en operaciones de futuros o instrumentos financieros derivados, así como a invertir en credit linked notes y en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j). El porcentaje de bonos convertibles no puede superar el 25% del patrimonio del subfondo. Es necesario enajenar las acciones percibidas por el ejercicio de títulos convertibles y otros valores de participación en un plazo determinado.

Por non-deliverable forwards (NDF) se entienden las operaciones de futuros sobre divisas por las que se puede asegurar la cotización entre una divisa de libre conversión (normalmente USD o euros) y una divisa que no disfruta de libre conversión.

Riesgos especiales:

Riesgo divisa

Si el subfondo contiene valores expresados en divisas, estará sometido a un riesgo cambiario (siempre que las posiciones en divisas no dispongan de cobertura cambiaria). Si la divisa sufre una depreciación frente a la moneda base del subfondo, descendería el valor de los activos expresados en la moneda extranjera.

Siempre que las inversiones estén expuestas a los riesgos de divisas sometidas a restricciones a la transferencia, podrán utilizarse instrumentos financieros derivados que tengan como objeto dichas divisas y que prevean la entrega y el pago en divisas de libre conversión (p. ej. los denominados contratos non-deliverable forward, NDF). Debido a la política de inversión, que también prevé inversiones en monedas secundarias y divisas que no sean de libre conversión, el subfondo puede estar expuesto a riesgos monetarios. A corto plazo, estos riesgos consisten en una variación imprevisible y repentina de la cotización de las divisas y, a largo plazo, en que la gestión del fondo haya pronosticado erróneamente la tendencia de la evolución de la cotización de las divisas. Por este motivo, la utilización de divisas que no sean de libre conversión está asociada a un mayor riesgo de cotización que la de divisas de libre conversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Taxe d'abonnement	LC, NC, FC, LD y FD: 0,05 % anual
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0273151430	3,0%	7,0%	7,4%
Clase LD	LU0363469908	2,0% ²⁾	–	3,5% ³⁾
Clase NC	LU0273149376	2,6%	5,7%	6,0%
Clase FC	LU0273149533	3,5%	8,7%	9,2%
Clase FD	LU0298697748	3,7%	–	8,9%

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 20 de noviembre de 2006 / Clase FD el 14 de mayo de 2007 / Clase LD el 1 de julio de 2008

²⁾ Liquidada el 22 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 22 de junio de 2009

³⁾ Liquidada el 22 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de julio de 2008 hasta el 22 de junio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Income Strategy Dynamic

El subfondo DWS Invest Global Macro Opportunities ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Dynamic. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Income Strategy Dynamic son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del fondo DWS Invest Income Strategy Dynamic consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

El subfondo pretende obtener un alto nivel de volatilidad anual. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

Se invertirá la mayor parte del patrimonio neto del subfondo en instrumentos del mercado monetario e instrumentos al contado, títulos de deuda con intereses, certificados sobre índices que tomen como base índices de renta fija, asset backed securities (valores respaldados por activos) y derivados de estos. La proporción de asset backed securities en el subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en acciones, en derivados de estas y en certificados sobre futuros de materias primas, índices de materias primas y metales preciosos.

Además, el fondo emplea un amplio espectro de técnicas e instrumentos para beneficiarse de las variaciones de la cotización en los mercados de renta fija y de divisas (por ejemplo, operaciones de futuros financieros sobre divisas, contratos de futuros sobre tipos de interés, opciones de compra y venta sobre tipos de interés, swaps de intereses y forward rate agreements, o acuerdos sobre tipos de interés futuros). En el marco de las disposiciones legales, podrán adquirirse credit default swaps con fines de inversión y cobertura.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0E8	LU0298697318
FC	DWS0FA	LU0298697581
NC	DWS0E9	LU0298697409
LD	DWS0V5	LU0399358729
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, FC y NC: 14 de mayo de 2007 LD: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, FC, NC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	FC, LC y NC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	FC: Hasta un 0,8% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 1,3% anual más una comisión de rendimiento**** NC: Hasta un 1,7% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** **En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010:** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD, una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LC, FC y LD sirve el índice EONIA (capitalizado), más 300 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente período de liquidación.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, FC, LC y LD se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 300 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de períodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark).

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuer-tes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, FC y LD: 0% anual
Taxe d'abonnement	FC, LC y NC: 0,05% anual
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)			
Clase de acciones	ISIN	1 año	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0298697318	3,1 %	2,2%
Clase FC	LU0298697581	3,7 %	6,2%
Clase NC	LU0298697409	2,6%	3,0%

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 14 de mayo de 2007

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Income Strategy Plus

El subfondo DWS Invest Total Return Bonds ha pasado a denominarse DWS Invest Income Strategy Plus. Este cambio de nombre entra en vigor el 1 de julio de 2010.

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Income Strategy Plus son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Income Strategy Plus consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

El subfondo pretende obtener un nivel medio de volatilidad anual. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

El patrimonio del subfondo se invertirá en instrumentos del mercado monetario e instrumentos al contado, títulos de deuda con intereses, certificados sobre índices que tomen como base índices de renta fija, asset backed securities (valores respaldados por activos) y derivados de estos. La proporción de asset backed securities en el subfondo estará limitada a un 20% del patrimonio neto del subfondo.

Además, el fondo emplea un amplio espectro de técnicas e instrumentos para beneficiarse de las variaciones de la cotización en los mercados de renta fija y divisas (por ejemplo, operaciones de futuros financieros sobre divisas, contratos de futuros sobre tipos de interés, opciones de compra y venta sobre tipos de interés, swaps de intereses y forward rate agreements, o acuerdos sobre tipos de interés futuros).

En el marco de las disposiciones legales, podrán adquirirse credit default swaps con fines de inversión y cobertura.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	727 289	LU0179217541
LD	727 291	LU0179217897
NC	727 450	LU0179218192
FC	727 455	LU0179218275
A2H	DWS00G	LU0507270410
Perfil del inversor		Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo		EUR
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales
Fecha de constitución y primera suscripción		LC, LD, NC y FC: 12 de enero de 2005 A2H: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Valor de inventario neto inicial por acción		LC, NC, FC y LD: 100 EUR A2H: 100 USD
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, A2H y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%
Destino de los rendimientos		NC, FC, A2H y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NC: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** A2H: Hasta un 1,0% anual LC y LD: Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,5% anual más una comisión de rendimiento****
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** En vigor hasta el 31 de diciembre de 2010: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones del 25% del importe en que el rendimiento del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones LC, LD, NC y FC se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la rentabilidad de las acciones cayera durante el ejercicio por debajo del 5%, se eliminarán los importes de la comisión de rendimiento ya aplazados en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación. La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con la clase de acciones A2H.

En vigor a partir del 1 de enero de 2011: La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones LC, LD, NC y FC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones LC, LD, NC y FC se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de periodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark). La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con la clase de acciones A2H.

Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, LD, A2H y FC: 0% anual
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, A2H y FC: 0,05% anual
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0179217541	6,1%	8,4%	12,3%
Clase LD	LU0179217897	6,2%	8,7%	12,6%
Clase NC	LU0179218192	5,8%	7,1%	10,0%
Clase FC	LU0179218275	6,6%	9,3%	14,3%

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Income Strategy Systematic

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Income Strategy Systematic son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Income Strategy Systematic consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

El subfondo pretende obtener un nivel medio de volatilidad anual. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

Los activos del subfondo se invertirán principalmente en títulos de deuda con intereses, entre los cuales se incluyen instrumentos del mercado monetario, instrumentos al contado y bonos corporativos.

El fondo pondrá en práctica, aunque no de forma exclusiva, estrategias relativas a los tipos de interés, a la inflación, a los diferenciales de crédito y a las divisas.

De acuerdo con los límites de inversión especificados en el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, la política de inversión también podrá ponerse en práctica principalmente mediante el uso de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos OTC acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase, incluidos los swaps, swaps que se inician a plazo, swaps de inflación, swaps "total return", swaps "excess return", opciones sobre swaps, constant maturity swaps y credit default swaps.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0ZK	LU0507266657
FC	DWS0ZL	LU0507266731
NC	DWS0ZM	LU0507266814
LD	DWS0ZN	LU0507266905
Perfil del inversor	Orientado a la rentabilidad	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales.	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, FC, LD y NC:	La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, FC, NC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD:	Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión*
	NC:	Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión**
	FC:	0%
Destino de los rendimientos	FC, LC y NC:	Acumulación
	LD:	Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC:	Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento****
	LC y LD:	Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento****
	FC:	Hasta un 0,5% anual más una comisión de rendimiento****
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC:	0,1% anual
	LC, FC y LD:	0% anual
Taxe d'abonnement	FC, LC, NC y LD: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción descomulgado. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones LC, LD, NC y FC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad de una inversión en el mercado monetario determinada a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones LC, LD, NC y FC se utiliza la revalorización del índice EONIA (capitalizado), más 200 puntos básicos (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio semestral por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio semestral correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. Será obligatorio compensar cualquier rendimiento inferior en relación con el rendimiento objetivo de periodos contables anteriores antes de que pueda cargarse cualquier comisión de rendimiento (high water mark).

DWS Invest Italian Equities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Italian Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo DWS Invest Italian Equities consiste principalmente en obtener una revalorización a largo plazo mediante inversiones en empresas italianas.

- Para alcanzar el objetivo de inversión, se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) en acciones y otros títulos de participación y derechos de participación de empresas que tengan su sede en Italia o que realicen su actividad principalmente en Italia o en empresas que, como holdings, tengan la mayoría de sus acciones en compañías con sede en Italia.
- Hasta el 30% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en:
 - Acciones y otros títulos de participación y derechos de participación (certificados de participación, de disfrute, etc.) de empresas de cualquier tamaño de todo el mundo que no cumplan las exigencias de los párrafos anteriores.
 - Títulos de renta fija y obligaciones y bonos convertibles emitidos por empresas conforme al apartado 1 o al punto (a) anteriores y expresados en una moneda libremente convertible.

En lugar de inversiones directas conforme a los apartados 1 y 2 anteriores, el subfondo también puede invertir en certificados de índices sobre índices de renta variable cuyos valores subyacentes representen inversiones conforme a los apartados 1 o 2. Los certificados de índices han de estar suficientemente diversificados para el mercado con el que se corresponden, ser representativos y estar publicados. Los certificados de índices son títulos emitidos en el mercado de capital cuyas condiciones de emisión garantizan que sus cotizaciones se orientarán normalmente según la evolución de la cotización de las acciones contenidas en el respectivo índice. Estos certificados de índices copian prácticamente el índice o incluso por completo. Dado que los certificados de índices no muestran ningún efecto de apalancamiento, no representan un potencial especulativo.

Asimismo, para el subfondo se puede recurrir a técnicas e instrumentos cuyo objeto sean valores, siempre que la utilización de tales técnicas e instrumentos se produzca en relación con una gestión ordinaria del patrimonio del subfondo.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0JMLB	LU0254493041
NC	A0JMLC	LU0254494015
FC	A0JMLD	LU0254494445
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	18 de septiembre de 2006	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	LC, NC y FC: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	LC: Hasta un 1,5% anual FC: Hasta un 0,75% anual NC: Hasta un 2% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** al alza o a la baja incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0254493041	37,8%	-36,2%	-27,5%
Clase NC	LU0254494015	36,8%	-37,7%	-29,3%
Clase FC	LU0254494445	39,0%	-34,5%	-25,5%
MIB 30		17,4%	-43,3%	-37,7%

¹⁾ Clases LC, NC y FC el 18 de septiembre de 2006

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Japanese Equities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Japanese Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Japanese Equities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Para ello, se invertirá al menos un 70% del patrimonio del subfondo en acciones de emisores con sede en Japón o de emisores con sede fuera de Japón pero cuyo núcleo de negocio esté en dicho país.

Los valores de estos emisores pueden cotizar oficialmente en bolsas japonesas o extranjeras, o negociarse en otros mercados organizados reconocidos que se encuentren abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa y se trate de un país perteneciente a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en acciones, certificados de acciones, obligaciones y bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, en bonos de participación y de disfrute y en warrants sobre valores de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una "posición corta" deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Riesgos especiales:

Gracias a su especialización en un área geográfica determinada, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también llevan aparejados los consiguientes riesgos.

Las oportunidades de inversión en un fondo de un país específico son superiores a la media en fases de un ciclo alcista coyuntural a causa de su orientación regional. Por otro lado, se debe tener en cuenta que, al contrario que en los fondos de renta variable que invierten en distintas regiones, la concentración de la inversión del fondo en sectores particulares lleva aparejados riesgos especiales. Para este subfondo el núcleo del negocio reside en acciones de emisores japoneses. Las bolsas y mercados financieros japoneses están

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	552 538	LU0145651088
LD	552 539	LU0145651591
NC	552 541	LU0145651831
FC	552 542	LU0145652219
A2	DWS0AU	LU0273161827
LCH	DWS0XY	LU0435838080
NCH	DWS0XZ	LU0435838163
Perfil del inversor		Orientado al riesgo
Moneda del subfondo		EUR
Clases de acciones cubiertas, objetivo de cobertura frente a		La exposición cambiaria originada por que los activos del subfondo estén denominados en una moneda distinta de la moneda de la clase de acciones con cobertura
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales
Fecha de constitución y primera suscripción		LC, LD, NC y FC: 3 de junio de 2002 A2: 20 de noviembre de 2006 LCH: 26 de marzo de 2009 NCH: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Valor de inventario neto inicial por acción		LC, NC, FC, LD, NCH y LCH: 100 EUR A2: 100 USD
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil en Japón
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, LCH, LD y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC y NCH: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%
Destino de los rendimientos		NC, FC, LC, A2, LCH y NCH: Acumulación LD: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NCH: Hasta un 2% anual NC: Hasta un 2% anual LC, LCH, LD y A2: Hasta un 1,5% anual FC: Hasta un 0,75% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***		NC y NCH: 0,2% anual LC, LD, FC y A2: 0% anual
Taxe d'abonnement		LC, LD, NC, FC, A2, NCH y LCH: 0,05% anual
Aceptación de órdenes		Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del segundo día de valoración tras la recepción.
Fecha valor		Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

sujetos en ocasiones a considerables fluctuaciones. Además, las oscilaciones en los tipos de cambio de las divisas locales frente al euro pueden afectar al resultado de la inversión. Tampoco una rigurosa selección de los valores susceptibles de adquisición puede excluir por completo el riesgo de insolvencia inherente a toda inversión en valores, es decir, el riesgo de que se produzca, por ejemplo, la quiebra patrimonial del emisor. Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos, las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital también pueden influir en el resultado de la inversión.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)					
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0145651088	0,7%	-51,0%	-34,9%	-41,6%
Clase LD	LU0145651591	0,7%	-50,9%	-34,9%	-41,7%
Clase NC	LU0145651831	0,0%	-52,1%	-37,3%	-44,7%
Clase FC	LU0145652219	1,6%	-49,6%	-32,1%	-37,3%
Clase A2 ²⁾	LU0273161827	2,4%	-46,4%	–	-40,1%
Clase E2 ²⁾	LU0273175538	-2,2% ³⁾	-48,5% ⁴⁾	–	-42,4% ⁵⁾
TOPIX 100 desde el 1 de mayo de 2009 (anteriormente: TOPIX)		4,2%	-32,5%	-8,8%	-20,1%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 3 de junio de 2002 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

²⁾ En USD

³⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 18 de junio de 2009

⁴⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 18 de junio de 2009

⁵⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 20 de noviembre de 2006 hasta el 18 de junio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest New Resources

Para el subfondo con la denominación DWS Invest New Resources son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo DWS Invest New Resources consiste principalmente en obtener una revalorización en euros constante a largo plazo mediante inversiones en empresas promotoras del sector de los "nuevos recursos".

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (sin consideración de los recursos líquidos) en inversiones directas o indirectas en acciones y otros títulos de participación y derechos de valor de emisores del sector de los "nuevos recursos".

Esto comprende, en concreto:

- Empresas activas en el sector de las tecnologías de futuro, como fuentes de energía renovables (energía eólica, energía solar, energía hidráulica, bioenergía, células de combustible, geotérmica y geoenergía, etc.).
- Empresas que participan de forma activa en el desarrollo, producción, distribución, comercialización o venta de agua, materias primas y suministros (incluidos productos agroquímicos) y energía, o que actúan como proveedores (servicios públicos), para lo que utilizan principalmente productos innovadores, sostenibles o con gran porvenir o aplican la tecnología (p. ej. obtención de agua mediante filtración, ósmosis inversa, electroionización, cañerías y bombas con protección de desinfección y elevada capacidad de deslizamiento, pesticidas y fertilizantes que no dañen el medio ambiente, simientes transgénicas o híbridas).
- Empresas cuya actividad principal consiste en prestar servicios a las empresas mencionadas en las letras a y b, mantener participaciones en dichas empresas, o financiar a dichas empresas.

Asimismo, para el subfondo se puede recurrir a técnicas e instrumentos cuyo objeto sean valores, siempre que la utilización de tales técnicas e instrumentos se produzca en relación con una gestión ordinaria del patrimonio del subfondo.

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en:

- Inversiones en títulos y derechos de valor de participación de emisores en todo el mundo, que no realicen sus actividades predominantemente en el sector de los recursos.
- Títulos de renta fija y obligaciones y bonos convertibles emitidos por empresas en todo el mundo en el sector de los recursos o de emisores conforme a la letra (a) anterior y expresados en una moneda de libre conversión.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limita-

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0HNPN	LU0237014641
LD	A0HNPM	LU0237015291
NC	A0HNPL	LU0237015457
FC	A0HNPK	LU0237015887
A2	DWS0A4	LU0273227941
E2	DWS0A5	LU0273228162
DS1	DWS0V2	LU0399358489
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, LD, NC y FC: 27 de febrero de 2006 A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 DS1: 19 de enero de 2009	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR A2 y E2: 100 USD DS1: 100 GBP	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD, A2 y DS1: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2 y E2: Acumulación LD y DS1: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC, LD, A2 y DS1: Hasta un 1,5% anual FC y E2: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD, FC, A2, DS1 y E2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC, A2, DS1 y E2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción descomulgado. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

ciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2, apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Advertencia especial

Un fondo que invierte en sectores concretos del mercado o en determinados países es previsiblemente más volátil que un fondo diversificado que invierte en diferentes sectores, ramas y/o países. Un fondo que invierte en sectores especiales o en determinados países puede estar sujeto a los riesgos vinculados a estos sectores y países. La finalidad de una estrategia de inversión de este tipo es conseguir unos rendimientos más elevados, pero al mismo tiempo la diversificación queda limitada y esto puede tener como resultado un riesgo más alto.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son "fondos offshore" a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs ("HMRC") como "fondo de reparto" o "fondo de información" durante el período de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante "las Reglamentaciones") el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran "fondos offshore" a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1, esta clase de acciones deberá ser certifi-

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0237014641	24,2%	-10,9%	-4,0%
Clase LD	LU0237015291	24,2%	-10,9%	-4,1%
Clase NC	LU0237015457	23,3%	-12,9%	-6,8%
Clase FC	LU0237015887	25,3%	-8,7%	-0,9%
Clase A2 ²⁾	LU0273227941	25,5%	-3,4%	3,4%
Clase E2 ²⁾	LU0273228162	26,0%	-3,9%	3,0%
Clase DS1 ³⁾	LU0399358489	—	—	15,9%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 27 de febrero de 2006 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006 / Clase DS1 el 19 de enero de 2009

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

cada como "fondo de reparto" con respecto a todos los periodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como "fondo de información" según las Reglamentaciones con respecto a los periodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el periodo contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el periodo contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente periodo contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1 sea certificada como fondo de reparto para todos los periodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1 para cada uno de los periodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre

la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituído notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Responsibility

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Responsibility son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Responsibility consiste en obtener la mayor revalorización posible en euros. Se podrán adquirir por cuenta del patrimonio del subfondo acciones, valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, bonos de participación y de disfrute, warrants sobre valores y certificados sobre índices. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo (tras deducir los recursos líquidos) en acciones de emisores internacionales.

En la elección de los activos financieros se seguirá especialmente el principio de responsabilidad corporativa. Las empresas que actúan de forma responsable destacan, además de por su sostenibilidad económica, por la consideración consecuente de cuestiones ecológicas, éticas y sociales.

Hasta un total del 30% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en acciones o en otros valores de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B. (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	552 512	LU0145638812
LD	552 513	LU0145639620
NC	552 514	LU0145643903
FC	552 515	LU0145644547
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	3 de junio de 2002	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 1,5% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,75% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción descomulgado. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones de hasta el 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la evolución del índice MSCI World (RI). La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá semestralmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante cualquier semestre por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se suspenderán los importes de la comisión de rendimiento ya aplazados en dicho semestre con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio semestral. No será obligatorio compensar un rendimiento negativo en un periodo contable posterior.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuer-tes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)				
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0145638812	33,7%	-14,0%	1,5%
Clase LD	LU0145639620	33,4%	-15,0%	0,4%
Clase NC	LU0145643903	32,7%	-16,2%	-2,6%
Clase FC	LU0145644547	34,3%	-12,9%	5,0%
MSCI World desde el 1 de enero de 2008 (anteriormente: DJ Sustainability World Composite)		29,8%	-19,9%	12,0%

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest RREEF Asia-Pacific Real Estate Securities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest RREEF Asia-Pacific Real Estate Securities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo DWS Invest RREEF Asia-Pacific Real Estate Securities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo invierte principalmente en títulos de sociedades que coticen en bolsa y que posean, desarrollen o gestionen inmuebles en la región Asia-Pacífico, siempre y cuando estas acciones se consideren valores mobiliarios en el sentido del artículo 41 (1) de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva. El subfondo intentará reducir la volatilidad causada por las fluctuaciones de las divisas mediante una estrategia de cobertura basada en el dólar estadounidense.

En particular, el subfondo podrá adquirir acciones, valores de renta fija, obligaciones convertibles, bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, warrants sobre acciones y bonos de disfrute. El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en certificados sobre índices bursátiles reconocidos.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio total del subfondo en:

- acciones de sociedades inmobiliarias y sociedades de inversión inmobiliaria, incluyendo fondos inmobiliarios (real estate investment trusts, REIT) cerrados, independientemente de su forma jurídica, que tengan su sede en un país de la región Asia-Pacífico, que ejerzan su actividad principalmente en los países de la región Asia-Pacífico o que sean sociedades holding que mantengan sus participaciones en sociedades con sede en países de la región Asia-Pacífico; así como
- valores similares a acciones, como p. ej. bonos de participación y disfrute de sociedades de las mencionadas en el apartado (a); e
- instrumentos financieros derivados cuyos valores subyacentes constituyan directa o indirectamente (es decir, a través de índices de renta variable) una inversión conforme al apartado (a).

En caso de que para la cobertura de las obligaciones resultantes de instrumentos financieros derivados de los mencionados en el apartado (c) se utilicen recursos líquidos, estos se acumularán a efectos del límite del 70%.

Las inversiones indicadas en las letras (a) y (b) de este apartado no podrán realizarse en fondos inmobiliarios abiertos de los considerados organismos de inversión colectiva con arreglo al derecho luxemburgués.

La política de inversión se aplicará además de conformidad con el artículo 2 A (g) de la parte general del folleto de venta mediante la utilización de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir,

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LCH	DWS0ZT	LU0507267549
LDH	DWS0ZU	LU0507267622
NCH	DWS0ZV	LU0507267895
FCH	DWS0ZW	LU0507267978
A2	DWS0ZX	LU0507268190
E2	DWS0ZY	LU0507268356
Perfil del inversor		Orientado al riesgo
Moneda del subfondo		USD
Clases de participación cubiertas, objetivo de cobertura frente a		La moneda del subfondo
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales
Fecha de constitución y primera suscripción		La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.
Valor de inventario neto inicial por acción		LCH, NCH, FCH y LDH: 100 EUR A2 y E2: 100 USD
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil en Tokyo
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LCH, LDH y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NCH: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FCH y E2: 0%
Destino de los rendimientos		NCH, FCH, LCH, A2 y E2: Acumulación LDH: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NCH: Hasta un 2,0% anual LCH, LDH y A2: Hasta un 1,5% anual FCH y E2: Hasta un 0,75% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***		NCH: 0,2% anual LCH, LDH, FCH, A2 y E2: 0% anual
Taxe d'abonnement		LCH, LDH, NCH, FCH, A2 y E2: 0,05% anual
Aceptación de órdenes		Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción descomulgado. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor		Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada** es decir, los precios de las participaciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos de swaps acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase. En concreto, podrán adquirirse también derivados cuyos activos subyacentes sean de renta variable, renta fija, divisas o índices financieros reconocidos. En conjunto, la aplicación de instrumentos financieros derivados no ejercerá ningún efecto de apalancamiento en el patrimonio del subfondo.

Hasta el 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en acciones y/o valores similares emitidos por sociedades en todo el mundo que no cumplan los requisitos de los apartados (a) y (b).

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es la sociedad Deutsche Asset Management (Australia) Limited, Sydney, Australia.

Deutsche Asset Management (Australia) Limited, Sydney, Australia, ha celebrado bajo su propia supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, un contrato de asesoramiento de inversión con Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited, Hong Kong.

DWS Invest RREEF Global Real Estate Securities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest RREEF Global Real Estate Securities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo DWS Invest RREEF Global Real Estate Securities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo invierte principalmente en títulos de sociedades que coticen en bolsa y que posean, desarrollen o gestionen inmuebles, siempre y cuando estas acciones se consideren valores mobiliarios en el sentido del artículo 41 (1) de la Ley luxemburguesa de 20 de diciembre de 2002 sobre organismos de inversión colectiva. El subfondo intentará reducir la volatilidad causada por las fluctuaciones de las divisas mediante una estrategia de cobertura basada en el dólar estadounidense.

En particular, el subfondo podrá adquirir acciones, valores de renta fija, obligaciones convertibles, bonos convertibles cuyos warrants estén expresados en valores, warrants sobre acciones y bonos de disfrute. El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en certificados sobre índices bursátiles reconocidos.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio total del subfondo en:

- acciones de sociedades inmobiliarias y sociedades de inversión inmobiliaria, incluyendo fondos de inversión inmobiliaria (real estate investment trusts, REIT) cerrados, independientemente de su forma jurídica; así como
- valores similares a acciones, como p. ej. bonos de participación y disfrute de sociedades de las mencionadas en el apartado (a); e
- instrumentos financieros derivados cuyos valores subyacentes constituyan directa o indirectamente (es decir, a través de índices de renta variable) una inversión conforme al apartado (a).

En caso de que para la cobertura de las obligaciones resultantes de instrumentos financieros derivados de los mencionados en el apartado (c) se utilicen recursos líquidos, estos se acumularán a efectos del límite del 70%. Las inversiones indicadas en las letras (a) y (b) de este apartado no podrán realizarse en fondos inmobiliarios abiertos de los considerados organismos de inversión colectiva con arreglo al derecho luxemburgués. La política de inversión se aplicará además de conformidad con el artículo 2 de la parte general del folleto de venta mediante la utilización de instrumentos financieros derivados adecuados. Los instrumentos financieros derivados pueden incluir, entre otros, opciones, contratos a plazo, futuros, contratos de futuros sobre instrumentos financieros y opciones sobre contratos semejantes, así como contratos de swaps acordados mediante convenio privado sobre instrumentos financieros de cualquier clase.

En concreto, podrán adquirirse también derivados cuyos activos subyacentes sean de renta variable, renta fija, divisas o índices financieros reconocidos. En conjunto, la aplicación de instrumentos financieros

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LCH	DWS0ZZ	LU0507268430
LDH	DWS0Z0	LU0507268513
NCH	DWS0Z1	LU0507268604
FCH	DWS0Z2	LU0507268786
A2	DWS0Z3	LU0507268869
E2	DWS0Z4	LU0507268943
E1Q	DWS0Z5	LU0507269081
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	USD	
Clases de participación cubiertas, objetivo de cobertura frente a	La moneda del subfondo	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LCH, NCH, FCH y LDH: 100 EUR A2, E2 y E1Q: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LCH, LDH y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NCH: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FCH, E2 y E1Q: 0%	
Destino de los rendimientos	NCH, FCH, LCH, A2 y E2: Acumulación LDH y E1Q: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NCH: Hasta un 2,0% anual LCH, LDH y A2: Hasta un 1,5% anual FCH, E2 y E1Q: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NCH: 0,2% anual LCH, LDH, FCH, A2, E2 y E1Q: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LCH, LDH, NCH, FCH, A2, E2 y E1Q: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada** es decir, los precios de las participaciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

ros derivados no ejercerá ningún efecto de apalancamiento en el patrimonio del subfondo.

Hasta el 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en acciones y/o valores similares emitidos por sociedades en todo el mundo que no cumplan los requisitos de los apartados (a) y (b).

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es la sociedad RREEF America LLC, Chicago, EE.UU.

RREEF America L.L.C. ha delegado parte de sus servicios de gestión de fondos bajo su propia supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, a los siguientes gestores secundarios:

- RREEF Limited, London, Reino Unido;
- Deutsche Asset Management (Australia) Limited, Sydney, Australia.

Deutsche Asset Management (Australia) Limited, Sydney, Australia, ha celebrado bajo su propia supervisión, control y responsabilidad, así como cargando con los costes, un contrato de asesoramiento de inversión con Deutsche Asset Management (Hong Kong) Limited, Hong Kong.

DWS Invest Sovereigns Plus

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Sovereigns Plus son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Sovereigns Plus consiste en obtener una rentabilidad superior a la media. Como mínimo un 70% del patrimonio del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se invertirá en valores de renta fija emitidos por entidades soberanas de estados del Espacio Económico Europeo. Asimismo, el subfondo aplica varias estrategias "Alpha" dirigidas a aprovechar las fluctuaciones relativas de precios y cotizaciones entre divisas libremente convertibles internacionalmente y mercados de renta fija. Con estas estrategias Alpha se pretende obtener un beneficio adicional con respecto al índice de referencia.

En función de las inversiones en valores de renta fija o variable expresadas en euros, la puesta en marcha de estrategias Alpha consiste en aprovechar con criterio las fluctuaciones de las cotizaciones y las divergencias de precios entre los instrumentos financieros, fundamentalmente en los mercados de renta fija y divisas del mundo, comprando índices/divisas e instrumentos de estimación positiva (posiciones largas) y/o vendiendo a la vez índices/divisas e instrumentos de estimación negativa (posiciones cortas).

Las estrategias Alpha se implantan de manera diversificada, es decir, la asignación no está orientada a una única fuente Alpha.

Esta estrategia de inversión se llevará a la práctica fundamentalmente por medio de derivados. Conforme a la prohibición mencionada en la letra E del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto. El subfondo podrá utilizar, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en la letra B del artículo 2, opciones y operaciones de futuros financieros, así como otros instrumentos derivados y técnicas para alcanzar el objetivo de la inversión. Así, el patrimonio del subfondo se invertirá en los siguientes instrumentos de inversión o se utilizará en las siguientes transacciones expresadas en monedas de libre conversión:

1. Recursos líquidos, instrumentos del mercado monetario y títulos a tipo de interés fijo o variable de estados del Espacio Económico Europeo, entidades gubernamentales de estos estados y organismos internacionales públicos supranacionales expresados en euros (bonos, pagarés, etc.) con un vencimiento residual medio de seis años como máximo, que sean negociados en bolsas u otros mercados organizados reconocidos, abiertos al público y cuyo funcionamiento se desarrolle de forma ortodoxa, y que cubran en cada caso las obligaciones procedentes de inversiones en operaciones de futuros o instrumentos financieros derivados conforme al párrafo siguiente.
2. Compra y venta de contratos de futuros y de opciones sobre índices de renta fija, así como divisas, opciones de compra y de venta sobre índices de renta fija, además de divisas, futu-

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	551 883	LU0145658505
LD	551 884	LU0145658687
NC	551 885	LU0145658927
FC	551 886	LU0145659065
A1	DWS0C4	LU0273172196
A2	DWS0C5	LU0273172279
E2	DWS0C6	LU0273180884
Perfil del inversor		Orientado a la rentabilidad
Moneda del subfondo		EUR
Tipo de acciones		Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales
Fecha de constitución		LC, LD, NC y FC: 3 de junio de 2002
Fecha de constitución y primera suscripción		A1, A2 y E2: 20 de noviembre de 2006
Valor de inventario neto inicial por acción		LC, NC, FC y LD: 100 EUR A1, A2 y E2: 100 USD
Cálculo del valor de inventario neto por acción		Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg
Prima de suscripción (a cargo del accionista)		LC, LD, A1 y A2: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%
Destino de los rendimientos		NC, FC, LC, A2 y E2: Acumulación LD y A1: Reparto de dividendos
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***		NC: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** A1 y A2: Hasta un 1% anual LC y LD: Hasta un 0,9% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,4% anual más una comisión de rendimiento**** E2: Hasta un 0,5% anual
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))		Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***		NC: 0,1% anual LC, LD, FC, E2, A1 y A2: 0% anual
Taxe d'abonnement		LC, LD, NC, FC, A1, A2 y E2: 0,05% anual

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

**** Asimismo, la sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo y en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento por clase de acciones equivalente al 25% del importe en que la evolución del valor del subfondo exceda a la rentabilidad del índice citado a continuación. Como dimensión de cálculo de las clases de acciones NC, LC, FC y LD se utiliza la revalorización del índice **iBoxx €-Zone Sovereigns 3-5Yrs TR Index** (índice de referencia), más 100 puntos básicos. La comisión de rendimiento de la clase de acciones correspondiente se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la evolución del valor de inventario neto por acción cayera durante el ejercicio por debajo de la evolución de la rentabilidad objetivo mencionada, se liquidará de nuevo la comisión de rendimiento acumulada hasta entonces en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

La sociedad gestora no percibe ninguna comisión de rendimiento en relación con las clases de acciones A1, A2 y E2.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuer-tes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.

ros negociados en bolsas sobre índices de renta fija, celebración de swaps sobre intereses y sobre divisas, compra y venta de divisas al contado y futuros de divisas y operaciones sobre tipos de interés, así como combinaciones de las citadas inversiones. El gestor del subfondo y el asesor del subfondo emplean diferentes enfoques (cuantitativo y cualitativo) en lo que respecta al análisis de divisas y renta fija, que tienen en cuenta especialmente los factores de valor, macroeconómicos y de sentimiento. Estos enfoques se utilizan para desarrollar pronósticos y recomendaciones para distintas inversiones en divisas y en renta fija. El gestor del fondo recopilará regularmente todas las recomendaciones. Las decisiones acerca de qué divisas y renta fija se van a comprar o vender para el subfondo, y en qué cuantía se van a realizar estas operaciones, se tomarán en previsión de una relación oportunidad/riesgo favorable. Con este modo de proceder, la revalorización del subfondo podrá no derivarse directamente de la evolución relativa de unas divisas y bonos concretos con respecto a los demás. El gestor del fondo se reserva el derecho de realizar modificaciones en el proceso de inversión para las estrategias Alpha descritas cuando lo considere oportuno en interés del inversor.

Hasta un máximo del 30% del valor del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en títulos de deuda o en otros valores de otros países que no cumplan los requisitos arriba mencionados, así como en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

En el marco de las disposiciones legales, podrán adquirirse credit default swaps con fines de inversión y cobertura.

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH. Desde el 1 de agosto de 2010, QS Investors, LLC, New York, EE.UU., será el asesor de inversiones, bajo la propia responsabilidad y a cargo del gestor del fondo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0145658505	10,8%	16,9%	16,0%	17,3%
Clase LD	LU0145658687	10,8%	16,9%	15,9%	17,3%
Clase NC	LU0145658927	10,3%	15,4%	13,4%	13,7%
Clase FC	LU0145659065	11,2%	18,5%	18,6%	21,4%
Clase A1 ²⁾	LU0273172196	11,9%	28,6%	–	28,5%
Clase A2 ²⁾	LU0273172279	11,8%	26,8%	–	26,8%
Clase E2 ²⁾	LU0273180884	5,3%	19,0%	–	19,1%
iBoxx Eurozone Sovereigns 3–5Y desde el 1 de febrero de 2009 (anteriormente: JPM Global Government Bond)		9,5%	27,8%	31,1%	29,6%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 3 de junio de 2002 / Clases A1, A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

²⁾ En USD

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest StepIn Akkumula

Para el subfondo con la denominación DWS Invest StepIn Akkumula son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest StepIn Akkumula consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

El subfondo se invierte en valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, instrumentos del mercado monetario, saldos bancarios, otros recursos de bajo riesgo, fondos de inversión, acciones, títulos equivalentes a acciones y derivados.

Desde el lanzamiento hasta la fecha en que se complete el periodo de cambio descrito más adelante, se aplicará lo siguiente:

En la fecha de constitución, el 100% del patrimonio del subfondo se invertirá en fondos del mercado monetario o recursos líquidos.

A partir del día de constitución, el patrimonio del subfondo se irá pasando gradualmente mes a mes a instrumentos de mayor rentabilidad y riesgo, es decir, principalmente acciones y otros valores de renta variable y sus derivados. Habrá un total de 50 fases, en las que se reducirán los instrumentos del mercado monetario en un 1,8%–2,3% mensual.

Con independencia de lo que se establece en el artículo 2 B (i) de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá invertir hasta el 100% de su patrimonio en otros fondos hasta 5 años después de su constitución.

Una vez transcurrido este periodo de cambio, se rá de aplicación lo siguiente:

Como mínimo un 51% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones y otros títulos de renta variable, y sus derivados, de emisores de los que quepa esperar una buena rentabilidad de acuerdo con las previsiones de ganancias o bien aprovechando situaciones técnicas, incluso a corto plazo, del mercado. Hasta el 49% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones LC BC	Código de valor DWS0VP DWS0VN	ISIN LU0399357085 LU0399356947
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC y BC: 23 de marzo de 2009	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC y BC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* BC: 0%	
Comisión de venta diferida contingente:	LC: 0% BC: Hasta un 4% (basada en el importe bruto del reembolso en función del periodo de tenencia de las acciones desde la suscripción): 0–365 días 2,5% 1–2 años 2% 2–3 años 1,5% 3–4 años 1% 4 años o más 0%	
Destino de los rendimientos	LC y BC: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)**	BC: Hasta un 2% anual LC: Hasta un 1,65% anual	
Comisión de gestión máxima cargada respecto de la inversión en acciones de otros fondos (a cargo del subfondo)	3,25% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)**	BC: 0,2% anual LC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC y BC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuer-tes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0399357085	1,4%
Clase BC	LU0399356947	0,9%

¹⁾ Clases LC y BC el 23 de marzo de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.

Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Tarvos

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Tarvos son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Tarvos es aprovechar el rendimiento relativo superior o bajo de los diferentes títulos de renta variable, sectores y economías de los mercados europeos de renta variable por medio de estrategias long/short dirigidas a lograr un rendimiento a medio o largo plazo comparable con el de la renta variable europea, pero con una menor fluctuación de las acciones del subfondo.

De acuerdo con la prohibición contemplada en el artículo 2 letra E de la parte general del folleto de venta, la venta de valores al descubierto según el artículo 52 de la Ley de 20 de diciembre de 2002 no se llevará a cabo con respecto al propio patrimonio del subfondo.

Las metas de rendimiento y riesgo podrían estar por encima o por debajo de este objetivo, que no debe considerarse como una garantía. El objetivo consiste en obtener rendimientos positivos y comparables, pero, en la máxima medida posible, están moderadamente correlacionados con la evolución de los mercados de renta variable representados por el índice de valores de renta variable Morgan Stanley Capital International (MSCI) Europe Index.

En el marco de esta estrategia de inversión, se crearán inversiones comprando fuentes de rentabilidad de estimación positiva que potencialmente influyen en los mercados de renta variable (posiciones largas) y/o se venden las fuentes de rentabilidad de estimación negativa (posiciones cortas).

El subfondo invierte, de conformidad con las disposiciones de la ordenanza del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 y con la Directiva 2007/16/CE, principalmente en valores de interés fijo y variable, en acciones y también en derivados. Los derivados pueden basarse en activos subyacentes individuales o en una cartera de referencia.

El subfondo puede emplear, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en la letra B del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, derivados para optimizar el objetivo de la inversión.

Los derivados se emplean dentro del ámbito de aplicación de la política de inversión y el objetivo de inversión; el rendimiento del subfondo dependerá de la proporción utilizada de derivados (por ejemplo, futuros, swaps o contratos por diferencias) con respecto al patrimonio total del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como contratos por diferencias o swaps, con entidades financieras de primer orden

Clase de acciones LC FC	Código de valor DWS0VL DWS0VM	ISIN LU0399356780 LU0399356863
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* FC: 0%	
Destino de los rendimientos	FC y LC: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)**	LC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento*** FC: Hasta un 1% anual más una comisión de rendimiento***	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)**	LC y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del segundo día de valoración tras la recepción.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

*** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones FC y LC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones del 20% del importe en que el valor de inventario neto por acción (cuando sea de aplicación en relación con los dividendos repartidos) exceda en el último día de valoración de un ejercicio semestral al valor de inventario neto por acción más alto (referencia máxima) alcanzado en todos los días de valoración anteriores de un ejercicio semestral y al valor de inventario neto por acción del día de constitución del subfondo. La comisión de rendimiento se calculará diariamente; las posibles comisiones de rendimiento que se devenguen se apartarán del subfondo diariamente y se deducirán semestralmente. Si el valor de inventario neto por acción en cualquier día de valoración se sitúa por debajo de la referencia máxima, cualquier provisión en concepto de comisiones que se haya establecido en ese ejercicio semestral como parte del cálculo diario del valor de inventario neto por acción quedará disuelta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC son estándar.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el fondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

Cabe destacar el riesgo asociado para la contraparte en combinación con las operaciones OTC. El subfondo podrá utilizar garantías para reducir el riesgo de la contraparte.

Respecto a la utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones sobre el riesgo.

A continuación se indican fuentes consideradas potencialmente de riesgo o rentabilidad, que se gestionan activamente en conjunto y también individualmente en esta cartera de renta variable internacional:

- Riesgo de mercado
- Acciones individuales
- Sectores industriales
- Capitalización de mercado
- Valoración
- Moneda
- Tipos de interés
- Diferenciales de crédito
- Volatilidad

Los derivados se basan principalmente en:

Son elegibles como activos subyacentes de los derivados o como inversión de la cartera de referencia las acciones y otros valores de renta variable de pequeñas y medianas empresas que tengan su sede en un país europeo o que realicen su actividad principalmente en Europa, o en empresas, que como holdings, tengan la mayoría de sus acciones en compañías con sede en Europa.

Pequeñas y medianas empresas son aquellas que están incluidas en un índice de mercado para pequeñas y medianas empresas (p. ej., DJ STOXX Mid, DJ STOXX Small) o que presentan una capitalización de mercado comparable.

La cartera de referencia puede contener las posiciones siguientes, sin que se trate de una lista exhaustiva:

- Posiciones largas en acciones y otros valores de renta variable.
- Posiciones cortas en acciones y otros valores de renta variable.
- Derivados basados en riesgo de mercado, acciones individuales, sectores industriales, capitalización de mercado, valoración, moneda, tipos de interés, diferenciales de crédito o volatilidad.

El subfondo no empleará capital de crédito como instrumento de inversión. Se utilizará exclusivamente el pago en efectivo para los derivados, es decir, sin liquidación física.

La estrategia de inversión será oportunista dentro de la cartera de referencia.

El subfondo se asegura de que el riesgo global asociado a los instrumentos financieros derivados no sobrepase el 100% del valor del patrimonio neto del subfondo y, por tanto, de que el riesgo del subfondo no supere en conjunto de forma duradera el 200% del valor del patrimonio neto del subfondo.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Titan

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Titan son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Titan es aprovechar el rendimiento relativo superior o bajo de los diferentes títulos de renta variable, sectores y economías de los mercados mundiales de renta variable por medio de estrategias long/short dirigidas a lograr un rendimiento total a medio o largo plazo comparable con el de la renta variable internacional, pero con una menor fluctuación de las acciones del subfondo.

De acuerdo con la prohibición contemplada en el artículo 2 letra E de la parte general del folleto de venta, la venta de valores al descubierto según el artículo 52 de la Ley del 20 de diciembre de 2002 no se llevará a cabo con respecto al propio patrimonio del subfondo.

Las metas de rendimiento y riesgo podrían estar por encima o por debajo de este objetivo, que no debe considerarse como una garantía. El objetivo consiste en obtener rendimientos positivos y comparables, pero, en la máxima medida posible, están moderadamente correlacionados con la evolución de los mercados de renta variable representados por el índice de valores de renta variable Morgan Stanley Capital International (MSCI) World Index.

En el marco de esta estrategia de inversión, se crearán inversiones comprando fuentes de rentabilidad de estimación positiva que potencialmente influyen en los mercados de renta variable (posiciones largas) y/o se venden las fuentes de rentabilidad de estimación negativa (posiciones cortas).

El subfondo invierte, de conformidad con las disposiciones de la ordenanza del Gran Ducado del 8 de febrero de 2008 y con la Directiva 2007/16/CE, principalmente en valores de interés fijo y variable, en acciones y también en derivados. Los derivados pueden basarse en activos subyacentes individuales o en una cartera de referencia.

El subfondo puede emplear, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en la letra B del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, derivados para optimizar el objetivo de la inversión.

Los derivados se emplean dentro del ámbito de aplicación de la política de inversión y el objetivo de inversión; el rendimiento del subfondo dependerá de la proporción utilizada de derivados (por ejemplo, futuros, swaps o contratos por diferencias) con respecto al patrimonio total del subfondo.

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como contratos por diferencias o swaps, con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC son estándar.

Clase de acciones LC FC	Código de valor DWS0VQ DWS0VR	ISIN LU0399357168 LU0399357242
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* FC: 0%	
Destino de los rendimientos	FC y LC: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)**	LC: Hasta un 2% anual más una comisión de rendimiento*** FC: Hasta un 1% anual más una comisión de rendimiento***	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)**	LC y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del segundo día de valoración tras la recepción.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

*** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones FC y LC una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones del 20% del importe en que el valor de inventario neto por acción (cuando sea de aplicación en relación con los dividendos repartidos) exceda en el último día de valoración de un ejercicio semestral al valor de inventario neto por acción más alto (referencia máxima) alcanzado en todos los días de valoración anteriores de un ejercicio semestral y al valor de inventario neto por acción del día de constitución del subfondo. La comisión de rendimiento se calculará diariamente; las posibles comisiones de rendimiento que se devenguen se apartarán del subfondo diariamente y se deducirán semestralmente. Si el valor de inventario neto por acción en cualquier día de valoración se sitúa por debajo de la referencia máxima, cualquier provisión en concepto de comisiones que se haya establecido en ese ejercicio semestral como parte del cálculo diario del valor de inventario neto por acción quedará disuelta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales del mercado. En consecuencia, es posible que el fondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

Cabe destacar el riesgo asociado para la contraparte en combinación con las operaciones OTC. El subfondo podrá utilizar garantías para reducir el riesgo de la contraparte.

Respecto a la utilización de swaps pueden surgir otros riesgos determinados que se explican en las observaciones sobre el riesgo.

A continuación se indican fuentes consideradas potencialmente de riesgo o rentabilidad, que se gestionan activamente en conjunto y también individualmente en esta cartera de renta variable internacional:

- Riesgo de mercado
- Acciones individuales
- Sectores industriales
- Capitalización de mercado
- Valoración
- Moneda
- Tipos de interés
- Diferenciales de crédito
- Volatilidad

Los derivados se basan principalmente en:

Acciones y derechos de participación de empresas de todo el mundo.

La cartera de referencia puede contener las posiciones siguientes, sin que se trate de una lista exhaustiva:

- Posiciones largas en acciones y otros valores de renta variable.
- Posiciones cortas en acciones y otros valores de renta variable.
- Derivados basados en riesgo de mercado, acciones individuales, sectores industriales, capitalización de mercado, valoración, moneda, tipos de interés, diferenciales de crédito o volatilidad.

El subfondo no empleará capital de crédito como instrumento de inversión. Se utilizará exclusivamente el pago en efectivo para los derivados, es decir, sin liquidación física.

La estrategia de inversión será oportunista dentro de la cartera de referencia.

El subfondo se asegura de que el riesgo global asociado a los instrumentos financieros derivados no sobrepase el 100% del valor del patrimonio neto del subfondo y, por tanto, de que el riesgo del subfondo no supere en conjunto de forma duradera el 200% del valor del patrimonio neto del subfondo.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Top 50 Asia

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Top 50 Asia son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Top 50 Asia consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital en euros. Por cuenta del patrimonio del subfondo se podrán adquirir acciones, valores de renta fija, obligaciones y bonos convertibles, bonos de participación y de disfrute y warrants sobre acciones. Para ello se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en acciones de empresas con sede o con núcleo del negocio en Asia. Una empresa tiene el núcleo del negocio en Asia si genera la parte más importante de sus beneficios o rendimientos financieros en esa zona. Se entiende por emisores asiáticos aquellas empresas con sede o núcleo del negocio en Hong Kong, India, Indonesia, Japón, Corea, Malasia, Filipinas, Singapur, Taiwán, Tailandia y China. El número de emisores de las acciones mantenidas en el patrimonio del subfondo asciende en principio a 50. La selección de los 50 valores de renta variable debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Sólida posición del emisor en el mercado, dentro de su respectivo sector de actividad.
- Dentro de sus circunstancias, relaciones de balance favorables.
- Calidad de la gestión de la empresa superior a la media, con una orientación hacia unos buenos rendimientos a largo plazo.
- Orientación estratégica de la empresa.
- Política informativa orientada al accionista.

En consecuencia, la sociedad adquirirá acciones de aquellas empresas para las que prevé que las perspectivas de rendimiento y de cotización son ventajosas en comparación con la media del mercado.

Hasta un total del 30% del subfondo (después de la deducción de los recursos líquidos) se puede invertir en acciones o en otros valores de emisores nacionales o extranjeros que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

El patrimonio del subfondo se puede invertir asimismo en todos los demás activos financieros legalmente autorizados.

A diferencia del límite de inversión del 10% establecido en el apartado 2 B (i) con respecto a la inversión en acciones de otros organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios y/o de otros organismos de inversión colectiva a que se refiere el artículo 2, apartado A (e), se aplicará a este subfondo un límite de inversión del 5%.

Riesgos especiales:

Gracias a su especialización en un área geográfica determinada, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también llevan aparejados los consiguientes riesgos.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	552 521	LU0145648290
LD	552 522	LU0145648456
NC	552 523	LU0145648886
FC	552 524	LU0145649181
A2	DWS0AQ	LU0273161231
E2	DWS0AR	LU0273174648
R2	DWS0TC	LU0363468926
DS1	DWS0V3	LU0399358562
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales. La clase de acciones "R2" solo se ofrece como acciones nominativas.	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, LD, NC y FC: 3 de junio de 2002 A2 y E2: 20 de noviembre de 2006 DS1: 19 de enero de 2009 R2: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR A2 y E2: 100 USD R2: 1.000 RUB DS1: 100 GBP	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD, A2, DS1 y R2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2, E2 y R2: Acumulación LD y DS1: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC, LD, A2, R2 y DS1: Hasta un 1,5% anual FC y E2: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD, FC, A2, E2, DS1 y R2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC, A2, E2, DS1 y R2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Para el subfondo el núcleo del negocio se sitúa en el ámbito asiático. Las bolsas y mercados financieros asiáticos están sujetos en ocasiones a considerables fluctuaciones. Además, las oscilaciones en los tipos de cambio de las divisas locales frente al euro pueden afectar al resultado de la inversión. Tampoco una rigurosa selección de los valores susceptibles de adquisición puede excluir por completo el riesgo de insolvencia inherente a toda inversión en valores, es decir, el riesgo de que se produzca, por ejemplo, la quiebra patrimonial del emisor. Los cambios políticos, las restricciones en la conversión de las divisas, los controles bursátiles, los impuestos, las limitaciones relacionadas con las inversiones de capital extranjero y la repatriación de capital también pueden influir en el resultado de la inversión.

Tributación en el Reino Unido

Las clases de acciones especiales son "fondos offshore" a los efectos de la legislación británica en materia de fondos offshore. Según esta legislación, las ganancias obtenidas de la venta, reembolso u otra enajenación de acciones en un fondo offshore mantenido por personas residentes permanente o habitualmente en el Reino Unido a efectos tributarios serán gravadas en el momento de tal venta, reembolso o enajenación como renta y no como plusvalía. Sin embargo, esto no será de aplicación cuando una clase de acciones haya sido certificada por HM Revenue & Customs ("HMRC") como "fondo de reparto" o "fondo de información" durante el período de tenencia de las acciones.

Los cambios en el régimen británico de fondos offshore entraron en vigor el 1 de diciembre de 2009. Con anterioridad a esa fecha, se aplicaba el régimen establecido en el capítulo V de la parte XVII de la Ley del impuesto sobre la renta y de sociedades británica de 1988. Este fue reemplazado por un nuevo régimen fiscal para los fondos offshore contenido en las Reglamentaciones (fiscales) para fondos offshore de 2009 (Instrumento legislativo 2009/3001, en adelante "las Reglamentaciones") el 1 de diciembre de 2009. Las clases de acciones especiales también eran "fondos offshore" a los efectos del antiguo régimen fiscal para los fondos offshore.

De acuerdo con el nuevo régimen, para que los contribuyentes británicos se beneficien del trato de plusvalía a efectos fiscales en el momento del reembolso de sus inversiones en acciones de la clase DS1, esta clase de acciones deberá ser certificada como "fondo de reparto" con respecto a todos los períodos contables relevantes hasta el 31 de diciembre de 2008 inclusive y como "fondo de información" según las Reglamentaciones con respecto a los períodos contables relevantes que finalicen a partir del 31 de diciembre de 2009 inclusive. Esto está sujeto a disposiciones transitorias que permiten a un fondo offshore constituido como fondo de reparto bajo el régimen actual permanecer como fondo de reparto durante el período contable en vigor el 1 de diciembre de 2009, y también para el período contable siguiente, y posteriormente solicitar constituirse como fondo de información a todos los efectos bajo el nuevo régimen en el siguiente período contable.

La sociedad procurará que la clase de acciones DS1 sea certificada como fondo de reparto para todos

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0145648290	49,5%	-7,1%	54,5%	56,5%
Clase LD	LU0145648456	49,5%	-7,1%	54,4%	56,3%
Clase NC	LU0145648886	48,3%	-9,2%	48,8%	48,3%
Clase FC	LU0145649181	50,8%	-4,7%	61,1%	67,5%
Clase A2 ²⁾	LU0273161231	51,7%	1,7%	–	9,1%
Clase E2 ²⁾	LU0273174648	51,9%	3,3%	–	10,9%
Clase DS1 ³⁾	LU0399358562	–	–	–	41,5%
50% MSCI AC Far East, 50% MSCI AC Far East ex Japan		45,3%	-8,2%	44,7%	34,0%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 3 de junio de 2002 / Clases A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006 / Clase DS1 el 19 de enero de 2009

²⁾ En USD

³⁾ En GBP

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

los períodos contables relevantes. Posteriormente, la sociedad prevé cumplir los requisitos del régimen de fondos de información que se estipulan en las Reglamentaciones (del 1 de enero de 2010 o del 1 de enero de 2011, dependiendo del plazo durante el que se empleen las disposiciones transitorias). Para poder cumplir los requisitos para constituirse como fondo de información, será necesario notificar tanto a los inversores como a HMRC los rendimientos que pueden atribuirse a la clase de acciones DS1 para cada uno de los períodos contables relevantes. Cuando los rendimientos que se hayan notificado sean superiores a los rendimientos repartidos entre los inversores, el exceso será tratado como un reparto adicional a los inversores y se gravará a estos en consecuencia.

Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento retenido notificado) a personas físicas residentes en el Reino Unido por las clases de acciones DS de fondos que inviertan principalmente en acciones e inversiones relacionadas constituirán un dividendo (asociado a un crédito fiscal de dividendos teóricos) a efectos del impuesto sobre la renta británico y estarán generalmente sujetos a tributación. Los dividendos pagados (y cualquier otro tipo de rendimiento restituido notificado) a sociedades con sede en el Reino Unido también se considerarán ganancias por dividendos a su favor y generalmente estarán exentos de tributación.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

DWS Invest Top Dividend

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Top Dividend son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de inversión del subfondo DWS Invest Top Dividend consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Como mínimo el 70% del valor del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores nacionales y extranjeros que se espere que ofrezcan una rentabilidad de dividendo superior a la media.

Los siguientes criterios son decisivos para seleccionar acciones: una rentabilidad del dividendo superior a la media del mercado; sostenibilidad de la rentabilidad del dividendo y crecimiento; historial y previsiones del crecimiento de los beneficios; relación cotización/ganancia. Además de estos criterios, se tomará como base el proceso de selección de valores acreditado del gestor del fondo. Es decir, se analizan los datos fundamentales de una empresa, como calidad de los activos, capacidad de gestión, rentabilidad, posicionamiento y valoración. Estos criterios pueden sopesarse de diferentes formas y no es necesario que estén siempre todos presentes en cada selección.

De conformidad con el artículo 2 B de la parte general del folleto de venta, el subfondo podrá utilizar técnicas de derivados a fin de implementar el objetivo de inversión, lo que incluye en particular, aunque sin limitarse a ello, contratos a plazo, futuros, futuros sobre acciones individuales (single stock futures), opciones o swaps de acciones.

En este contexto, podrían constituirse posiciones que apostaran por índices o cotizaciones de acciones a la baja.

Conforme a la prohibición mencionada en el apartado E del artículo 2 de la parte general del folleto de venta, no se efectuarán ventas de valores al descubierto. Podrán obtenerse posiciones cortas empleando instrumentos derivados titulizados y no titulizados.

Las inversiones realizadas en los valores antes mencionados también podrán efectuarse mediante recibos de depósito global (global depository receipt, GDR) cotizados en bolsas y mercados reconocidos o mediante recibos de depósito americanos (ADR) emitidos por las instituciones financieras internacionales de mayor calificación.

Hasta el 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos que no cumplan los criterios antes mencionados.

Hasta el 30% del patrimonio del subfondo podrá invertirse en instrumentos del mercado monetario y saldos bancarios.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	DWS0ZD	LU0507265923
LD	DWS0ZE	LU0507266061
NC	DWS0ZF	LU0507266145
FC	DWS0ZG	LU0507266228
A2	DWS0ZH	LU0507266491
E2	DWS0ZJ	LU0507266574
DS1	DWS00H	LU0511520347
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución y primera suscripción	LC, NC, LD, DS1 y FC: 1 de julio de 2010 A2 y E2: La fecha de constitución y de primera suscripción será fijada por el Consejo de Administración. El folleto de venta se actualizará en consecuencia.	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR A2 y E2: 100 USD DS1: 100 GBP	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC, LD, DS1 y A2: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC, LC, A2 y E2: Acumulación LD y DS1: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)**	NC: Hasta un 2% anual LC, LD, DS1 y A2: Hasta un 1,5% anual FC y E2: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD, FC, E2, DS1 y A2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC, FC, A2, E2 y DS1: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

DWS Invest Top Dividend Europe

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Top Dividend Europe son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Top Dividend Europe consiste en obtener la mayor revalorización posible de las inversiones de capital.

La sociedad podrá adquirir por cuenta del subfondo acciones, valores de renta fija, obligaciones convertibles, bonos convertibles, warrants, bonos de disfrute, certificados sobre índices e instrumentos financieros formalizados en títulos-valores de emisores nacionales y extranjeros bien fundamentados.

Al menos el 75% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores con sede principal en un estado miembro de la UE, en Noruega y/o en Islandia. Los siguientes criterios son decisivos para seleccionar acciones: una rentabilidad del dividendo superior a la media del mercado; sostenibilidad de la rentabilidad del dividendo y crecimiento; historial y previsiones del crecimiento de los beneficios; atractiva relación cotización/ganancia. Además de estos criterios, se tomará como base el proceso de selección de valores acreditado de la sociedad. Es decir, se analizan los datos fundamentales de una empresa, como solidez del balance, capacidad de gestión, rentabilidad, posicionamiento y valoración, y se toma una decisión. Estos criterios y datos fundamentales pueden sopesarse de diferentes formas y no es necesario que estén siempre todos presentes en cada selección.

Hasta un total del 25% del subfondo se puede invertir en acciones o en otros valores de emisores que no cumplan las condiciones descritas en el párrafo anterior.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

Compatibilidad con el PEA

El subfondo puede acogerse al PEA (Plan d'Épargne en Actions), un beneficio fiscal para los suscriptores franceses.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	A0B56P	LU0195137939
LD	A0B56Q	LU0195138150
NC	A0B56R	LU0195138317
FC	A0B56S	LU0195139042
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	30 de agosto de 2004	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, LD, NC y FC: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC y LD: Hasta un 1,5% anual FC: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** al alza o a la baja incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0195137939	25,0%	-29,1%	1,7%
Clase LD	LU0195138150	24,9%	-29,1%	1,5%
Clase NC	LU0195138317	24,3%	-30,8%	-2,3%
Clase FC	LU0195139042	26,0%	-27,2%	6,1%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 30 de agosto de 2004

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Top Euroland

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Top Euroland son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest Top Euroland consiste en obtener una rentabilidad superior a la media. Al menos el 75% del patrimonio del subfondo se invertirá en acciones de emisores con sede principal en un estado miembro de la Unión Económica y Monetaria europea (UEM).

El subfondo se centra en empresas con una elevada capitalización de mercado. Además, el gestor del fondo tiene el objetivo de operar con una cartera concentrada, p. ej. de entre 40 y 60 acciones diferentes. Dependiendo de la situación del mercado, será posible desviarse del objetivo de diversificación mencionado.

Hasta un máximo del 25% del patrimonio del subfondo se puede invertir en acciones de emisores que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Compatibilidad con el PEA

El subfondo puede acogerse al PEA (Plan d'Épargne en Actions), un beneficio fiscal para los suscriptores franceses.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	552 516	LU0145644893
LD	552 517	LU0145647052
NC	552 518	LU0145647300
FC	552 519	LU0145647722
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	3 de junio de 2002	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 2% anual LC y LD: Hasta un 1,5% anual FC: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,2% anual LC, LD y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0145644893	30,8%	-20,5%	18,9%
Clase LD	LU0145647052	30,8%	-20,5%	18,8%
Clase NC	LU0145647300	29,8%	-22,3%	14,5%
Clase FC	LU0145647722	32,0%	-18,4%	24,1%
DJ Euro STOXX 50 desde el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: DJ STOXX 50)		28,9%	-22,4%	18,3%

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest Total Return Flexible

Para el subfondo con la denominación DWS Invest Total Return Flexible son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión del subfondo DWS Invest Total Return Flexible es obtener a largo plazo un resultado positivo de la inversión ("Total Return"), teniendo en cuenta las oportunidades y riesgos de los mercados de renta variable y de renta fija nacionales e internacionales. Sin embargo, no puede ofrecerse garantía alguna de que se alcance el objetivo de la inversión.

El gestor del subfondo selecciona las fuentes de rentabilidad de los mercados de intereses y renta variable. El riesgo de los mercados de renta variable se podrá gestionar de manera flexible. El gestor del fondo puede, si lo desea, poner en práctica posiciones de renta variable direccionales (es decir, dependientes de los movimientos del mercado) o posiciones de valor relativo (se aprovecharían las diferencias relativas entre los precios y las ganancias o pérdidas serán independientes de los movimientos generales del mercado). La decisión sobre la distribución de la cartera se tomará en función de los perfiles actuales e históricos de riesgo y rentabilidad de la posición de que se trate para la inversión. Debido a la gestión activa de la cartera, la fluctuación debería ser inferior que en una cartera de renta variable internacional representada por el índice de valores de renta variable Morgan Stanley Capital International (MSCI) World Index.

Las metas de rendimiento y riesgo podrían estar por encima o por debajo de este objetivo, que no debe considerarse como una garantía.

El subfondo podrá emplear, en especial de acuerdo con los límites de inversión descritos en el apartado B (n) del artículo 2, derivados especiales y/o certificados 1:1 para optimizar el objetivo de la inversión.

En caso de utilizar derivados, estos se emplean dentro del ámbito de aplicación de la política de inversión y el objetivo de inversión; el rendimiento del subfondo dependerá de la proporción utilizada de derivados (por ejemplo, futuros, swaps o contratos por diferencias referentes a un índice concreto o a un solo valor como activo subyacente) con respecto al patrimonio total del subfondo o bien mediante subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

El subfondo también podrá invertir en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Si se emplean derivados para aplicar la política de inversión y conseguir el objetivo de inversión, está previsto celebrar los derivados, tales como contratos por diferencias o swaps, con entidades financieras de primer orden especializadas en este tipo de operaciones. Estos contratos OTC son estándar.

El subfondo se puede invertir en su totalidad o en parte en varias operaciones OTC negociadas con una contraparte según las condiciones habituales

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	727 458	LU0179218606
LD	727 459	LU0179218861
NC	727 460	LU0179219240
FC	727 461	LU0179219679
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	12 de enero de 2004	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 4%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión** FC: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, FC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,6% anual más una comisión de rendimiento**** LC y LD: Hasta un 1,2% anual más una comisión de rendimiento**** FC: Hasta un 0,65% anual más una comisión de rendimiento****	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC, LD y FC: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LD, NC y FC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

- * 4% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 4,17% basada en el importe neto de la inversión.
- ** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.
- *** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.
- **** La sociedad gestora percibirá del patrimonio del subfondo en relación con las clases de acciones NC, FC, LC y LD una comisión de rendimiento adicional por clase de acciones del 25% del importe en que el rendimiento del subfondo exceda al 7% anual (objetivo de rentabilidad, sin índice de referencia). La comisión de rendimiento se calculará diariamente y se deducirá anualmente. Con arreglo al resultado de la comparación diaria se apartará del subfondo la comisión de rendimiento eventualmente devengada por clase de acciones. Si la rentabilidad de las acciones durante un ejercicio económico fuese inferior al 7%, se eliminarán los importes de la comisión de rendimiento ya aplazados en el ejercicio correspondiente con arreglo a la comparación diaria. Se podrá retirar del fondo la comisión de rendimiento reservada que se haya acumulado al cierre del ejercicio. No será obligatorio recuperar un resultado negativo en el siguiente periodo de liquidación.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

del mercado. En consecuencia, es posible que el fondo se invierta en su totalidad o en parte en una o varias operaciones.

Cabe destacar el riesgo asociado para la contraparte en combinación con las operaciones OTC. El subfondo podrá utilizar garantías para reducir el riesgo de la contraparte.

El subfondo no empleará capital de crédito como instrumento de inversión. Se utilizará exclusivamente el pago en efectivo para los derivados, es decir, sin liquidación física.

El subfondo se asegura de que el riesgo global asociado a los instrumentos financieros derivados no sobrepase el 100% del valor del patrimonio neto del subfondo y, por tanto, de que el riesgo del subfondo no supere en conjunto de forma duradera el 200% del valor del patrimonio neto del subfondo.

De acuerdo con la prohibición contemplada en el artículo 2 letra E, la venta de valores al descubierto según el artículo 52 de la Ley del 20 de diciembre de 2002 no se llevará a cabo con respecto al propio patrimonio del subfondo.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Evolución del valor de las clases de acciones (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0179218606	9,5%	-20,7%	-21,0%
Clase LD	LU0179218861	9,6%	-20,4%	-20,6%
Clase NC	LU0179219240	9,0%	-22,2%	-23,6%
Clase FC	LU0179219679	10,5%	-20,3%	-20,1%

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest US Value Equities

Para el subfondo con la denominación DWS Invest US Value Equities son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest US Value Equities consiste en obtener una rentabilidad superior a la media. Para ello, se invertirá al menos un 70% del patrimonio del subfondo en acciones de emisores estadounidenses con sede en EE.UU. o cuyo núcleo de negocio esté en dicho país. Estas acciones serán títulos de primera clase que, en opinión del gestor del fondo, están infravalorados, las denominadas "acciones de valor". El precio de mercado de las acciones de valor suele estar respaldado por los datos fundamentales de las empresas correspondientes.

Hasta un máximo del 30% del patrimonio del subfondo se puede invertir en acciones de emisores que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

A diferencia de los límites de inversión establecidos en el artículo 2 B (n) en cuanto a la utilización de derivados, serán de aplicación las siguientes restricciones de inversión, en relación con las limitaciones de inversión vigentes actualmente en los respectivos países de distribución:

Los derivados que correspondan a una posición corta deben presentar en todo momento una cobertura adecuada y se utilizarán exclusivamente con fines de cobertura. La cobertura queda limitada al 100% del activo subyacente que sirva de cobertura. Podrá invertirse un máximo del 35% del patrimonio neto del subfondo en derivados que, por el contrario, correspondan a una "posición larga" y no dispongan de la cobertura correspondiente.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta.

Riesgos especiales:

Gracias a su especialización en un área geográfica determinada, el subfondo presenta mayores oportunidades de beneficio, pero estas también llevan aparejados los consiguientes riesgos.

Las oportunidades de inversión en un fondo de un país específico son superiores a la media en fases de un ciclo alcista coyuntural a causa de su orientación regional. Por otro lado, se debe tener en cuenta que, al contrario que en los fondos de renta variable que invierten en distintas regiones, la concentración de la inversión del fondo en sectores particulares lleva aparejados riesgos especiales.

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	552 497	LU0145635552
LCH	DWS0AN	LU0273155852
NC	552 499	LU0145637178
NCH	DWS0AP	LU0273144732
FC	552 511	LU0145637848
E2	DWS0AM	LU0273174481
Perfil del inversor	Orientado al riesgo	
Moneda del subfondo	EUR	
Clases de acciones cubiertas, objetivo de cobertura frente a	La exposición cambiaría originada por que los activos del subfondo estén denominados en una moneda distinta de la moneda de la clase de acciones con cobertura	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, NC y FC: 3 de junio de 2002	
Fecha de constitución y primera suscripción	LCH, NCH y E2: 20 de noviembre de 2006	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC, FC, LCH y NCH: 100 EUR E2: 100 USD	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil de la New York Stock Exchange (NYSE)	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LCH: Hasta un 5%, basada en el importe bruto de la inversión* NC y NCH: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión** FC y E2: 0%	
Destino de los rendimientos	NC, NCH, FC, LC, LCH y E2: Acumulación	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NCH: Hasta un 2% anual NC: Hasta un 2% anual LC y LCH: Hasta un 1,5% anual FC y E2: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC y NCH: 0,2% anual LC, LCH, FC y E2: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LC, LCH, NC, NCH, FC y E2: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 5,26% basada en el importe neto de la inversión.

** 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad notablemente elevada**; es decir, los precios de las acciones pueden estar sujetos a **considerables oscilaciones** hacia arriba o hacia abajo incluso durante periodos breves de tiempo. **Por este motivo, el subfondo solo resulta adecuado para inversores experimentados que conozcan las oportunidades y los riesgos de las inversiones volátiles y que, además, estén en condiciones de soportar fuertes pérdidas de manera transitoria.**

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)					
Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años	Desde su constitución ¹⁾
Clase LC	LU0145635552	27,5%	-28,9%	-16,3%	-30,2%
Clase LCH	LU0273155852	26,7%	-26,7%	–	-25,1%
Clase LD	LU0145636527	14,2% ⁵⁾	-36,4% ⁶⁾	-25,1% ⁷⁾	-37,5% ⁸⁾
Clase NC	LU0145637178	26,5%	-30,7%	-19,6%	-34,1%
Clase NCH	LU0273144732	25,4%	-28,1%	–	-26,6%
Clase FC	LU0145637848	28,6%	-27,2%	-12,9%	-25,1%
Clase A2 ²⁾	LU0273161157	11,1% ³⁾	–	–	-33,0% ⁴⁾
Clase E2 ²⁾	LU0273174481	29,9%	-22,6%	–	-21,6%
S&P 500		27,7%	-22,1%	-2,3%	-18,5%

¹⁾ Clases LC, LD, NC y FC el 3 de junio de 2002 / Clases LCH, NCH, A2 y E2 el 20 de noviembre de 2006

²⁾ En USD

³⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 18 de junio de 2009

⁴⁾ Liquidada el 18 de junio de 2009 / Evolución del valor desde el 20 de noviembre de 2006 hasta el 18 de junio de 2009

⁵⁾ Liquidada el 22 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 22 de julio de 2009

⁶⁾ Liquidada el 22 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 22 de julio de 2009

⁷⁾ Liquidada el 22 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2005 hasta el 22 de julio de 2009

⁸⁾ Liquidada el 22 de julio de 2009 / Evolución del valor desde el 3 de junio de 2002 hasta el 22 de julio de 2009

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras.
Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest US-Gov Bonds

Para el subfondo con la denominación DWS Invest US-Gov Bonds son de aplicación, como suplemento a lo dispuesto en la parte general del folleto de venta, las disposiciones siguientes.

Política de inversión

El objetivo de la política de inversión de DWS Invest US-Gov Bonds consiste en obtener una rentabilidad superior a la media.

Se invertirá como mínimo el 70% del patrimonio del subfondo en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por instituciones soberanas estadounidenses (bancos centrales y autoridades gubernamentales).

Hasta un máximo del 30% del patrimonio del subfondo se podrá invertir en títulos de deuda con intereses emitidos o garantizados por instituciones soberanas de otros países que no cumplan los requisitos arriba mencionados.

También se podrá invertir el patrimonio del subfondo en todos los activos financieros autorizados mencionados en el artículo 2 de la parte general del folleto de venta, incluidos los indicados en el artículo 2 A (j).

La política de inversión descrita también podrá aplicarse utilizando subyacentes dinámicos sintéticos (SDS).

Gestor del subfondo

El gestor del subfondo es DWS Investment GmbH.

Clase de acciones	Código de valor	ISIN
LC	551 877	LU0145657523
LD	551 879	LU0145657879
NC	551 881	LU0145658174
Perfil del inversor	Orientado al crecimiento	
Moneda del subfondo	EUR	
Tipo de acciones	Acciones nominativas o acciones al portador formalizadas en certificados globales	
Fecha de constitución	LC, LD y NC: 3 de junio de 2002	
Valor de inventario neto inicial por acción	LC, NC y LD: 100 EUR	
Cálculo del valor de inventario neto por acción	Todos los días hábiles bancarios en Luxembourg que coincidan con día bursátil de la New York Stock Exchange (NYSE)	
Prima de suscripción (a cargo del accionista)	LC y LD: Hasta un 3%, basada en el importe bruto de la inversión* NC: Hasta un 1,5%, basada en el importe bruto de la inversión**	
Destino de los rendimientos	NC y LC: Acumulación LD: Reparto de dividendos	
Comisión de la sociedad gestora (a cargo del subfondo)***	NC: Hasta un 1,1% anual LC y LD: Hasta un 0,75% anual	
Expense Cap (véase el artículo 12 (b))	Máx. 15% de la comisión de la sociedad gestora	
Comisión de servicio de la principal sociedad distribuidora (a cargo del subfondo)***	NC: 0,1% anual LC y LD: 0% anual	
Taxe d'abonnement	LD, NC y LC: 0,05% anual	
Aceptación de órdenes	Todas las órdenes de suscripción, reembolso y canje se producen en función de un valor de inventario neto por acción desconocido. Las órdenes recibidas por el agente de transferencias hasta las 16.00 como máximo (horario de Luxemburgo) de un día de valoración se computan sobre la base del valor de inventario neto por acción de ese mismo día. Las órdenes que lleguen después de las 16.00 (horario de Luxemburgo) se computarán según el valor de inventario neto por acción del siguiente día de valoración.	
Fecha valor	Al adquirir acciones, el cargo del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después de la suscripción de las mismas. El abono del contravalor se efectúa tres días hábiles bancarios después del reembolso de las acciones.	

* 3% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 3,09% basada en el importe neto de la inversión.

** 1,5% basada en el importe bruto de la inversión corresponde a aproximadamente 1,52% basada en el importe neto de la inversión.

*** El resto de los costes se describen en el artículo 12 de la parte general del folleto de venta.

Debido a su composición o a las técnicas especiales utilizadas por el gestor del fondo, el subfondo presenta una **volatilidad elevada**; es decir, los precios de las acciones también pueden estar sujetos a **fuertes oscilaciones** al alza o a la baja durante periodos breves de tiempo.

Evolución del valor de las clases de acciones en comparación con el índice de referencia (en euros)

Clase de acciones	ISIN	1 año	3 años	5 años
Clase LC	LU0145657523	-2,6%	1,3%	8,5%
Clase LD	LU0145657879	-2,6%	1,4%	8,5%
Clase NC	LU0145658174	-3,0%	0,0%	6,0%
Clase FC	LU0145658331	4,7% ¹⁾	9,9% ²⁾	18,7% ³⁾
Barclays US Aggregate Government desde el 1 de septiembre de 2009 (anteriormente: JPM USD Government Bonds)		-5,4%	10,7%	22,0%

¹⁾ Liquidada el 11 de mayo de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2009 hasta el 7 de mayo de 2009 (día de disolución)

²⁾ Liquidada el 11 de mayo de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2007 hasta el 7 de mayo de 2009 (día de disolución)

³⁾ Liquidada el 11 de mayo de 2009 / Evolución del valor desde el 1 de enero de 2005 hasta el 7 de mayo de 2009 (día de disolución)

Evolución del valor según el método BVI, es decir, sin tener en consideración la prima de suscripción. Rentabilidades pasadas no garantizan rentabilidades futuras. Fecha: 31 de diciembre de 2009

DWS Invest

2, Boulevard Konrad Adenauer
1115 Luxembourg, Luxemburgo
RC B 86.435
Tel: +352 42101-1
Fax: +352 42101-9 00